

108



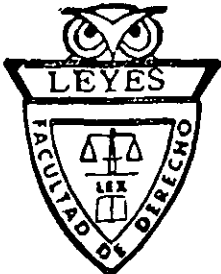
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO  
SEMINARIO DE FILOSOFIA DEL DERECHO

LA CONDICION JURIDICA DE LA MUJER  
EN LA VIDA NACIONAL

**T E S I S**

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:  
LICENCIADO EN DERECHO  
P R E S E N T A :  
MARICELA CEREZO ARGUELLES



ASESORA: LIC. MA. MARTHA DEL PILAR RABAGO MURCIO

CIUDAD UNIVERSITARIA

2000

277713



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



**ING. LEOPOLDO SILVA GUTIERREZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA**  
**ADMINISTRACION ESCOLAR**  
**DE LA UNAM**  
Presente.-

Hecha la lectura de la tesis « **La Condición Jurídica de la Mujer en la Vida Nacional** » de la sustentante Maricela Cerezo Arguelles, dirigida por la Lic. Martha del Pilar Rábago Murcio, considero que se trata de un trabajo que reúne los requisitos para su impresión y presentación ante el jurado recepcional.

El trabajo en comentario aborda el tema bajo una perspectiva estructuralista y trata de responder al papel de la mujer como género, primeramente, y como sujeto de derechos y obligaciones, seguidamente.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 8 fracción V del Reglamento de Seminarios, 19 y 20 del Reglamento General de Exámenes de la Universidad, se **autoriza** la impresión de la tesis citada con el objeto de presentar el examen profesional.

**ATENTAMENTE**  
**« POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU »**  
México, D.F., a 3 de febrero de 2000.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ma El', written over a horizontal line.

Mtra. Ma. Elodia Robles Sotomayor  
Directora del Seminario de Filosofía del Derecho

## Dedicatoria

**Gracias a Dios**  
**Por darme la oportunidad de existir**  
**y transitar por el camino del bien.**

**A mi Madre**  
**Porque todo lo que soy, lo soy por**  
**su apoyo, tenacidad y gran amor.**

**A mis Abuelitas**  
**María Rodríguez y Nicolasa Manjarrez**  
**Porque sin ellas esto no hubiera sido posible.**

**A mis Padrinos**  
**Armando e Isabel Velez**  
**Por su enorme ayuda desde**  
**el principio de mi vida.**

**A mis queridas Maestras**  
**Lic. Ma Martha Del Pilar Rabago Murcio**  
**Mtra. Ma. Elodia Robles SotoMayor**  
**Por su valiosa direccicìon, cooperaciòn y apoyo.**

## Índice

	pág
<b>Introducción</b>	<b>4</b>
<b>Capítulo I</b>	
<b>Antecedentes históricos</b>	
<b>A. La condición de la Mujer</b>	<b>7</b>
<b>B. La condición jurídico social de la mujer durante:</b>	
1. La etapa prehispánica	18
2. La etapa colonial	27
3. La etapa de independencia	43
4. La etapa revolucionaria	48
<b>C. La ciudadanía de la mujer, a partir de su derecho a votar</b>	<b>55</b>
<b>Capítulo II</b>	
<b>La filosofía femenina</b>	
<b>A. La diferencia de género</b>	<b>62</b>
<b>B. La perspectiva de género</b>	<b>69</b>
<b>C. Feminismo y filosofía</b>	<b>73</b>
<b>Capítulo III</b>	
<b>La condición jurídica de la mujer</b>	
<b>A. Discriminación e igualdad jurídica</b>	<b>88</b>
<b>B. Actos jurídicos internacionales, ratificados por México</b>	<b>99</b>
<b>C. Derechos humanos y garantías individuales</b>	<b>109</b>
<b>D. Derecho civil mexicano</b>	<b>128</b>

<b>E. Derecho penal mexicano.</b>	<b>144</b>
<b>F. Derecho laboral mexicano</b>	<b>176</b>
<b>G. Derecho social mexicano</b>	<b>184</b>
<b>H. Derecho político mexicano</b>	<b>191</b>

#### **Capitulo IV**

##### **La Ética jurídica, vista desde la perspectiva de la mujer profesionista**

<b>A. La educación femenina</b>	<b>196</b>
<b>B. La mujer profesionista y la mujer profesional</b>	<b>212</b>
<b>C. Profesiones ejercidas por la mujer</b>	<b>222</b>
<b>D. La Ética profesional</b>	<b>226</b>

#### **Capitulo V**

##### **La participación de la mujer en la vida nacional**

<b>A. La intervención de la mujer en la historia de las naciones</b>	<b>234</b>
<b>B. Mujeres sobresalientes</b>	<b>242</b>
<b>C. Ámbito de desarrollo femenino:</b>	
1. En los años setenta	255
2. En los años ochenta	263
3. En los años noventa	268
4. Año dos mil	284

<b>Conclusiones</b>	<b>287</b>
<b>Propuesta</b>	<b>296</b>
<b>Anexos</b>	<b>302</b>
<b>Bibliografía</b>	<b>303</b>

## Introducción

Abordar el tema de la condición femenina en el umbral del siglo XXI, se traduce en una propuesta importante.

El presente trabajo pretende dar una visión del papel de dependencia que la mujer ha desempeñado desde el momento, en el cual, se presentó en la tierra el binomio humano denominado Hombre-Mujer.

Para lograr dicha tarea se iniciará por hacer un estudio somero de la condición de la mujer desde su aparición en el mundo, extendiéndose éste, hasta la actualidad, con el fin de ubicarnos en el tiempo y en el espacio sobre el tema.

El análisis se iniciara con las primeras civilizaciones, ya que éstas son consideradas la cuna de las culturas y por tal motivo sus usos y costumbres se extendieron a lo largo y ancho del planeta; sin pasar por alto la evolución que lograron durante su existencia.

Posteriormente, se abordará el tema de la condición jurídico-social de la mujer en el territorio mexicano, espacio sobre el cual versará su desarrollo; iniciaremos con la época Prehispánica ya que ellos al parecer, fueron los primeros habitantes sobre suelo mexicano, por lo que resulta de vital importancia conocer esas culturas y el trato que recibía la mujer en esa época; continuando con la caída de la Gran Tenochtitlán en 1521 y la instauración de la colonia, la cual se prolongó durante trescientos años; lo que trajo como consecuencia la sublevación de los sojuzgados para lograr su independencia; volviendo a existir luchas armadas en la etapa revolucionaria, que se vio colmada por una serie de cambios jurídico-sociales, mismos que transformaron el papel desempeñado por la mujer hasta nuestros días.

Apuntado lo anterior, se llegará a uno de los momentos históricos mas importantes para la mujer, como lo fue el ocurrido el 17 de octubre de 1953 cuando se le otorga la ciudadanía plena y reconocida por el máximo



instrumento Jurídico existente en México, su Constitución Política; situación que pondrá a la mujer ante nuevos retos que tendrá que asumir con dignidad y valor.

Una vez analizando lo anterior, el capítulo segundo tratará sobre un estudio ético, filosófico y jurídico; con el que se pretende estrechar un poco ese mundo de desigualdad creado entre el Hombre y la Mujer; desde el punto de vista de la filosofía, “que es la ciencia que estudia el origen del conocimiento de las cosas que corresponden a la realidad vivida, y reflexiona sobre ello, para manifestar si es necesaria una transformación”;<sup>1</sup> en cuanto a la ética se hará un análisis de la filosofía moral o ética, la cual establece las igualdades y diferencias entre los seres humanos por medio del liberalismo que nos habla de la persona autónoma que decide libremente como actuar; el naturalismo que establece que la naturaleza humana puede por sí misma formar las bases para sus propias elecciones y por último el constructivismo que propone la prioridad de lo social sobre lo individual.

Se incluirá en este capítulo un análisis sobre los estudios de género, desde la perspectiva filosófica preocupada porque se logren los intereses femeninos.

En el capítulo tercero se expondrá una reflexión jurídica de la condición de la mujer para poder establecer con ello la necesidad, en determinado momento, de reforzar los preceptos legales en pro del respeto y dignidad de la mujer.

En el capítulo cuarto se tratará el tema de la ética, pero aquí, entendida como los principios morales que toda persona debe poseer para poder transitar en este mundo con dignidad y orgullo, haciendo hincapié en ello, si se trata de desarrollar alguna actividad profesional, sentando las bases para lograrlo, desde la educación inicial hasta llegar a la superior; abarcando

---

<sup>1</sup> Hierro ,Graciela. Apuntes. UNAM, México, 1989. p. 8.

en el presente trabajo, las profesiones en las cuales tiene mayor oportunidad de desarrollo y en las que no, debido a su condición de mujer.

Por último en el capítulo quinto, se pretende hacer una demostración de la basta potencialidad que posee la mujer para desarrollarse, si no se le frena; haciéndolo más loable, cuando se desempeña perfectamente aún teniendo todas las circunstancias en su contra para no lograrlo, aunándole la forma en la que su ámbito de desarrollo se reduce, por el solo hecho de ser mujer.

**Capítulo primero**  
**Antecedentes históricos**  
**A. La condición de la mujer**

De acuerdo a lo establecido por la geología y a una de sus ramas, la paleontología, “que es la ciencia que estudia el orden histórico de las formas de vida en el pasado y su evolución a través del tiempo”,<sup>2</sup> el hombre aparece por primera vez en la tierra, durante la era cuaternaria; por lo que de aquel primer hombre hasta nuestros días, existe un espacio muy grande de evolución.

Los primeros pobladores sobre la tierra vivían de la caza y la recolección; siendo la actividad primordial de la mujer la recolección; con pequeñas intervenciones en la cacería; hombres y mujeres estaban perfectamente integrados al medio ambiente en el que evolucionaron, limitando sus presas, solo para cubrir sus necesidades primordiales.

Durante esta época no se ha encontrado algún vestigio de guerra, por lo que se deduce que las relaciones entre ellos se desarrollaron en armonía, ya que solo se preocupaban de sobrevivir en aquel mundo hostil ante el cual se encontraban indefensos.

Pero lo que si puede mencionarse es que la mujer en algunos casos era considerada en igualdad de circunstancias que el varón y ocasionalmente se encontraba por encima de ellos; pero esto fue muy esporádico ya que lo característico de aquel período era el gran espíritu de cooperación que predominaba en la época.

Después a la caza y la recolección se le suma la agricultura con el azadón; dicho acontecimiento surge como una necesidad originada por la escasez de la carne y una recolección cada vez mas pobre, siendo aquí donde

---

<sup>2</sup> Enciclopedia, guía del estudiante, más actual. ANGLO EDITORES, España, 1991. p. 345.

la mujer empieza a cobrar mayor importancia además de elevar su condición originado esto por sus enormes aportaciones para mejorar los medios de obtención de alimento y por el hecho de hacer un poco mas fácil la vida, pero con el descubrimiento del azadón se empezaron a producir cantidades más grandes de alimento, situación que los obligó a instalarse en sitios cercanos a los ríos en los que se establecieron definitivamente; debido a esto la población creció produciendo descontrol en las tribus, obligándolos a crear nuevamente objetos y técnicas para cubrir las necesidades de la población creciente, por tal motivo la situación de la mujer pasó a un segundo plano siendo reemplazada por el hombre y sus descubrimientos.

Este hecho conllevó al surgimiento de los primeros pobladores y con ello al dominio de los más fuertes sobre los mas débiles, creándose la propiedad privada y la acumulación de bienes; siendo aquí donde emergen los primeros brotes de dominio del hombre sobre la mujer, ya que fue destinada a contraer matrimonio con el hombre que más conviniera a los intereses del padre o hermanos; fue considerada únicamente reproductora y sirvienta de la familia, creando para ello la falsa ventaja de que ella era ama y señora de su hogar, pero solo de su hogar, ya que le resultaba materialmente imposible salir de él, porque le estaba estrictamente prohibido, siendo mal visto por la sociedad que lo hiciera.

Durante los siglos V al IX.(época prefeudal) La situación de la mujer estuvo dominada por la iglesia ya que ésta podía intervenir en todos los actos de su vida; lo anterior fundamentado en el hecho de que los padres profesaban un enorme antifeminismo, pese a esto las mujeres contribuyeron enormemente a la extensión de la religión en otras ciudades, lo cual originó que se le respetarán y considerara igual que a los religiosos, a tal grado que algunas de las autoridades superiores de dichas comunidades llegaron a ser mujeres.

Otras actividades realizadas por ellas fueron las del ministerio de finanzas, la administración de los dominios y tesoro real, así como diplomáticas y fundadoras de escuelas; pero solo tenían oportunidad de desempeñar dichas actividades las reinas y las esposas de los emperadores, debido a que el grueso de la población femenina seguía destinada al servicio del hogar, marido e hijos; sin ninguna expectativa de tener acceso a la educación o pretender realizar algún trabajo remunerado fuera de su hogar, ya que seguía siendo prohibido y mal visto por la sociedad.

En relación a lo jurídico únicamente obtuvieron como derecho el de heredar la propiedad privada de bienes inmuebles y poder venderlos según sus necesidades sin la autorización de nadie, en algunas regiones la quinta parte de las tierras pertenecía por derecho a la mujer y a sus hijos; la madre tenía la responsabilidad de su manejo.

Aunque en poca medida, se puede afirmar que el cristianismo aportó algunos beneficios para la mujer, los que eran un poco más restringidos en el pasado.

Durante los siglos X y XI (época feudal) La condición de la mujer parece mejorar notablemente, ya que cayeron las barreras que se oponían al poder de las mujeres; debido a la desaparición del poder imperial, lo que originó un gran descontrol en la sociedad, situación para la cual la mujer fue llamada, a establecer el orden en las iglesias y monasterios desempeñando el papel de sacerdotisas, profetisas y guerreras, realizando funciones de cristianización, educación y formación de religiosas, diplomáticas y artesanas de la paz además de fundar monasterios, escuelas y misiones cristianas para así poder mantener todo en aparente calma y dar paso a la siguiente forma de dominio misma que ya se venía gestando.

En el transcurso de los siglos XII - XIV. (renacimiento) A diferencia del período anterior, la situación de la mujer tuvo un retroceso, porque todo lo

logrado en el siglo pasado se vuelve a perder; por la intervención de la iglesia, limitando o marginando a la mujer de los altos mandos que ocupaba, reemplazándola por un poder episcopal, además de crear escuelas y universidades, a las que les prohibieron el acceso, dejando la educación de la mujer únicamente a los conventos, hecho que produjo un gran abismo educativo entre hombres y mujeres ya que debido a esto fue eliminada de las actividades que venían realizando hasta entonces, como las de cirujano y barbero.

Durante estos siglos es donde se originan las grandes ciudades comerciales, y debido a ello se centralizó el Estado, creándose un gran número de burócratas mismos que paulatinamente se adueñaron del poder, haciendo a un lado a la mujer, situación que volvió a poner a ésta, en una actitud de lucha para no dejarse dominar y minimizar por el varón.

Dentro de la actividad comercial, se puede mencionar que la mujer es relegada, ya que la mayoría de los oficios fueron destinados a ser desempeñados por el hombre, argumentándose que estaba menos calificada y por lo tanto esto debía repercutir en un menor salario; en virtud de lo anterior la mujer se ve en la necesidad de idear nuevos estilos de vida para que su participación en las actividades del dominio público no decayeran, creando así su propia defensa, por lo que comenzó a atraer la atención de la sociedad por medio de la creación de las cortes de amor, el beginaje y las herejías.

Las cortes de amor eran los sitios donde únicamente las mujeres, podían acudir a cultivarse, sin importar su estrato social, desde la mas humilde hasta las mismas reinas y princesas; esto surge como respuesta para no quedar fuera de la vida cultural de aquel momento que la limitaba solo a su papel femenino y en el hogar. El beginaje fue el término con el cual se designó, "a las mujeres que vivían en grupo; en casas situadas en las afueras de las ciudades en las que trabajaban y se reunían a orar",<sup>3</sup> en el existían

---

<sup>3</sup> Michel, Andre. El feminismo. FCE, México, 1983. p. 123.

también mujeres de todos los estratos sociales y no aceptaban el dominio del hombre y mucho menos el de la iglesia; debido a que durante la época feudal solo tenían dos opciones, el matrimonio o el convento. En cuanto a las herejías, en el siglo XI se inicia en Europa un gran movimiento herético al cual las mujeres se unen, si ellas, que antes habían dado tantos apóstoles, mártires y abadesas todas dedicadas a la instauración del cristianismo el cual ya no podían seguir apoyando, ya que este en acuerdo con la burguesía y la realeza pretendían eliminar a la mujer de toda actividad pública y encerrarla en su hogar.

La inquisición las acusó de hechicería y herejía para atacar la potencia sexual del hombre, el poder reproductor de la mujer y de trabajar en forma exhausta por exterminar la fe, por lo que la iglesia emprendió la tarea de la cacería de brujas, lo que produjo un genocidio impresionante; las brujas llamadas así por la iglesia fueron mujeres inconformes que no quisieron someterse a las normas éticas, jurídicas, económicas y sociales de la burguesía, reduciendo su papel a subordinadas, exceptuando de esto a las mujeres nobles, reinas y ricas, solo por este hecho; pero como estos tres estilos de vida no convenían a los intereses de las fuerzas políticas dominantes en aquel momento como lo eran la iglesia y la burguesía; establecieron un freno para obligarlas a reformarse, y a que aceptaran su encierro en el hogar; estos frenos fueron la santa inquisición y una nueva legislación familiar.

La iglesia combinó sus esfuerzos con varios grupos económicos muy fuertes de aquella época como los médicos, juristas y gremios de comerciantes para poder lograr la anulación física de la mujer, tomando como pretexto la hechicería, y bajo la institución de la santa inquisición enviar a miles de mujeres a la hoguera por contravenir las disposiciones de la santa iglesia.

Se prohibió el aborto debido a que el único papel que la mujer podía desempeñar era el de reproductora; todo esto se tradujo en un número muy elevado de mujeres asesinadas.

En cuanto a la legislación familiar; esta establecía la aniquilación de la mujer desde el punto de vista civil, porque consagraba los derechos del padre sobre la herencia y los derechos de sucesión y administración de los bienes familiares y negocios al varón; estas ideas fueron tomadas del derecho romano de acuerdo a la institución *Fragilitas Sexus*; por lo que si no estaba presente el padre o marido al momento de realizar una gestión familiar, tenía que ser autorizada por el juez, ya que no podía actuar por sí misma.

En los Siglos XV y XVI. Se refuerza la idea de encerrar a la mujer en su hogar, arrancándole cualquier esperanza de reivindicación, debido a que el derecho estableció totalmente la familia patriarcal, hecho que va a traer como consecuencia la inclusión de la mujer en la clasificación de los incapacitados, porque todos sus actos debían de ser autorizados por el marido o por la ley, de lo contrario se tenían como nulos.

Se estableció como modelo educativo para las niñas, ser instruidas para servir al marido y desempeñar de modo eficaz, el papel doméstico; se prohibió la reunión de mujeres, y se le ordenó al marido, que la retuviera en su hogar a cualquier precio.

A pesar de que se le encerró, no se frenó su imaginación, inteligencia y creatividad ya que desde sus hogares siguieron trabajando o haciendo aportaciones al lado de su marido.

Realizaron poesía, pintura y ciencia, toda esta producción salió a la luz pública bajo el reconocimiento del padre, marido o hermano(s) por lo que nos podemos percatar que en ese sentido igualmente eran explotadas.

A las mujeres solteras, viudas o separadas (todas aquellas que no vivían bajo el amparo de algún hombre) les era más difícil la vida, ya que fueron las primeras a las que se les acusaba de hechiceras y corrían el riesgo de ser asesinadas en la hoguera, pero lo preferían al hecho de tener que aguantar de por vida a un marido que solo las utilizaba para su beneficio.



Por todo ello, aquí se presume la lucha de la mujer por sobreponerse a su opresión, situación para la cual tuvieron mas oportunidad las reinas y las princesas, al demostrar su capacidad para dirigir sus Estados reinantes; las mujeres siguieron por todos los medios posibles luchando por establecer un papel digno para su persona.

Siglos XVII-XVIII. Durante esta época la iglesia condenó la ociosidad, por lo que rápidamente la mujer se convirtió en un ser despreciado por los hombres debido a su ociosidad.

Este desprecio fue reforzado con el contrato matrimonial en el que se estableció la dote, y con ella el marido pudiera iniciar su pequeño capital. Si la mujer no tenía dote que ofrecer, los hombres le rehuían debido a que esta no aportaba ningún beneficio económico.

En cuanto a las actividades que podían desarrollar, estas eran muy pocas, porque la producción y venta de cerveza y velas, les fueron arrebatadas junto con los hilados y tejidos, trabajos exclusivos de la mujer; aquí ella continua siendo enviada al hogar para realizar los quehaceres domésticos y cuidar la educación de los hijos, por lo que la resistencia a dedicarse solo a esas actividades sigue en pie, valiéndose de cualquier medio para poder tener un poco de participación en la actividad política y cultural, lo que les etaba totalmente prohibido.

Una de las actividades más populares para ellas en esta época fue la filantropía, la que solo practicaban las mujeres de la alta burguesía.

La revolución francesa en sus inicios fue impulsada fuertemente por las mujeres, cansadas ya de tanto abuso por parte del hombre y la iglesia (dirigida por hombres); periodo en el cual manifestaron sus quejas al rey, haciendo peticiones sobre los derechos naturales que corresponden a todo ser humano.

Se propusieron una serie de modificaciones para reivindicar sus derechos, pero tales acciones no tuvieron los frutos deseados destruyéndose la esperanza de igualdad.

Por otro lado continúan las aportaciones femeninas en las ciencias y artes, pero sigue siendo anónimo su trabajo.

Durante el siglo XVII La ideología dominante fue la del cartesianismo y en el siglo XVIII la de los Enciclopedistas, ambas hacían una defensa de los derechos del individuo.

Por medio de la propuesta del derecho a la crítica y tratando el tema de la responsabilidad individual con una política consciente del dominio del mundo exterior por medio de la ciencia y la tecnología.

Todos estos principios eran inculcados al hombre, mientras que a la mujer se le inculcaban los principios de sumisión y segregación; provocando un descontento entre las mujeres, volviéndose esto un terreno fértil para la lucha femenina y su liberación, para ser tomadas en cuenta por las legislaciones de sus respectivos países, y que les fuera reconocida su participación en las naciones de las cuales formaban parte.

El siglo XIX. Se caracterizó por un capitalismo de competencia, debido al hecho de que el mundo se convierte en un gran mercado sostenido por la producción no mercantil, esto es, la producción doméstica de la mujer, la que se podía vender únicamente por los hijos y por el marido en el mercado.

Ella no estaba autorizada para salir a venderla, lo que se traduce en una forma de trabajo no remunerada, además de constituir un grupo de reserva de mano de obra para ser explotado, hecho por el cual hubiera sido imposible la acumulación de capital.

El hombre acudía a la ayuda de la mujer para poder soportar el ritmo de producción, que el momento exigía, de acuerdo a la competencia comercial y al hecho en el que se establecía que la mujer realizaba una

producción doméstica favorable al hombre.

Se arraigó más la idea de que la mujer debía permanecer en su casa, para así tener a su disposición una mano de obra gratuita y en el momento en el que él la necesitara.

En cuanto a las esposas de los obreros, éstas los ayudaban por medio de su trabajo en las fábricas aunque el sueldo fuera muy mal remunerado.

Los obreros le temían a su competencia, y por lo tanto manifestaban que debían permanecer en su hogar, lo que se tradujo en solidaridad en contra del trabajo femenino, a tal grado que cuando era contratada una mujer, estos se ponían en huelga, argumentando, que el trabajo femenino solo era de complemento, y por lo tanto, solo debían recibir un salario complementario, hecho que produjo el enriquecimiento de sus arcas;

de éste modo se esboza ya el dispositivo ideológico mediante el cual la burguesía dirige el trabajo de la mujer, el cual es secundario en relación a su estatuto de madre, o lo que constituye una prolongación social de su función natural de mujer.<sup>4</sup>

Debido a lo anterior, la lucha de la mujer continuo en pie para poder remontar esa cadena de abuso que la oprimía.

Siglo XX. Durante la Primera Guerra Mundial fueron enviadas a las fábricas de armamento para suplir la ausencia de los hombres enviados a la lucha, se les proporcionaron guarderías para que pudieran desarrollar profesionalmente su trabajo, en esta movilización de mujeres, tomaron parte las burguesas como agentes de información para proporcionar ayuda y contribuir

---

<sup>4</sup> Artous, Antoine. Los orígenes de la opresión de la mujer. FONTAMARA, México, 1996.p.76.

un poco a lograr la paz.

Los movimientos feministas de la época, lograron incluir en el Tratado de Versalles el principio que propone a trabajo igual salario igual, por lo que estallan huelgas en las fábricas de armamento, en las que reclaman aumento de salario.

Debido a la situación reinante lo consiguen, una vez terminada la guerra, en veintiún países consiguen el derecho a votar; las asociaciones feministas al ver esto lucharon con mas ahínco por la defensa de sus derechos, llevando su voz ante las Naciones Unidas, donde fueron escuchadas y aceptadas.

Obtuvieron el derecho a cursar los estudios a nivel medio superior y a ingresar a la administración central.

Es de gran importancia apuntar lo que la doctrina nazi establecía para ellas en ese momento, "la Mujer es una especie de animal, por lo que cuando la mujer es libre se le debe considerar impúdica, el feminismo solo es una prevención burguesa y una violación al orden natural".<sup>5</sup>

En España en 1931 se obtuvo el derecho a votar y el aborto fue desaparecido por el régimen de Franco.

Durante la Segunda Guerra Mundial la mujer vuelve a tener una participación muy activa, por que nuevamente es utilizada para hacer frente a las necesidades de sobrevivencia establecidas en ese momento; proporcionándoles una serie de facilidades y mejoras para realizar sus actividades originadas por la Guerra.

Una vez finalizada la guerra, fueron objeto de homenajes por su valerosa participación en igualdad de circunstancias que el hombre, durante el período de guerra.

No obstante lo anterior, la mujer fue enviada nuevamente a su hogar y despojada de su trabajo, volviéndoles a pagar los salarios miserables

---

<sup>5</sup> Michel, Andre. Ob. cit. p. 180.

## Capítulo primero

### Antecedentes históricos

#### B. La condición jurídico social de la mujer durante:

##### 1. La etapa prehispánica

Para poder establecer como se pobló el territorio americano, nos vemos en la necesidad de recurrir a la teoría considerada como la más acertada al respecto; ya que establece que esto sucedió por la existencia de un puente de tierra en el Estrecho de Bering entre Siberia y Alaska.

Durante la época en que éste puente fue transitable por el descenso del nivel del océano, varios grupos de hombres nómadas, (tal vez en busca de presas de caza) penetraron sin saberlo en lo que hoy se denomina América.

Se piensa que tenían una gran capacidad de movilización porque muy pronto se diseminaron por todo el continente, dejando de ser nómadas para convertirse en sedentarios en el momento que descubren la agricultura, asentándose en las orillas de ríos y lagos para poder obtener su producción agrícola.

De este modo, ubicados en distintos sitios dan origen a las primeras aldeas, surgiendo distintas formas de convivencia y manifestaciones culturales, estas aldeas se encontraban situadas a distancia unas de otras, pero todas coinciden con un patrón general de cultura, a lo que se debe sumar el surgimiento de la propiedad privada y una amplia división del trabajo.

Situación que trajo como consecuencia la aparición de ciudades y centros ceremoniales divididos en áreas culturales, originando las culturas Prehispánicas existentes en el territorio mexicano; "las cuales al tener un

patrón de referencia cultural, facilitan su estudio en conjunto”,<sup>6</sup> para tener una idea general sobre el tema que nos ocupa.

La base principal sobre la que descansaba la sociedad durante la época Prehispánica fue la religión; no se podía realizar ningún acto si no era con la autorización de los sacerdotes.

La organización social estaba dividida en niveles:

1. El gran Señor
2. Los Sacerdotes
3. Los Señores de los poblados más pequeños
4. Los Nobles: Hijos y parientes de los señores
5. El resto de la población
6. Los Esclavos<sup>7</sup>

Los grupos de los niveles uno al cuatro, eran muy reducidos.

Existía una completa jerarquización de los varones, establecida por las diversas funciones publicas; así como una serie de recompensas que instaban al hombre a desarrollar sus aptitudes.

Cada grado se manifestaba por la vestimenta y algunos distintivos, en cambio la mujer sólo tenía una simple diferencia social, y podía vestirse con la mayor libertad, por que para ella no existía la jerarquía, solo hacia la diferencia el grupo social al cual pertenecía.

Tenia la consigna de suprimir y dominar todos los impulsos de autonomía, y debía de aceptar su condición de forma natural, por lo que se les consideraba seres secundarios.

---

<sup>6</sup>Delgado de Cantu, Gloria. Historia de México T.I.I, el proceso de gestación de un pueblo. ALHAMBRA MEXICANA, México, 1993. p. 29.

<sup>7</sup> Tarazona de Gonzalez, Silvia. La Mujer Mesoamericana. PLANETA, México, 1991. p. 21.

Se caía en la condición de esclavo, bien por que se le conquistara en guerra o como pago de un tributo de las ciudades dominadas o como castigo por un delito cometido.

Los hijos nacidos de esclavos no eran esclavos y contaban con una libertad más amplia para que por méritos propios ascendieran en la escala social, pudiendo hacerlo también por medio del matrimonio.

Durante este período se tuvo la idea de que la mujer cooperaba en gran medida con su trabajo desarrollado en diversas actividades, pero sin olvidar que su mayor obligación era el cuidado del hogar y la educación de los hijos, así como la administración de los bienes familiares y el pago de un buen tributo, el que se traducían en los ingresos de la clase dominante y gastos públicos requeridos por la metrópoli para la celebración de grandes festividades.

En relación a la alimentación, la mujer tenía la obligación de esmerarse y elaborarla con la más alta pulcritud.

En el hogar, criaban animales con los que después comerciaban para aportar algo a la economía familiar, debían elaborar la vestimenta de toda la familia, desde el hilado hasta obtener la prenda ya terminada,

En los mercados había molenderas y cocineras, las que se dedicaban al comercio por medio del trueque, (forma de comerciar de nuestros antepasados) y lo hacían con productos cultivados por ellas mismas o sus familias, y otros que adquirían para intercambiarlos así como toda clase de productos, como el pulque, por lo que se les denominaba pulquerías; esta bebida fue muy cotizada entre la población prehispánica, y su ingestión para las mujeres, fue reglamentada.

Existían mujeres que se dedicaban a los hilados y tejidos, bordado y costura; lo elaborado por estas mujeres era muy fino y perfectamente terminado; en algunas ocasiones los pueblos sometidos pagaban como tributo grandes cantidades de mantas, mismas que eran elaboradas por ellas, trabajo que las eximia de realizar otros, como pago a su labor.

Las pintoras se encargaban de ataviar al varón en tiempo de guerra o festividades muy solemnes, de la siguiente forma: les pintaban el cuerpo y cara, se les arreglaba el cabello, les colgaban insignias de acuerdo al estrato social al que pertenecían; estaba estrictamente prohibido portar lo que no les correspondía.

El trabajo se realizaba con excesivo cuidado y profundo conocimiento del atavío que debía colocar, según el rango y la ocasión; la actividad del arte plumario fue otra labor muy cotizada porque se pedía como pago del tributo, debido a que se utilizaba en la guerra y festividades, era elaborada con gran habilidad manual.

La joyería fue una actividad con mucha aceptación en el comercio y la mujer participaba muy activamente en ella, a veces desde su manufactura hasta la obtención del producto terminado, o bien sólo en una parte del proceso.

La mujer participó a la par del hombre, en la agricultura y en la pesca, remando mientras el pescaba; el trabajo de sirvientas lo realizaban las mujeres con algún defecto físico.

Intervinieron en la alfarería, elaboraban la cerámica que era utilizada en los rituales para la adoración de sus dioses, fabricaban los cestos utilizados en la vida cotidiana; en la albañilería ayudaban en la construcción de su casa, o pagando tributo, edificando construcciones públicas a la par del hombre o solas, cuando ellos iban a la guerra.

En cuanto a las actividades con repercusiones dentro de la sociedad, estaba el de relacionar a las familias cuando el hombre quería contraer matrimonio, pero debían ser mujeres mayores y con una reputación excelente.

Respecto al ámbito intelectual, la mujer podía prepararse como sacerdotisa para dirigir los rituales a sus diosas; éstas eran elegidas desde el momento de su nacimiento para ser sometidas a una deformación del cráneo, lo que se logra sólo en las recién nacidas



Participaban en ceremonias verdaderamente trascendentes para la comunidad haciendo mancuerna con los sacerdotes; existieron las escribas que fueron las que plasmaron los eventos históricos y cotidianos, participaban en la elaboración de mapas y vigilando los libros de cuentas de los días y las fechas para las festividades.

En cuanto a las ofrendas de los difuntos, estas se realizaban según el sexo, contando con figurillas de barro que revelan la actividad a la cual se dedicaba el difunto.

Existieron las maestras que fueron las educadoras de los niños; teniendo bajo estricta vigilancia a las niñas, además de transmitirles sólo la instrucción para dirigir correctamente su hogar.

Existieron las parteras, y médicas, ocupaciones muy difundidas entre los indígenas; fueron profundas conocedoras de la herbolaria y de sus propiedades curativas, así como de sus secretos; los procesos de curación eran muy variados, según la magnitud de la enfermedad, llegando a la práctica de cirugía si era necesaria.

No pasaban por alto el cuidado de los dientes; estos poderes curativos encontrados por las indígenas en las plantas son de suma importancia, ya que trascendieron hasta nuestros días con un gran margen de efectividad.

Las astrólogas de las culturas prehispánicas jugaban un papel muy importante en la vida, porque se dedicaban a predecir las buenas y malas noticias durante la vida de la persona; tenían la creencia de que este poder solo era otorgado por medio del poder divino de los dioses; existieron hechiceras, quienes por medio de encantamientos lograban que los demás se sometieran a sus deseos.

En relación a la actividad política los cargos que desempeñaron fueron los de conductoras y líderes de su pueblos en algunos casos, lo cual podemos comprobar observando su mitología la que menciona a las mujeres realizando esta actividad por medio de relatos plasmados en los códices.

La mujer en la guerra no sólo contribuía como guerrera, sino también ayudaba a proveer el parque, y en las campañas de guerra por el tipo de alimentación de los indígenas, era necesario que se elaborara la comida diariamente, por lo que debían acompañarlos en las batallas, "dentro de la jerarquía militar los magistrados fueron los de más alto rango y recibían el nombre de Cihualoatl que significa mujer serpiente, esta denominación fue muy usada en la época".<sup>8</sup>

En lo referente a la prostitución, eran mujeres públicas que vendían su cuerpo a cualquier hombre, se iniciaban en esta actividad desde muy jóvenes para abandonarla en la vejez, se ocupaban de su arreglo personal además de ser muy pulcras y bellas, para lograrlo se valían de las bondades que la misma naturaleza les proporcionaba, haciendo resaltar su belleza y lograr mayor éxito entre los hombres.

Se permitían las relaciones sexuales fuera del matrimonio, cuando los guerreros volvían triunfadores de la guerra podían escoger a la joven que más les gustara, lo que representaba para la mujer un gran honor, ya que el hombre era considerado un héroe, casi un dios, pero el sujeto tenía prohibido hacer alarde de esa relación porque era severamente castigado.

Cuando un pueblo era conquistado, las mujeres se les entregaban a los conquistadores, lo que era bien aceptado entre los indígenas; existieron mujeres que tenían relaciones con los jóvenes que se preparaban en las escuelas para las artes de la guerra; la poligamia fue ampliamente aceptada, pero únicamente entre el pequeño grupo dominante o bien entre los que realizaban hazañas bélicas, y que pudieran mantener a más de una mujer.

En relación al embarazo, cuando este ocurría, la mujer recibía un trato especial por parte de sus parientes y de toda la gente que les rodeaba ya que pensaban que los niños eran concebidos al lado de los dioses creadores y enviados a la tierra por medio de los padres terrenos, por lo que los niños se

---

<sup>8</sup> Tarazona De Gonzalez, Silvia. Ob. cit. p. 45.

consideraban divinos.

El momento se preparaba con un gran ritual para recibir al nuevo miembro de la familia, si el recién nacido era niña se le proferían las siguientes palabras, “ las mujeres deberán ser como la ceniza que recibe el fuego del hogar, como el corazón dentro del cuerpo, no andará fuera de casa y se acostumbrara a no salir de ella” .<sup>9</sup>

Enterraban el ombligo de la recién nacida bajo la tierra donde estaba erigido el hogar; para arraigarla a el; al recién nacido se le efectuaba su primer baño y al término de éste se le colocaban las insignias que eran propias de su sexo, esto lo realizaban los padrinos que eran elegidos por los padres, a las niñas les entregaban un palo de tejer y una escoba pequeña como señal que debía ser buena hilandera y dedicarse a preparar la comida con gran esmero y ser una gran ama de casa.

Si la mujer durante el alumbramiento moría, se le denominaba mujer valiente y se le sepultaba con un ritual especial, porque tenían la creencia de que iban al cielo y acompañaban al sol desde su puesta hasta el ocaso convirtiéndose en las diosas celestes.

En el tema de educación, si la familia era de escasos recursos, las niñas no recibían educación, sólo se dedicaban a colaborar en las actividades de la familia para aportar algo al hogar, la educación elemental, la recibían de sus madres en el hogar, concluyéndola con los sacerdotes en las escuelas, donde se les instruía para que fueran excelentes esposas, madres y amas de casa; por lo que la mujer es situada en un segundo plano, generalmente ella solo servía para tener hijos y protegerlos.

La mujer aparecía muy poco en la vida pública. El padre que tenía mas hijas era considerado más rico que aquel que solo tenía hijos varones, ya que el linaje se transmitía por línea materna y el cacicazgo lo heredaban las mujeres.

---

<sup>9</sup> Ibid. p. 57.

La mujer tenía estrictamente prohibido ser perezosa sin importar su estrato social, debía de asumir una actitud de humildad, la mujer soltera no podía sentarse a la mesa con sus hermanos o cualquier otro hombre hasta que se casara, se les instruía para acatar las órdenes, tener vergüenza y pudor, se les preparaba para practicar los oficios de sus padres, de ahí que existiera una gran variedad de actividades a las que se podían dedicar; si no se comportaban de acuerdo a lo establecido, se les imponían castigos severos.

Las escuelas impartían la educación separando a los niños de las niñas, cada uno recibía educación diferente, acorde a su sexo.

En cuanto al matrimonio este se concertaba para obtener el poder político; la herencia la recibían las mujeres, entre los indígenas existía la dote matrimonial, pero entendida esta en forma distinta a la existente en Europa, aquí el novio, era el que la solventaba, ya que se pensaba que sustraía una mano de trabajo de la familia, lo que debía ser compensado con algo.

Por lo general permanecían ya casados dos o tres años en la casa de la familia de la esposa trabajando, retribuyendo la pérdida de aportación hecha por la hija.

La mujer no podía elegir libremente a su esposo, solo lo podían hacer los varones, "al momento de contraer matrimonio pasaba de la obediencia del padre a la obediencia de su marido, si se quedaba viuda, por lo general debía casarse con el hermano de su esposo, quien debía desempeñar las funciones del padre de los hijos".<sup>10</sup>

Un hombre podía tener varias mujeres, pero en relación al número que pudiera mantener, el fin de ello era que las mujeres se convirtieran en una fuente de riqueza por el trabajo que desempeñaban, la primera mujer era la que tenía el reconocimiento como esposa y era la que distribuía entre las demás las labores domésticas, pero considerando a todas como legítimas.

---

<sup>10</sup> Anton, Ferdinand. La mujer en la América antigua. EXTEMPORÁNEO, México, 1975. p.28.

El divorcio existía, acudiendo ante el Juez o Sacerdote, que los había unido, le exponían sus quejas y posteriormente eran instados a reconciliarse, si se lograba se iban felices a casa, en caso de que no, en ese momento quedaban separados, dividiéndose en partes iguales las propiedades del matrimonio. Los hijos si eran pequeños se quedaban con la madre si estaban un poco mas grandes se quedaban con el padre, cuando crecían, los varones se quedaban con el padre y las mujeres con la madre; si la causa de separación era el adulterio, se castigaba con la muerte de los adúlteros culpables, pudiéndose evitar si la parte ofendida lo toleraba, ya que se exigía en la mujer la virginidad al momento de contraer matrimonio y absoluta fidelidad ya casada, lo cual no operaba para el varón.

En la época de la vejez, se le veía con gran respeto y admiración, y se le consultaba al momento de tomar una decisión, por su vasta experiencia la que se tomaba en cuenta al momento de decidir.

En lo jurídico, las culturas antiguas no tenían lo que propiamente se pudiera denominar como leyes, más bien, una serie de normas, prohibiciones y reglas que funcionaban para mantener el orden social, de acuerdo a la conveniencia de las clases gobernantes, justificando las diferencias sociales y los privilegios masculinos, éste sistema legitimaba la violencia y el dominio de los desvalidos.

Se encontraban estrictamente contemplados y controlados todos los ámbitos de actuación humana,

los *teuytlato*, conocidos como jueces, se encargaban de hacer cumplir las normas promulgadas por los gobernantes y enaltecer el valor de lo masculino desde el punto de vista bélico, haciendo así legal la marginación de la mujer, prohibiéndoles el acceso al poder político", (...)<sup>11</sup>

lo que se traduce en la superioridad del hombre sobre la mujer.

---

<sup>11</sup> Rodríguez S, María J. *La mujer Azteca*. UNAM, México, 1991. p.54.

## **Capítulo primero**

### **Antecedentes históricos**

#### **B. La condición jurídico social de la mujer durante:**

##### **2. La etapa colonial**

La primera aparición de los españoles en suelo americano se dio entre los años 1492 y 1503; tiempo durante el cual Colón realizó varias expediciones para encontrar lo que él denominaba Territorio de la India, inmerso en el error de cálculo geográfico, se encontró con el Continente Americano; dicho acontecimiento despertó interés entre los españoles por organizar expediciones y lanzarse a la conquista del nuevo mundo.

En 1511 un barco Español procedente de Jamaica naufragó en el Mar Caribe y sólo algunos sobrevivientes pudieron llegar a la costa Oriente de Yucatán, donde fueron capturados por los Mayas, siendo este hecho el primer contacto español con territorio mexicano, lo que originó que desde Cuba se organizara una expedición para ir a rescatar a los rehenes, dicha expedición fue comandada por Hernán Cortés; una vez rescatados decidieron seguir explorando aquellas tierras, debido a que los Mayas hicieron mención del Imperio Mexica como un pueblo rico y poderoso; esto los llevó hacia el occidente por el litoral del Golfo de México hasta la frontera entre Veracruz y Tamaulipas, territorio dominado por los Mexicas; Moctezuma II, (monarca del imperio) enterado de la llegada envió a un representante, quien les entregó varios obsequios en nombre del soberano, con lo que pretendía satisfacer su ambición y lograr que se retiraran de las tierras del Imperio, pero los obsequios no causaron el efecto esperado por Moctezuma II, estos solo despertaron su codicia e interés por adueñarse de todo lo existente en el Imperio; por lo que siguieron su camino hacia el centro de México, arribando el 16 de agosto de 1519 a la Gran Tenochtitlán.

El 8 de noviembre del mismo año, una vez enterado el monarca de su llegada, hizo mil esfuerzos para persuadirlos de que debían retirarse; esto se traduce como el primer encuentro entre el monarca Mexica, Moctezuma II y Hernán Cortés, Jefe de la tropa Española.

Los españoles recorrieron la ciudad y se maravillaron con su grandeza, al descubrir un tesoro enorme de objetos de oro, cerámica y cobre, del que pensaron adueñarse.

Seguidamente estalló la lucha entre ambas fuerzas, el sitio de Tenochtitlán inicio el 30 de mayo de 1521 y después de siete días de lucha sangrienta, el 13 de agosto de 1521 el pueblo azteca se rindió, entregando la gran Tenochtitlan en manos de los españoles ,consumando la conquista bañada en sangre, y destruyendo sus construcciones para iniciar una nueva fase en su historia como capital de la Nueva España, "al tiempo que con sus propios escombros se esculpía sobre ella una nueva fisonomía española"<sup>12</sup>.

La vida colonial dio inicio sobre los territorios recién conquistados, situación que prevaleció durante tres siglos; la ciudad de México fue gobernada por Hernán Cortés hasta 1524, tiempo durante el cual se ocupó de expandir la colonia, y consolidar lo conquistado; repartió las tierras e introdujo a la Nueva España productos españoles desconocidos en estos pueblos y organizó la vida política en la naciente nación.

Para poder gobernar las colonias americanas, España estableció una relación sumamente estrecha entre iglesia y Estado.

La vida en la sociedad colonial fue totalmente apegada a la religión, debido a que ésta dominaba todos los ámbitos de la vida pública y privada de sus habitantes.

El grueso de la población femenina era analfabeta y una cantidad sumamente reducida conformaba el grupo de las cultas y educadas.

---

<sup>12</sup> Delgado De Cantu, Gloria M. Ob. Cit. . 1297.

Desde el punto de vista legal, excepto por ciertas reglas que les favorecían, estuvieron totalmente sometidas al hombre; políticamente tenían muy poca injerencia en las decisiones que se tomaban; económicamente se les podía denominar ricas pero solo porque formaban parte de familias acomodadas y no por su esfuerzo propio.

La sociedad patriarcal dominante en la época, encasilló a la mujer en campos muy reducidos de acción y limitó al mínimo su actuación en grupo; lo que representó para la mujer nativa una doble desventaja por ser la hija de los vencidos y además mujer, debiendo cumplir con su papel tradicional.

La posibilidad de tener una vida diferente para la que fue creada dependía de la posición social que tuviera, porque las que se encontraban en la cúspide podían diversificar sus actividades incrementando la posibilidad de lograrlo si eran españolas, además de poder decidir quedarse sola y trabajar por su cuenta sin tener que atar su vida a un hombre que sólo la explotaría.

Las Reformas Borbónicas representaron una serie de transformaciones políticas y económicas, en las que estaban inmersas las mujeres desde el punto de vista educativo, incluyendo su papel tradicional desempeñado en la sociedad, además de establecer la pureza racial, lo que se tradujo en un freno para toda aquella mujer que procediera contrariamente a la conducta establecida conforme a la casta que perteneciera.

Se prohibieron los hijos expósitos; todo esto vino a remarcar la brecha que separaba a los diferentes grupos sociales existentes en la época colonial; por lo tanto aprendieron a defender sus derechos y cumplir con sus obligaciones.

Nunca se les preparó para ser libres, debido a que siempre vivieron bajo el amparo del padre y/o marido para así poder denominarse bajo esas circunstancias mujeres de familia con buena reputación y honorabilidad, ya que de lo contrario tenían que hacer frente ellas solas a los cambios tecnológicos que se iban introduciendo con las nuevas formas de producción, lo que absorbía al trabajador sino estaba preparado para el cambio.



En cuanto a la condición jurídica, durante el Virreinato se estableció que la edad adulta se alcanzaba al cumplir los 25 años, edad en la que hombres y mujeres gozaban de una igualdad jurídica; permanecían bajo la tutela de sus padres o tutores, requerían de su permiso para celebrar contratos e iniciar juicios, porque de lo contrario sus actos no eran válidos.

En lo referente al matrimonio no necesitaban autorización para celebrarlo, debido a que la iglesia garantizaba esta libertad, salvo los impedimentos de consanguinidad y/o afinidad, siendo la edad mínima para contraer matrimonio de 12 años para la mujer y 14 para el varón; si la mujer llegaba a la edad adulta y no se había casado continuaba bajo la tutela del padre y/o hermano, requiriendo de su autorización para realizar cualquier acción legal, no así el varón.

El matrimonio representaba un medio para obtener la emancipación, los hombres adultos podían dedicarse a cualquier actividad que no fuera delictuosa, en cambio la mujer estaba excluida de las actividades del gobierno y de los grupos dirigentes, no podían ocupar cargos públicos, (excepto si lo heredaban) votar, ser juez, abogado, sacerdotisa, adoptante, (salvo autorización del gobierno) tutor, (solo de sus hijos y nietos bajo la supervisión del marido) y testigo; además de prohibirle vestirse como hombre para evitar que pudiera realizar alguna de las actividades prohibidas a su sexo.

La ley española les concedía el derecho de manejar sus propios asuntos legales cuando se convertían en mujeres emancipadas, además de desempeñar cualquier trabajo apto para su sexo y fuerza física con el consentimiento del marido.

La mujer casada podía tener propiedades pero administradas por el marido, de acuerdo al derecho español, la situación imperante en el matrimonio fue la sociedad conyugal, siendo administrados los bienes únicamente por el marido incluyendo el salario que ésta percibiera en el supuesto de que trabajara, podía el marido disponer de todo sin el

consentimiento de su mujer.

Cuando el hombre abusaba de su autoridad, los tribunales no intervenían debido a que estaba establecido que los asuntos familiares eran privados y por lo tanto no se tenía el derecho de intervenir; en virtud de lo anterior solo la mujer podía iniciar su defensa, dependiendo de la voluntad del juez para que la sentencia se pronunciara a su favor.

Durante esta época se establecieron como factores de justificación del dominio del hombre sobre la mujer, la fuerza física que esta no posee, además de su función de reproducción, por lo que había que vigilar su conducta sexual, debido a que eran las portadoras del linaje y legitimación de los hijos, de ahí que los nacidos dentro del matrimonio eran los únicos herederos, porque en caso de que existiera adulterio, los hijos nacidos del engaño podían ser introducidos al seno familiar y se aceptaría a un falso heredero, lo que trastornaría el orden de la sucesión, por lo que la virtud sexual de la mujer fue importante y había que salvaguardarla,

**se tenía que impedir que esta se convirtiera en mujer perdida, amancebada, ramera y mujer publica, por medio del encierro y el trabajo en su casa, porque una mujer ociosa y perezosa no le gusta estar en su hogar y sale a la calle a vender su cuerpo, bañada, perfumada y adornada; debido a que la pereza es la madre de todos los vicios, (...)**<sup>13</sup>

no así la del hombre porque esta no afectaba a la familia.

Su capacidad de pensar por sí misma estaba totalmente anulada; porque para celebrar cualquier contrato requería de la autorización del marido, el cual podía ejercer toda su autoridad independientemente de que cumpliera o no con sus obligaciones dentro del matrimonio.

---

<sup>13</sup> Muriel, Josefina. Los recogimientos de mujeres. UNAM, México, 1974. p. 16.

Todo este acontecer cotidiano era totalmente legal y permitido, con base en que en el preciso momento en el que el hombre sobrepasara para ellos, la frontera de lo justo, la mujer lo podía denunciar mediante la comprobación de todo el abuso de que era objeto para lograr una sentencia a su favor.

A la mujer en todo momento se le consideraba más inocente que al hombre porque se tenía la idea de que era menos consciente y por ende menos responsable, debido a esto se le veía como un ser intermedio entre el varón y el niño, al respecto la iglesia manifestaba:

**las mujeres callen en la iglesia, que no les es permitido hablar, sino ser sujetas conforme al mandamiento de la ley divina, y si quieren saber algo, pregúntelo en casa a sus maridos. La mujer debe aprender callando con toda sujeción; enseñarle a ella, yo no lo permito, ni que tenga autoridad sobre el varón, sólo debe permanecer en silencio, porque es notorio que Adán fue primeramente formado que Eva, y él no fue engañado, y ella sí, y traspaso el mandamiento de Dios.<sup>14</sup>**

Para la mujer indígena la etapa colonial se tradujo en una situación humillante; de abuso y esclavitud, ya que quedaron totalmente indefensas; fueron marcadas con hierro candente para identificarlas como esclavas y poder así ser ultrajadas por los conquistadores, se les obligaba a realizar trabajos forzados, y recibían toda clase de atropellos por parte de sus dueños, “ las mujeres tenían una situación de inferioridad frente al varón, y en las diversas legislaciones eran consideradas como menores de edad”.<sup>15</sup>

---

<sup>14</sup> Tostado Gutierrez, Marcela. El álbum de la mujer Vol. II. INBA, México, 1992. p. 5.

<sup>15</sup> Tostado Gutierrez, Marcela. Ob. cit. p. 8.

En general, el comportamiento exigido para la mujer desde el punto de vista indígena y español tenía la misma perspectiva, vista desde su muy particular ideología,

para el indígena, una mujer debía ser honrada y cuidadosa de su buen nombre, respetuosa y fiel con el marido, generosa, ayudar a los necesitados, amorosa, trabajadora, madrugadora, eficiente en el hogar y muy tranquila ; para el español debía ser honrada y fiel al marido, ser madrugadora, ha de hilar, tejer, permanecer en su casa y no ser ociosa si no todo lo contrario.<sup>16</sup>

Durante la época colonial la educación de la mujer se planteo en tres, vertientes o niveles: el primero estableció la educación elemental para conocer los valores esenciales de la cultura occidental exclusivamente católica, por medio de la explicación filosófico teológica sobre la existencia del hombre y su relación con Dios.

Toda esta sabiduría religiosa fue conocida por los indígenas como catecismo, este se les impartía a todas las mujeres sin importar su raza y condición socioeconómica.

El segundo nivel era para formar a las niñas y enseñarles a leer, escribir, aritmética básica y los oficios propios de su sexo además de la practica de sus virtudes humanas para vivir en armonía en aquella sociedad que la ponía bajo la tutela del padre, hermano o marido para que pudiera tener una vida digna; esta educación la recibían en las escuelas públicas, privadas, colegios, internados, conventos y beateríos.

El tercer y último nivel denominado superior, recibían los conocimientos de maestros particulares (pero sólo varones) para que pudieran

---

<sup>16</sup> Ibid. p. 15.

asimilar eficazmente el mundo cultural desconocido para ellas hasta ese momento, pudiendo con ello lograr una profesión; recibiendo la influencia del padre en la elección de la misma, debido a que el debía velar por sus intereses.

En su origen, el primer nivel fue accesible a todas las mujeres, el segundo sólo para las que tenían la posibilidad de asistir a los centros donde se impartía dicha educación y el tercero solo podían aspirar a él, las que contaban con la autorización del padre, recursos económicos altos y un interés personal, acrecentado este, en aquellas mujeres que vivían en la ciudad siendo copartícipes de la dinámica social existente solo en las ciudades.

Lo común en la época eran las mujeres analfabetas, consecuencia de la inexistencia de una educación con una infraestructura organizada y distribuida equitativamente en centros de estudios a los cuales tuvieran acceso la mayoría de ellas, situación que perduro hasta el siglo XVIII cuando se percataron que cultivando la inteligencia de la mujer podrían obtener ventajas para la sociedad, pero todo esto bajo la utopía de hacerles creer que era necesario dotarlas de los medios adecuados para que en caso de necesidad pudieran ellas salir adelante solas, sí era mujer soltera o para que fuera mejor esposa y madre que pudiera actuar con aparente espontaneidad al tomar decisiones en asuntos triviales como los del hogar.

El comportamiento de la mujer fue sumamente cuidado, debido a que no podía transgredir los lineamientos de la moral y la decencia, por lo que todos se preocupaban de vigilarla, desde los clérigos, laicos, autoridades, familia hasta el marido; con lo que se logro, un adiestramiento práctico, porque sólo aprendían, lo que la aprobación común dictaba, para realizarlo durante toda su vida, como el hecho de mantener la tradición y devoción religiosa.

Las primeras escuelas que se fundaron fueron obra de los franciscanos en 1523, por Fray Pedro de Gante; en 1530 llegaron religiosas para educar a las niñas y jóvenes indígenas, preparándolas para el matrimonio, el colegio fue un internado y solo salían a la calle sí se les acompañaba,

ingresaban a los 7 años y concluían su educación a los 12 para casarse; al finalizar el siglo XVIII se comenzaron a construir colegios rurales para brindar instrucción a la mujer indígena dirigidos por religiosas, para enseñarles el catecismo y los quehaceres del hogar ya que eso era lo único que necesitaba para vivir bien, los colegios eran supervisados por los curas párrocos que vigilaban el comportamiento de las alumnas.

A la mujer se le educó para impedir cualquier situación que la pusiera en peligro de contrariar los mandamientos religiosos y perder su virginidad sin la previa bendición del matrimonio, se le otorgaba un valor muy alto a la pureza femenina, la que se traducía en honor, otorgándole un status social diferente, dividiéndolas en puras y doncellas de buena reputación y en pecadoras, sin reputación, mal vistas por la sociedad.

El matrimonio cristiano fue, el único medio por el cual el hombre y la mujer podían vivir en comunión, extinguiéndose con ello la poligamia e implantando definitivamente el sacramento matrimonial, incluyendo a los propios indígenas acostumbrados a tener más de una mujer; lo que les costo un gran esfuerzo a los frailes para regular esta situación, y establecer la práctica de la monogamia; el orden se estableció obligando al varón a elegir de entre todas sus mujeres con cual deseaba quedarse, lo que provocó el incremento en el índice de esposas ilegítimas con hijos, ocasionando la segregación social de todas estas mujeres, durante los dos primeros siglos de la Colonia; “ en consecuencia, al hombre se le dio una nueva arma para deshacerse de la mujer y la prole”.<sup>17</sup>

Una cuestión importante para poder contraer matrimonio fue la situación económica. A la mujer de bajos recursos se le imposibilitaba casarse por no tener dote matrimonial que ofrecer ( aquí la dote ya era al estilo español), los varones no se le acercaban porque no había nada que los atrajera; de manera que esta engrosaba así al grupo de mujeres solteras

---

<sup>17</sup> Muriel, Josefina. Ob cit. p. 24.

dedicadas al comercio y la administración de sus bienes, y conservaba su independencia dentro de los lineamientos del decoro, prefiriendo vivir sola a tener que rendir cuentas a algún hombre.

Durante esta época el número de mujeres solteras fue muy considerable, tomando en cuenta lo antes mencionado, sin pasar por alto a las viudas y las madres solteras.

El divorcio fue un recurso difícil y limitado, otorgado únicamente por la iglesia, la separación civil se estableció hasta 1870 y el divorcio en 1917.

La iglesia solo autorizaba separación de cama y mesa, debido al principio religioso que establece que lo que unió Dios con el vínculo matrimonial no lo debe separar nadie, perdurando este hasta la muerte, solo podía ser disuelto por medio de la anulación que fue casi imposible de obtener, por lo que no se solicitaba.

Si éste era otorgado, las personas separadas no podían volver a casarse hasta que alguno de los dos falleciera, y debía de llevar una conducta cristiana de abstinencia, y se trataba en todo momento de buscar la reconciliación, considerando los vínculos sagrados que los ligaban y por el bien de sus hijos y de la sociedad; el derecho canónico solo permitía el divorcio en circunstancias graves como el mal trato, la crueldad, la amenaza de muerte por tener alguna enfermedad contagiosa e incurable o por obligar a la mujer a cometer actos ilícitos como la prostitución, adulterio, abandono y no cumplir con sus deberes matrimoniales; para lo que había que presentar pruebas irrefutables y testigos presenciales; al iniciar el juicio se le extraía de su hogar a la mujer y se le depositaba en la casa de algún miembro respetable de la comunidad para que vigilara su conducta y con ello proteger así el honor del marido asegurando la fidelidad, si el divorcio se concedía, la mujer continuaba bajo la vigilancia del tribunal católico debiendo vivir de modo honesto, y en caso contrario tomar las providencias necesarias para enderezar su conducta y no transgredir el honor del marido.

En la mayoría de los casos la petición de divorcio formulada por la mujer, fué manifestando maltrato físico con crueldad.

La viudez fue considerada por las mujeres el único medio por el cual podían liberarse legítimamente del yugo matrimonial, por lo que empezó a proliferar el estado de viudez entre las mujeres cuando aun no lo eran, ya que aunque fueran solteras o casadas y separadas del marido únicamente, sin divorciarse, ellas decían ser viudas solo para gozar de esa libertad otorgada por dicho estado, salvando con ello su reputación ante la sociedad y a sus hijos para con ello gozar de una capacidad civil plena, porque de lo contrario quedaría sometida en principio a la patria potestad y a la tutela o autoridad clerical; debido a todo esto la viudez se convirtió en el estado ideal de la mujer al que todas aspiraban para no vivir en pecado.

El varón ejercía autoridad total sobre los hijos a través de la patria potestad, convirtiéndose en tutor y controlando su educación y sus actos en general, así como de sus propiedades y disponiendo del usufructo de estas, podía someterlos a su total obediencia por medio de castigos físicos, solo el podía reconocer a un hijo como legítimo y solo su consentimiento valía para que se pudiera casar y nunca importó la opinión de la madre, porque no tenía ninguna autoridad sobre los hijos.

Para que la mujer se pudiera convertir en tutora de sus hijos debía de fallecer el padre; operando esto en el caso que no nombrara en su testamento a otra persona como tutor; si la madre obtenía la patria potestad de su hijo se le condicionaba demasiado al respecto, debido a que la podía perder si vivía en pecado o si volvía a contraer nupcias; si el varón quedaba viudo de ningún modo perdía la patria potestad de los hijos.

La mujer indígena y mestiza fue explotada económicamente trabajando sin ninguna remuneración, en la producción de objetos de exportación y la elaboración de objetos de uso cotidiano; usando la violencia si se resistían a realizar las labores que les habían sido asignadas.



Las actividades más desarrolladas por la mujer durante la época fueron el comercio en los mercados, servicio doméstico, nodriza y lavandera, para poder sostener una familia; durante este periodo no existieron empleos decentes para ellas, en los obrajes se les contrataba a trabajos forzados, en la producción de azúcar se ocupaba a las esclavas, en las minas como cocinera, sirvienta o prostituta estableciendo como único medio decente para laborar, el que fuera propietaria del centro laboral, obtenido este por algún medio lícito.

Se dedicaron también a impartir educación a los menores, a ser costureras, hilanderas de seda, a la producción de velas y cigarrillos, todo este despliegue de actividades bajo la consigna de no descuidar su hogar y con la autorización del marido o padre.

En 1784 Carlos III emitió un decreto permitiendo a la mujer dedicarse a cualquier actividad siempre y cuando fuera compatible con su sexo y debilidad, debiendo este, ser decente.

Con la llegada de los españoles a México se estableció el régimen de encomiendas, las cuales fueron, "instituciones coloniales españolas que tenían como objetivo la repartición de indígenas entre los conquistadores; el natural debía trabajar o pagar un tributo a su dueño, quien tenía la obligación de enseñarle la doctrina cristiana, instruirle y protegerle"<sup>18</sup>, esto se prolongó hasta la primera mitad del siglo XVIII; el tributo lo pagaban con mantas de algodón tejidas por las mujeres; los encomenderos las concentraban en corrales para vigilar su trabajo, a mediados del siglo XVII existía una población aproximada de cien mil habitantes en la capital colonial de los cuales un gran número eran mujeres trabajadoras y niñas que desde muy pequeñas aprendían algún oficio, este grupo lo formaron la tercera parte de las mujeres españolas, más de la mitad de las indias y mestizas y más de las tres cuartas partes de las negras y mulatas y todas las esclavas, reportando ganancias considerables a los españoles por medio del trabajo femenino.

---

<sup>18</sup> Tostado Gutierrez, Marcela. Ob. cit. p.248.

En cuanto a las distracciones que existían para la mujer en esa época fueron; para las señoras de la casa, asistir por las mañanas a una o dos misas y el resto del día lo pasaban en la sala de recibir de su casa, que era propiamente un cuarto de labores donde hacían su tertulia para tejer haciéndose acompañar de sus hijas.

También podían gozar de la lectura, siempre y cuando no rebasaran los límites de la distracción, debido a que a los padres y maridos no les gustaba escuchar disertación de algún tema en boca de las mujeres y mucho menos si ellos no tenían la suficiente preparación para rebatirles, y así solo podían tener libros de lectura sencilla sin gran aportación cultural.

A las jóvenes se les tenía prohibido salir de su casa, tratar con los jóvenes, acudir a fiestas y bailes; todo esto era para las familias acomodadas y el resto de la población pasaban la mayor parte de su tiempo tratando de sobrevivir.

Una de las actividades que tuvo un gran impulso durante la época colonial fue la de maestra, con una importancia extraordinaria en la educación popular, la profesión la ejercían de forma privada haciéndose llamar amigas, debían de contar con una buena educación por lo que no cualquiera podía ser amiga.

Los reyes de España emitieron una serie de cédulas reales donde disponían que las niñas sin familia y las indígenas solteras fueran recogidas para evitar cualquier clase de deshonestidad; esto originó la fundación de casas de recogimiento para doncellas, indígenas, mestizas y españolas; siendo apoyadas por las autoridades locales, la iglesia y el pueblo aduciendo que era lo más conveniente para la sociedad, y así poner fin a la pérdida de la mujer por medio de una obra buena, santa y provechosa.

Estas instituciones se expandieron por todo el territorio para dar cabida a todas las mujeres pobres y caídas en desgracia, que una vez arrepentidas pretendían enderezar su vida.

Con el tiempo las casas de recogimientos se clasificaron en dos tipos, los de protección y ayuda y los de corrección para recibir a las mujeres sentenciadas en distintos tribunales y con ello lograr una moral pública digna de una colonia española, por lo que se convirtieron en sitios de encierro y clausura.

La mujer de bien y honrada no podía estar fuera de su hogar ni tener contacto con el mundo exterior para evitar la tentación de volver a caer en la perdición; los recogimientos se sostenían con el propio trabajo de las mujeres asiladas en ellos; y en los de corrección el trabajo se traducía en castigo donde el trabajo era forzado por medio de los azotes.

Dentro de la sociedad colonial existió una gran variedad de condiciones para la mujer, de acuerdo al poder económico, cultural y grupo étnico al cual perteneciera.

En cuanto a lo jurídico, no todas las mujeres merecían la protección legal ya que la gran mayoría de las disposiciones solo protegían a las mujeres decentes, puras, monjas, esposas y viudas respetables; las prostitutas no tenían derecho de reclamar nada para la manutención de sus hijos; si una mujer no era honesta, decente y respetable, aun cuando se le violara, seduciera o agraviara no era mecedora de ninguna protección además de no imponer castigo al hombre por realizar estos hechos.

El aborto era castigado bajo la pena de muerte, en caso de que el feto estuviera con vida.

Ejercer la prostitución era ilegal, no así visitar a una prostituta.

El dominio del varón sobre la mujer se iniciaba desde el nacimiento; el hombre heredaba los títulos nobiliarios y los mayorazgos; eran los primogénitos aun en el caso que nacieran gemelos y/o cuates y la niña fuera la mayor; durante la niñez y juventud siendo solteras vivían bajo el amparo del padre, hasta la mayoría de edad, se les administraban sus bienes, no podían por si mismas aceptar una herencia, no tenían capacidad para hacer contratos, no podían comparecer a juicio y no podían ser fiadoras.

En el matrimonio, la mujer quedaba bajo la autoridad del marido, la crianza y educación de los hijos quedaba bajo la responsabilidad de la mujer, y el hombre solo tenía la obligación de proveer en lo económico.

En la Nueva España existieron los mayorazgos que representaban la transmisión absoluta y total de la herencia al varón, y en caso extremo si no había hijo mayor se transmitía a la hija mayor; con el mayorazgo la mujer se convertía en una carga para la sociedad por no contar con medios propios para sostenerse en caso de quedar desamparada de la familia y no encontrar un buen trabajo remunerado por su condición de mujer.

Durante el virreinato, una de las instituciones que jugó un papel muy importante en el control de la conducta de la mujer fue el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición, denominado Leyenda Negra.

Este Tribunal fue fundado en el siglo XVIII en Europa, para luchar en contra de la herejía debido a que esta se volvía cada vez más sólida en el sur de Francia, lo que ponía en peligro la unidad religiosa de la cristiandad y la dirección de Francia, " la orden de los predicadores, llamada hijos espirituales de Santo Domingo de Guzmán se encargaron de ponerlo a funcionar" <sup>19</sup>, esto provocó una lucha librada en el terreno de la ideología, pues pretendía frenar el comportamiento de las personas que no practicaran una vida cristiana; cuando un individuo era tomado como reo por el tribunal no necesariamente debía ir a la hoguera, si este se arrepentía de sus errores se le perdonaba mediante el cumplimiento de una serie de castigos que abarcaban desde penas corporales como azotes, galeras, espirituales, misas, oraciones y limosnas incluyendo multas, secuestros y destierros; pero si el reo reincidía se le enviaba irremediamente a la hoguera.

En relación con la Nueva España, esta institución del Santo Oficio de la Inquisición llegó también con los conquistadores, para combatir la herejía, en los inicios funcionaron dos tipos de inquisición, una llamada monástica,

---

<sup>19</sup> Escandon Ramos, Carmen. Presencia y transparencia: la mujer en la historia de México. EL COLEGIO DE MEXICO, México. 1991. p. 80.

implementada por los frailes evangelizadores y la segunda que fue la episcopal, dependiente del obispo; ambas fueron muy enérgicas y activas, persiguiendo a cualquier individuo que viviera fuera de la práctica cristiana, sin embargo no cumplieron cabalmente sus fines, cometiendo excesos ayudados por el enorme poder sin control que ejercían en la Nueva España.

En 1571 en la Nueva España se instaura el mencionado Tribunal del Santo Oficio, cuya base fue el Consejo General y la Suprema Inquisición contra las mujeres; este tribunal recibió de un 20 a un 30 % del total de sus denuncias por practicar magia erótica y de hechicería, posteriormente por herejía y ser falsas beatas; los castigos consistían en 200 azotes aplicados con rigor, el destierro y multa; el Santo Oficio consideraba a la mujer débil, ignorante y caprichosa por lo que deducía que sus declaraciones eran testimonios menos confiables que los del varón.

## Capítulo primero

### Antecedentes históricos

#### B La condición jurídico social de la mujer durante:

##### 3. La etapa de independencia

La nación mexicana tenía el deseo de entrar al siglo XIX dejando en el pasado el caos político, los cuartelazos y sobretodo las invasiones, para establecer un México ansioso por definir una personalidad acorde con la nación que existía hasta ese momento, "la lucha de independencia de México se originó aprovechando la crisis en la que estaba inmersa España en un periodo comprendido en los años de 1788 a 1820, provocando esto el momento más propicio para las colonias americanas de buscar su libertad".<sup>20</sup>

En 1821 México inicia su etapa como nación independiente, pero aun pesando sobre ella la ideología que dominó durante el periodo virreinal; posteriormente la nación mexicana se sobrepone a todo esto e inicia su propia evolución tomando como pauta la corriente liberal y su lucha contra los conservadores; instaurando en el año de 1867 la república, bajo la ideología liberal rumbo hacia el progreso.

Al iniciar su independencia, México fue un estado débil e inseguro; con poderes regionales, un crecimiento económico lento y un sistema financiero precario; lo que convertiría a la nación en un terreno fértil para los golpes de estado, guerras civiles e intervenciones extranjeras provocando la perdida de una gran parte del territorio nacional; fue un período con gran actividad política e ideológica, debido a la lucha sostenida entre liberales y conservadores; el triunfo logrado por los liberales aporta grandes posibilidades

---

<sup>20</sup> Enciclopedia, Historia de México T5. SALVAT MEXICANA DE EDICIONES, MÉXICO, 1985. p. 421.

de desarrollo mediante la acumulación de capital, proponiendo la igualdad entre la gente, cosa que no llegó a suceder por la desigualdad económica existente entre las clases.

Al iniciarse la Independencia, la mujer jugó un papel clave debido a su función biológica, por la necesidad de crecimiento poblacional, ya que la población disminuyó en cantidades considerables con motivo de las guerras y epidemias; la mujer durante este período continúa llevando a costas el peso de su papel tradicional pero con una ligera esperanza de adaptar el patriarcado dominante a los nuevos tiempos, en los que vive y actúa.

La Independencia constituyó un cambio, debido al rompimiento económico, ideológico y político, ocurrido en el país; no obstante las modificaciones que con dicho cambio sufrirían la estructura social solo las normas y las conductas dominantes fueron graduales y por ello puede afirmarse que la actividad femenina no sufrió grandes cambios y que estos se consolidaron a lo largo del siglo XIX.

La ideología existente en aquella época acerca de los conceptos vigentes sobre la mujer fueron de origen masculino, para establecer la condición y el deber femenino, los cuales se inculcaron profundamente en el espíritu de la mujer, encargándose de ello el propio hombre para lograr que ella misma fuera el agente transmisor de todo aquel bagaje, y reproducirlo después en el sistema social que las concebía como tales.

La iglesia, como institución social de control, estableció fines determinados; por su parte el Estado impuso políticas específicas en materia familiar, matrimonial y reproductiva, sin pasar por alto que a mediados del siglo XIX el Estado Mexicano experimentó cambios notables en su posición frente a la iglesia.

Desde el punto de vista jurídico, el derecho de familia existente en la colonia continúa rigiendo ese rubro. En lo referente a la educación y trabajo se produjeron cambios más rápidos y significativos debido a los ideales de

renovación, que fundaban todas sus esperanzas en la educación, tomando en cuenta a la mujer para lograr un cambio social óptimo para el Estado mexicano.

La función reproductora de la mujer determinó la forma en la que fue concebida por la sociedad y por ella misma, debido a esto difícilmente se le miro como sujeto; su enorme capacidad reproductiva debía ser controlada para conservar el orden social establecido por la propia sociedad de tipo patriarcal; el nombre, bienes materiales, honor y status social se transmitían por el padre, y éste para asegurar que realmente fueran sus hijos, ejercía un control absoluto sobre la mujer por medio del encierro, las normas conductuales adecuadas y el famoso chaperón; lo que ocasiono un gran valor a la virginidad de la mujer durante la etapa de noviazgo, y con ello el hombre pudiera mostrar su virilidad; el honor femenino era entendido como la honra sexual aunado a su virtuosidad, coartando con ello su libertad de movimiento, de palabra, de acción y por supuesto de elección; porque el matrimonio fue el medio moral permitido para practicar las relaciones sexuales; lo anterior en cuanto que la perdida de la virginidad y reputación le impedían concretar un matrimonio y por ende la única salida que le quedaba era el convento, para cubrir un poco su deshonra; la madre soltera era un mal social que se procuraba esconder.

En 1870 se emitió una ley civil, porque antes de esta, cada grupo étnico, contaba con su propia ley para regular las uniones entre hombre y mujer; la ley civil establecía el matrimonio como un lazo indisoluble permitiendo en algunos casos la separación de cuerpos, las uniones consensuales se veían como ilegales, estableciendo con ello los hijos naturales o ilegales.

El adulterio fue visto como un pecado absolutamente femenino, por la ruptura de la fidelidad al marido y la duda sobre la paternidad de los hijos, negándoles la inclusión como miembros de una familia decente, en cambio el adulterio del varón, solo se tomaba como una aventura intrascendente.

La prostitución se trató de erradicar por medio de una educación moral, además de que se crearon trabajos y oficios decentes para con ello



lograr que las mujeres que se dedicaban a tales actividades volvieran al camino de la decencia.

Existió un gran número de mujeres que profesaban en los conventos durante la primera mitad del siglo XIX, debido a que ahí eran enviadas si fracasaban por la pérdida de su honra; las encerraban para que no tuvieran relación alguna con los hombres de mala fama que tampoco eran aceptados por la misma sociedad, por lo que algunas de ellas profesaban contra su voluntad, “ el cristianismo contaba con algunas ideas respecto de la maldad de la carne y la naturaleza pecaminosa de la mujer, y sobre todo el concepto de su naturaleza tan débil moralmente hablando, por ello debía someterse a un hombre, que la guiara por el camino del bien”<sup>21</sup>.

La iglesia consideraba que los malos tratos y violencia contra la mujer en el matrimonio debían ser tomados de forma común y moral para lograr el buen funcionamiento familiar.

La legislación española vigente hasta ese momento, trataba a la mujer como menor de edad de forma permanente, dependiendo legal y económicamente de su padre, tutor o marido; debiendo obtener autorización para realizar cualquier acción legal; el padre tenía la obligación de ofrecer dote matrimonial al marido para otorgar un cierto prestigio social a la nueva familia.

La viudez se convirtió en la independencia jurídica y económica de la mujer, y esto, unido a la libertad de poder tomar el destino en sus propias manos sacando adelante a su familia en un mundo totalmente masculino.

El pensamiento varonil de la época miraba a la mujer como la personificación del amor y de los ideales religiosos, volviéndola abnegada y servicial a los demás, sumando a esto una resignación callada para el dolor, sufrimiento y malos tratos; porque el quejarse iba en contra de su naturaleza femenina.

Durante esta época se pretendió, implantar una mejor educación

---

<sup>21</sup> Tuñón, Julia. El álbum de la mujer Vol. III. INAH, México, 1985. p. 100.

para la mujer; a las de bajos recursos se les instruyó para ser sirvientas o buenas esposas difundiendo el ideal de la buena familia; a las damas de la clase acomodada se les ilustró para educar a los hijos transmitiéndoles los valores sociales y morales para el progreso de la nación; la educación femenina sigue encontrando resistencia social por el temor de que la mujer se libere de su precaria condición perdiendo el hombre la autoridad sobre ella, además de tener que competir con esta en todos los ámbitos de desarrollo del ser humano.

La mujer de la clase alta dedicaba su tiempo a realizar visitas sociales, paseos, teatro, baile y el culto religioso; también se le entretenía pidiéndole que elaborara objetos de culto; no podían tomar parte en trabajos útiles; solo por apremiante necesidad podían buscar un trabajo remunerado con un salario precario; las mujeres de la clase media y baja en su mayoría se dedicaban al comercio y trabajo doméstico; a finales del siglo XIX se pudieron incorporar al trabajo textil y de tabaco con una mínima remuneración, se les incorporó también a la educación como maestras; en todas las actividades realizadas por las mujeres durante esta época fueron objeto de jornadas largas, salarios miserables y agresión sexual; si al respecto emitían quejas, estas se hacían frente a otro hombre que era la autoridad o dueño de la empresa, por ello no procedía viéndose la mujer en la necesidad de obtener la autorización del varón para que pudieran operar los cambios en su vida.

## Capítulo primero

### Antecedentes históricos

#### B La condición jurídico social de la mujer durante:

##### 4. La etapa revolucionaria

Durante los treinta y tres años que duró la dictadura de Porfirio Díaz, en una aparente paz social, se orillo al país a iniciar en 1910 la revolución mexicana; lucha armada que se prolongaría hasta 1917.

En ella participaron los distintos grupos existentes en el país para tratar de formar uno nuevo, el movimiento nacionalista involucró a los campesinos, obreros, clase media y burguesía; formando distintas fracciones revolucionarias, cada una con sus perspectivas e ideales propios; como el Magonismo (fuerza opositora a Díaz), el Maderismo constitucionalista (defensores de la democracia), la contrarrevolución Huertista, así como los movimientos populares denominados Villismo y Zapatismo; pretendiendo con todo ello transformar la nación mexicana, concluyendo esta lucha armada con la promulgación de una nueva Constitución Política en 1917, orientando al país hacia la vía institucional dando fin a la guerra civil.

Todo este conjunto de hechos trajo consigo una serie de posibles cambios para la mujer; debido al crecimiento urbano hubo que echar mano de ella por medio de su incorporación a la fuerza laboral como trabajadoras asalariadas; en forma general el ideal de mujer durante la época fue que contara con los atributos de gracia, dulzura, sumisión, fragilidad, bondad y sacrificio; lo que formaba el deber ser de la mujer; ideología dominante en aquel momento.

El rol social desempeñado por la mujer no vario durante esta época, debido a la transmisión de reglas y valores, como un manual de conducta que debía seguirse al pie de la letra, rigiendo la conducta de la sociedad en ella, como pieza clave en el seno familiar dirigiendo el hogar.

Existió un número extenso de artículos periodísticos durante la época, mencionando como debía conducirse, "ocuparse de su casa es no sólo una virtud , sino un deber",<sup>22</sup> esto obligaba a la mujer a desarrollarse únicamente en el ámbito familiar, para toda mujer su máximo sueño debía ser el convertirse en esposa y madre, porque esto es el rol femenino.

La atmósfera de moralidad reinante en aquellos años pretendió hacer creer que la mujer asumió con resignación su rol femenino, no obstante lo anterior las mujeres se preocuparon por transformar esa función única destinada a ellas, por medio del reconocimiento de una igualdad a nivel intelectual entre ambos sexos.

La mujer no podía buscar una posición de independencia debido a que la costumbre, delicadeza y debilidad le prohibían desempeñar determinados oficios y estudios que eran propios del hombre únicamente; por lo que nunca podía por sí misma cubrir totalmente sus necesidades materiales y mucho menos las de su familia, además de que si lo llegara a realizar, sería mal visto socialmente hablando, lo que de un modo u otro se lo impedía, apoyándose en la dignidad y el decoro que eran su mayor tesoro ya que debía permanecer inmaculada por el sólo hecho de ser mujer, debiendo encontrar la resignación en su alma para poder concretar su destino.

Como madre tenía la obligación de vigilar los actos realizados por sus hijos, sobre todo el de las hijas porque ella era la responsable de todos los actos que estas realizaran durante toda su vida.

Dependiendo así de ella, el porvenir de la humanidad y la formación de familias decentes para con ello construir estados duraderos y felices.

Todo esto se debía realizar através de la enseñanza moral y deberes religiosos, uniendo la instrucción escolar, dirigida esta por otra mujer, la maestra, teniendo la responsabilidad de educar e instruir a las niñas

---

<sup>22</sup> Rocha, Martha Eva. El álbum de la mujer Vol. IV. INAH, México, 1989. p. 16.

inculcándoles que lo más importante para una mujer es su aseo personal minucioso, ser ordenada en sus cosas, la sencillez en su persona y en sus actos.

Debían entender que las consideraciones que se les tuvieran sería por sus maneras delicadas, la humildad con los superiores y por su espíritu de lucha y cooperación; debían aprender las labores domésticas perfectamente, no tener amistad estrecha con nadie, en ningún momento se le debía retirar la vigilancia, porque entre ellas se comunicarían provocando deseos de libertad; de acuerdo a la enseñanza moral que debían de impartir las maestras, se les requería que fueran abnegadas y de conducta intachable.

En el matrimonio el éxito dependía en su totalidad de la mujer, conforme los siguientes pasos:

- **Dar amor y felicidad al marido**
- **Prudencia, para no recriminar y reprochar**
- **Resignación, al regaño, violencia e infidelidad**
- **Ser ahorrativa para ayudar en la economía familiar**
- **Honestidad, como acceso a la virtud**
- **Amor, por sobre todas las cosas**
- **Conservar los encantos físicos para agradar en todo momento a su marido**
- **No realizar ninguna acción que pudiera disgustar al señor de la casa, porque se le debía obediencia en todo momento.**<sup>23</sup>

Durante la época existió una exaltación por la maternidad, como medio de prolongación de la familia mexicana.

Entre los distintos grupos sociales existentes, se dieron diferencias mínimas respecto al entorno social en el cual giraba el rol femenino,

---

<sup>23</sup> Rocha, Martha Eva. Ob. cit. p. 62.

referido al trabajo doméstico, reproducción y crianza de los hijos; realizándolo en forma distinta de acuerdo al estrato social que pertenecieran, sin olvidar la modificación que sufrió su actividad cotidiana debido a la revolución.

La mujer campesina sembraba y recogía los frutos; de la cacería obtenía los materiales para elaborar prendas que serían usadas por el marido e hijos, además de conseguir la leña y el agua para sobrevivir.

A las soldaderas llamadas así, por seguir a sus hombres en la lucha, para proveerles de víveres y aminorarles las pesadas batallas con su ayuda; se les describía como mujeres sucias, empolvadas, haraposas, calzando huaraches, cargando sobre sus cabezas canastas con los utensilios domésticos, de rostro delgado y ennegrecido por el sol. Solían embriagarse a menudo además de padecer grandes hambrunas durante todo el recorrido realizado por la tropa; debiendo soportar toda esta serie de carencias y sacrificios pero sin dejar de ser tiernas para su hombre

Le proporcionaban a la tropa las ánforas con agua, hacían las tortillas y preparaban la comida, los cuidaban y curaban cuando caían enfermos y si era necesario los sepultaban.

Durante la revolución algunas mujeres tomaron las armas iniciándose como soldados e iban ascendiendo hasta llegar a comandar un grupo de hombres, por lo que debían ser regias de carácter; demostrar mucha ecuanimidad en la dirección y toma de decisiones respecto del grupo que dirigían, y siempre buscar el bienestar de toda mujer que participaba en la lucha.

Cuando la mujer perdía a su hombre en combate, debía buscar otro para ayudarlo y servirlo.

La vida para la mujer burguesa y de clase media transcurría en forma cotidiana, desarrollando sus actividades hogareñas y educando a los hijos desde la comodidad de su hogar, tenían a su servicio una o varias sirvientas para facilitar sus quehaceres domésticos, además de vivir en la abundancia.

De acuerdo a la moral social, existieron costumbres, tradiciones, modas y diversiones, así como violencia en contra de la mujer; la violación y la prostitución fueron situaciones sociales totalmente despreciables porque no encuadraban dentro del rol femenino, fue el revés de la moneda, como mujer mala, que busca placer, la que una vez que perdió su virginidad se dedicaba a comerciar con su cuerpo para obtener a cambio dinero para sobrevivir.

El amor apasionado sólo podía existir para la mujer después de haber contraído matrimonio y sólo para la reproducción, en el noviazgo el amor debía ser afecto y contemplación únicamente para que el varón la pudiera ver con ojos de virtuosidad; el único estatuto social aceptado era el de la virginidad en la novia y la fidelidad en la esposa.

Al momento de contraer matrimonio, solo la clase media y alta podía darse el lujo de realizar una ceremonia religiosa y festejar el acontecimiento con una gran fiesta; en cambio la clase popular compuesta por el grueso de la población, solo efectuaban la unión de forma tácita.

El adulterio fue severamente castigado durante esta época respecto a la mujer, pero socialmente permitido al hombre.

En el campo laboral los salarios continuaron siendo más bajos para la mujer que para el hombre; sus actividades las desempeñó en fábricas, talleres, mercados y comerciando en la vía pública.

El aborto e infanticidio en las clases sociales bajas se presentaban como hechos normales de la vida cotidiana, resultado de una moral más relajada, debido a la miseria e ignorancia en la que vivían.

La educación fue organizada por el Estado para poder ascender socialmente, estableciendo para ello una aparente igualdad intelectual, la educación primaria se hizo obligatoria para ambos sexos, permitiéndoles también cursar la educación preparatoria; pero todo lo anterior encontró un freno en el principio referido a que la educación de la mujer debía ser en forma gradual, dependiendo de su condición biológica, ya que mucha educación podría variar el fin primordial de la mujer de ser esposa y madre.

En la carrera magisterial se contó con un número considerable de mujeres debido a que esta profesión fue considerada propia de su sexo y apoyada por su instinto maternal; más tarde les abrió sus puertas, la escuela de artes y oficios, preparándolas en carreras cortas.

Las profesiones universitarias contaban con un número muy reducido de ellas en sus filas, "debido a que la educación femenina y la emancipación de la mujer se ligaban",<sup>24</sup> toda profesión ejercida por la mujer debía ser durante el período en que permaneciera soltera, para abandonarla en el momento mismo en que se convirtiera en esposa de un hombre, para dirigir con dignidad y dedicación su hogar, porque todo esto no era compatible con ninguna profesión.

El trabajo asalariado de la mujer se incrementó durante la época del Porfiriato, debido a sus proyectos de industrialización; el trabajo de servidumbre doméstica, se desarrollo en algunos casos cien por ciento protector y en otros con declarada esclavitud por no contar con una regulación laboral, reinando únicamente la voluntad del patrón.

El trabajo realizado en las fábricas, talleres, industrias y oficinas, fue de jornadas laborales iguales que las del hombre pero con salarios menores; esto provocó que se organizaran y lucharan para mejorar su situación de trabajadora proletaria y a la par su labor como ama de casa y esposa, actividad no reconocida sino entendida como un deber propio, únicamente en la mujer.

En virtud de lo anterior no se puede olvidar que su lucha organizada se inicia desde 1857 cuando las fábricas textiles y de tabaco absorben grandes cantidades de mano de obra femenina pero con condiciones laborales peores que las del hombre, en razón de su sexo, por lo que en Veracruz y Jalisco se dan importantes huelgas para pedir aumento de salario, reducción de la jornada, licencia de maternidad y protección a los hijos.

---

<sup>24</sup> Ibid. p. 145.



Durante 1880 y 1885 período en el que se dieron intensas luchas sindicales, existió una buena cantidad de huelgas originadas y protagonizadas por la mujer. En suma durante este período tomando la experiencia de las luchas pasadas, vuelve a pelear para lograr el derecho a una educación de igualdad, más oportunidad y mejores condiciones laborales y sobre todo el reconocimiento de sus derechos políticos para conseguir una plena igualdad con el hombre.

Se organiza en frentes; formando parte de los grupos revolucionarios, con manifestaciones y demandas, contribuyendo con ello para lograr un cambio en el país; todo esto sustentado en el estudio y educación para lograr obtener su emancipación y poder realizar actividades diferentes a las del rol femenino tradicional, para con todo ello obtener su significación moral y cultural.

## Capítulo primero

### Antecedentes históricos

#### C La ciudadanía de la mujer, a partir de su derecho a votar

México a través de su historia siguió una lucha sostenida hacia la libertad e igualdad, por medio del destierro de la organización feudal, la herencia de la colonia y la discriminación de raza y sexo y con ello dar paso a las oportunidades para todo ciudadano de realizar libremente su vida social, política, económica y cultural.

En lo referente al sufragio femenino, ninguna Constitución había querido conceder el voto a la mujer, debido a esa tradición permanente que la ubicaba como un ser inferior física e intelectualmente.

Pero los tiempos cambian y la práctica nos demuestra que en el ámbito electoral no existe diferencia entre los sexos, y lo podemos comprobar con los países que concedieron el sufragio femenino, apoyados en el sufragio universal; de acuerdo a lo anterior no era coherente que en México donde la educación femenina había ido evolucionando, además de otorgarle una emancipación civil igualándola al varón; la mujer no contara con la ciudadanía, por ello el Estado Mexicano decidió que era conveniente que se le otorgara el voto para conseguir su apoyo respecto de las reformas morales y sociales, además de aprovechar su afán por mantener la paz protegiendo la vida; y con ello aportar un mejoramiento a los problemas sociales existentes.

Durante el siglo pasado existieron mujeres que elevaron su voz para igualar en uno o varios aspectos los derechos de la mujer; pero estos intentos fueron aislados; la lucha tuvo una mayor resonancia en este siglo, debido al establecimiento de un nuevo orden político y social nacidos de la luchas armadas acaecidas; arremetiendo la lucha feminista sus fuerzas a partir del movimiento revolucionario de 1910.

Haciendo un poco de historia en la consecución del sufragio Femenino; el 28 de octubre de 1915, en Mérida Yucatán, se celebró el primer Congreso Feminista, asistiendo 617 delegadas, para tratar asuntos referentes a la educación, derechos y modernidad de la mujer.

En abril de 1917 se expidió la Ley de Relaciones Familiares, estableciendo que las mujeres y los hombres tenían los mismos derechos en el seno del hogar; con ello la mujer pudo ejercer la patria potestad, ayudar económicamente a sostener a su familia, administrar los bienes familiares, emitir contratos y cumplir con las obligaciones contraídas; lo que representó un avance considerable en la independencia de la mujer.

La Constitución de 1917, aún cuando no le negó la ciudadanía y el votar y ser votada, no la otorgó de forma expresa, el artículo 34 Constitucional en su primera redacción estableció que son ciudadanos de la República, los mexicanos; pero como en los debates del Congreso Constituyente no se hizo ninguna referencia al voto femenino se interpretó como una negativa tácita.

Los artículos 34 y 35 de la Constitución se referían a los ciudadanos, englobando dentro de este término tanto a los varones como a las mujeres; en la Constitución de 1857 donde el texto es idéntico a la de 1917 también fue aplicable a ambos sexos; por lo que es válido sostener que la prohibición aunque no escrita se originaba en la tradición y la discriminación social histórica, misma que repercutió en la realidad y en las leyes secundarias. Esta negativa tácita contradice los principios de la Revolución Mexicana y pasar por alto el espíritu de la Constitución de 1917 en la que tal y como afirma Luis Spota no existen distinciones de género, “en ninguna Constitución Mexicana al definir quienes son los ciudadanos, se excluye de forma explícita a la mujer; porque en todo momento mencionan ciudadanos, nacidos o mexicanos, y tales expresiones no denotan ningún carácter de

género".<sup>25</sup>

En Yucatán entre 1922-1924 se dieron avances considerables en la lucha por los derechos femeninos, con la creación de las ligas femeninas defensoras de sus derechos.

Otro aspecto importante en el camino hacia la obtención del Sufragio femenino, fue sin duda el establecimiento de la escuela racionalista la que propuso dejar atrás los prejuicios religiosos y sexuales, concientizar a la mujer y al varón de su papel en la sociedad del siglo XX, procurar establecer la educación mixta; educación para la mujer, el matrimonio natural y la unión libre así como la educación sexual y la planificación familiar, lo que provocó un escándalo a nivel nacional en 1922.

La Sección Mexicana de la Liga Panamericana de Mujeres, en 1923 convocó al Primer Congreso Nacional Feminista, realizado en la Ciudad de México, con asistencia de 100 delegadas; su tema principal fue la igualdad de los derechos de la mujer, a consecuencia de esto, el 13 de julio de 1923 el Estado de San Luis Potosí, expidió un Decreto concediendo a las mujeres del Estado, el derecho de votar y ser votadas; en Yucatán en ese mismo año también se les permitió participar en las elecciones municipales; en 1925, Chiapas otorgó el mismo derecho a la mujer que al varón en términos políticos, a partir de los 18 años cumplidos.

En 1928 se elaboró un nuevo código civil, otorgándole domicilio propio, autoridad y las mismas consideraciones legales en el matrimonio que las del varón, decisión recíproca en la educación y administración de los bienes de los hijos, el manejo y disposición libre de sus bienes, libre elección de trabajar, de ejercer una profesión, así como la capacidad legal para ser tutoras, fiadoras, testigo en testamento, albacea, mandatario y la facultad de conservar la patria potestad de los hijos aún en el caso de contrater segundas o posteriores nupcias.

---

<sup>25</sup> L. Spota, Alma. Igualdad jurídica y social de los sexos. PORRÚA, México, 1997. p. 264.

En 1934 se creó el sector femenino del PNR (Partido Nacional Revolucionario) agrupándose en él, las mujeres profesionistas, estudiantes, amas de casa, comerciantes y ejidatarías; en 1935 manteniendo su distancia con el partido pero colaborando con él se formó el frente único pro derechos de la mujer, teniendo como meta principal obtener el Sufragio Femenino, durante éste año y el siguiente, el movimiento femenino observó un considerable incremento logrando con ello una estructura orgánica digna de tomarse en consideración, centrandó sus demandas sobre el sufragio, creando para ello en 1936 el Consejo Nacional del sufragio femenino para formular por medio de éste, la petición ante el Presidente Cárdenas; uniéndose al Consejo el partido Cívico Femenil, el Circulo femenino de occidente y el Grupo Femenino de Mujeres campesinas, pidiendo la reforma al artículo 34 constitucional, a lo que el senado dictaminó en contra, estableciendo como justificación que en los tiempos actuales la mujer mexicana aún no estaba capacitada para ejercer derechos políticos y por lo tanto no procedía la petición; contra dicha resolución la mujer protesto a través de manifestaciones, conferencias y mítines, en donde manifestaron: “resulta incongruente que en México, país de avanzado proceso democrático, político y social se quiera aún mantener en la esclavitud económica, social y política a la mujer”.<sup>26</sup>

El Presidente Cárdenas sabedor de todo este movimiento femenino, se reunió con ellas, las escuchó y les dio su voto de aliento y apoyo para reconocer sus derechos políticos.

La prensa durante esta lucha jugó un papel muy importante convirtiéndose en la tribuna que más las apoyó para lograr que fueran escuchadas y tomadas en cuenta.

Todo lo sucedido llevó al Presidente Cárdenas a presentar ante el senado las reformas necesarias para incorporarlas a la función política del país, lo cual ratificó en su tercer informe de gobierno el 1o. de septiembre de

---

<sup>26</sup> Tuñón Pablos, Esperanza. Mujeres que se organizan, el frente único pro derechos de la mujer 1935-1938. PORRUA, México, 1992. p. 95.

1937, esto en aras de la dignidad del pueblo mexicano; la iniciativa de reforma se presentó el 19 de noviembre de 1937 y aceptada el 21 de diciembre del mismo año, siendo hasta julio de 1938 su aprobación y en septiembre del mismo año se ratificó por la mayoría de los estados

La mujer mexicana manifestó su júbilo por tal acontecimiento además de asumir la responsabilidad que dicho acto traía consigo, el de ser ciudadanas; a lo cual se sumó la petición hecha por el presidente para hacer un mejor uso de sus derechos políticos y cooperar para consolidar las instituciones nacionales; pero dentro de todo este júbilo los meses pasaron y la Cámara de Diputados no declaraba la autorización, porque nunca se hizo el computo final, por tal motivo nunca se le dio el trámite final para que pudiera ser promulgada, aplazando la iniciativa debido a intereses políticos.

En 1937 algunas mujeres formaron parte de la planilla de candidatos elegibles a nivel estatal, obteniendo el triunfo en más de un caso, pero nunca llegaron a ocupar sus respectivos puestos políticos obtenidos por elección popular.

A la par, las mujeres del campo se organizaron en ligas femeninas, realizando manifestaciones para presionar a la Cámara de Diputados y pedir la modificación al artículo 37 de la Ley Electoral, “que expresamente señalaba como ciudadanos solo a los varones”.<sup>27</sup>

Para 1940 ya se habían formado las grandes centrales afiliadas al Partido de la Revolución Mexicana en los inicios del gobierno de Manuel Ávila Camacho, las Secretarías Femeninas de algunas organizaciones como CTM y CNOP, formaron la Alianza Nacional Femenina en pro de la plenitud de los derechos de la mujer.

En diciembre de 1946, la Cámara de Diputados aprobó la iniciativa de ley enviada por el Presidente Miguel Alemán adicionando el artículo 115 constitucional pidiendo la participación de las mujeres en las

---

<sup>27</sup> Folleto Informativo del Programa Nacional de la Mujer. México, 1996. p. 3.

elecciones municipales en igualdad de circunstancias que el varón, esto es, votar y ser votadas, dicha adición entro en vigor al año siguiente.

El 6 de abril de 1952, durante su campaña presidencial, Adolfo Ruiz Cortines prometió ante 20 mil mujeres en un mitin de campaña, la ciudadanía plena para ellas; el 17 de octubre de 1953 el diario oficial publicó el texto del artículo 34 Constitucional reformado para quedar de la siguiente manera: “ son ciudadanos de la República los varones y mujeres que teniendo la calidad de mexicanos, reúnan además los siguientes requisitos: haber cumplido 18 años, siendo casados, o 21 años, sino lo son, y tener un modo honesto de vivir”.<sup>28</sup>

En el ámbito internacional, al terminar la Segunda Guerra Mundial los derechos de la mujer se afianzaron en todo el mundo, principalmente en el aspecto político; para entonces se habían consagrado ya en casi todas las naciones, como resultado de la participación femenina en el desarrollo de la vida pública demostrando su capacidad y competitividad, haciéndose acreedoras a un reconocimiento por sus importantes servicios prestados.

La Comisión de Derechos de la Mujer en la Naciones Unidas luchó por la obtención del reconocimiento de manera formal de sus derechos en un ámbito universal.

La sociedad moderna encasilló a la mujer, estableciendo de modo falso además de consecuencias anímicas graves lo esencial de su ser, olvidando lo que ninguna comunidad o cultura puede deformar o alterar sino más bien respetar, esa integración Hombre-Mujer.

La doctrina política, respecto de la mujer nos dice que, el Estado es un organismo y su elemento principal es la población, y ambos deben evolucionar y desarrollarse en sus ideas para encontrar el punto medio en la sociedad política, contemplando el sentir de mujer, para poder establecer si las normas vigentes tocan la voluntad de esta.

---

<sup>28</sup> Tena Ramírez, Felipe. Leyes Fundamentales de México 1808-1997. PORRUA, México, 1997. P. 657.

A toda sociedad debe interesarle la participación femenina en la vida pública, para que con ello el feminismo realice su objetivo respecto de la otra mitad de la población, la comunidad y el propio individuo, lo que significa el perfeccionamiento de los derechos del sujeto y los fines de todo Estado aportando una segunda parte de ideas y energías nuevas.

El Sufragio es una función política obligatoria e irrenunciable, por lo tanto el que gobierna a la Nación es el Elector, y los servidores públicos serán quienes deberán representar y obedecer la voluntad de los electores; esa voluntad no solo se hace efectiva en el momento de emitir el voto, sino que existe en forma permanente, conservando su autoridad en todo momento y este poder es el más importante, representado por los gobernantes y actuando por mandato del pueblo, pudiendo ser retirado si no cumple satisfactoriamente sus actividades.

El voto, es un fin, con una existencia permanente para juzgar el obrar ilícito y el desempeño imperfecto del gobernante; el mandato político en un encargo, cuando se ha otorgado, es expreso, y su objeto lo determina la Constitución y las Leyes; el gobernante no puede traspasar los límites de su poder, debe dar cuenta de todos sus actos haciéndolos públicos, por lo que el elector debe ser el primer gobernante de un Estado; lo anterior, para recalcar la importancia de la función pública que ha adquirido la mujer al obtener el voto.

El hombre debe actuar conjuntamente con la mujer en el gobierno de una Nación, porque no sólo le compete conocer determinados asuntos de tipo secundario; como sucedía en Roma, en donde; **“el primer Senado Femenino determinado por Helio Gabálo en el año 221 de la era cristiana, estableció que sus funciones únicamente se limitarían a decidir sobre el traje de los romanos y sus accesorios”**.<sup>29</sup>

---

<sup>29</sup> Tuñon Pablos, Esperanza. Ob. cit. p. 109.



**Capitulo segundo**  
**La filosofía femenina**  
**A. La diferencia de género**

El concepto de género es para referirse a lo que socialmente distinguimos como femenino y masculino, determinado por aspectos psicológicos, culturales y sociales;

**“también se refiere a la especie, como el conjunto de cosas similares entre si, por tener uno o varios caracteres similares, además se utiliza para referirse a la forma que reciben las palabras para indicar el sexo de los seres animados o para diferenciar el nombre de las cosas, género masculino, femenino y neutro”, (...)**<sup>30</sup>

todo ello crea una serie de diferencias psicológicas entre hombres y mujeres dividiendo así los sexos; “el género se asume por la elaboración social y cultural de un atributo de carácter corporal , y la pertenencia aun sexo determinado delimita y sesga tanto las opciones de inserción social de las mujeres, como su relación con otros sujetos”;<sup>31</sup> de conformidad con lo anterior entendemos que el género es uno más de los elementos que constituyen las relaciones sociales y culturales de lo femenino y masculino provocando relación de dominio y subordinación respectivamente.

Los estudios de género, proponen una categoría denominada genero, considerándola como el estudio de la situación de la mujer en todos los ámbitos de la vida, bajo las reglas de una sociedad patriarcal; las que no puede

---

<sup>30</sup> Hirro, Graciela (Compiladora). Filosofía de la educación y género varias/os autoras/res. TORRES ASOCIADOS, México, 1997. p. 22.

<sup>31</sup> Tuñón, Eperanza. Mujeres en escena. UNAM, México, 1997. p.15.

transgredir porque se apartaría de su rol, socialmente predeterminado.

El género impuesto socialmente, favorece la opresión femenina obligándola a ser para otro e impidiéndole ser para sí, prohibiéndole con ello ser persona digna.

En la actualidad la condición femenina se establece bajo tres destinos:

1. **Inferiorización por parte de la familia.**
2. **Control ejercido por la sociedad.**
3. **Control por parte del Estado.**

La sociedad patriarcal establece que la mujer debe realizar las actividades de maternidad-crianza-educación de los hijos, prohibiéndole con ello el desarrollo de otras capacidades humanas que le permitan salir de ese dominio y de esa dependencia permanente; pero lo que esta sociedad patriarcal aun no ha querido comprender, por así convenir a sus interés; es que sin esas funciones ejecutadas por la mujer, sería difícil que la humanidad saliera adelante.

Desde su origen; cuando el hombre aprende a vivir en comunidades, da inicio la socialización, originando, sin él saberlo el desempeño de distintos roles por cada miembro de esas comunidades; el rol más importante que aprende a diferenciar es el sexual, esto es, el papel desempeñado por la mujer y el hombre respectivamente.

La palabra sexual se origina en un principio bajo un criterio biológico, teniendo como consecuencia, que se es hombre si tiene órganos sexuales masculinos y mujer si los tiene femeninos, por lo tanto deberán desempeñar vidas de mujer y hombre de acuerdo a su naturaleza.

El rol sexual o de género, se integra por patrones de comportamiento esperados por la sociedad; la identidad surge de la combinación en forma específica de los roles; el rol permite unir a las personas entre si, y los requisitos de este son los transmisores de las normas y valores sociales.

El rol regula el comportamiento individual por medio de las normas del grupo para lograr la conducta deseada en cada individuo, de acuerdo a su edad, sexo, profesión, estado civil, nivel económico, e inteligencia.

Otro de los aspectos fundamentales desde el punto de vista de los estudios de género que contribuyen a la desigualdad sexual, es la educación informal que recibe la mujer, ya que esta se podría traducir como el inicio de su desigualdad, porque se le forma con base en los rasgos culturales, traducidos como un freno a su libertad, impidiéndole con ello un desarrollo integral para su propio beneficio, de su familia y el de la nación en su conjunto.

La diferencia sexual ha sido establecida por una sociedad patriarcal influenciada por las ideas eclesiásticas católicas, porque esta también ubica a la mujer solo en el seno familiar, para la reproducción, dominación y adquisición de atributos femeninos impuestos por la sociedad patriarcal como femeninos, reforzando con ello la opresión de la mujer además de implantar normas morales que imponen el dominio del varón.

Los estudios de género, “**analizan todas las tendencias, presupuestos teóricos y visiones múltiples que coexisten dentro del movimiento social de las mujeres**”<sup>32</sup>, además de estudiar las tesis de la filosofía feminista, de mujeres y hombres de forma igualitaria; desterrando así la dominación por género, pretendiendo evitar el poder sexual sobre el otro.

El concepto de género, implica un estudio desde el punto de vista cultural, psicológico, económico, social y político para poder comprender como se dan las diferencias entre los sexos, que indiscutiblemente ponen en desventaja a las mujeres obligándolas a someterse a su entera voluntad; el estudio de género propone el respeto absoluto a la igualdad.

Al hacer uso de la categoría género se pretende abolir la esencia natural y tradicional de mujer y hombre, así como el lugar y rol que cada uno

---

<sup>32</sup> Hierro, Graciela (Compiladora). Ob. cit. . p. 63.

debe ocupar en la sociedad debido a su condición sexual.

El género es una construcción social creada por una sociedad patriarcal, estableciendo las diferencias en los roles masculino y femenino, esta diferenciación se inicia en el hogar , para ser posteriormente reforzados con la educación formal, por medio de mostrarles a los pequeños como ser hombre o mujer; la educación informal en relación con el género prepara a la mujer para ser sumisa durante toda su existencia.

Otro de los aspectos importantes que no podrían dejar de lado los estudios de género, es la belleza de la mujer vista dentro de la ideología patriarcal como uno de los medios para ser valiosa dentro de su grupo social, negándole con ello una vez más la exteriorización de sus propias aptitudes.

En nuestras sociedades occidentales, si una mujer no es bella entonces no es femenina y por ende no tendrá una identidad propia, sufriendo con ello una devaluación social porque no será capaz de dar placer a otro, sin importar nunca si ella esta conforme consigo misma.

La opresión femenina inicio cuando un grupo de hombres controló al resto de los hombres, por medio del patriarcado, que es el poder del padre, patrón, hermano y marido; el hombre desde pequeño va evolucionando con la idea de ocupar un papel central en el que por su puesto están excluidas las mujeres, sin olvidar que desde el punto de vista político la mujer está subordinada al varón como grupo y como género, debido no solo a la diferencia biológica sino a la división existente de la vida en la esfera femenina y masculina mediante la tradición cultural.

El sexo desde el punto de vista biológico, no es igual que la identidad adquirida por medio de un proceso individual y social; el rol del género, se construye por el conjunto de normas dictadas por la sociedad y la cultura respectivamente para el varón y la mujer, y es así como identificamos el género, por lo que esta especificación es de tipo social.

El género nos permite establecer con claridad la diferencia de desigualdades entre mujeres y hombres, esta desigualdad es de poder; el

patriarcado es el control sobre la mujer para que pueda existir el orden moral, por medio de su marginación, y obteniendo con ello el dominio de la sociedad, esto, debido a que no es percibida por su individualidad sino como una colectividad, en la que no se juega lo importante, lo prestigiando o el poderío; obligándola con esto a asumir un rol inferior, desvalorizando sus capacidades físicas, e intelectuales y enalteciendo su papel reproductivo; “la ideología patriarcal es la que afirma que existe una supremacía del hombre sobre la mujer, esto como un producto cultural”.<sup>33</sup> Así como el “patrilineado, establece la propiedad de la mujer por el varón para garantizar la filiación, sine qua non, de la herencia”.<sup>34</sup>

Conforme a la ideología patriarcal, a la mujer desde que nació se le mira como madre, por lo tanto su proyecto de vida no está por construirse sino que ya está previamente establecido por ser mujer y su existencia se convierte en un ser para otro; así se le educa desde pequeña, para que más adelante se pueda acoplar perfectamente a su rol social, porque, de lo contrario será un proyecto de vida frustrado, debido a que la ideología patriarcal olvida, o no le interesa que ella sea un ser para sí, predeterminando su existencia al ámbito privado o núcleo familiar únicamente.

El patriarcado establece, que existe una naturaleza femenina que determina de antemano la forma en que ella debe actuar de acuerdo a su estereotipo de madre, esto es, un cuerpo al servicio de otros, coartando con ello su libertad; pero aquí lo grave del asunto, es que la mujer debe actuar de forma resignada asumiendo su papel determinado e impuesto por el propio hombre, entregándole ella misma su libertad, además de aceptarlo sin vacilaciones, a grado tal, que ella misma afirma que por su naturaleza está destinada únicamente a ser madre.

---

<sup>33</sup> Hierro, Graciela. Compiladora. Estudios de género varias/os autoras/re. TORRES ASOCIADOS, México, 1995. p. 20.

<sup>34</sup> Valtórcel, Amelia. Sexo y filosofía. ANTHROPOS, Barcelona, 1991. p.40

En el antagonismo infinito entre una mujer y un hombre, sin duda alguna, él siempre se va a presentar como amo, como el ser que todo lo arriesga y con ello llega a dominar a la mujer obligándola a desempeñar el papel de esclavo; esto es; un ser al servicio de otro, el cual no quiere arriesgarse y enfrentar al otro para obtener su libertad y autonomía; no obstante todo lo anterior, la mujer debe conformarse con los triunfos y logros de su marido, padre o hermano; además de ayudarlo desde su mundo privado a obtenerlos.

Con esto, nos podemos percatar que la ideología patriarcal se apoya en un error, debido a que el hombre tampoco puede considerarse como un ser autónomo y libre, ya que si tiene que vivir del trabajo de ella en el hogar y en la familia, él depende de ella, dejando así de ser el amo absoluto del mundo.

Otra de las cadenas que la mujer tiene que romper, es la llamada cultura femenina tradicional, la cual viene siendo la educación materna impartida en el seno del hogar, transmitiéndose de generación en generación por las propias mujeres y avalada por la sociedad patriarcal.

En cuanto al poder, el acceso que tiene la mujer a éste es nulo, desde el momento mismo que se le niega la posibilidad de tomar sus propias decisiones proyectándose esto al ámbito social; el poder es una interacción del hombre con su medio y sus relaciones interpersonales entre grupos humanos, el poder invade todos los aspectos de la vida humana, por lo tanto los hombres y mujeres están relacionados con el poder, debido a que unos lo ejercen y otros se someten como es el caso de la mujer. Este dominio se basa en la diferencia biológica, marcando así el destino de una persona imponiéndole una moral determinada y funciones específicas para cada sujeto; cuando una mujer no vive bajo su rol establecido se le tacha de antinatural, obteniendo con ello su marginación y la restricción al poder; “el género, trata de encontrar

estrategias de liberación para reestructurar la vida de la mujer a través de su cuerpo”,<sup>35</sup> porque este es la primera realidad que la somete al dominio, al poder y sobre todo al servicio de otro y se convierte en su cárcel al privarla del desarrollo de sus potencialidades; por lo tanto se debe reivindicar el cuerpo femenino, en tanto su función social rompiendo viejos mitos y prejuicios.

Otra propuesta interesante desde el punto de vista de los estudios de género, es la que hace que en éste momento se esté gestando una nueva postura para lograr la emancipación de la mujer, a partir de la teología de la liberación, basada en la realidad, compromiso y responsabilidad del ser humano por cambiar el mundo; por medio de una nueva estructura eclesiástica y modificando las figuras del sacerdote y obispo, además de la forma en la que prestan sus servicios; pretendiendo con ello revalorizar la imagen de la mujer desde el punto de vista eclesiástico; para lograr dicha empresa las mujeres se han agrupado en organizaciones como la Unión Femenina Católica Mexicana.

La actual estructura eclesiástica continúa siendo de tipo patriarcal, y en ella la evolución de la mujer no tiene cabida. Dicha estructura no apoya los movimientos feministas y menos aun la propuesta de la teología de la liberación, sin importarle que con ello siga frenando el desarrollo femenino como lo ha hecho durante todos los tiempos.

También en la actualidad, existe el MAM. (Movimiento Amplio de Mujeres) este realiza como movimiento social que es, una acción colectiva para reivindicar el conflicto de dominio-subordinación entre hombres y mujeres, proponiendo distintas formas de intervención en el mundo público para la mujer.

---

<sup>35</sup> Basaglia, Franca. Mujer, locura Y sociedad. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA, México, 1987. p. 27.

**Capítulo segundo**  
**La filosofía femenina**  
**B. La perspectiva de género**

La perspectiva de género, sirve para realizar la connotación en el avance de las concepciones feministas, en lo referente a la relación entre hombre y mujer y la manera en que estos se desarrollan; lo que viene a repercutir en el propio desarrollo humano; aquí hablamos de una relación creada de forma específica y de acuerdo a las circunstancias, obteniendo así el soporte para la desigualdad dada entre ellos; en el que la mujer como sujeto explotado, oprimido y marginado, apela por su acceso al desarrollo y con ello suprimir esa costumbre ancestral, imprimiendo esfuerzos enormes para que sean escuchadas diciendo basta al sexismo, para hacer entender que el desarrollo humano no puede ocurrir sin la mujer; propone también una ética que ponga fin a la intolerancia para dar paso a la aceptación mutua basada en el reconocimiento de la igualdad del ser humano.

La perspectiva de género es la concepción feminista del mundo y la vida partiendo de la ética, para demostrar que ellas existen y esta ahí; para lograr lo anterior, pretende construir una nueva forma de entender y darle significado a la historia, cultura y política; incluyendo en ello a las mujeres; realizando lo anterior de forma científica, aplicando la filosofía liberal, creada por ellas mismas.

Esta forma de percibir la diferencia sexual; analiza y estudia las características de las mujeres y hombres en forma específica, así como sus semejanzas y diferencias, las posibilidades de cada uno, el sentido que cada quien le da a la vida, sus expectativas, oportunidades, relaciones sociales de cada uno, conflictos cotidianos que enfrentan y como los resuelven; sus recursos, capacidades y acción, y en que porcentaje realiza cada uno sus



objetivos; todo esto, dependiendo claro esta de la ideología patriarcal que les permita o no, realizarse de acuerdo a su sexo.

La perspectiva de género pretende establecer opciones para solucionar los viejos problemas de desigualdad, por medio de ideas nuevas y frescas, poniendo de manifiesto que la mujer existe y que ha sido parte de la historia humana.

Para lograr dicha empresa, es necesarios captar la diferencia entre sexo y género, para poder establecer la función de cada sujeto dentro de su propio grupo social, el género propone relaciones entre ambos a grado tal que para comprender a uno es necesaria la presencia del otro.

La perspectiva de género analiza el desarrollo personal, social, cultural y público; relaciona las posibilidades de vida entre ambos, los tipos de sociedad y los modelos de desarrollo en el que viven éstos, como resultado de los ya existentes, tiempo atrás; además manifiesta abiertamente su oposición a la sociedad patriarcal.

Esta nueva visión de percibir el papel desempeñado por la mujer en la sociedad, es a través de una metodología y una teoría para formar conocimientos e interpretaciones de las costumbres y formas de vida subsistentes en cada sociedad.

En la actualidad las mujeres se reúnen para discutir sobre el desarrollo del mundo, entenderlo, criticarlo e intervenir en su transformación por medio de la participación pública y la acción política; proponiendo alternativas para subsanar los hechos ocurridos en su contra y transformarlos como la nueva cultura femenina.

Además propone una gran variedad de alternativas, programas y acciones para solucionar los problemas sociales originados por la opresión; expresa sus necesidades y aspiraciones y sobre todo sus acciones realizadas para llegar a ser seres libres y autónomos, seres protagonistas de su propia vida, redefiniendo los modelos de desarrollo, nombrando de un modo distinto a lo ya conocido, al igual que el poder entre géneros; pretendiendo que se inicie

con ello un cambio en la sociedad, normatividad, creencias y estado.

Tales propuestas exigen personas con conocimientos nuevos, que puedan pensar de forma diferente, con un comportamiento distinto y un nuevo sentido de la vida; por medio del estudio de fenómenos históricos contruidos en relación al sexo.

Una de las metas a cubrir por el Estado, es el control de la sexualidad; esto es, controlar el cuerpo físico de todos sus habitantes, estableciendo un modo específico de vida para ellos; como vendría a ser el matrimonio. Mediante la perspectiva de género, "podemos obtener una visión crítica de las determinaciones sociales por el rol impuesto y la oportunidad de modificarlo; al igual que a las instituciones que lo avalan, de modo que se ajuste un poco más a los intereses femeninos",<sup>36</sup> con ello podremos entender la libertad que implica la existencia de un movimiento libre, de algo que debe cambiar sin tener oposición; hay que entender que la libertad debe existir en todos los ámbitos de la vida humana y de modo lógico no podría faltar esta en el matrimonio, unión de individuos distintos en donde cada uno tiene su historia personal, la que por lo general no suele ser similar, y sobre todo asimilar que dentro de la relación conyugal cada sujeto debe buscar su propia realización personal pero dentro del hogar.

No podemos pasar por alto que la perspectiva de género también estudia las instituciones estatales y civiles para pedir la sanción de quien incumpla con el orden de género.

Toda esta perspectiva de género se propone para lograr la emancipación de la mujer, independientemente de lo que expresen quienes no están de acuerdo con ello; como ejemplo encontramos al misógino que establece que: " la igualdad concedida a la mujer por la sociedad moderna

---

<sup>36</sup> Lagarde, Marcela. Género y feminismo. HORAS Y HORAS, España, 1996. p.64.

es artificial, los estudios avanzados no están a su alcance, y apesar de tantas facilidades jamas lograran una igualdad real ".<sup>37</sup>

---

<sup>37</sup> Mazenod, Lucienne. Las mujeres celebres T. I-II. GUSTAVO GILI, Francia, 1975.p.21

## Capitulo segundo

### La Filosofía femenina

#### C. Feminismo y filosofía

Dentro del mundo filosófico existen dos personajes sumamente notables, respecto al tema que nos ocupa; por un lado tenemos al más grande filósofo, de todos los tiempos, Platón, con sus diálogos, obra cumbre de la filosofía; en ellos hace ciertas consideraciones respecto a la mujer que no pueden dejarse de lado; y el otro personaje, es el gran filósofo griego Sócrates, quien hizo una gran defensa en favor de la mujer; es por ello que hacemos mención del pensamiento de ambos en este capítulo.

#### Platón

La lucha feminista por lograr su reivindicación en todos los ámbitos de la vida humana, por medio de la derrota del patriarcado era considerada justa por Platón en la República y en las leyes, donde propone la existencia de ciudades ideales.

Los diálogos de Platón contienen propuestas que podrían ser consideradas antecedentes del feminismo; el análisis de los principales diálogos, manifiesta que no existen diferencias esenciales entre la naturaleza y aptitudes de las mujeres y los hombres, para Platón las actitudes femeninas de las atenienses se debían a la educación que les fue impartida.

Platón opone al patriarcado (régimen en el que un grupo de hombres sojuzga a toda la sociedad) un proyecto de estado ideal en el que las funciones sociales se asignan atendiendo a las aptitudes de los ciudadanos, y no a su sexo.

Las mujeres y los hombres no se distinguen por diferencias esenciales, el diálogo Alcibiades dice: el hombre es su alma, y el alma no tiene sexo, por lo que ser hombre o mujer resulta una característica no esencial de la

persona; “la naturaleza y las aptitudes de ambos no difieren mayormente, las diferencias más notables se reducen a la fuerza física que es menor en las mujeres y que ellos engendran mientras que ellas paren”.<sup>38</sup>

En la República; Sócrates, quien la protagoniza, emplea una analogía para demostrar las similitudes entre ambos, compara a los seres humanos con los perros guardianes, por lo que las hembras de los perros guardianes deben vigilar igual que los machos y cazar junto con ellos y hacer todo en común, por ello los varones y sus compañeras que fueran perros guardianes del estado ideal serían capaces de desempeñar funciones semejantes.

Platón declara que las mujeres son tan aptas como los hombres para desempeñar cualquier función que se les asigne, siempre y cuando se les prepare adecuadamente para ello, permitiéndoles el acceso a la educación.

En el diálogo Leyes, el ciudadano ateniense que lo protagoniza, expone que sabe que las mujeres son igualmente aptas que los varones .

En la República, se insiste en la igualdad de todos los humanos, llamada Er.

Er de acuerdo con el relato de Sócrates, fue invitado a presenciar la suerte deparada a las almas de los muertos, éstas después de haber recibido su recompensa o castigo a la que se habían hecho acreedoras eran retornadas a la tierra por medio de la reencarnación en otro ser vivo, Er hace hincapié que un hombre podía optar por volverse mujer y una mujer en varón; como ejemplo podemos mencionar el alma de Epeo, que eligió ser una mujer laboriosa.

En el diálogo Fedro, hace énfasis en la igualdad de las almas humanas, toda alma que anima un cuerpo humano independientemente de su sexo, solo debe satisfacer un único requisito, que es la verdad de las cosas, Platón, también descubrió que “las actitudes femeninas no son impuestas

<sup>38</sup> Hierro Graciela. Estudios de género varias/rios autoras/res. TORRES ASOCIADOS, México. 1997.p.

de forma natural a la mujer, sino por la sociedad";<sup>39</sup> de ahí que varias de las defensoras de la condición femenina en nuestro siglo se apoyen en este principio platónico, como Simone de Beauvoir al afirmar que no se nace mujer, llega una a serlo y Ann Ferguson que establece que lo masculino y femenino se aprende con la socialización y no es originado de forma natural.

Platón criticaba severamente la situación de las mujeres, atenienses, por que si ellas tenían las mismas capacidades que los varones, no se les permitía desplegarlas igual que a ellos.

En el dialogo Leyes, el ciudadano ateniense señala que no hay cosa más estúpida, que los hombres y las mujeres no practiquen lo mismo con la misma voluntad y con todas sus energías, porque sólo así existe una media ciudad que podría duplicarse; también señala que el legislador perfecto no debe permitir que el sexo femenino se desperdicie, para poder duplicar la mitad existente para beneficio de todos.

Platón propone que la mejor ciudad es aquella que optimiza el empleo de sus recursos humanos, por medio de la homologación de las actividades de ambos, dentro de la ciudad no existe ninguna ocupación que sea propia de la mujer como tal ni del varón como varón, sino que las dotes naturales están distribuidas de forma indistinta en ambos seres, de modo que la mujer tiene acceso a todas las labores, para lo que precisa, si empleamos a la mujeres en las mismas tareas que a los hombres muy justo será darles la misma educación y al mismo nivel, **"Platón propone la igualdad total entre hombres y mujeres de la clase gobernante"**.<sup>40</sup>

En la República, se propone una sociedad construida por tres estratos de población, debido a que los hombres no son iguales por naturaleza y por ende es que el alma individual tiene tres partes; cada nivel tiene ciertas tareas que cumplir, esto es, una división del trabajo, para que todo en su conjunto sea perfecto.

---

<sup>39</sup> Hierro, Graciela. Ob. cit. p. 30.

<sup>40</sup> Ibid. p. 31.

El primer estrato es el gobierno, formado por los filósofos que poseen el conocimiento acerca de lo que se debe hacer y no en la República, el conocimiento y el poder están en una sola mano; estos gobernantes se consideran asimismos como buenos pastores, porque no gobiernan en provecho propio, sino para el bien de la comunidad. Un severo entrenamiento moral e intelectual y una selección genética garantizan su capacidad para mantener el estado constantemente en óptimas condiciones.

El segundo estrato, formado por los guerreros o guardianes, con una doble función, realizar las faenas de guerra y ejecutar las ordenes de los gobernantes.

El tercer estrato se conforma por campesinos y artesanos que suministran el sostén económico a la comunidad; dentro de estos estratos, existen algunos rasgos especiales, abolición de la familia y de la propiedad privada en los dos primeros estamentos, como medidas político morales para preservar la unidad del Estado y eliminar causas de discordia entre los ciudadanos; control de la natalidad y eugenismo, para mantener una relativa autosuficiencia del Estado y cuidar la pureza de raza, para que no se corrompan los caracteres, y por ultimo igualdad y acceso de la mujer en los tres estratos, porque Platón consideraba a la mujer como ciudadana, según él, el régimen político que en su momento imperaba en Grecia, "en el que participaban sólo hombres, era antinatural; si bien es cierto que los dos sexos se distinguen por sus funciones biológicas, es cierto también que la administración de la ciudad no tiene nada que ver con ello"..<sup>41</sup>

### **La República y el Eros restaurado**

Sócrates y Glaucon conversaron y expusieron el drama femenino, uniéndose al dialogo Trasimaco; el drama femenino tiene dos actos: en el primero se demuestra la igualdad de hombres y mujeres, puesto que la

---

<sup>41</sup> Schmidt, Ute. Platón Y Hixley, dos utopias. UNAM, México, 1976. p.22.

diferencia es inconsecuente, la verdadera diferencia es la que se revela en la capacidad de aprender; en el alma Glaucon no ve diferencia, Sócrates argumenta que quienes pueden realizar el mismo trabajo son iguales, ello implica que el trabajo define la esencia humana: "somos lo que sabemos hacer, haciendo una abstracción de su cuerpo; por ello la existencia de una ciudad justa esta limitada por la presencia del cuerpo humano, constituyendo este un limite".<sup>42</sup>

El Timeo nos dice que las almas ascienden o se degradan en la jerarquía de los seres, de acuerdo a sus conocimientos, inteligencia o estupidez, sin importar su sexo; el dialogo sobre la naturaleza, nunca establece que la inteligencia de la mujer sea inferior a la del hombre, sino que ambos seres se distinguen no por características esenciales, unicamente por detalles.

Timeo manifiesta que ambos géneros son igualmente proclives a ser corrompidos, los vicios son poseídos de igual forma por ambos sexos; pero la filosofía que se expone en el Timeo, explica que algunos varones son más predisuestos a conductas desordenadas, que la mujer.

Pero por otro lado existen los estudiosos de los diálogos de Platón que manifiestan que este filosofo manipulaba a las mujeres para que cumplieran determinadas funciones en esos Estados ideales, por ello las Helenistas no le podían perdonar al filosofo ateniense que Timeo en la obra Eponia, manifestara que los hombres que se comportaron cobardemente en su primera existencia reencarnaron en cuerpos femeninos en su segundo nacimiento; Timeo sostiene que el Demiurgo había decretado: que la naturaleza humana seria doble y que de entre los dos sexos, el más vigoroso seria el sexo masculino; de esta acotación Rizahal-Hibri concluye "que Platón es un filosofo que sostiene que la naturaleza femenina es inferior a la masculina".<sup>43</sup>

<sup>42</sup> Lopez, Antonio Mario. Eros Y Hermeneutica Platónica. UNAM, 1995. p. 103

<sup>43</sup> Asociacion Filosofica de México. Dialogos sobre filosofia y género. UNAM, México, 1995. P. 100



### Pitágoras.

La escuela Pitagórica despliega las primeras manifestaciones de lo que puede ser considerado feminismo filosófico.

Entre los doctores Griegos y los seguidores de Hipócrates, era muy común la ecuación mujer=mal=izquierda, así fue como ellos representaban a la mujer, Pitágoras y sus epígonos, defendían la igualdad esencial de las almas que encarnan de forma indistinta en cuerpos masculinos o femeninos; “además proclamaban por la no inferioridad de la mujer, estaban en contra de la doble moral sexual y defendían el derecho de la mujer a cultivarse lo mismo que el varón”.<sup>44</sup>

El patriarcado griego se legitimaba señalando la maldad de las mujeres, ellas eran las responsables del mal porque habían sido creadas para castigar al hombre, ellos eran felices antes de que apareciera la primera mujer, y cuando esta se inmiscuye en sus vidas se desatan sobre ellos todos los maleficios, desde la necesidad de trabajar sin parar, hasta la enfermedad y la muerte.

La sexualidad de la mujer entre los griegos era considerada como un peligro para la sociedad patriarcal griega, que exigía claridad absoluta en la paternidad, tenían la idea de que la mujer difícilmente controlaba sus pasiones; la maldad de las mujeres hacia necesario que se sometieran a la prudente autoridad de un kyríos, para que velara por su seguridad y la de la sociedad, este tutor, “podía ser el padre, marido o hijo y esto era de por vida, por lo que la mujer ateniense de la época clásica, nunca llegaba a la mayoría de edad”.<sup>45</sup>

Estas ideas respecto a la mujer, se expandieron casi en su totalidad en diferentes culturas, como modelo a seguir para construir una sociedad a salvo de la maldad femenina.

---

<sup>44</sup> Hierro, Graciela (compiladora). Filosofía de la educación y género varias/os autoras/res. TORRES ASOCIADOS, México, 1997. P. 235

<sup>45</sup> Hierro, Graciela. Ob. cit. p. 236.

La asociación que los griegos hacían respecto a la izquierda = mal derecha= bien, aparecen en los poemas Homéricos de la Aliada y la Odisea, apoyándose dicha aseveración en la cientificidad de los doctores hipocráticos; de aquí parte la creencia de que los fetos masculinos se alojaban en la parte derecha de la matriz y los femeninos en la izquierda, en uno de los tratados hipocráticos se estableció que el semen proveniente del testículo izquierdo engendra mujeres y el derecho solo varones.

La filosofía de Pitágoras sostiene que existe una igualdad esencial entre hombre y mujer; el ser humano no sólo se reduce a su cuerpo sino que tiene un alma que no posee sexo, "por ello el ser y valer de las mujeres no es distinto al de los hombres; Pitágoras utiliza la igualdad psíquica para cuestionar la ecuación griega mujer = mal".<sup>46</sup>

A Pitágoras se le puede considerar feminista porque atacó el prejuicio patriarcal griego sobre las pasiones incontrolables de las mujeres que se tornan malas; Pitágoras explica "la maldad humana por medio del alma, es la que induce al bien o al mal; éste filósofo establece que existen ciertos ámbitos morales en los que las mujeres resultan superiores a los varones".<sup>47</sup>

El cuarto discurso consignado en la vida de Pitágoras de Jamblico CF. XI, 54-57, afirma que las mujeres son más devotas y justas que los hombres, de ahí que las mujeres puedan ser excelentes en un sistema moral con carácter cooperativo; ellas son más proclives a la armonía que los varones.

En cuanto a la doble moral sexual ya mencionada, Demostenes explica que la costumbre griega disponía tener esposas para procrear hijos legítimos; y concubinas o Hetairas para el placer; esto que era permitido al varón, fue absolutamente prohibido a la mujer, esta debía ser fiel; Pitágoras al respecto, hace hincapié en la justicia de que los mismos criterios de moral

<sup>46</sup> Ibid. p.239.

<sup>47</sup> Idem.

ESTA TEXTO EN DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA

sexual se apliquen para ambos; en contra partida se encuentra Platón, igualándolos en el derecho a ser promiscuos.

Esta igualdad que proponía Pitágoras en el ámbito sexual, también lo extendió hacia la educación, de acuerdo con los biógrafos de este filósofo, él aceptaba mujeres entre sus discípulos; "Diogenes Laercio cita a Hermipio, cuando señala que los italianos le entregaron sus mujeres para que aprendieran sus preceptos, de ahí se les llamo Pitagóricas".<sup>48</sup>

Pasando ahora al análisis del feminismo contemporáneo podemos establecer que fue hasta mediados del siglo XIX cuando da inicio con resultados dignos de ser considerados los movimientos feministas, pugnando por la igualdad esencial de los sexos.

Uno de los más fervientes defensores de la condición de la mujer fue en su tiempo, el eminente filósofo inglés Jhon Stuart Mill, quien en 1861 escribió una obra intitulada La Sujeción de las Mujeres, ésta obra fue una critica muy acertada contra la discriminación en contra de las mujeres, proponiendo una igualdad jurídica entre los sexos, sostuvo que el principio de subordinación de uno sobre otro es el que regula las relaciones sociales existentes entre los dos sexos y es injusta en si misma; porque constituye uno de los principales obstáculos para el progreso humano, debiendo este ser reemplazado por un principio de igualdad, sin admitir en lo absoluto poder ni privilegios a favor de uno u otro y mucho menos la incapacidad de alguno de los dos.

Otro filósofo digno de ser considerado como uno más de los precursores de la filosofía feminista es Jhon Locke, 1875, él establecía que de acuerdo a su teoría del estado de naturaleza humana, el ser humano se caracteriza por un estado de completa libertad para ordenar de forma general su vida, así como disponer de sus actos como mejor le convenga, dentro de los limites de lo permitido por la naturaleza, sin tener que dañar a los demás y

---

<sup>48</sup>Idem.

mucho menos atender contra él mismo.

Debe procurar conservar la vida, libertad, salud y bienestar; esto se debe imponer a todos por medio del uso de la razón, este autor se opone al dominio de unos sobre otros, porque todo lo antes mencionado, él lo denomina Libertad natural.

Otro hecho notable al respecto, fue el ocurrido en la década de los veinte y paralelo a la consecución del voto femenino; los filósofos Georg Simmel y Max Scheler lograron redefinir lo femenino con la ayuda del psicoanálisis, además de proponer lo masculino y femenino como el límite de la conciencia, con ello encontraron un sin número de diferencias entre lo masculino y femenino para el otorgamiento del sufragio.

Durante la década de los sesenta se empieza a gestar un movimiento feminista denominado Neo Feminismo; tratando este de dejar un poco atrás los estilos y objetivos de lucha de los movimientos feministas anteriores a este, con su lucha eminentemente sufragista de finales del siglo pasado y principios de este. El Neo Feminismo es: "la organización y lucha de las mujeres, contra las formas de dominación impuestas por el sistema capitalista patriarcal,"<sup>49</sup> este movimiento feminista se intensificó por la creciente idea de laicismo en la sociedad, minimizando con ello el poder eclesiástico en la formación conductual de los sujetos, la creciente democratización educativa y cultural, los métodos anticonceptivos que le brindaron a la mujer una mayor posibilidad de control con mayor facilidad y menores repercusiones en su proceso reproductivo, la apertura de temas de carácter sexual con menos tabú por la moral tradicional y la idea freudiana respecto a la envidia del falo.

Este movimiento cuestionó los valores culturales impuestos hasta ese momento para cada situación, además de los usos que se le dio al poder por el sistema capitalista de tipo patriarcal a través de la ideología dominante.

---

<sup>49</sup> Espinoza Damián, Gisela. Historia, ideología y praxis del feminismo en México. UNAM, México, 1990. p. 16.

Su lucha fue contra las formas específicas de opresión que se imponían al sexo femenino; “la evidente marginalidad que vive la mujer en el ámbito económico-político y por el rescate del trabajo realizado en el hogar en el sistema capitalista y en la valoración de la mujer como sujeto social”.<sup>50</sup>

Este feminismo pretendió establecer una nueva forma de interpretar la realidad, provocando un cambio personal y una nueva actitud ante la vida, brindando alternativas para su emancipación por medio de la reflexión y la explicación de la condición femenina, para entender su papel de subordinada; “el feminismo es una revolución en la vida cotidiana, por la supresión de los roles de vida impuestos y no elegidos; la libertad de elegir el tipo de vida que se desee”.<sup>51</sup>

No es una lucha contra el hombre, sino contra la ideología patriarcal, machismo, sexismo y falocracia; para transformar por medio de la lucha política, cultural e ideológica el mundo en el que se desenvuelve; lo cual se pretendía lograr por medio de la concientización social y con ello transformar los modelos femeninos impuestos por la cultura y tradición reformados por las instituciones patriarcales.

La labor feminista se centro en la explicación y análisis de la subordinación femenina de acuerdo con el patriarcado, que tuvo su origen en las leyes griegas y romanas, afirmándose esto al momento de escribirse la Biblia y darle absoluto poder al hombre sobre la mujer, convirtiendo así a la sociedad desde entonces en un patriarcado; porque todo acceso al poder quedo en manos del hombre, y este poder se hace presente en todos los ámbitos institucionales abarcando todas las esferas de la vida humana y en los diferentes sistemas políticos, produciendo con ello la división sexual de la sociedad.

---

<sup>50</sup> Espinoza Damián, Gisela. Ob. cit. p. 20.

<sup>51</sup> Ibid. p. 21.

Este movimiento manifestó que la función reproductora de la mujer era el factor determinante para su opresión, porque es esta la que le asigna el rol que deberá desempeñar, convirtiéndola en una esclava domestica porque como menciona Simone de Beauvoir, la mujer no nace mujer, se convierte en mujer, por los fuertes procesos socializados existentes en las distintas culturas, produciendo con ello su subordinación; porque en lo único que la mujer puede y debe buscar la perfección es como ama de casa, por medio de la limpieza absoluta, el brillo de los pisos y el orden de las cacerolas, y todo ello realizado con absoluta resignación; el feminismo siempre ha sido un movimiento social incomprendido, “edemas de sufrir de una gran misoginia formada por la propia cultura; como ejemplo podemos hacer mención de la obra cumbre de la filosofía misoginia, *Sexo y Carácter*”.<sup>62</sup>

En cuanto al feminismo moderno, este basa su razón de ser en la filosofía contemporánea, porque establece que ésta ciencia es la que se encarga de la justificación y validez del conocimiento para poder establecer cuando algo puede calificarse como un verdadero conocimiento y poder distinguir este de las creencias y el saber; para poder entender sus justificaciones y para alcanzar la verdad, y con ello descubrir si es justificable o no, si es verdadero o no y si corresponde a la realidad.

La filosofía reflexiva invita al análisis clarificando y sistematizando los conceptos para poder estar en aptitud de cuestionar las creencias recibidas y reordenar nuestro saber, y que en determinado momento se pueda modificar la percepción que se tiene sobre el acontecer humano.

Todo estudio filosófico conlleva una ética; y en el tema que nos ocupa hablaremos de una filosofía feminista para lo cual debemos precisar lo que propone la filosofía moral o ética, ya que esta es la ética que la filosofía feminista utilizada para lograr sus fines, “establece tres caminos tradicionales para penetrar en la filosofía moral”,<sup>53</sup> estos son:

<sup>52</sup> Valcárcel, Amelia. *Sexo y filosofías sobre mujer y poder*. ANTHOPOS, España, 1991. p.40.

<sup>53</sup> Hierro, Graciela. *Apuntes*. UNAM., México, 1989. p. 13.

1. El Liberalismo, este hace énfasis en la autonomía de la persona, pudiendo esta decidir libremente como actuar, siendo este su punto de relación con el feminismo de igualdad, tomando este su razón de ser precisamente aquí en el liberalismo y este a su vez se origina en el pensamiento cartesiano, el cual establece el triunfo de la razón sobre la forma de abordar las cuestiones morales y políticas; es la creencia de que si aceptamos en forma razonable un principio de control de nuestras acciones para adecuarlas a lo que es bueno y permitido podremos ya estar en posición de comprender que es lo moral, así nuestro comportamiento se ajustará a parámetros universales y nuestras decisiones morales se deducirán de forma lógica; lo anterior es el comportamiento racional por medio del cual elegimos los medios más idóneos para alcanzar los fines que nos proponemos y viviendo en una sociedad con libertades individuales elegimos nuestra forma de vida libremente y en tolerancia con los demás.

El problema surge cuando nos percatamos de que el principio universal de tolerancia es tan abstracto, y esto no podría permitir elegir cualquier acción sin encontrar un límite, pero éste lo podemos marcar nosotros mismos de acuerdo a nuestros valores y trascendiendo los condicionamientos sociales ya que sus valores son únicos y autónomos, lo antes mencionado podría ser aplicado a la naturaleza femenina al establecer que el cuerpo de la mujer no determina su conducta y por lo tanto puede ajustar lo requerido de forma razonable, con esto la mujer puede pasar del eterno ser para otro a ser para sí, en el momento que logre ejercitar apropiadamente su raciocinio, porque tiene la misma capacidad de razonamiento que el varón para lo que debe dejar de ser la idéntica y entrar al terreno de los iguales para poder alcanzar los fines que se proponga. No debemos pasar por alto que el feminismo se relaciona con la naturaleza y la racionalidad, la mujer en la división de lo público y lo privado pertenece a lo privado y la racionalidad a lo público, de acuerdo a lo anterior la mujer para poder integrarse debe de traspasar lo privado y entrar a lo público en el mismo plano que él, sin embargo

la pertenencia de la mujer a lo privado le proporciona la capacidad para deducir los valores morales, lo que no ocurre en el ámbito público, por tal motivo se recomienda que no abandone totalmente su mundo privado, sino que exista una combinación de ambos para lograr el éxito total.

El racionalismo vino a romper con todo lo establecido, sometiendo la totalidad de lo existente al examen de la razón, es un conocimiento dirigido por leyes y principios; Descartes establecía la igualdad del ingenio y la posesión de todo ser humano del buen sentido, esto perfilo el inicio de una reivindicación por la igualdad del ser humano, de acuerdo con el racionalismo, el sexo es una construcción normativa.

2. El Naturalismo, es una alternativa de pensamiento sobre la moralidad; pregona los mismos valores que el liberalismo, su diferencia la encontramos en la forma de interpretar la estrategia para la toma de decisiones y su forma de entender la racionalidad.

Se establece una visión de la naturaleza humana y se piensa que de tal naturaleza surgen los valores de la conducta moral, lo que se traduce en la realización de los fines propios de los seres humanos surgidos del potencial natural de cada hombre, aquí la finalidad de la Ética es plasmar la naturaleza humana en su mayor expresión ya que su racionalidad esta inmersa en su propia naturaleza, por lo que actuar racionalmente es realizar su naturaleza, obligando a la mujer a conocerse así misma para que pueda establecer como un deber el actuar de acuerdo a su ser y sus intereses, lo que se transformaría en sus valores, aquí la moralidad se entiende como el ser una persona virtuosa, desarrollando sus cualidades de carácter que es lo que forma una personalidad valiosa, segura y con una vida excelente.

Este naturalismo se relaciona con el feminismo natural que describe lo particular de los rasgos femeninos, apoyando la identidad de sexo en lo biológico y la identidad personal para hacer la diferenciación entre hombres y mujeres; este feminismo propone la revalorización de lo femenino para establecer una idea autentica de género hecha por la propia mujer.



Carol Gilligan 1976, marca que la idea liberal establecida desde siempre debe ser rechazada por ser una falsa universalización de los valores masculinos, que son impuestos a la mujer produciéndole una distorsión a su sentido moral; además rechaza la moralidad de los derechos y la no interferencia del hombre, todo es porque es de tipo liberal utilizado de forma universal por los hombres para regular la relación entre hombre y mujer atendiéndose a las reglas establecidas, ya que para ella la moralidad es sostener y cuidar las relaciones, la interdependencia y la intimidad, por lo que prefieren perder lo que sea antes de dañar las relaciones personales, porque el conocimiento es un proceso de relaciones humanas lo cual debía pugnar por una justicia imparcial.

El feminismo esencialista de Mary Daly, 1982, establece: una doble visión de la naturaleza humana, al respecto nos dice, los hombres fabrican a las mujeres como incapaces de trascender la naturaleza y alcanzar su superioridad racional, esto ocurre porque las hacen objeto de posesión moldeable por el racionalismo masculino; ambas naturalezas están unidas por esa moralidad que se convierte en forma social como patriarcado.

El naturalismo pretende establecer la fórmula para lograr una igualdad de género trascendiendo la propia diferencia para encontrar campos comunes con el otro género y así concientizar una moralidad humana, visualizando una naturaleza compartida por ambos géneros para conformar las evaluaciones morales, que es la interacción de lo social con lo individual.

3. El Constructivismo, que propone la pluralidad de lo histórico social, sobre lo individual, ya que las ideas y los valores morales son formados de acuerdo a las condiciones sociales, materiales e ideológicas; esta moralidad le otorga un valor moral a los roles de vida y a las relaciones existentes en un medio social determinado, el pensamiento es determinado por los parámetros de lo establecido socialmente.

Los principios morales son producto de las necesidades e intereses del grupo social al cual se pertenece, nuestro comportamiento así

como la identidad son adquiridos como miembros del grupo, imponiendo así, una forma de vida de acuerdo a la función social que desempeñamos, por lo que, aquí lo moral consiste en aprender a jugar el juego y respetar las reglas de lo que se espera que hagamos para que se designe al sujeto como miembro respetado del grupo, aquí el feminismo encuentra su relación directa con el constructivismo con la expresión “ *no se nace mujer, se vuelve mujer*”, de acuerdo a las expectativas de su cultura; la perspectiva de género critica la determinación social del rol que es impuesto, pretendiendo su modificación así como a las instituciones sociales que lo avalan de modo que se ajusten más a los intereses femeninos por medio de la comprensión profunda de como mejorar en el presente, así como los cambios que se perciben para llegar a una perspectiva más apta para la mujer.

Para lograr lo antes mencionado propone modificar el significado de las figuras sociales establecidas para la mujer como esenciales, partiendo de su naturaleza femenina, elaborando preguntas que no se plantearon antes, descubriendo con ello las lagunas para derrumbar lo establecido, abriendo así nuevas posibilidades de expresión moral y valores basados en seres con instintos, disposición, características biológicas y patrones de conducta para establecer una ética unitaria.

Una vez analizando lo anterior podemos establecer que, “ el feminismo no cuestiona las diferencias de sexo y género, sino, la inferiorización de la mujer por las características de la sociedad basada en una ideología y poder patriarcal” .<sup>54</sup>

---

<sup>54</sup> Lagarde, Marcela. Género y feminismo. HORAS Y HORAS, España, 1996.p.51.

### Capítulo tercero

#### La condición jurídica de la mujer

##### A. Discriminación e igualdad jurídica

###### Discriminación

Todo pueblo que se precie de ser civilizado, proclama como derecho fundamental y natural de todo ser humano, la igualdad jurídica, debiendo esta ser establecida en su máximo ordenamiento jurídico constitucional; sin pasar por alto que dicho principio fue aprobado y proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948, en la Declaración Universal de Derechos Humanos estableciéndola en sus dos primeros artículos.

Todos los seres humanos son iguales desde el punto de vista biológico, anatómico y fisiológico; realizando funciones similares; con las mismas necesidades orgánicas; psicológicamente hablando son iguales en cuanto a las sensaciones, percepciones, memoria, imaginación, raciocinio y amor, y de acuerdo con su naturaleza humana todos poseen ese desmedido interés por descubrir el mundo que les rodea, además de su afán por dominar la naturaleza para su propio beneficio.

Pero también los seres humanos, difieren por sus características psíquicas; por el grupo social al que pertenece, por la cultura, educación y hábitos tradicionales recibidos; sin olvidar que la mayor diferencia que podemos encontrar entre el hombre y la mujer, es en el papel que cada uno juega en el momento de la reproducción y de acuerdo a la fuerza física que cada uno posee; pero lo anterior no implica que las diferencias deban existir en el ámbito jurídico, sino de manera contraria, todo individuo debía de velar por la existencia de una igualdad jurídica entre ambos sexos, por medio de la creación de una igualdad moral basada en los derechos naturales inherentes a todo ser humano.

Las igualdades y diferencias humanas están cimentadas en el principio de que a todo ser humano le pertenece algo, pero de acuerdo al derecho todos debían ser iguales apoyándose en la Justicia, pudiendo con ello exigir orden y hacer uso de lo suyo, recibiendo un trato igual; esta igualdad debe ser fomentada por el principio espiritual del hombre y así obtener la dignidad y unidad humana a través de la responsabilidad.

La igualdad en la Justicia, consiste en lograr un punto medio a través de ubicar la igualdad y desigualdad esencial que debe ser tomada en cuenta por el Derecho; y la diferencia sexual solo debe importar en los casos de reproducción y actividades que impliquen mayor fuerza física, implementando para ello medidas protectoras hacia la mujer.

La dignidad individual del hombre, es en la tabla axiológica el valor más alto de todo individuo. El filósofo Stammler nos dice, “que la justicia es la suprema armonía para la organización de todos los fines humanos y sociales”,<sup>55</sup> para lograrlo, establece dos fines fundamentales teniendo implícita la dignidad humana:

#### **El Respeto Recíproco**

#### **La Participación.**

Eduardo García Maynez, respecto de la Justicia establece que la sociedad debe reconocer que el individuo es una persona, y por lo tanto es superior a ella. Recasens Siches argumenta que uno de los valores supremos del derecho es la dignidad moral del ser humano, “con un fin propio que debe cumplir, por lo que siempre debe ser tratado con dignidad, y así todos los hombres serán iguales en el mundo jurídico”..<sup>56</sup>

Uno de los factores que interviene, de manera trascendente en la discriminación, es el prejuicio, que se define: “como el fenómeno psíquico social, que engendra conductas discriminatorias, contra aquellos sujetos

<sup>55</sup> Recasens Siches, Luis. Tratado general de filosofía del derecho. PORRUA, México, 1978. p. 53.

<sup>56</sup> Recasens Siches, Luis. Ob. cit. p. 58.

que de acuerdo a la sociedad están fuera de toda norma social, moral o jurídica”,<sup>57</sup> el prejuicio y la discriminación se dan en el seno de la colectividad, aquí no interviene ni remotamente la individualidad del sujeto, sino su rol desempeñado dentro de la colectividad, esto es, él yo social creado para y por la sociedad.

El prejuicio es un fenómeno psicológico que trae consigo la discriminación; los psicólogos establecen que el prejuicio no es innato, sino que es una conducta aprendida o adquirida por la sociedad; la discriminación es una conducta de distinción, ya sea de forma natural o social, que repercute en la colectividad; por lo que la discriminación jurídica cuando existe es un tratamiento desfavorable que niega derechos a los miembros de un determinado grupo, creando con ello desigualdades; la discriminación jurídica la puede cometer la autoridad por cualquiera de sus órganos, además de la cometida por particulares en contra de los más desvalidos; la cometida por la autoridad se presenta por la desigualdad de trato, restringiendo los derechos y concediendo privilegios sólo a unos cuantos e imponiendo obligaciones denigrantes como lo es la esclavitud y el servilismo.

Desde siempre, la mujer ha ocupado un lugar secundario en la historia de la humanidad, y solo muy pocas han alcanzado la cumbre, por que el hombre ha sido dueño de la gloria y el mundo público.

A la mujer solo por el hecho de serlo, se le han restringido sus derechos y libertades; por lo que no podemos olvidar que, “el reconocimiento de los derechos, no se logra sin dolor”,<sup>58</sup> ella al vivir en una sociedad tiene la obligación de llevar el apellido del padre, y después cuando contrae matrimonio el del esposo, sí esta lo permite; esto rompe su libertad, por lo que entendemos que los derechos femeninos necesitan una modificación en las costumbres y sobretodo en su aplicación.

---

<sup>57</sup> Enciclopedia Jurídica Omeba, T. 26. Bibliografica Argentina, Argentina, 1968. p.567.

<sup>58</sup> Bensandon, Ney. Los derechos de la mujer. FCE, México, 1993.p. 8.

El hombre aparta a la mujer del poder, poniendo como pretexto situaciones creadas por él mismo, como fue el convencerla de su inferioridad natural, de la virginidad y el mito de Eva, creados estos, por la interpretación que él mismo hace del génesis y lo sagrado de la mujer y su debilidad. En el mito de Eva él, establece que ella es el origen de todo mal, porque es la responsable de la desobediencia de Adán; la virginidad, es para conservar y mantener puro el cuerpo de la doncella, para consagrarlo a su marido, al momento de casarse para que pueda ser reconocida dentro de la sociedad, la mujer sagrada, para alabar sus virtudes y pueda ser aceptada siendo perfecta; la debilidad para ser protegida por él, debido a que carece de fuerza física y por ende debe permanecer en el hogar realizando trabajos inferiores y sin trascendencia.

De todo lo anterior, el varón se vale para no otorgarle los mismos derechos con los que él cuenta.

Para poder comprender la situación jurídica de la mujer, hoy, a finales de este siglo; es pertinente conocer los antecedentes jurídicos, que más han influido en los estados de derecho de todo el mundo.

#### **Código de Hammurabi, año 1675 a. c .**

Los amorreos; ciudadanos del pueblo Babilonio, ubicado al oeste del Mar Muerto, siendo una potencia en aquel momento, en las ciencias y artes, además de tener un gran poderío militar, ejercieron una gran influencia sobre Asia Occidental.

Uno de los dirigentes más sobresalientes de este pueblo fue el Rey Hamurabi; él estableció uno de los primeros códigos conocidos, el de Hamurabi, formado por 283 artículos; en el establecía la monogamia, el concubinato y la esclavitud de la mujer, en cualquiera de estos estatutos debía de tener hijos, porque si no se le repudiaba, y si era casada, y no podía tener hijos, por este solo hecho debía restituir la dote y dar una indemnización, además de permitirle al marido o compañero que procreara, con una esclava,

para que no se le repudiara; la esposa solo tenía capacidad legal, por viudez o abandono del marido, además de asumir la autoridad familiar, podía volver a contraer nupcias, se permitía la prostitución y se regulaba; existía el divorcio por mutuo acuerdo o por crueldad de alguno de los dos, y la propiedad era un derecho colectivo.

### **El Antiguo Testamento.**

La mujer, madre o esposa es sumamente reconocida en la Biblia; el hogar y la familia es lo más sagrado, y quien mejor para atenderlo y cuidarlo que la mujer; esta debe transmitir las buenas costumbres y tradiciones a sus hijos; prohíbe el matrimonio entre parientes; el matrimonio debe asegurar la procreación, la mujer se une al hombre por un pacto hecho ante Dios; el adulterio lo castiga con la muerte, menciona la monogamia y la dote matrimonial por parte del hombre; y establece que la mujer casada entra al poder del marido, este testamento lo profesaban los hebreos, situados en el Asia Menor.

### **El Derecho de los Mandarines, año 460-550 a.c.**

Mandarín, era la denominación que le otorgaban los Europeos a los altos funcionarios chinos.

### **Confucio y Lao-Tse, filósofos chinos.**

Confucio, proponía la moral del hombre; además de ser equitativo y altruista, para lograr la armonía entre el cielo y la tierra.

Lao-Tse, a través de su pensamiento denominado Taoísmo, propone el principio Yin-Varón y Yang-Embra, repartiendo entre los dos todo lo existente sobre la tierra, el orden entre ambos produce el ritmo del universo, al lograr la unidad entre el Yin-Yang se logra el Tao, llamado impulso vital identificando al hombre por medio del éxtasis.

Estas dos filosofías, han regulado la forma de vida del pueblo

chino; debido a ello la mujer tenía una carencia total de derechos; ella no podía hablar, sino se lo autorizaba el padre o esposo, no podía levantar la vista; se permitía la polígama; el adulterio cometido por la mujer, se castigaba con la hoguera, la viuda no podía volver a casarse; la mujer vivía bajo el poder absoluto del marido.

#### **Grecia Antigua, año 1400 a. c.**

La civilización griega existió durante siete siglos, desde Homero hasta que fue conquistada por Roma.

En esta civilización la mujer tenía una función menor en la sociedad; solo podía habitar en su casa y no podía formar parte de la vida pública, no se le permitía la instrucción; se le asignaba el hombre con el que debía casarse, existió el divorcio; el hombre podía repudiar a la mujer y la sucesión se transmitía a los varones.

#### **Imperio Romano, siglo 29 a.c.**

Roma, cuna de la legislación occidental; existió durante diez siglos; la sociedad se basaba en la familia; bajo la autoridad del padre de familia, establecían edad para contraer matrimonio, obligaban a tener descendencia; se prohibía el incesto, la mujer era sometida a la tutela perpetua, primero por el padre y luego por el marido.

#### **Existieron dos clases de matrimonio:**

1. Cum-manu; obligando a la mujer a entrar en el dominio del marido bajo su autoridad y quedaba legalmente incapacitada.

2. Sine-Manu, aquí la mujer continuaba con su familia.

Cuando la mujer era sola y no contaba ni siquiera con un tutor; durante la época del imperio, ésta no podía contraer matrimonio Cum-Manu, ni disponer de sus bienes, después de esta época pudo celebrar contratos.

Existió la Ley Claudia, permitiendo a las mujeres nacidas libres, no estar sujetas a la tutela testamentaria si él padre así lo disponía en su



testamento.

Ulpiano estableció el *Imbecillitas Sexus*, decreto que prohibía a la mujer interceder por otro; Justiniano confirmó la imposibilidad de interceder por otros; el marido podía repudiar a la mujer; existía el divorcio y se le prohibía el adulterio a la mujer.

#### **Derecho Canónico.**

Es la legislación aplicada por la iglesia y creada por los papas y concilios, inspirándose en el derecho romano; la iglesia ejercía una influencia espiritual muy profunda; la familia, la regia, la iglesia; el objetivo principal por alcanzar era la santidad por medio de la castidad; prohibía el incesto; el matrimonio entre parientes, por defecto físico, impotencia, falta de bautismo, matrimonio anterior, orden sagrada, voto solemne y crimen; el marido es el jefe de la mujer, el matrimonio es indisoluble y sagrado, por lo tanto perpetuo y sacramental; prohíbe el aborto, el adulterio y esta sumamente prohibido que la mujer ingiera bebidas alcohólicas, así como la celebración del matrimonio con un hereje; La iglesia siempre ha sido manejada por hombres, en la jerarquía eclesiástica no existe ninguna mujer.

#### **El islam, año 1413 a.c.**

Mahoma en el Corán, establece la igualdad de todo ser humano, siendo castigado por Ala sino se cumple dicha disposición.

Se permite la polígamia, dando preferencia a la monogamia, el hombre podía repudiar a la mujer pero debía indemnizarla; pedía absoluta obediencia de la esposa hacia el marido, prohibía el adulterio y el incesto; es primero el hombre que la mujer, esta debía cubrirse el rostro en público para no despertar la codicia, le era reconocido el derecho de posesión.

#### **Los Francos, año 770 d.c.**

Existió durante el reinado de Carlo Magno, la Ley Sállica,

redactada con 72 títulos.

En las tribus germánicas de los Francos-Salios, de los países Romanos y Batavios del norte de Galia; excluían a las mujeres de la sucesión de la tierra, solo heredaban los hijos varones; la Ley Salica, se invocaba para no permitir la sucesión al trono de Francia a las hijas, estas disposiciones permanecieron por mucho tiempo en varios países y en algunos otros, hoy, esta ley continua.

### **Época Renacentista, siglos XV-XVI.**

Se produce un gran cambio en la ideología establecida durante los siglos XV y XVI; la mujer se vuelve más activa en la vida social y se le permite la instrucción; la imprenta revoluciona la vida y las costumbres; se produjo el protestantismo proclamando gloria solo a Dios, Martín Lutero, proponía que el matrimonio no era un sacramento, sino solo una cuestión temporal; todas estas ideas revolucionarias produjeron desenfreno en la población de aquellos tiempos; y para contrarrestarlo se instaura el puritanismo, condenando severamente el libertinaje y proponiendo mantener a la mujer apartada y destinada solo al hogar

### **El Régimen de los Zares.**

La mujer estaba sometida al marido, no podía realizar ninguna acción sin su autorización o consentimiento; se le prohíbe la educación; el Código Civil Ruso establecía obediencia absoluta al marido y no podía participar en los actos públicos.

### **México.**

En lo referente a la discriminación de la mujer en México, a pesar de estar establecido en la Constitución política, en su artículo 4º la igualdad jurídica entre mujer y hombre, sumándole a este hecho, la ratificación por parte del gobierno mexicano, de la convención para la eliminación de todas las

formas de discriminación contra la mujer; las leyes secundarias mexicanas, no siempre han cumplido este principio, y en la práctica mucho menos; y esto debido a que no existe una plena participación en igualdad de condiciones en la vida política, civil, económica, social y cultural a nivel nacional e internacional; lo anterior lo podemos ver reflejado en el hecho de que en el campo laboral la mujer nunca ocupa, ni siquiera la mitad de los puestos laborales que son considerados para el hombre; la discriminación también se refleja al momento de exigirle a la mujer que no se encuentre en estado de preñez al momento de su contratación laboral; en el campo educativo la población estudiantil cuenta con una mayor asistencia de varones conforme al censo general de población y vivienda de 1990; en el Derecho civil a pesar de que la mujer ha obtenido el derecho de propiedad y la libre disposición de sus ingresos, en la práctica tampoco se realiza, debido a que no se le reconoce su propia personalidad, sino como miembro de una familia en la que el jefe sigue siendo el marido, además de obligarla a participar en los gastos del hogar, con sus ingresos.

La igualdad de derechos y obligaciones en la práctica no sucede, porque muchas mujeres continúan bajo la autoridad del marido, independientemente de que realicen una doble jornada laboral.

### La igualdad

Uno de los principales objetivos a lograr, por los movimientos feministas, fue la obtención de la igualdad jurídica de la persona humana; por medio del trabajo de mujeres brillantes, modificando toda una tradición existente, que las atacó ridiculizándolas; no obstante esto, ellas aparecieron de forma aislada o en grupos en la concentración de manifestaciones políticas en los congresos y parlamentos, pugnando por la no discriminación en las leyes, siendo esto el antecedente que da paso a la apertura y progreso, teniendo la posibilidad jurídica de participar dinámicamente en el cambio social, aun contra todo; "como antecedente de lo anterior podemos mencionar que en el

artículo 13 de los sentimientos de la nación de José María Morelos, Chilpancingo 14 de septiembre de 1813: menciona que las Leyes generales comprenderán a todos, sin excepción”.<sup>59</sup>

En la proclamación del Plan de Iguala, por Agustín de Iturbide el 24 de febrero de 1821, en el punto 12 establece que todos los habitantes son iguales, sin otra distinción que su mérito y virtudes.

En 1916 se celebró un Congreso Femenino en la ciudad de Yucatán y en él se logró la libertad de la mujer a los 21 años.

Una prueba de la apertura del gobierno mexicano hacia el apoyo del desarrollo femenino, es la modificación del artículo 34 Constitucional el 7 de octubre de 1953, por el Presidente Adolfo Ruiz Cortines, otorgándole la ciudadanía a la mujer y con ello el derecho a votar, así como la modificación del artículo 4º Constitucional, otorgándole la igualdad jurídica al varón y a la mujer ante la ley.

La Constitución de Apatzingán en su artículo 14º, declara que la Ley debe ser igual para todos.

La Organización de las Naciones Unidas, el 18 de noviembre de 1972, proclamó 1975 como el Año Internacional de la Mujer, para promover la igualdad en todos los ámbitos de la vida humana del hombre y la mujer, y asegurar su integración al desarrollo de la humanidad, bajo un ambiente equitativo a todo ser humano, apoyándose en los ordenamientos jurídicos para realizar los valores humanos, por medio de la plena observancia de estos.

La igualdad jurídica, encuentra su fundamento en la Ética y a su vez transformándose como condición jurídica, por el solo hecho de ser persona humana; de acuerdo al punto de vista moral y filosófico-jurídico, igualdad significa: ante todo y por encima de todo, esto respecto de la propia Ley sin pasar por alto la igualdad de oportunidades para el hombre y la mujer.

La igualdad jurídica solo debía tomar en cuenta y aceptar que

---

<sup>59</sup> Bialostosky De Chazan, Sara. (varios aurores). Condición jurídica de la mujer en México. UNAM, México, 1975. p 62.

únicamente puede existir trato diferente desde el punto de vista conductual imputable al individuo por el hecho de serlo, y las diferencias de las cualidades individuales que tengan repercusiones sociales; como ejemplo de esto podemos mencionar el éxito o fracaso de un individuo.

### **Capítulo tercero**

#### **La condición jurídica de la mujer**

##### **B. Actos jurídicos internacionales, ratificados por México**

1

De acuerdo con el artículo 133 Constitucional, se establece que la propia Constitución, las leyes emanadas del Congreso de la Unión y todos los **Tratados Internacionales** que estén de acuerdo con ellas, celebrados y por celebrarse, por el Presidente de la República, con la aprobación del Senado, serán ley suprema de toda la unión.

La observancia y aplicación de los **Tratados Internacionales**, se establece en el artículo 26 de la Convención de Viena, de la cual México forma parte.

Todo Tratado en vigor obliga a las partes, y se debe cumplir de buena fé, su observancia no será obstaculizada por el hecho de que existan normas de derecho interno contrarias a este, solo podrá solicitar la nulidad relativa cuando las violaciones sean evidentes.

En 1919 se crea la Sociedad de las Naciones Unidas para salvaguardar la paz mundial y fomentar la cooperación económica, social y cultural entre todas las naciones; de inmediato las mujeres hacen acto de presencia pidiendo el reconocimiento de sus derechos, además de solicitar se les permitiera colaborar en dicha sociedad; ambas peticiones les fueron concedidas.

El 8 de mayo de 1904, se realizó la primera Convención Internacional relativa a la Represión de la Prostitución de mujeres mayores de edad, el 4 de mayo de 1910 se adiciono, lo mismo ocurrió el 30 de septiembre de 1931 y el 11 de octubre de 1933 se volvió a revisar firmándose en Ginebra, la adhesión mexicana se efectuó el 8 de mayo de 1938; por su conducto se peretende castiga, a quien, con el fin de satisfacer deseos ajenos, obligue o aun con el consentimiento de la mujer a ejercer la prostitución en otro país,

independientemente de que cuando los actos que constituyan el delito se realicen en distintos países, incluyendo todos los actos preparatorios.

El Convenio sobre la Nacionalidad de la mujer, firmado en Montevideo, el 26 de diciembre de 1933; suscrito por México en la misma fecha y aprobado por el Senado el 27 de diciembre de 1934; establece que no existe distinción alguna por motivos de sexo referente a la nacionalidad, lo cual viene a ratificar lo establecido en el artículo 20 de la ley de Nacionalidad y Naturalización; en el que se establece “que la mujer extranjera, casada con mexicano, automáticamente queda naturalizada, siempre y cuando viva dentro del territorio nacional”.<sup>60</sup>

El 21 de junio de 1935 se voto en Ginebra, el proyecto de convenio sobre el empleo de mujeres en los trabajos subterráneos de las minas de toda clase, en Conferencia General de la O.I.T. y fue aprobado por el Senado de acuerdo al decreto publicado en el diario oficial el 30 de noviembre de 1937, ratificándose el 21 de febrero de 1938. En éste se prohíbe el empleo de cualquier persona del sexo femenino y de cualquier edad en las minas; salvo las que ocupen cargos de dirección, servicios, sanitarios y todas aquellas que realicen prácticas en la mina, para completar su formación profesional, además de toda aquella que tenga que descender a ella por motivos de su profesión, pero no a realizar trabajos manuales.

Durante la segunda guerra mundial en 1939, se hizo mayor énfasis sobre los derechos naturales del hombre y su protección a nivel internacional; en San Francisco en el año de 1945, se aprueba la carta de las Naciones Unidas incluyendo los derechos fundamentales del hombre por medio de la cooperación internacional, para el desarrollo y el estímulo hacia el respeto de estos derechos, además de la libertad y dignidad de todo ser humano; haciendo énfasis en la igualdad jurídica de los sexos.

Siendo los Derechos Humanos la suprema preocupación de las

---

<sup>60</sup> Comisión Nacional de Derechos Humanos. Los derechos humanos de la mujer. TGN, México, 1993.p.145.

Naciones Unidas, crearon una jurisdicción internacional especial, precedida por ella misma y por encima de los estados parte, para cumplir con lo establecido en la carta; se formó la comisión de derechos humanos, y esta formuló un proyecto de declaración universal de derechos del hombre; este se discutió y aprobó por la comisión y fue proclamado por la Asamblea General, el 10 de diciembre de 1948; ratificando con ello la igualdad jurídica entre el hombre y la mujer; "Artículo 1º. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos".<sup>61</sup>

Esta declaración se compone de treinta artículos, estableciendo los Derechos Humanos y las libertades fundamentales a las que tienen derecho todos los seres humanos; hombres y mujeres sin distinción alguna en cualquier parte del mundo; proclamando entre otros

**EL derecho a la vida y a existir**

**El derecho a la libertad**

**El derecho a la seguridad**

**La prohibición a la esclavitud**

**La prohibición a la servidumbre**

**La prohibición a la crueldad**

**El reconocimiento a la personalidad jurídica**

**El reconocimiento a la igualdad ante la ley**

**El derecho a recursos efectivos que amparen a todo sujeto**

**La audiencia pública justa, por un tribunal imparcial**

**La presunción de la inocencia**

**La prohibición a la arbitrariedad en la detención**

**La prohibición a las arbitrariedades en la vida privada, familiar, en el domicilio y en la correspondencia**

**El reconocimiento a la propiedad**

---

<sup>61</sup> Comisión Nacional de Derechos Humanos. Ob. cit. p. 15.



**El reconocimiento a la libre circulación**  
**El reconocimiento a la nacionalidad**  
**El derecho a casarse y fundar una familia**  
**El derecho a la libertad de pensamiento, opinión y expresión**  
**El derecho a participar en el gobierno y funciones publicas de su País**  
**El derecho al goce de beneficios económicos, sociales y culturales de su país**  
**El derecho a la seguridad social**  
**El derecho al trabajo**  
**El derecho al descanso y esparcimiento**  
**El derecho a la educación**  
**El derecho a participar en la vida cultural de cada comunidad**  
**La Prohibición a la interpretación de los derechos aquí expresados, al Estado, grupo o persona, para realizar actos de supresión en contra de estos.** <sup>62</sup>

Esta declaración sirvió de modelo para las constituciones de varias naciones, así como de sus leyes secundarias al proteger los derechos naturales del ser humano.

A raíz de esta declaración, a mediados del siglo XX la mujer empieza a tener mayor participación en la vida pública de sus respectivas naciones, aunque de forma muy limitada, porque continuaban existiendo muchas desigualdades con respecto a ella.

Para 1948, la Comisión pidió a todos los estados miembros que aseguraran la concesión de derechos iguales a los varones y a las mujeres en materia de empleo y remuneración, descanso, seguridad social y capacitación; apoyándose en el Artículo 3º de la Declaración Universal de Derechos

---

<sup>62</sup> Ibid. p.138.

Humanos, ya que establece que a trabajo igual salario igual; para supervisar esta acción se apoya en la Organización Internacional del Trabajo.

El 30 de abril de 1948 se firmo en Bogotá, la carta de la OEA, proclamando entre todos sus derechos también el respeto a los derechos fundamentales del hombre.

En esta misma conferencia fue aprobada la Declaración Americana de Derechos Humanos y difundida posteriormente en la Convención de San José en 1969 entrando en vigor en 1978, adhiriéndose México el 24 de marzo de 1981; esta declaración pretende consolidar dentro del Continente Americano la libertad humana y la justicia social, bajo un ambiente democrático, para lograrlo, establece la obligación de los estados que forman parte, a respetar los derechos previstos en la convención, dirigida a las personas que se encuentren dentro de cada uno de estos estados, sin hacer distinción por raza, sexo y color; hace énfasis en el estado de gravidez de la mujer, haciéndolo respetar, en el caso de la comisión de un delito para cuando se pretenda imponer la pena de muerte, en aquellos países donde exista; en su artículo 17, destaca el hecho de que la familia es la parte fundamental y originaria de la sociedad, debiendo ser protegida por la misma sociedad y el estado; propone a los estados parte, establecer todo lo necesario para asegurar la igualdad de derechos y responsabilidades de los cónyuges durante y después del matrimonio, y el reconocimiento de la igualdad en los derechos a los hijos nacidos fuera y dentro del matrimonio.

Reconoce el derecho de toda persona a disponer de sus bienes y propiedades como más convenga a sus intereses, salvo cuando se afecte el interés público o por medio de indemnización.

Además dispone que todo ciudadano tiene derecho de votar y ser votado mediante sufragio universal e igual, y que, la emisión del voto debe ser en secreto por los electores y el acceso a las funciones públicas de su país en igualdad de condiciones, es decir, sin restricción de sexo, color, credo religioso e ideología política.

Previene que todo individuo pueda acudir a los tribunales competentes para el caso que se violen los derechos fundamentales, establecidos en la Constitución, las leyes secundarias o en esta convención; haciendo con ello que los estados parte, respeten tales derechos, dándole igual valor a todo ser humano; si existiera alguien que sea afectado en sus derechos naturales en el caso de no encontrar protección dentro de su sistema jurídico nacional podrá acudir a la comisión para solicitar ayuda y protección.

Hace mención a la integridad personal prohibiendo la tortura y crueldad, entre otros; al respecto la Asamblea General de la O.N.U. adoptó la convención contra la tortura y tratos o penas crueles, inhumanas y degradantes, en 1984; y en América, se aprobó el 9 de diciembre de 1985 la convención interamericana para prevenir y sancionar la tortura; México ratificó ambas convenciones; en ellas se prohíbe el sometimiento de toda persona a la esclavitud o servidumbre, la trata de esclavos, de mujeres y el trabajo forzoso; consagra también el derecho a la libertad personal, esto es, cada sujeto se conducirá de acuerdo a su conveniencia dentro de los límites permitidos por la ley.

La Convención interamericana sobre concesión de los derechos, civiles a la mujer; firmada en Bogotá, el 30 de abril de 1948; suscrita por México en la misma fecha, y aprobada por el senado el 10 de marzo de 1954, ratificada el 11 de agosto de 1954; se suscribió para conceder los derechos civiles a la mujer y equipararla con el varón en el goce y ejercicio de los derechos civiles argumentando: "la mujer ha cumplido de forma noble sus responsabilidades como compañera del hombre."<sup>63</sup>

En materia de educación, en 1948, la Comisión pidió que se hiciera efectivo el derecho a la educación femenina, por medio de la educación general obligatoria y el otorgamiento de becas a las alumnas sobresalientes ; además de organizar educación industrial, técnica y agrícola, gratuita para la

---

<sup>63</sup> Idem.

mujer; la Comisión realizó un estudio detallado para mostrar la discriminación en materia educativa, en colaboración con la UNESCO.

En 1949, el Consejo Económico y Social estableció una subcomisión para vigilar la Condición Jurídica y Social de la Mujer, con el fin de mantener informada a la Comisión de Derechos Humanos sobre asuntos relacionados con los derechos de la mujer; la tarea específica de la comisión fue, la promoción de los derechos de la mujer, en lo político, económico, civil, social y educativo; por medio de la libertad, igualdad, bienestar y progreso de la mujer, erradicando toda discriminación en su contra.

El primer paso para lograr dicha igualdad fue hacer un estudio completo de las legislaciones vigentes en cada país respecto de la condición social y jurídica de la mujer y verificar que lo legislado se realice en la práctica.

La Asamblea General en este mismo año, pidió a todos los estados miembros que aun no habían concedido la igualdad política a las mujeres, lo hicieran, demandando cumplimiento a lo establecido en la carta.

El Convenio sobre la explotación de la prostitución ajena firmado en Nueva York el 21 de marzo de 1950; fue aprobado por el Senado el 28 de febrero de 1955 y la adhesión fue el 21 de febrero de 1956; establece que la prostitución va en contra de la dignidad y valor humano y produce una inestabilidad individual, familiar y social. Con este convenio se pretende castigar a quien propicie la prostitución de otra persona, la induzca o la corrompa con dicho fin, aun con su autorización; además de su explotación; así como a quien mantenga, administre o financie una casa de prostitución, a quien arriende un espacio físico para tal fin; además de incluir los actos preparatorios para realizar tales acciones.

El Convenio relativo a la Igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la femenina por un trabajo de igual valor; adoptado en Ginebra el 29 de junio de 1951 por la O.I.T. y aprobado por el Senado el 26 de junio de 1952, se ratificó el 24 de agosto de 1952; se suscribe con la finalidad de fijar el monto de remuneración sin discriminación de acuerdo al sexo, y

propone a todos los estados miembros crear el ambiente propicio para alcanzar este principio.

La comisión sobre la condición jurídica y social de la mujer elaboro una Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, y ésta se aprobó por la Asamblea General, el 20 de diciembre de 1952; formando parte de sus disposiciones un artículo en el que se estableció: "la mujer tendrá derecho a votar en todas las elecciones en igualdad de condiciones que los varones sin discriminación alguna",<sup>64</sup> esta convención vio sus esfuerzos culminados debido a que varios estados miembros la ratificaron firmándola.

En 1964, solo nueve países existían de todos los estados miembros, donde la mujer no tenía derecho a votar a diferencia de los ciento seis que si le otorgaron el derecho.

Convenio sobre los Derechos Políticos de la Mujer firmado en Nueva York, el 31 de marzo de 1953. Este convenio se celebró con el fin de poner en práctica la igualdad jurídica entre hombres y mujeres establecida en la carta de la O.N.U., reconociendo el derecho, de toda persona a participar en el gobierno de su país o por representantes elegidos de forma libre, además de igualdad de oportunidades para ingresar al servicio público de su país, para lograr una igualdad en los derechos políticos entre ambos; propone que la mujer tenga derecho a votar en todas las elecciones en igualdad de circunstancias que el varón, haciendo a un lado la discriminación, la mujer podrá ser elegida para todos los cargos de elección popular establecidos por las leyes, en igualdad de circunstancias que el varón, además de realizar dichas funciones sin distinción alguna .

La Asamblea General de las Naciones Unidas, en 1963, pidió al Consejo Económico y Social que invitara a la Comisión sobre la Condición Jurídica de la Mujer, a preparar una declaración sobre la eliminación de la discriminación de la mujer en todas las esferas de la vida humana donde esté

---

<sup>64</sup> Gonzales, El Pidío. Acoso sexual. EDICIONES DE PALMA, Argentina, 1996. p.200.

presente, con ello se pretendía lograr una equiparación jurídica del hombre y la mujer, reforzando con ello las acciones de los gobiernos, organizaciones y mujeres de todo el mundo para la consecución de dicho fin.

En 1965 la Comisión trató el tema de la mujer y su papel en el derecho privado; en relación a la disolución, anulación y separación legal en el matrimonio, de los derechos y obligaciones de los padres, de la condición de la mujer en el derecho familiar y en el matrimonio; así como el hecho de que las reformas se tomen como un ataque a las tradiciones existentes en cada nación; por ello se propuso que desapareciera la Institución de la Dote Matrimonial debido al problema que ocasionaba a la mujer el no contar con recursos económicos; en nuestro país dicha Institución estuvo vigente hasta la reforma del Código Civil en 1884; en la que se propuso una correcta educación patrimonial, además de suprimir la Institución del repudio de la mujer por el marido.

Lo anterior se plasmó en el Pacto de Derechos Civiles y Políticos aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 16 de diciembre de 1966 y México lo promulgó el 30 de marzo de 1981; estableciendo la igualdad de las personas ante la Ley, el reconocimiento de la personalidad jurídica y la libertad de conciencia y pensamiento.

Por resolución del 16 de diciembre de 1966 se crea el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; este fue aprobado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, proponiendo, una vez más el derecho al trabajo con un salario igual para todo aquel que lo desempeñe, y con jornadas justas; además hace énfasis en la seguridad social y en la educación por medio del reconocimiento a toda persona de su derecho a la educación para el desarrollo personal y la participación de todos, en una sociedad libre; estableció la educación primaria como obligatoria para todos así como la educación secundaria y una carrera técnica o profesional accesible para todos.

Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la

Discriminación contra la Mujer, del 7 de noviembre de 1967, la discriminación, niega su igualdad con el hombre, es injusta y ofende la dignidad humana; declara que se deben adoptar las medidas necesarias para abolir las leyes, costumbres, reglamentos y prácticas que propicien dicha discriminación, además de asegurar la igualdad jurídica entre ambos sexos; esto deberá ser aprobado por las constituciones y garantizado por la ley secundaria,

**deberán adoptarse todas las medidas apropiadas para educar a la opinión pública y orientar las aspiraciones nacionales hacia la eliminación de los prejuicios y la abolición de las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole, que estén basadas en la idea de la inferioridad de la mujer.**<sup>65</sup>

Al respecto, en 1979 se celebró otra convención sobre la eliminación de la discriminación de la mujer, en la que se pide se proceda a proteger los derechos jurídicos de la mujer para aquellos países en donde todavía hasta ese momento no existiera en la práctica, lo propuesto por la Convención anterior de 1957; además propone medidas de sanción a quien no lo realice.

La Organización de las Naciones Unidas sigue actuando en la promoción y cumplimiento efectivo de las normas de la convención, además de pedir informes a los estados miembros, en forma permanente, sobre las medidas adoptadas para promover dicha convención y de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

---

<sup>65</sup> Gonzalez, El pidio. Ob. cit. p.168.

### **Capítulo tercero**

#### **La condición jurídica de la mujer**

##### **C. Derechos humanos y garantías individuales**

###### **Los Valores**

Estamos plenamente convencidos que la trascendencia en los valores es importante ya que la crisis que se vive en la actualidad gira en torno a la práctica de los mismos, por lo que es necesario asumir el estudio de la axiología debido a que esta puede ser el medio para aclarar los problemas educativos, políticos y sociales entre otros, interpretando los valores y jerarquizándolos de forma correcta.

La axiología es una disciplina filosófica que estudia los valores, esta aparece en la segunda mitad del S. XIX, introduce al estudio de los valores a través de tres teorías, que realizan un examen a fondo de su naturaleza, sentido, fundamentación y jerarquía; a continuación se hará un análisis breve de cada una de ellas.

###### **Teoría Subjetivista**

Esta teoría establece que las cosas tienen valor porque las deseamos; el agrado, interés y deseo es lo que le da valor a una cosa, el valor será subjetivo si su existencia, sentido o validez se debe a reacciones psicológicas del sujeto que valora, el valor no puede ser ajeno a la valoración porque esta capta el proceso del mismo, por eso valoramos lo que nos agrada de ahí que la valoración sea un hecho psicológico.

Alexius Meinong fue el primero que enunció la interpretación subjetiva de los valores, y propone que la naturaleza del valor la encontramos en el dominio de la Psicología, por lo que los valores encuentran su razón de ser en la vida emotiva y así manifiesta que una cosa tiene valor cuando nos agrada y en la medida en que nos agrada.



La valoración es un hecho psíquico en el campo de la vida emotiva que se traduce como sentimiento; el valor es un estado subjetivo de orden sentimental que mantiene referencia con el objeto a través de la existencia o no del objeto mismo, y éste tendrá valor si posee la capacidad de suministrar una base afectiva a un sentimiento de valor.

Meinong dice que deseamos lo que no poseemos y valoramos las cosas existentes que ya tenemos, también valoramos lo inexistente ya que si llega a existir nos producirá un sentimiento de agrado.

Postura de Christian Von Ehrenfels, los valores hay que buscarlos en el apetito y deseo, son valiosas las cosas que deseamos y apetecemos por ellas mismas, el valor es la relación entre un sujeto y un objeto.

La doctrina subjetivista sostiene que no hay valor sin valoración, la vivencia valorativa no capta el valor, por el contrario lo crea; la vivencia de la que habla, para unos autores es el placer para otros el deseo o el interés, estos son los tres tipos de corrientes subjetivistas.

El placer, algo es valioso cuando me produce placer y en la medida en que me produce ese placer, al contrario, el desvalor equivale al dolor. El deseo, equipara el valor con el deseo, el cual es una vivencia que depende psicológicamente del sujeto con respecto al objeto valorado. El interés, propone el valor con respecto al interés, esta es la corriente mas importante en el mundo subjetivista por la vigencia que aun tiene en los círculos filosóficos. Ralph Barton Perry propone: "un objeto de cualquier clase que sea, adquiere valor cuando se le presta un interés, de cualquier clase que sea"<sup>66</sup>.

En este sentido hace énfasis en la conmesurabilidad de los intereses; a través de tres criterios: *intensidad*, *preferencia* y *amplitud* de interés. El criterio de *intensidad* establece que cuanto más intenso es el interés mayor valor tiene el objeto, el interés se mide por el grado de dominio

---

<sup>66</sup> Frondizi, Risieri, Que son los valores, FCE, México. 1999. p.147.

que tiene sobre el cuerpo, esto es, resortes psicológicos y fisiológicos; la *preferencia* debe ser valorada atendiendo a las cualidades del objeto; por último la *amplitud* establece que lo que interesa a dos o más sujetos tiene más valor que lo que interesa a uno solo, incluyendo la acumulación de intereses en un mismo sujeto para con un mismo objeto. Concretamente el subjetivismo toma en cuenta indiscutiblemente primero al sujeto.

### Teoría Objetivista

Esta teoría establece que deseamos las cosas porque tiene valor, sentimos deseo, agrado e interés debido a que las cosas poseen un valor que es previo y ajeno a nuestras reacciones psicológicas u orgánicas, el valor es objetivo si existe independientemente de un sujeto o conciencia que los valore, por ello es indispensable distinguir la valoración del valor, y el valor es primero que la valoración por ello la verdad no se basa en la opinión de las personas sino en la objetividad de los hechos, el valor reside por completo en el objeto valioso, la doctrina objetivista propone la importancia de las cualidades objetivas de los valores.

Los valores son independientes de los bienes y de los sujetos que los valoran, son absolutos e inmutables; esto es, la naturaleza del ser humano, sus transformaciones a través de la historia, sus preferencias, deseos e intereses no interfieren con los valores que son imperturbables.

Los valores existen independientemente de toda organización de un ser espiritual determinado; Max Scheler establece que así como la existencia de objetos o la naturaleza no supone la existencia de un yo, mucho menos, el ser de los valores, por lo que los valores se limitan en su esencia a los hombres y a su organización psíquica o psicofísica, lo que significa que, el objetivismo toma en cuenta al objeto y de él parte.

Risieri Frondizi concluye respecto de las dos teorías anteriores lo siguiente: el subjetivismo parte de las relaciones de necesidad, de apetencia y

psicológicas como condiciones necesarias para valorar un objeto, pero que no son suficientes porque falta la inclusión de los elementos objetivos; en consecuencia el valor será el resultado de una relación entre el sujeto y el objeto.

El valor no puede existir sino en relación con un sujeto que lo valora, pero también hay que considerar la actividad del sujeto por medio de la cual se pone en relación con el objeto, esto es, la valoración de un sujeto valorando a un objeto, es lo que establece una relación absoluta entre ambas teorías.

Por lo tanto la valoración implica el análisis de los factores subjetivos, objetivos, culturales y sociales que conforman la realidad del sujeto que va a emitir un juicio valorativo; por ello trátase del valor que sea siempre va a existir esa relación entre ambos factores que por lo general siempre serán dinámicos.

### **Teoría Estructuralista**

Propone comprender la esencia de los valores por medio de la cualidad estructural que se caracteriza por tener propiedades que no se encuentran en ninguno de los miembros o partes que la constituyen sino por el conjunto que forman, por lo que se vuelve novedosa la teoría al establecer que los miembros que la conforman tienen una relación total. La estructura depende de sus miembros y la relación que surge entre ellos es más importante que su propia naturaleza, los miembros no son homogéneos, de ahí la conveniencia de analizar los valores desde el punto de vista estructural, lo que significa estar frente a concepciones heterogéneas para que cada una de las partes se pueda substituir sin afectar a los demás, lo que permite que cada cual realice su función que le fue asignada para formar un todo.

El estructuralismo se opone a la suma de las partes, y así se forma por miembros y no por partes. Además de tener unidad total de sentido y función, constituye una unidad concreta y real suponiendo la totalidad e interdependencia de los miembros condicionada por el conjunto.

El estructuralismo establece que el valor es una cualidad estructural surgida de la reacción de un sujeto frente a las propiedades existentes en un objeto, acciones, hombres e instituciones que surgen de una situación física humana determinada, por lo que de acuerdo con las circunstancias la interpretación de los valores cambian.

¿Qué establece una situación determinada?, son varios los factores o circunstancias que intervienen en ello como: el ambiente físico constituido por el clima, temperatura, presión, etcétera que pueden cambiar de forma repentina, ejemplo una catástrofe. El ambiente cultural también influye debido a que cada cultura tiene su conjunto de valores conforme a la época histórica que se viva; el medio social es muy importante desde el punto de vista axiológico por las creencias, prejuicios, actitudes y comportamientos que predominan en una comunidad aunado a las estructuras políticas, sociales y económicas que en ellas influyen, lo moral está íntimamente ligado con estas instituciones, los valores morales están condicionados por estas estructuras.

Las aspiraciones sociales y culturales así como la posibilidad de cumplirlas también influyen en el modo de proceder del individuo y su comportamiento para establecer la escala de valores de cada sujeto.

Existen necesidades básicas que se deben atender antes de que surjan otras más elevadas, la posibilidad de satisfacer esas necesidades modifica la escala de valores de cada individuo.

Otros elementos importantes son el de tiempo y lugar que afectan la conducta moral influyendo en el modo de comportamiento del hombre ya que los valores son complejos y cambiantes porque dependen de factores dinámicos por lo que no pueden existir reglas absolutas para su aceptación.

De acuerdo al análisis realizado con anterioridad de las tres teorías de los valores se está ya en la posibilidad de manifestar que, la más acertada es la teoría del estructuralismo porque parte del hombre y lo sitúa en el entorno social en el que se desenvuelve desarrollando de forma objetiva el estudio del tiempo y lugar en el que le corresponde vivir para establecer los

medios que conforman su criterio racional brindándole la posibilidad de interpretar los valores teniendo la capacidad de proponer y adaptar cambios en ella conforme a la situación que lo rodea.

### **Derechos humanos**

Los derechos humanos son todos aquellos derechos que tiene una persona por el simple hecho de serlo, son el conjunto de normas jurídicas que imponen deberes al estado y conceden facultades a las personas, provistas de sanciones para asegurar su efectividad.

De forma general protegen: la vida, la libertad, la igualdad, la seguridad, la integridad y la dignidad del ser humano.

La escuela lusnaturalista sostiene la existencia de reglas por medio del derecho natural, que es aquel que surge de la naturaleza humana; para esta escuela los derechos humanos son inherentes a la naturaleza humana y consubstanciales a su personalidad y superiores y preexistentes a toda organización normativa; garantías que requiere un individuo para desarrollarse, vivir como persona digna y satisfacer sus necesidades, por lo que el Estado debe respetarlas; esta idea la buscaba la doctrina francesa clásica, siguiendo las ideas de la declaración universal del hombre en 1789, la que afirma que el hombre nace con derechos naturales de manera incondicional.

Dentro de esta misma corriente encontramos la Teoría del derecho subjetivo, que establece la idea de los derechos innatos e indestructibles y de los derechos adquiridos del individuo, brindándole un margen de seguridad jurídica.

En contra posición la escuela Positivista sostiene que la norma jurídica es superior a cualquier ordenamiento, por lo que los derechos humanos son producto de una actividad normativa del Estado.

Con la misma postura existe la Teoría Estatista, afirmando que sobre el poder del pueblo o nación no existe ninguna potestad individual, por lo

que el sujeto individual no tiene ningún derecho que oponer al Estado; pero para que la comunidad goce de felicidad y bienestar hay que procurar que sea dichosa, por ello el Estado otorga a los gobernados determinadas prerrogativas que lo coloquen al amparo de las autoridades que actúan en su representación.

Siguiendo la misma tónica encontramos a la Teoría del Derecho Objetivo, que establece que el derecho objetivo es el derecho positivo que es la norma y el deber ser que reconoce la existencia del derecho subjetivo y garantiza su existencia.

Estas teorías del derecho subjetivo y objetivo encuentran su punto de relación con las doctrinas subjetivas y objetivas del estudio de los valores expuesta al inicio de este capítulo debido a que la escuela subjetivista del derecho propone como centro de creación de los derechos humanos al individuo y en cambio la escuela objetivista establece que el objeto que en este caso es el derecho positivo primero debe existir para que posteriormente el sujeto lo pueda ejercitar o reclamar.

### **La dignidad humana**

La dignidad humana consiste en reconocer a todas luces que el hombre es un ser que tiene fines propios los cuales debe cumplir por si mismo; el ser humano es una criatura singular por su mente racional por lo que puede conocer las verdades mas altas, lo que le confiere su dignidad propia haciéndolo de forma notoria superior a todos los demás seres vivos de la tierra.

Con el advenimiento del cristianismo es cuando la idea de la dignidad humana de la persona individual encuentra su máxima expresión. El pensamiento moderno S.XVIII consolido la idea cristiana de la dignidad humana recalcando vigorosamente que el hombre es el centro y fin de toda cultura; Max Scheler y Nicolai Hartman con su teoría de los valores morales que establecen que estos son los mas altos y que se realizan en la persona individual por su libre decisión lo ratifican.

La idea de la dignidad humana la encontramos en los principios

de Rudolf Stammler para producir un derecho justo, él establecía que el único valor absoluto y universal es la idea de justicia como método formal para ordenar los fines y medios sociales a través de una armonía total; por otra parte introduce las ideas del valor por medio de la dignidad humana para lo que establece cuatro principios: 1) de respeto recíproco contenido en el querer de una persona debiendo ser respetado por todos, 2) toda condición jurídica debe tratar al obligado como ser humano con dignidad, 3) el principio de la participación que nos dicen que nadie debe ser excluido de una comunidad o relación jurídica por mero capricho de otro y 4) una persona con poder jurídico para disponer, si excluye a otra de dicha comunidad o relación jurídica debe hacerlo como una persona con dignidad y no como medio para alcanzar los fines de los demás.

La diferencia sexual implica deberes específicos para cada género unos establecidos por la propia naturaleza y otros creados por la sociedad, no así una diferencia de derechos; los derechos humanos se basan en la dignidad humana reconocida por el derecho, sin establecer ninguna diferencia desde el punto de vista individual o universal, estos derechos humanos son resultado de los derechos naturales inherentes a todo ser humano, por el simple hecho de serlo; y estos son: el derecho a la vida y a existir, el derecho a la libertad personal, el derecho a buscar el mejoramiento de la vida humana desde la perspectiva moral y racional, el derecho a la integridad corporal, el derecho a la propiedad privada, el derecho a contraer matrimonio por propia elección y formar una familia, el derecho de reunión y asociación, el respeto a la dignidad humana para el hombre y la mujer, este es el más importante enmarcado dentro de todos ellos.

Estos derechos deben ser atendidos como valores absolutos, traducidos como normas jurídicas de tipo ético, originados por la naturaleza del propio hombre como individuo autónomo; para hacer respetar al sujeto por los órganos estatales que ejercen el poder público, y entre ellos mismos como

sujetos particulares.

Entrando ya al análisis de los derechos humanos de la mujer, en la práctica nos encontramos con que uno de los mayores problemas que sufre la mitad de la humanidad a nivel mundial, es la violencia; cabe hacer mención de ella en aras del bien jurídico tutelado en nuestra Constitución Política, respecto de uno de los derechos naturales y humanos de todo sujeto, como lo es la integridad corporal.

En la actualidad existe un gran incremento de la violencia en todos los ámbitos de la vida humana, situación de la cual la mujer no ha quedado exenta; esto lo podemos comprobar con las siguientes cifras: el 72% de la población femenina del mundo sufre algún tipo de violencia en el seno de su hogar.

A pesar de la existencia del artículo 4º. constitucional, en el que se estableció la igualdad jurídica entre el varón y la mujer, subsiste la discriminación de la mujer, la violación de sus derechos, apoyada en una cultura tradicional y antifeminista, sostenida por el patriarcado en todo momento, y en consecuencia el predominio de la violencia y no de la razón respecto del trato que recibe la mujer.

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, estableció como una de sus resoluciones fundamentales la declaración universal de los derechos humanos, por medio de la cual se reconoce que todos los hombres nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y que como son dotados de razón y conciencia deben proceder fraternalmente entre sí; sin que exista distinción de sexo, raza y color, o por situación de cualquier otra índole.

El 27 de agosto de 1989, la reciente declaración de los derechos del hombre y del ciudadano, reconoce que el hombre por el solo hecho de serlo tiene una serie de derechos inalienables, los que nadie puede transgredir.

Si hacemos un análisis del comportamiento humano a nivel mundial sobre el cumplimiento del contenido de estas declaraciones, podemos



descubrir que el hombre está aun muy lejos de llevar a cabo sus disposiciones.

La situación real que se vive en nuestro país en relación con el cumplimiento de los derechos humanos resulta controvertida.

La gran mayoría de las violaciones a los derechos humanos en México, se cometen en contra de la mujer, toda vez que en algunos sectores de la población se le sigue considerando inferior y débil y se le agrede psicológica, física y sexualmente. Agresiones que se suscitan en el hogar con los padre, los tíos, los hermanos y el marido, y que se apoyan en tabúes existentes en la sociedad aun no superados. El número real de estos abusos no se tiene muy claro debido a que en la mayoría de los casos la mujer por temor a la amenaza hecha por el sujeto que la agrede o para evitar el ser señalada por la sociedad, no se atreve a denunciar los hechos.

Dicha violencia en contra de ella es reforzada por la costumbre, ya que estaba permitida como parte de la vida matrimonial y no se percibía como delito, con esto la mujer se encuentra en un estado de indefensión total, ocasionando daños graves en la integración familiar.

En algunas investigaciones científicas se ha comprobado que la mujer soporta la violencia debido a su condición de mujer y por la no disposición de soluciones aceptables, originadas por la dependencia económica, vergüenza, desconocimiento de derechos y sobretodo la falta de confianza en ella misma, además de la presión ejercida sobre ella por la sociedad.

La violencia también encuentra su origen en el hecho de que el hombre de acuerdo a la educación que recibe, piensa que la mujer es de su propiedad, pudiendo hacer lo que quiera con ella. Para ilustrar este comentario podemos mencionar que en la antigüedad el marido podía privar de la vida a su mujer adúltera, no siendo esto aplicable a la inversa.

Las causas principales por la que surge la agresión del marido sobre la mujer en el Distrito Federal, de acuerdo a lo establecido por el Centro de Terapia de Apoyo de la Procuraduría General de Justicia del Distrito

Federal; son por cuestiones económicas, celos y obligación a realizar el acto sexual cuando ella no lo desea.

Cabe destacar que, no existía en todo el país un lugar para atender la problemática de las mujeres maltratadas.

La reunión nacional sobre derechos humanos de la mujer del 20 de octubre de 1993 establece que las cifras a nivel mundial, nos demuestran que la violencia en contra de la mujer en el hogar, día con día se incrementa .

Discriminación “es toda forma de exclusión o restricción basada en el sexo, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de la mujer”;<sup>67</sup>. lo cual se traduce en la violación de sus derechos humanos.

Hasta antes de la promulgación de la Ley de Violencia Familiar el 30 de diciembre de 1997, la violencia doméstica era permitida de facto por el Estado, y esto se convertía en una clara agresión contra los derechos humanos de la mujer avalado por la propia Ley, con lo que el Estado Mexicano estaba fallando en su compromiso por garantizar la seguridad de todo ciudadano; esto, además fomentado por los valores culturales reinantes.

No podemos olvidar que la violación a los derechos humanos la cometía la autoridad por medio de su acción pública garantizando en este caso la impenetrabilidad de lo privado del hogar, de acuerdo a lo establecido por algunos sectores dominantes del poder.

Otro punto muy importante, es la conveniencia y pertinencia de una revalorización respecto de la conceptualización que en la actualidad se tiene sobre el matrimonio, porque es esta Institución Jurídica, la que obliga a la mujer a aceptar de forma callada y sumisa su opresión bajo la consigna de que el matrimonio es lo mejor que le pudo ocurrir en su vida, de acuerdo a lo establecido de forma ancestral por la tradición.

Los Derechos de la mujer que en nuestro país son objeto de

---

<sup>67</sup> Sau, Victoria. Un diccionario ideológico feminista. ICARIA, España, 1981. p.5.

mayor violación son los referidos a la violencia, originándose está, de forma lamentable para la sociedad mexicana en el seno familiar, pasando a un segundo plano la generada en la calle y en el centro laboral así como en la prestación de servicios; esto se ha convertido en un problema social, debido a que toda esta violencia en contra de la mujer no es denunciada a las autoridades competentes, siendo esto en la mayoría de los casos, por la privacidad de la familia y lo sagrado del hogar, por la cultura y tradición referentes al honor del marido; lo cual crea un gran velo a favor de la violencia en contra de la mujer.

La violencia intrafamiliar no establece diferencias en cuanto a condición, cultura, economía y de cualquier otra índole porque esta solo tiene su origen, “en una tradición discriminatoria profundamente arraigada, según la cual la mujer por ser diferente al hombre, es menos que él y por ende este tiene todo el derecho de dominarla”.<sup>68</sup>

También por otra parte encontramos que existe violencia en contra de la mujer en lo referente a su salud; debido a que las Instituciones que ofrecen estos servicios, cometen abuso en contra de ellas; agudizándose esto en la atención de parto y en la imposición de métodos preventivos de fertilidad; en la Constitución Política esta tutelado el derecho a la integridad corporal y la libertad de determinar el número de hijos que se quieran tener, además de ser tutelado por la Ley de Salud en su artículo 67, al establecer que la información preventiva del embarazo debe darse de manera oportuna, eficaz y completa a la pareja, para que de forma libre y responsable decidan al respecto; menciona que quienes hagan uso de las esterilizaciones sin autorización del paciente o se ejerza presión para que la admita, serán sancionados conforme a derecho, además de la responsabilidad penal en la que incurran; haciendo referencia a este aspecto la Ley General Población en sus artículos 9 y 15, en los que se menciona la política, programas, planificación familiar y control de la natalidad

---

<sup>68</sup> Comisión Nacional de Derechos Humanos. Memoria de la reunion nacional sobre derechos humanos. TGN, México, 1995.p.11.

en materia poblacionaria, estableciendo que se deben respetar absolutamente los derechos humanos y no coaccionar al ciudadano; y en su artículo 21 también prohíbe el uso de métodos anticonceptivos en contra de la voluntad del usuario, y en caso de que este acepte debe emitir su voluntad por escrito; de acuerdo a lo manifestado, no podemos dejar de mencionar que el cumplimiento de dichos preceptos son asuntos de interés público y acciones importantes en el desarrollo social.

### **Garantías individuales**

**Las garantías individuales, “son los derechos constitucionales y libertades individuales que tienen las personas, sin distinción de ninguna especie”.<sup>69</sup>**

Estas garantías son originadas por el propio individuo; si analizamos las acciones realizadas por todo ser humano podremos comprender y descubrir que su único fin es la superación, para obtener la felicidad deseada y anhelada por todos los hombres; esto se da de forma natural en todos los seres humanos, lo que si cambia respecto de cada uno de ellos, son los fines específicos que cada quien se marca o propone para lograr ese bienestar permanente, satisfaciendo con ello sus necesidades; y toda esta gama de acciones emprendidas por él, van a desarrollar su personalidad, recibiendo influencia además del medio ambiente social en el que se desenvuelve; por lo tanto, como todo este acontecer son una serie de actos ligados en los que encontramos que el objetivo perseguido por todo ser humano es la felicidad, pero sin olvidar que el sujeto es parte integrante de una sociedad; por lo que descubrimos que ese fin debe ser permitido por la misma sociedad en la que habita, para que esa felicidad individual sea totalmente plena y aceptada por todos; todo ser humano tiende a colmarse de valores para justificar su conducta, aunque en algunos casos esos valores no sean los

---

<sup>69</sup> Burgoa, Ignacio. Las garantías individuales. PORRUA, México, 1997. p. 10.

permitidos; todo esto es lo que va a producir al ser humano como persona; persona,

es aquel ente que tiene un fin propio que cumplir, por propia determinación; tiene su fin en sí mismo, y por eso, posee dignidad, a diferencia de todos los demás seres vivientes y de las cosas que tienen su fin fuera de sí, que sirven como mero medio a fines ajenos y que por tanto tienen precio.<sup>70</sup>

De la definición anterior podemos entender que la persona es lo que distingue al ser humano del universo de las cosas, objetos y seres no racionales, esto por la posesión de subjetividad y amor emanado de su espíritu.

Para que el hombre pueda lograr su meta, que es la consecución de la felicidad por medio de las acciones trazadas por él mismo, además de lo ya mencionado, requiere de uno de los factores más importantes para lograrlo; y este es la libertad para actuar tanto interior como exteriormente; debido a ello, la libertad debe ser una parte inseparable de la naturaleza humana; de ahí que si algo se le impone, se violenta su naturaleza y el desarrollo de su personalidad.

La libertad tiene implícito el sentimiento de autonomía, y ésta surge por el libre albedrío, formando la conducta humana, entendida como moral en el interior del hombre y al exteriorizarse, como moral social; por lo que esa autonomía produce sus propias reglas normativas para cada situación, eligiendo los medios más idóneos hacia el exterior para lograr su fin; esa libertad, son todas las alternativas de actuación, plasmadas en la Constitución, denominadas Garantías Individuales; como son la igualdad, propiedad y seguridad, para alcanzar una libertad absoluta; la igualdad se requiere para que exista una libertad de tipo social en la que todo individuo tenga el mismo rango ante sus semejantes como ser humano, colocándolos a todos en

---

<sup>70</sup> Burgoa, Ignacio. Ob. cit. p. 16.

posiciones favorables y ventajosas frente a los demás, ya que de lo contrario provocaría un desequilibrio en la propia naturaleza humana.

En cuanto a la propiedad privada, es esta, otro de los medios importantes para lograr la consecución de su fin; porque esta le reporta beneficios económicos, ya que de no ser así, también estaríamos atentando contra la propia naturaleza humana, salvo cuando sea de mayor utilidad a la comunidad, hay que otorgarle esa prioridad.

El ser humano por naturaleza es un ser sociable; esta sociabilidad debe darse en un clima de paz y orden, por lo que tienen que existir normas que la regulen, por medio de un orden jurídico, colocado por encima de la voluntad de los individuos, como normas de conducta a seguir, pero estas normas, deben respetar la esfera de libertad del sujeto autónomo, pudiendo restringir un poco esto, en pro de la colectividad y el estado; toda persona autónoma puede realizar cualquier acción en pro de alcanzar su felicidad, pero esto debe de ser regulado en tanto interactúa con los demás miembros de la sociedad para no invadir la esfera de libertad de sus semejantes, por lo tanto esto se convierte en una necesidad que al ser plasmada en el supremo ordenamiento jurídico de nuestro país como lo es la Constitución Política, se les denominan Garantías Sociales, que son la protección que el estado brinda a los grupos sociales más desvalidos, como lo es la clase trabajadora, frente a las clases sociales poderosas, estableciendo con ello seguridad jurídica para todos los habitantes del estado mexicano, independientemente de su sexo, color o raza, imponiendo un orden jurídico social.

Todo lo antes mencionado se aplica de forma indistinta tanto para el hombre como para la mujer, de ahí que se hable de individuo o persona de forma indistinta y en un sentido amplio.

De acuerdo al tema que nos ocupa, únicamente haremos las anotaciones pertinentes en aquellas garantías individuales y sociales plasmadas en nuestra constitución relacionadas con él.

En nuestra Constitución Política existen Garantías de Igualdad;

desde el punto de vista jurídico, la Igualdad es: “la posibilidad y capacidad que varias personas numéricamente determinadas, adquieran derechos y contraigan las obligaciones derivadas de una cierta y determinada situación en la que se encuentren”,<sup>71</sup> esto es la igualdad legal; lo que debe provocar una ayuda a los seres desvalidos para asegurar su igualdad.

Las Garantías de Igualdad persiguen el desarrollo de la personalidad; para lograr la felicidad, eliminando las diferencias de raza, nacionalidad, sexo o religión, esto surge de forma natural al momento de existir el hombre, por ende le pertenece desde el momento en que nace.

Los artículos de nuestro interés dentro de las Garantías de Igualdad son: artículo 1º, el cual nos habla del goce de las Garantías Individuales y Sociales consagradas en la Constitución, por todo individuo que permanezca dentro del territorio nacional, sin restricción o suspensión , salvo casos excepcionales que en ellas mismas se establecen; este artículo otorga capacidad de goce y ejercicio de las garantías a todo individuo sin importar raza, sexo o credo, a èste precepto lo complementa el 15 constitucional, prohibiendo convenios y tratados que alteren las garantías establecidas en la propia constitución

En el artículo 4º constitucional, uno de los más importantes para el tema que nos ocupa; establece la igualdad jurídica entre hombre y mujer, además de mencionar que es la mujer a quien le corresponde proteger la organización y el desarrollo de la familia.

De acuerdo a la doctrina, el establecimiento de esta igualdad en la Constitución, podría resultar un poco fuera de lugar desde el punto de vista de la interpretación jurídica que de forma correcta se debe hacer para cada artículo, ya que si analizamos los preceptos constitucionales que anteceden al vigente, vemos que en todo momento se maneja la igualdad para ambos sexos al mencionar en el texto de los artículos las palabras; que todo individuo, toda

---

<sup>71</sup> Ibid. p. 251.

persona, o todos los ciudadanos; lo cual en ningún momento establecía distinción alguna; la desigualdad la encontramos más bien como ya lo mencionamos en la forma que se quiso interpretar la legislación, por convenir o beneficiar a quienes la interpretaron (en todo momento el hombre), además de apoyarse en la tradición y costumbre imperante en nuestro país.

La Garantía de igualdad, fue incluida en el artículo 4º constitucional por decreto del Congreso de la Unión, el 27 de diciembre de 1974, mediante iniciativa presentada al propio congreso, por el entonces Presidente de la República, Lic. Luis Echeverría Alvarez, el 8 de septiembre de 1974; para lo que manifestó como factor principal el preservar la independencia nacional basada en la solidaridad y libertad de los sujetos que conforman el país; considerando pertinente integrar a la mujer en el proceso político y toma de decisiones nacionales además de igualarla absolutamente con el varón en los derechos y obligaciones ya existentes, rechazando con ello la superioridad o jerarquías que pudiera existir entre ambos; además de tomar en cuenta el trabajo desempeñado por la mujer aportando riqueza nacional y beneficio familiar.

En este mismo artículo, en lo referente al derecho de decidir de forma libre, responsable e informada sobre el número de hijos y su esparcimiento se determina que debe hacerse en pareja, dándose con ello una libertad de procreación basada en una planificación familiar; para que la economía del hogar no se vea afectada provocando perjuicio a todos y cada uno de los miembros de la misma, obligándolos a redoblar esfuerzos para salir adelante, además de apoyar con ello la política demográfica conveniente a toda la humanidad.

También el artículo que se comenta, menciona el hecho de que los padres de familia tienen la obligación de preservar el derecho de los hijos a la completa satisfacción de sus necesidades, esto, además está regulado por las normas secundarias para dar obligatoriedad de su cumplimiento a ambos progenitores y a las Instituciones públicas especializadas competentes. Cabe



destacar que esta obligación se establece tanto para la madre como para el padre, no obstante lo anterior, en la practica es ella la que proporciona el sustento de forma íntegra a los hijos, porque se cree que el padre cumple absolutamente con su obligación de proporcionar exclusivamente el sustento económico, acción con la que cubre según él y la propia sociedad toda su responsabilidad.

También existen Garantías de Libertad; todo hombre como miembro de una sociedad debe poseer libertad; pero si echamos un vistazo a la historia de la humanidad, esta no le ha sido otorgada sin restricciones; esto, desde el momento que existieron los hombres libres y los esclavos; lo que se erradico un poco con la revolución francesa, proclamando la libertad universal, independientemente del género y especie.

El artículo 5º constitucional nos habla de la libertad de trabajo, ya que es la facultad que tiene el individuo de poder elegir la actividad que más le convenga, para lograr sus fines y obtener su felicidad, por lo que si se le impone, se le coarta su felicidad y desarrollo personal, provocándole infelicidad y problemas psicológicos .

De acuerdo a la redacción de este artículo, esta disposición incluye a todos los sujetos sin importar su sexo, solo pueden existir restricciones, si afecta derechos de terceros o a la sociedad.

Por último el artículo 6º constitucional; este nos habla de la libre expresión de las ideas, pensamiento y opinión; esto es lo que constituye el progreso social y cultural, además del desenvolvimiento del ser humano, pero si en este sentido se le reprime, surge un caos humano y un prejuicio para el país; solo se aceptan como limitaciones al ejercicio de este derecho de igualdad, el ataque a la moral, a terceros y la perturbación del orden público; por ende la manifestación del pensamiento, ideas y sentimientos de la mujer en cualquier ámbito de la vida humana, debía ser tomado en consideración y otorgarle el valor que se merece, para el caso que esas ideas, aporten beneficios a la comunidad, y no dejar de tomarlo en cuenta por el solo hecho

**Capítulo tercero**  
**La condición jurídica de la Mujer**  
**D. Derecho civil mexicano**

Se hará una mención cronológica en tiempo, de las leyes civiles existentes en el Distrito Federal desde que nuestro país se proclamó como nación Independiente hasta nuestros días; de estas legislaciones analizaremos únicamente los preceptos legales que hacen referencia al dominio del varón sobre la mujer para entender la situación jurídica integral de la mujer en materia civil.

Una vez consumada la Independencia de México en 1821, no existía un derecho civil dentro del territorio nacional, fue hasta finales del siglo XIX que se expidió el primer Código Civil; mientras tanto continuo aplicándose la legislación que había estado vigente durante la época del virreinato.

En 1864, Maximiliano de Habsburgo, llega a México para ocupar el trono en forma monárquica, iniciándose así el segundo imperio; el cual terminaría con su ejecución en 1867.

Durante el lapso de su reinado, publicó el Código Civil del Imperio Mexicano, que constaba de dos libros, uno de personas y otro de bienes.

Código civil del Imperio Mexicano 1865 (Maximiliano de Habsburgo) en su libro primero de las personas, título segundo establecía:

Si la mujer no estaba legalmente separada del marido, su domicilio de esta sería el de él; también señalaba que en caso de que el marido no tuviera domicilio fijo, sería el de la esposa.

Existió diferencia jurídica al momento de otorgar la autorización a los hijos menores de edad para contraer matrimonio, porque ésta solo la daba el padre y a falta de él la madre.

En cuantos a los derechos y obligaciones del matrimonio, “la

mujer estaba sujeta y obligada a obedecer al marido, en lo domestico y en la educación de los hijos así como en la administración de los bienes familiares".<sup>72</sup>

Se estableció que la mujer debería seguir al marido a donde fijara su residencia; el marido seria el representante legítimo de la mujer, necesitando ésta, su autorización para comparecer en juicio o para adquirir o enajenar sus bienes.

Con referencia al divorcio; sus causales eran, el adulterio de la mujer, en cual quier forma que se suscitara, y el adulterio del marido pero solo para el caso que hubiera ocurrido en el hogar conyugal, con escándalo u ofendiera a la esposa el propio marido o la amante.

Tenemos plena convicción que esta disposición fue uno de los factores que hicieron posible la idea de que el hombre pudiera hacer lo que quisiera sin que fuera mal visto dentro de la sociedad.

Estableció que el divorcio por mutuo consentimiento no operaria después de 20 años de casados, ni cuando la mujer fuera mayor de 45 años.

Si el divorcio se originaba por adulterio cometido por la mujer, esta será depositada durante el juicio en una casa de buena reputación, hasta concluir dicho juicio.

En el testamento, el padre podía señalar para la madre o abuelas, a uno o más consultores para que las asesorara en los actos realizados para con los hijos y/o nietos; para el caso que se negar a escuchar los dictámenes de estos, podían perder sus derechos respecto a ellos.

La patria potestad la ejercía el padre, madre, abuelos paternos y materno y abuela paterna y materna respectivamente.

También establecía que la mujer viuda que diera a luz a un hijo ilegítimo perdería la patria potestad de sus hijos legítimos.

Esta legislación estableció que la mujer que contrajera segundas

---

<sup>72</sup> Bialostosky de Chazan, Sara. (varios autores). Condicion jurídica de la mujer en México. UNAM, México, 1975. p. 45.

nupcias conservaba todos los derechos de la patria potestad, exceptuando la administración de los bienes del menor hijo nacido en el primer matrimonio.

En lo referente a la tutela, se dispuso que ella no podía ser tutora.

En relación a la mayoría de edad, ésta se adquiría a los 21 años, sin importar el sexo, además el mayor de edad disponía de forma libre de su persona y bienes; pero las mujeres mayores de 21 años y menores de 30, no podían separarse de su hogar familiar sin autorización del padre o de la madre.

Posteriormente a este ordenamiento, se expidió en 1870 el Código Civil para el Distrito Federal y Territorios de la Baja California, considerado como la primera ley civil netamente mexicana.

Este código estableció la igualdad ante la ley civil para todos sin distinción de sexo o personas; salvo los casos declarados por la ley.

Si la mujer no estaba legalmente separada del marido, el domicilio de esta sería el de él, también señaló que en caso de que el marido no tuviera domicilio fijo sería el de la esposa.

Existió diferencia jurídica al momento de otorgarle la autorización a los hijos menores de edad para contraer matrimonio, porque ésta solo la daba el padre y a falta de él la madre.

Estableció que el divorcio por mutuo consentimiento no operaría después de veinte años de casados, ni cuando la mujer fuera mayor de 45 años.

Si el divorcio se originaba por adulterio cometido por la mujer, esta sería depositada durante el juicio en una casa de buena reputación, hasta concluir dicho juicio.

En el testamento, el padre podía señalar para la madre o las abuelas, a uno o más consultores para que las asesoraran en los actos realizados para con los hijos y/o nietos; para el caso que se negaran a escuchar los dictámenes de estos, podían perder sus derechos respecto a ellos.

La patria potestad la ejercía el padre, la madre, los abuelos paternos y maternos y las abuelas paterna y materna respectivamente.

También establecía que la mujer viuda que diera a luz a un hijo ilegítimo, incluyendo a las abuelas, perdería la patria potestad de sus hijos legítimos.

En relación a la mayoría de edad, ésta se adquiría a los 21 años, sin importar el sexo, además el mayor de edad disponía de forma libre de su persona y bienes; pero las mujeres mayores de 21 años y menores de 30, no podían separarse de su familia sin autorización del padre o de la madre.

En los derechos y obligaciones que nacen del matrimonio estableció la obligación del marido de proteger a la mujer, y para ella la obligación de obedecer en el hogar, en la educación de los hijos y en la administración de los bienes familiares.

Establecía la obligación de la mujer de seguir al marido, y este sería el representante de la mujer, además de autorizarle la adquisición y venta de sus bienes.

La obligación de proporcionar alimentos es de los padres, a falta de ellos los abuelos maternos o paternos y a falta de estos los hermanos maternos o en su defecto los hermanos paternos.

Cuando la mujer obtenía el divorcio sin tener responsabilidad o culpa, podía contratar sobre sus bienes sin la autorización de nadie, además podía exigir alimentos en tanto viviera en forma honesta; pero si la causante fue la mujer, el marido continuaba con la administración de los bienes comunes.

La patria potestad la perdía la mujer al momento de contraer segundas nupcias, incluyendo aquí también a las abuelas.

En materia de tutela señalaba que el marido es tutor de la mujer y esta de aquel; la mujer viuda es tutora de sus hijos naturales y legítimos reconocidos en el matrimonio, pero este derecho lo perdía si contraía segundas nupcias.

En 1884, fue expedido el Código Civil del Distrito Federal y Territorios de la Baja California y Tepic, estableciendo disposiciones respecto de la mujer consistentes en:

Si la mujer no estaba legalmente separada del marido, su domicilio de esta sería el de él; también señalaba que en caso de que el marido no tuviera domicilio fijo, sería el de la esposa.

Existió diferencia jurídica al momento de otorgar la autorización a los hijos menores de edad para contraer matrimonio, porque ésta solo la daba el padre y a falta de él la madre.

El adulterio de la mujer era una causa indiscutible de divorcio sin ninguna atenuante; pero el adulterio del marido solo operaba si se cometía en el hogar conyugal, que hubiera concubinato entre los adúlteros, con escándalo y que la mujer adúltera hubiera maltratado de algún modo a la esposa; si todo esto no ocurría no se podía probar el adulterio del hombre quedando impune; si el divorcio se origina por adulterio cometido por la mujer, esta sería depositada durante el juicio en una casa de buena reputación, hasta concluir el juicio.

En el testamento, el padre podía señalar para la madre o abuelas, a uno o más consultores para que las asesoraran en los actos realizados para con los hijos y/o nietos; para el caso que se negaran ha escuchar los dictámenes de estos, podían perder sus derechos respecto a ellos

La patria potestad la ejercía el padre, madre, abuelos paternos y materno y abuela paterna y materna respectivamente.

También establecía que la mujer viuda que diera a luz a un hijo ilegítimo perdería la patria potestad de sus hijos legítimos.

En relación a la mayoría de edad, ésta se adquiría a los 21 años, sin importar el sexo, además el mayor de edad disponía de forma libre de su persona y bienes; pero las mujeres mayores de 21 años y menores de 30, no podían separarse de su familia sin autorización del padre o de la madre.

Este código estableció la igualdad ante la ley civil para todos sin distinción de sexo o persona; salvo los casos declarados por la ley.

En los derechos y obligaciones que nacen del matrimonio estableció la obligación del marido de proteger a la mujer, y para ella la obligación de obedecer en el hogar, educación de los hijos y en la administración de los bienes familiares.

Establecía la obligación para la mujer de seguir al marido, y este sería el representante de ella, además de autorizarle la adquisición de sus bienes, salvo que fuera mayor de edad y el esposo estuviera en estado de interdicción

La obligación de proporcionar alimentos era de los padres, a falta de ellos, los abuelos maternos o paternos y a falta de estos los hermanos maternos o en su defecto los hermanos paternos.

Cuando la mujer obtenía el divorcio sin tener responsabilidad o culpa, podía contratar sobre sus bienes sin la autorización de nadie, además podía exigir alimentos en tanto viviera en forma honesta; pero si la causante fue la mujer, el marido continuaba con la administración de los bienes comunes.

La patria potestad la perdía la mujer al momento de contraer segundas nupcias, incluyendo aquí también a las abuelas.

En materia de tutela señalaba que el marido es tutor de la mujer y esta de aquel; la mujer viuda es tutora de sus hijos naturales y legítimos reconocidos en el matrimonio, pero este derecho lo perdía si contraía segundas nupcias.

Se estableció la obligación para el varón de proteger a la mujer y esta tenía la obligación de obedecer al marido.

El 9 de abril de 1917, marca el fin de la revolución mexicana, y con ello surgen los primeros indicios rumbo a la igualdad de los sexos; aunque no en la constitución política, pero si dentro de la primera Ley Civil. proponiendo se terminara con el absoluto dominio del marido sobre la mujer en el matrimonio, con la **Ley sobre Relaciones Familiares**, expedida por Venustiano Carranza, primer Jefe Constitucionalista y Presidente de los

Estados Unidos Mexicanos.

En la exposición de motivos de la mencionada ley, encontramos el pensamiento liberal que se venía gestando entre ambos sexos, impulsado por la casi totalidad de las instituciones sociales, no así en la familia, apoyada aun sobre el derecho romano y canónico, contemplándose todavía la autoridad absoluta del *Paters Familias*, haciéndolo dueño incluso de su persona y bienes de los hijos y mujer; el legislador apoyándose en el hecho de que uno de los objetivos esenciales del matrimonio es la ayuda mutua y libre además de espontanea para lograr los fines del matrimonio, no así la autoridad absoluta de uno sobre el otro.

Algunos beneficios que se obtuvieron con esta ley fueron: la autorización por parte de la mujer a sus hijos menores de edad para contraer matrimonio, aunque esta fuera viuda o hubiera contraído segundas nupcias.

#### **Obligaciones nacidas del matrimonio**

No tiene la mujer obligación de vivir con el esposo cuando este se ausente del país, se establezca en lugar insalubre o no adecuado de acuerdo a su posición social de ella.

El marido y la mujer tendrán en el hogar la misma autoridad y consideraciones, así como la educación de los hijos y la administración de los bienes familiares.

Estableció la obligación de la mujer de atender y dirigir el hogar y a los hijos, y solo podrá prestar servicios personales a otra persona con la licencia del marido, así como para tener un empleo, ejercer alguna profesión o establecer algún comercio, cuando el marido otorgue su permiso debe manifestar por cuanto tiempo; aquí se coarta su libertad de trabajo y se le obliga solo a realizar una actividad, la del hogar.

Se estableció la plena capacidad de ambos sexos al cumplir la mayoría de edad, para ejercitar todas las acciones comprendidas dentro de la



Ley, con sus bienes de forma autónoma; también podrá comparecer en juicio de forma libre; no podrá contratar con el marido ni ser su fiador; podrá otorgar poder al marido para que administre sus bienes, pudiéndolo revocar cuando a ella le convenga, además de poder exigirle cuantas.

Ambos podían exigir todas las acciones correspondientes de una herencia, de uno sobre el otro. Estos artículos derogaron la representación legítima sobre la persona y bienes de la cónyuge, por lo que dejó de ser esa eterna pupila.

### **Alimentos**

Si faltaran los padres y/o los abuelos maternos o paternos, la obligación recaerá en los hermanos de madre; por lo que vemos que los parientes paternos tienen más derechos y los maternos más obligaciones; si el marido no tuviere o se rehusare a proveer los alimentos este será responsable de los objetos que ella se allegue para conseguirlos; cuando se hallen separados, la mujer le podrá exigir al juez de lo familiar, que le exija que le de lo necesario para subsistir ella y sus hijos, estableciendo las medidas necesarias para asegurarlo, de lo contrario se haría acreedor a una pena de prisión, esto por la idea que se tenía en aquel momento de la mujer, como sumamente impreparada para proveer lo necesario para el sustento familiar, ya que solo sabía los oficios del hogar.

### **Divorcio**

Causas: Perversión moral de alguno de los dos; prostituir a su mujer; la incitación a la violencia para cometer algún delito por alguno de los cónyuges; el propósito de alguno de los dos para corromper al hijo o la simple tolerancia a ello, por cualquier acto inmoral; la ausencia del marido por más de un año, incluyendo sus obligaciones, esto no operaba para la mujer, pero porque se le consideraba incapaz de cometer dichos actos.

El adulterio de la mujer se castigaba de forma irrefutable; y del

marido solo operaba si: se cometía en el hogar conyugal, que hubiera concubinato entre los adúlteros, con escándalo, que la mujer adúltera hubiese maltratado de algún modo a la esposa, si esto no ocurría no se podía probar el adulterio del hombre y este quedaba impune; cuando el marido demandaba el divorcio por adulterio, el Juez dictaba la siguiente medida: depositaba a la mujer en casa de buena reputación, como si la mujer fuera solo un objeto

La mujer condenada perdía todo el poder y derechos sobre los hijos y los recobraba con la muerte del ofendido; si el divorcio se decretaba por algún acto inmoral otorgándole la patria potestad a la mujer, esta la perderá si viviere en mancebato o tuviera hijo ilegítimo; el varón por estas razones no perdía la patria potestad de sus hijos; ambos cónyuge tenían la obligación de contribuir al desarrollo de sus hijos, con sus bienes a partes iguales.

La mujer podía reconocer a los hijos naturales nacidos antes del matrimonio con el consentimiento de su marido, pero éste no requería el de su mujer para hacerlo, aun nacido durante el matrimonio.

### **Adopción**

La mujer la podía realizar, pero con la autorización de su marido, no así este.

### **Tutela**

Hace una total discriminación de la mujer, debido a que el varón era el único poseedor de ella.

La mayoría de edad la otorgaba la ley a los 21 años para disponer de su persona y bienes; pero la mujer mayor de 21 años y menor de 30, no podía apartarse de su hogar familiar, sin el consentimiento de sus padres salvo para casarse o por mala conducta.

Continuando con la evolución de nuestros ordenamientos civiles; llegamos al Código Civil para el Distrito Federal de 1928, vigente hasta nuestros días.

En esta fecha, debido al cambio de las condiciones sociales, se tuvo que renovar el derecho civil vigente de acuerdo a las necesidades del momento.

Con forme a la exposición de motivos del legislador encontramos la siguiente crítica al Código Civil de 1884,

fue una ley con criterio individualista por lo que es necesario crear un código privado con carácter social, extendiendo así la esfera del derecho; en nuestro caso, del hombre a la mujer, sin restricciones, exclusividad, privilegios y dominio de uno sobre el otro; lo anterior, no obstante la tradición y costumbre, las más de las veces encubriendo injusticias y privilegios que el legislador debe eliminar, e implantar la reivindicación para los afectados por medio de la Ley, estableciendo sanciones para su correcto cumplimiento.<sup>73</sup>

No habrá restricción alguna en la adquisición y ejercicio de los derechos, se le dio domicilio propio, se le dio autoridad en el matrimonio y un trato jurídico igual al del marido, decisión de ambos respecto a la educación y administración de los bienes de los hijos, se le otorgó la libertad de trabajar, ejercer una profesión o dedicarse a la industria o comercio de forma autónoma, *sin que descuidará su hogar*, la mujer con mayoría de edad podía administrar sus bienes así como los de la sociedad conyugal si así lo convinieran; si la administración la realiza el esposo de forma errónea, ella podía pedir la disolución de la sociedad conyugal; desapareció la incapacidad legal de esta; con la mayoría de edad dispone de sus bienes y persona de forma libre, además de otorgarle plena capacidad para celebrar contratos; no pierde la patria potestad de los hijos, aunque celebre segundas nupcias o más; *todo esto*

---

<sup>73</sup> Bialostosky de Chazan, Sara. Ob. cit. p. 79.

*fue el resultado, en gran medida de los movimientos feministas existentes en aquel momento.*

La ley sobre relaciones familiares de 1917, salvo algunas modificaciones, fue adoptada casi en su totalidad por el Código actual.

Los avances que se lograron en este código referente a los derechos de la mujer son: reconocimiento de una igualdad jurídica para ambos, con lo que no se le podrá volver a someter y mucho menos restringir el ejercicio de sus derechos, solo por el hecho de ser mujer.

Se le permitirá trabajar, ejercer alguna profesión o realizar cualquier actividad laboral, siempre y cuando sea dentro de la moral y las buenas costumbres, *además de no contravenir sus funciones en el hogar, ya que de lo contrario el marido se podrá oponer.*

La mujer tendrá plena capacidad siendo mayor de edad para administrar, contratar y disponer de sus bienes, sin la autorización del marido, lo cual aplica también para él.

El divorcio procede por el adulterio comprobado por uno de los cónyuges, por lo tanto ambos se deben fidelidad, también por la intención del marido de querer prostituir a su mujer.

Cuando se este promoviendo el juicio de divorcio, la mujer tendrá la obligación de fijar su domicilio durante el mismo.

La patria potestad no la perderá la madre y la abuela por contraer segundas nupcias.

La mujer podrá ser excluida de la tutela cuando no este en aptitudes de desempeñarla, por falta de instrucción, inexperiencia para administrar los negocios o por su timidez.

La mayoría de edad se ejerce para ambos sexos a los 21 años, sin distinción.

La mujer casada no requiere autorización del marido para aceptar o repudiar una herencia.

No podrá ser albacea, por no tener la libre disposición de sus

bienes.

El testador tiene la obligación de otorgar alimentos a su concubina, si vivió con el por más de cinco años, o existen hijos de esa unión, además de que ninguno de los dos haya contraído matrimonio, siempre y cuando esta observe buena conducta y no contraiga matrimonio.

Se derogaron los artículos 393 y 396, del Código Civil de 1864, que establecían "la facultad del padre para nombrar consultores, para la madre y las abuelas (porque siempre necesitaban ser asesoradas) y perdían la patria potestad, si dejaban de oír el dictamen del consultor".<sup>74</sup>

El 31 de diciembre de 1953 por decreto, se modificaron algunos artículos del código civil vigente, para quedar como sigue:

Los cónyuges deberán vivir juntos en el domicilio conyugal, pudiendo los tribunales eximir de esta obligación a alguno de los cónyuges, dando la propia Ley, opción para ello.

La vida en común y el desarrollo familiar será decisión de ambos, exclusivamente.

Ambos padres son corresponsables absolutos de sus hijos, en todos los aspectos.

La mujer se podrá oponer al trabajo del marido cuando este sea contra la moral y las buenas costumbres.

La mujer casada podrá reconocer al hijo ilegítimo del matrimonio sin consentimiento del marido, pero para que este habite el hogar conyugal si requiere su autorización.

Ambos padres ejercen por igual la tutela de los hijos.

En 1974, el Presidente de la República, Lic. Luis Echeverría Alvarez, presentó ante el H. Congreso de la Unión, una serie de iniciativas para reformar diversas leyes; y establecer la igualdad jurídica entre el varón y la mujer, de acuerdo a lo dispuesto por la declaración sobre la eliminación de la

---

<sup>74</sup> Ibid. p. 10.

discriminación contra la mujer, emitida por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el decreto fue hecho el 5 de diciembre de 1974.

**Las reformas al Código Civil fueron las siguientes:**

Ambos cónyuges contribuirán de forma económica al sostenimiento del hogar, alimentación y educación de los hijos de acuerdo a sus posibilidades determinadas por ambos, y conforme a lo establecido por la ley. Los derechos y obligaciones del matrimonio, son iguales para ambos, sin excepción.

Se estableció el derecho de preferencia sobre los acreedores alimentarios, y la posibilidad de asegurar los bienes o ingresos del marido para garantizarlos.

Se estableció plena libertad para ambos cónyuges, de dedicarse a la actividad que más le convenga, salvo que contravenga la moral y las buenas costumbres.

Ambos cónyuges requieren autorización judicial para contratar entre ellos; excepto el contrato de mandato para pleitos y cobranzas y actos de administración.

Cuando los padres se divorcien el juez decidirá lo más conveniente para la protección y educación de los hijos, pudiendo este modificar su decisión posteriormente, si las circunstancias cambiaran.

Se establecieron diecisiete causas de divorcio, las que en general se basan en el incumplimiento de las obligaciones matrimoniales por cualquiera de los cónyuges.

Al iniciar el juicio de divorcio ambos cónyuges deberán de manifestar el lugar donde vivirán durante este, y la separación de los cónyuges será conforme al código de procedimientos civiles.

Se tomaran las medidas apropiadas para que los cónyuges no se causen daño en sus bienes respectivos, ni en los de la sociedad conyugal.

La obligación de proporcionar alimentos a los hijos, es

únicamente hasta la mayoría de edad (18 años); para ambos sexos.

El cónyuge que resulte culpable en el juicio de divorcio, tendrá la obligación de proporcionar alimentos al cónyuge inocente, siempre y cuando viva de modo honesto y no contraiga nupcias.

El reconocimiento de la paternidad de los hijos nacidos fuera del matrimonio, es de forma voluntaria o por sentencia judicial que declare la paternidad.

Cualquiera de los cónyuges, podrá reconocer a los hijos nacidos antes del matrimonio sin el consentimiento del otro, pero para que viva en el hogar conyugal, si requiere de su autorización.

La patria potestad la ejercen ambos padres por igual, y a falta de ambos los abuelos paternos y maternos de acuerdo a lo establecido por el juez de lo familiar.

La patria potestad se pierde por resolución judicial, por divorcio, por realizar actos inmorales en el seno familiar, malos tratos, por el incumplimiento de sus deberes o abandono por más de seis meses; estas disposiciones serán aplicables a todos los hijos reconocidos dentro y fuera del matrimonio.

Los padres tienen derecho de corregir a los hijos, y la obligación de observar buena conducta que sirva como ejemplo.

Todos los hijos menores de edad tienen derecho a que se les asigne pensión alimenticia por testamento, sin importar su sexo, hasta que cumplan la mayoría de edad.

Se podrá investigar la paternidad sin perjuicio de la mujer, para poder exigir las obligaciones inherentes a esta.

Desde su primera publicación de este código se creó la obligación para ambos cónyuges, de formar un patrimonio familiar para proteger a esta, o también será de forma voluntaria en pro de su familia.

Dentro de este rubro tan importante como lo es la familia, el 30 de diciembre de 1997, por decreto, se reformaron, adicionaron y derogaron

disposiciones sumamente importantes al Código Civil vigente, para prevenir y sancionar la violencia intrafamiliar, teniendo como un de los protagonistas principales a la mujer; para quedar como sigue:

Se establece la violencia intrafamiliar como una causal más de divorcio, además del incumplimiento del cónyuge que la genere, de las disposiciones administrativas o judiciales que se hayan emitido para corregir dichos actos.

El Juez que conozca del juicio de divorcio puede ordenar medidas provisionales de prevención contra los actos de violencia.

Se reforman las reglas para determinar a quien corresponde el ejercicio de la patria potestad.

Se deroga el artículo 415, al ya no hacer distinción con los hijos de matrimonio y los hijos naturales

En cuanto al ejercicio de la patria potestad, cuando los cónyuges están separados se deben de ajustar a lo convenido entre ellos, o a lo dispuesto en la resolución judicial.

La patria potestad solo se pierde por resolución judicial.

El derecho de convivencia de los padres con los menores, solo se impide por resolución judicial.

En esta ocasión se instituyeron ya, los refugios para mujeres objeto de violencia intrafamiliar.

Se adiciona al título sexto del libro primero, un tercer capítulo denominado de la violencia intrafamiliar, además se modificó la denominación del título sexto; siendo esta, del parentesco, de los alimentos y de la violencia familiar.

Se establece el derecho de todo sujeto a que se le respete su integridad física y psíquica por todos los miembros de la familia.

Hasta el 15 de octubre de 1997, se atendieron ciento ocho mil trescientos dos personas, víctimas de violencia intrafamiliar, de los cuales el 85 % fue contra la mujer, este es solo el total de los casos denunciados, porque



la enorme mayoría no busca protección al respecto por temor, inseguridad, desconocimiento de sus derechos y sobretodo por ese enorme tabú que a través de los siglos ha formado la infranqueabilidad del seno familiar, tornándose éste, un lastre eterno para ella.

### **Capítulo tercero**

#### **La condición jurídica de la mujer**

##### **E. Derecho penal mexicano**

Cuando México inicia su vida como Nación Independiente, el 21 de septiembre de 1821; se conservó la legislación establecida durante la Colonia, que no era otra sino la Española; conteniendo algunos ajustes para adaptarla a la vida Colonial, resultando así, Normas Jurídicas propias de la Nueva España; esas leyes fueron:

**La novísima recopilación de 1805**

**Las siete partidas**

**Las ordenanzas de Bilbao**

Legislaciones mexicanas fueron:

**La recopilación de las Leyes de Indias**

y como Leyes especiales:

**Las ordenanzas de minería**

**Las de intendentes.**

México, una vez obtenida su Independencia, tardó un tiempo considerable para tomar las riendas de su destino, ahora ya propio, por lo que dichas leyes estuvieron vigentes casi hasta finalizar el siglo XIX; además de que la aplicación de las leyes penales se volvió un poco complicada por la existencia de una división muy amplia de clases sociales y castas, de acuerdo a su economía y raza, además de existir un número considerable de grupos indígenas muy diversos.

Durante este período de ausencia de legislación penal mexicana, se implementaron varias reglamentaciones al respecto; que pasaron sin pena ni gloria para la nación.

Posterior a este hecho, el Gobierno Mexicano se percató de la necesidad inminente de una codificación penal de acuerdo a la realidad social

del país en ese momento, basada en una justicia absoluta, y así es como se promulga en 1871 el primer Código Penal Mexicano.

En 1929 se promulga un nuevo Código Penal, derogando al anterior; teniendo como finalidad su adaptación a las nuevas necesidades sociales, surgidas de la revolución mexicana.

Más tarde Emilio Portes Gil, Secretario de Gobernación, organizó una comisión que se encargó de hacer una total revisión al código del 29, surgiendo así el nuevo código penal del 14 de agosto de 1931 vigente hasta nuestros días, para conservar el orden social.

Hablar sobre la mujer desde el punto de vista del derecho penal resulta un tanto cuanto difícil, debido a que de forma invariable e inevitable se debe tratar el tema de la diferencia establecida en dicho campo entre el hombre y la mujer, originado por su función reproductora y el encierro en su hogar, ya que solo se limitó a presenciar las hazañas de su hombre como mera compañera, únicamente.

De acuerdo a esto hechos, los estudiosos del derecho penal tuvieron que deliberar para establecer si ella debía de tener capacidad de imputación, y en caso que la tuviera, habría que aminorarla por su poca inteligencia, su sensibilidad, debilidad, su mayor capacidad para redimirse y su muy bajo índice de delincuencia en referencia con el varón; " Carrara, al respecto propone, igual imputación pero una pena menor de acuerdo a su condición femenina".<sup>75</sup>

Se establece que la mala vida es la que lleva a la mujer a la delincuencia, en la mayoría de los delitos cometidos por la mujer, ésta los realiza al lado de un hombre, como encubridora y cómplice, y él como autor; aportando así cada uno lo que sus fuerzas le permiten.

En un principio la criminalidad de la mujer se dio por los prejuicios emanados de la ideología social nacidos de su papel servicial; pero hoy con la

---

<sup>75</sup> García Ramírez, Sergio. Justicia penal, Estudios. PORRUA, México, 1992. p. 197.

aparente igualdad de los sexos, ella aparece también como protagonista y autora, quizá por su introducción en el mundo agitado, lleno de dolor, tentación, desilusión, hambre y demografía; tiene que tomar parte en la lucha por la sobrevivencia cotidiana, lo que antes no ocurría por estar inmersa en la problemática de su hogar.

No obstante lo anterior la delincuencia varonil, es mayor que la femenina.

Para el derecho penal la acción ejercida por el sujeto activo provoca un impacto de consecuencias dañinas en la víctima; en su intimidad, bienes materiales, en sus relaciones con los demás y en todo su entorno; además de afectar también a la sociedad que exige, con justa razón, el esclarecimiento de los hechos y la aplicación justa de la pena correspondiente a su autor; para que exista una seguridad jurídica, ya que de lo contrario provocaría la inseguridad colectiva.

El derecho penal cuenta con un catalogo de determinadas conductas definidas con precisión por el legislador, porque son las que más se realizan en el quehacer cotidiano, afectando de forma privada a la víctima y de modo colectivo a la sociedad.

Dentro de este catalogo de conductas antisociales establecidas por el legislador, encontramos varias que afectan de forma directa a la mujer, por medio de acciones no permitidas, realizadas por el hombre en contra de está.

Siguiendo una cronología exacta en el catálogo de los delitos tipificados en nuestro código penal vigente, que guardan una estrecha vinculación con nuestro tema, comentaremos los siguientes: el primer delito relacionado es el mencionado en el artículo 199; del peligro de contagio; aquí hace referencia a las enfermedades venéreas contagiosas, poniendo en peligro la salud del otro a través de las relaciones sexuales; cuando la acción se realice entre cónyuges, se procede solo por querrela del ofendido, y para el caso que existiera contagio, este solo hecho se tomara únicamente como

lesiones.

El hecho de que dentro de la sociedad mexicana el marido siempre haya tenido bajo su dominio a la esposa, dificulta enormemente que esta formule cualquier querrela en su contra. Por ello consideramos que en el caso concreto, en lugar de seguirse por querrela de parte, debería de perseguirse de oficio, al momento de que la mujer acudiera al servicio medico por tener estos padecimientos.

### **Lenocidio**

Otro delito que nos interesa es el que aparece en el artículo 207, "Lenocidio, es un delito relativo a la prostitución y comercio sexual de mujeres con fines económicos".<sup>76</sup>

En cuanto a la prostitución existen varias tendencias respecto al tratamiento que se le debía de dar por la ley; una es la que propone tipificarlo como delito y por ende prohibirlo totalmente; pero esto incrementaría, el ya existente clandestinaje; otra es la que propone reglamentarlo desde el punto de vista administrativo, haciendo una inscripción y registro de las prostitutas, además de un examen continuo a estas mujeres previniendo el contagio y el deterioro de su cuerpo y salud.

Al respecto encontramos que existió un reglamento expedido el 12 de febrero de 1940 mismo que regulaba la inspección de sanidad, inscripción de mujeres, casas de asignación, casas de citas, zonas de tolerancia, prostíbulos y mujeres clandestinas; pero fue derogado tan solo 2 días después de su expedición por decreto en el diario oficial el 14 de febrero de 1940.

Cabe destacar que, la tendencia que resulta más dañina para el tema que nos ocupa, es la indiferencia que en la actualidad existe respecto, de la regulación del tema; limitada únicamente a las enfermedades venéreas y

---

<sup>76</sup> Gonzalez de la Vega, Francisco. El código penal comentado. PORRUA, México, 1992.p. 295.

lenocidio, dejando de lado el puñado de delitos cometidos en su nombre.

Analizando el problema puede afirmarse que, la miseria y la situación de inferioridad en la que fue colocada la mujer en los siglos XVIII y XIX fueron factores que, entre otros, facilitaron el desarrollo de la prostitución. La mujer ignorante, pobre y de escasa educación carente de dote matrimonial o la que se consideraba indigna encontraba en los burdeles ambulantes organizados para los soldados la posibilidad de sobrevivir.

En la actualidad existe una gama muy amplia de actividad sexual encubierta por la actividad laboral, que se podría catalogar como prostitución; tal es el hecho de que una joven le agrade a su jefe, y este aprovechándose de su posición le gusta tener algunos derechos sexuales respecto de sus empleadas para que puedan conservar su empleo, o logren un ascenso.

Para el psicoanálisis no hay acciones buenas ni malas, solo conductas bien adaptadas o mal adaptadas; la biología no ha descubierto nunca un instinto moral, por lo que no hay algo de forma interna y empírica que determine lo que es virtuoso y lo que no; la teoría atea nos dice que la sensación del bien y mal es hereditario, los valores morales son pautas culturales; si analizamos que, “ en el efeso las sacerdotisas estaban contempladas como las más virtuosas monjas, y eran sin embargo prostitutas sagradas”;<sup>77</sup> de acuerdo a lo anterior como se puede establecer que conducta es la adecuada y cual no, para poder marcar dichos parámetros en la prostitución tomando en cuenta los actos cotidianos que la originan.

La prostitución es producto de la crisis social existente y de una sociedad construida por hombres y para hombres, solamente sirviéndose de la mujer; manejando como estigma social la prostitución originada por un proceso cultural, por la pobreza familiar, sentimiento de culpa, incapacidad emocional, frigidez y desprecio a la autoridad, por lo que se convierte en algo despreciable por la sociedad.

---

<sup>77</sup> Chosy, Maryse. Prostitucion. LUMEN, Argentina, 1993. p. 156.

La prostitución surge cuando aparecen las clases sociales, la monogamia y la riqueza.

El movimiento feminista y la propia prostituta son los dos sectores de la población más interesados en que realmente desaparezca, para exigir su reivindicación, tratando de poner fin a los asesinatos y tortura cometidos en contra de ellas por la discriminación femenina existente; proclamando un sitio seguro donde ejercer su oficio; y organizar su actividad, amèn de legalizar su acción, así como la capacitación para otro trabajo si lo desea; no se debe pasar por alto que si se castiga a la prostituta por ejercer el oficio, también al cliente por contratar el servicio.

La lucha obrera mexicana, en su inicios apoyo la liberación de la prostitución; el periódico el hijo del trabajo, el 24 de febrero de 1884 publicó, "mientras la mujer viva inmersa en la ignorancia estará obligada a caer en el vicio de la prostitución y demás males sociales, provocando su muerte y el hundimiento de la sociedad"<sup>78</sup>.

En 1978 la prensa informa sobre el deseo de formar sindicatos por parte de las prostitutas debido al maltrato al que eran sometidas, iniciándose este por la propia sociedad y el sistema de gobierno, por la explotación de que son objeto por los policías capitalinos; argumentando dedicarse a este oficio por la falta de educación y un trabajo decente, deseaban el sindicato para constituir una caja de ahorros y una clínica de salud que atendiera a sus hijos cuando estas fueran encarceladas y sus hijos no murieran de hambre y enfermedad

Proponían además una legislación que prohibiera la extorsión, vejación y amenazas a los policías, hundiéndolas más en la miseria que vivían; a los siete días de publicada esta nota, varias prostitutas fueron expulsadas de sus domicilios, golpeadas brutalmente y encarceladas por agentes policiacos por salir en defensa de sus intereses.

<sup>78</sup> Gomez Jara, Francisco. Sociología de la prostitución. FONTAMARA, México, 1988. .p.34.

De acuerdo a las estadísticas que se manejan entre ellas, se manifiesta que el 80% de hombres que las visitan son casados, un 15% lisiados y un 5% solteros.

La prostitución forma parte de la economía subterránea porque no esta considerada dentro del proceso productivo y de una relación laboral legalmente establecida; teniendo su origen en la desocupación o desempleo y los bajos salarios.

Existen también otro tipo de mujeres que en la práctica no se les denomina prostitutas porque el propio hombre que se sirve de ellas no lo permite, mientras tanto; estos son los grandes políticos, empresarios y hombres famosos, todos ellos se hacen acompañar en el momento que lo deseen o lo requieran por mujeres que les hagan asegurar su buen nombre o poder.

Pero en la situación opuesta a estas mujeres, está la masa enorme de las que no tienen la protección de ese tipo de hombres; y por ende son estereotipadas como desviadas, mujeres de mala nota, de moral ligera, de vida fácil y despreciadas por su oficio viviendo así en el exilio.

Existe la prostitución como un estigma social para culpar a la mujer considerada inferior y débil, originaria del pecado y foco de enfermedades venéreas; dirigido así mismo contra el sexo, considerado por la sociedad como inmoral, enfermedad mental y erotismo; cuando ello no es únicamente propio de las prostitutas, porque también se suscita en otros sectores sociales poderosos que impiden que dicha situación se haga pública por no convenir a sus intereses.

Consideramos que es debido al papel que la misma sociedad le ha impuesto a la prostituta obligándola a vivir en las bajas y oscuras regiones de la propia sociedad, que ésta se encuentra llena de frustración, violencia y resentimiento por continuar siendo objeto del sometimiento ancestral.

Otro problema es la familia y su ideal establecido por la sociedad y el sistema, dejando claras las funciones femeninas para agradar y servir al hombre, (padre, hermano, esposo e hijos), y para asegurar la familia



monogàmica por medio de relaciones sexuales únicamente maritales; aplicándose dicha regla en la práctica únicamente para la mujer por lo que vuelve a surgir el papel represivo y discriminatorio en el que siempre se ha encasillado al sexo femenino.

El artículo 207 del Código Penal, no menciona de forma específica la prostitución, pero sí indirectamente al indicar que todo aquel que de forma habitual o accidentalmente explote el cuerpo de otra persona por medio del comercio carnal, se mantenga u obtenga algún lucro de este, al que induzca o solicite a otra persona que comercie sexualmente con su cuerpo o si le facilita los medios para hacerlo; así como al que regentee, administre o sostenga de forma directa o indirectamente prostíbulos, casas de cita, o lugares expresos para practicar la prostitución además de obtener beneficios de ello, estos supuestos se sancionan con prision de dos a nueve años o de cincuenta a quinientos dias de multa.

En este artículo en ningún momento se hace mención de como procederá la ley contra la prostituta y menos contra su cliente, ni los procesos de rehabilitación, además tampoco establece el procedimiento que seguirá con ellas el oficial de policía, ya que este hecho es sumamente importante para brindarles el trato adecuado y digno a su condicion de ser humano.

En la actualidad, la endocrinología y psicoanálisis han realizado grandes aportaciones en torno a los prejuicios morales y tabús religiosos, súmante censurados en torno a la sexualidad humana, por medio de teorías científicas que aclaran el origen de determinadas conductas sexuales; son sumamente útiles en los estudios criminológicos para entender la personalidad del delincuente y las causas biológicas y psicológicas que la llevaron a realizar determinada acción, y establecer el procedimiento de readaptación más favorable al individuo.

Posterior a esto, vienen los delitos sexuales en el Titulo Décimo quinto; con este apartado se pretende proteger la libertad y seguridad sexual, pretendiendo conservar con ello las buenas costumbres de la sociedad en

cuanto a la relación sexual.

De acuerdo a la reforma publicada en el diario oficial de la federación el 21 de enero de 1991 se establecieron como delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual los de hostigamiento sexual, atentados al pudor, estupro, violación, delitos equiparados con la violación, rapto, incesto y adulterio; en el incesto se pretende proteger el orden familiar y la pureza de sangre y no precisamente la relación sexual entre ascendiente y descendiente; el adulterio, es la relación sexual entre una persona casada y otra extraña y ajena al matrimonio, cometido en el domicilio conyugal o con escándalo, aquí lo que propiamente se protege es el engaño y la deshonra al cónyuge inocente por tal acción cometida en su propio hogar y cuando se hace público al realizarse con escándalo.

De acuerdo a la evolución histórica de los delitos sexuales, encontramos que en un principio, en Grecia y Roma existió gran indiferencia hacia los problemas sexuales, tan desordenados en aquella época; podemos ver que en el Olimpo, Zeus ama corporalmente, realizando acciones prohibidas con los mortales; se disfraza de todo para raptar, como lluvia de oro, comete estupro; como cisne, viola y comete incesto y adulterio de forma permanente; Afrodita y Eros simbolizan el amor carnal; las fiestas y celebraciones importantes terminaban en promiscuas orgías; debido a esto las legislaciones penales debían mantenerse al margen, por la licencia de las costumbres.

En el derecho penal romano vigente antes del cristianismo, existía el delito de violación, rapto, incesto, adulterio, estupro y lenicidio, pero no entendidos como moral sexual, sino como lesiones a intereses considerados muy valiosos; como la coacción en contra de la libertad individual, así como el pudor de la mujer entendido como robo hacia el jefe de familia, como pater familia; el incesto representaba una prohibición de tipo religioso y se consideraba un impedimento matrimonial.

Con la llegada del cristianismo prohibiendo todo acercamiento carnal, apoyado en la pureza de Cristo y lo inmaculado de la virgen, madre de

dios; se establecieron sacramentos para redimir al hombre de sus deseos carnales desmedidos, el matrimonio será la única forma lícita de realización del acto carnal; de aquí se desprende la estrecha relación que la ley penal en este sentido guarda con la teología debido a la semejanza total entre pecado y delito, porque ambas castigan toda relación sexual ilícita, por la estrecha vinculación con la moral y lo ético, para lograr una plena armonía en la convivencia social.

La libertad sexual es uno de los valores más importantes para el individuo; Rafael de Pina, establece que la libertad es, "la facultad que debe reconocerse al hombre, dada su racionalidad, para determinar su conducta sin más limitaciones que las señaladas por la moral y el derecho".<sup>79</sup>

La constitución política en su capítulo primero, de las garantías Individuales, consagra la libertad, inherente a todo ser humano; y las Leyes secundarias la protegen; por lo que nadie, puede imponer a nadie acciones contrarias a su voluntad; esa libertad solo tiene como línea final la libertad del otro.

Dentro de la amplia gama de libertad para el ser humano, encontramos la libertad de amar a otro y la capacidad de exteriorizarlo de forma moral y en un ambiente de respeto, porque en el instante que sea impuesto por la fuerza se estará en alguno de los tipos delictivos establecidos por la Ley.

La mujer es la que mayormente sufre este tipo de ataques, y a pesar de estar protegida por la Ley, parece ser que esa reglamentación no coincide con la realidad y la magnitud del daño causado a la víctima.

---

<sup>79</sup> Benge, Patricia. La mujer en México, su situación legal. TRILLAS, México, 1990. p.81.

### **Abuso sexual**

En cuanto al abuso sexual, el artículo 260 establece que, “se castigara a toda persona que sin el consentimiento de otra y sin el propósito de llegar a la copula ejecute en ella un acto sexual o la obligue a ejecutarlo, siendo más grave cuando se realiza con violencia física o moral”.<sup>80</sup>

Este precepto pretende proteger el pudor de toda persona contra la violencia de otro; de acuerdo a la experiencia obtenida del diario acontecer, sabemos que la mujer es la que es objeto de estos actos con mucha frecuencia, debido a su ignorancia, inexperiencia y necesidad de sobrevivir; como acto sexual podemos entender, “aquellas acciones de lubricidad que reciente corporalmente la víctima, tales como caricias, tocamientos o manejos, para excitar o satisfacer de momento, la libido”;<sup>81</sup> estas acciones que la víctima reciente pueden ser de tipo obsceno realizadas en su cuerpo, cuando un tercero la realiza en la víctima y el agresor lo contempla; y en las que se obliga a la víctima a realizar sobre su victimario, pero como acto sexual incompleto; esto es lo que hace la diferencia con los demás delitos sexuales, de acuerdo con la redacción del artículo, nos percatamos que si no existe la intención de lubricidad no hay nada, porque si solamente se realiza como acto de burla, maldad u odio, no se realiza abuso sexual.

### **Hostigamiento sexual**

Se ha incluido en el Código Penal en su Artículo 365 bis, el delito de hostigamiento sexual, como novedad en la reforma; a la letra dice: “al que con fines lascivos asedie reiteradamente a personas de cualquier sexo, valiéndose de su posición jerarquía derivada de sus relaciones laborales, docentes, domesticas o cualquier otra que implique subordinación”.<sup>82</sup>

<sup>80</sup> Código penal para el distrito federal. PORRUA, México, 1997, p. 98.

<sup>81</sup> Gonzales de la Vega, Francisco. Derecho penal mexicano, los delitos. PORRUA, México, 1993, p. 344.

<sup>82</sup> González de la Vega, Francisco. Ob. cit. p. 357.

¿Por qué hasta este momento se incluye este delito en el código penal?; si el hostigamiento sexual no es un problema actual o contemporáneo; però se ha puesto de moda, “debido al desempleo, por la carencia de capacidad de algunas mujeres que sin la debida capacitación para el trabajo, temen perderlo”<sup>83</sup>,. este delito tipifica conductas que hacen peligrar la libertad sexual del sujeto.

Entender la conducta humana, particular y propia en cada persona nos lleva a comprender las diferencias existentes entre todos y más aun cuando tiene como fin asociarse con otra persona en el plano sexual.

El hostigamiento sexual es, “una acción que el sujeto hostigado no busca y por ende no lo desea y por lo tanto lo rechaza, esta acción es humillante y ofensiva, además de afectar los derechos humanos del agredido como lo es la integridad corporal, su seguridad y su intimidad”.<sup>84</sup>

El hostigamiento sexual se realiza por el pedimento de forma implícita de favores sexuales, propicia la existencia de acciones desfavorables en el centro laboral por la negación de la petición; el hostigador promete favores laborales a cambio de satisfacción sexual; aquí se deben contemplar los comentarios, miradas, bromas, sugerencias como hacer observaciones sexuales sobre el aspecto o vestimenta de la persona, exposición de imágenes y fotografías sexuales; todo ello de forma repetida y poniendo así en peligro la permanencia en su trabajo.

El hostigamiento sexual, es otro tipo de violencia que sufre la mujer, pretendiendo por parte del varón obtener sexo, abusando de su poder; la ofendida se angustia al no saber si la indiferencia resultara benéfica o será todo lo contrario; “el código de conducta sobre medidas para combatir el acoso sexual de la comunidad Europea establece: corresponde a cada

---

<sup>83</sup> Gonzalez el pidio. Ob. cit. p. 25.

<sup>84</sup> Ibid. p. 25.

individuo determinar el comportamiento que le resulte aceptable y el que le sea ofensivo”<sup>85</sup>.

En la actualidad no se le ha dado la importancia que debía tener esta acción, a decir de las víctimas; las más afectadas son las mujeres jóvenes por su inexperiencia, timidez y el desconocimiento de la ley.

Respecto de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación, realizada en 1979, por la Asamblea General de la Naciones Unidas; en 1992 se incluyó un anexo haciendo la declaración contra la violencia en la mujer; en el artículo 2, inciso tres, “ define la violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, incluyendo el abuso sexual, el acoso e intimidación sexual, en el lugar de trabajo; el artículo 3, expresa, el Derecho a trabajar en un entorno libre de violencia”. <sup>86</sup>

La Comisión Interamericana de Mujeres, también declara el hostigamiento sexual como acto de violencia, en contra de la mujer.

El hostigamiento sexual afecta además, la civilizada convivencia existente en la sociedad así como la naturaleza moral, espiritual y autonomía personal del sujeto afectado; por lo que el Estado tiene la obligación de brindar un ambiente de seguridad dentro de la sociedad.

Este mal que sufre sobre todo la mujer, de forma reiterada en su centro laboral o en cualquier otra actividad que realice, donde exista una relación de subordinación, esta constituido por casos menormente denunciados en comparación con el delito de violación, por la escasa probabilidad de éxito que tiene la mujer de que el sujeto agresor sea castigado.

---

<sup>85</sup> Idem.

<sup>86</sup> Comisión Nacional de Derechos Humanos. Memoria sobre la reunión nacional sobre derechos Humanos de la mujer. TGN, México, 1995. p. 149.

- 1989 Se crearon las agencias especializadas del ministerio público de delitos sexuales y atentados al pudor.
- 1990 Se presentó la iniciativa de ley para tipificar en el código penal del Distrito Federal el delito de hostigamiento sexual, con sus respectivas sanciones a empleados, patrones o supervisores.
- 1991 Realización de adiciones y derogaciones al código penal en materia de delitos sexuales
- 1993 Se reformò la constitución para establecer la obligación por parte del Estado a brindar asistencia jurídica a las víctimas de delitos sexuales y la reparación del daño.
- 1994 Creación de la unidad especial de atención y orientación legal; centro de terapia y apoyo.  
Programa de atención integral para las víctimas de ataques sexuales.  
Programa de atención integral para la rehabilitación de víctimas de ataques sexuales.  
Creación del centro de atención a víctimas de violencia intrafamiliar.

A pesar de todos estos esfuerzos la violencia contra la mujer sigue en pie, por la obstaculización para denunciarla y falta de seguimiento por parte de la autoridad judicial, además del incumplimiento de la ley

### **Estupro**

Delito de estupro, de acuerdo a la doctrina mexicana su definición es: "la conjunción sexual natural, obtenida sin violencia y por medios fraudulentos o de maliciosa seducción, con mujeres muy jóvenes

no ligadas por matrimonio y de conducta sexual honesta,<sup>87</sup> aquí se trata de proteger la seguridad sexual del sujeto para conservar las buenas costumbres, tanto particulares como sociales.

El origen de este delito lo podemos encontrar en el derecho romano, dentro del concepto de ofensas al pudor de la mujer, se incluía al adulterio y al estupro; lo cometía el que fuera del matrimonio tuviera acceso carnal con mujer de buenas costumbres, ya sea viuda, joven virgen o niña, sin violencia.

El derecho canónico lo señala como comercio ilícito carnal con mujer virgen o viuda, que viva honestamente y que no sea pariente en grado, para contraer matrimonio.

De acuerdo al tipo penal descrito por la Ley vigente cuyo artículo 262 fue reformado el 20 de diciembre de 1990 el que tenga cópula con mujer mayor de 12 y menor de dieciocho años, obteniendo su consentimiento por medio de engaños; aquí se requiere la realización de una copula normal, por lo que este delito únicamente recae entre hombre y mujer, de acuerdo a la redacción del artículo 262 en la reforma, ya no hace mención de la castidad y honestidad de la mujer como elemento existente para completar el delito; pero sí se establece en la práctica por el juez para poder proteger a la mujer contra estas acciones; ya que sino es una mujer de buena conducta, le será mas difícil obtener Justicia.

La comprobación de la realización de la cópula carnal en el medio judicial se verifica por medio de la prueba pericial, aunque está no es absolutamente necesaria porque también se puede realizar por medio de la confesión, testimonios documentos e indicios.

El delito de estupro se comete con mujeres muy jóvenes que por su escaso desarrollo psíquico y su inexperiencia ante la vida no es fácil que resistan las actividades dolosas encaminadas a obtener su consentimiento

---

<sup>87</sup> Cárnez Zuñiga, Sergio. Criminalística y ciencias forenses. HARLA, México, 1997. p. 29.



para la relación carnal, empleando procesos maliciosos; además de la importancia de proteger la dignidad corporal de la persona, también se pretende proteger el interés de la sociedad por preservar las buenas costumbres, evitar la estigmatización de la mujer, prevenir la prostitución, la afectación familiar, ilegitimidad de los hijos, aborto e infanticidio por una maternidad no deseada.

Las acciones más representativa de engaño en este delito son: la falsa promesa de matrimonio cubierta de formalidad y credibilidad, el engaño que surge cuando el varón manifiesta ser soltero y no lo es, la simulación de matrimonio creando toda la atmósfera necesaria por el hombre para hacerlo aparecer como real y la prueba de virginidad que el varón le pide a la mujer antes de contraer matrimonio.

El artículo 263 establece que se procederá judicialmente solo por queja del ofendido, aquí encontramos una vez más la lucha interna ante la cual pone la Ley a la mujer debido a la tradición y costumbres reinantes desde tiempos inmemorables en nuestra sociedad.

### **Violación**

Esta acción representa un acto de violencia muy grave cometido en contra de la mujer, la mayoría de los sujetos afectados con este hecho son las niñas y adolescentes, cometida por sus propios familiares o personas cercanas a ellas, como lo es el padre, padrastro, abuelos, tíos y hermanos.

Una de cada diez mujeres que denuncian el acto de violación queda embarazada; además de aumentar el riesgo de contraer enfermedades venéreas e incluso el SIDA, sin olvidar el daño psicológico y mental que padece la víctima durante algún tiempo; todo esto le provoca miedo, ansiedad, angustia y baja autoestima, orillándola al alcoholismo y drogadicción.

Desde el punto de vista del derecho penal mexicana la violación es, “la imposición de la copula sin consentimiento del ofendido por medio

de la fuerza física o la intimidación moral”,<sup>88</sup> aquí se protege la libertad sexual, en contra del máximo ultraje cometido aun sujeto.

Es un acto sexual no deseado, ni buscado por la víctima, ofendiendo con ello su derecho de libertad sexual; por medio de amenazas, intimidaciones, golpes, privación de la libertad, lesiones y quizá llegar hasta el homicidio; dañando con ello la paz, tranquilidad, seguridad, libertad, integridad y la vida de la víctima.

El Derecho Romano no la penalizo como delito específico, solo se encontraba de forma general en los delitos de coacción y muy poco en los de injuria, sancionando con pena de muerte la violación cometida con violencia.

El Derecho Canónico solo la consideraba para el caso de desfloración cometida contra su voluntad únicamente; la pena era también de muerte.

En la actualidad, la mayoría de los códigos han suprimido la pena de de muerte, agravando la pena privativa de libertad para tal acción.

De acuerdo al artículo 265, la acción consiste en la realización de la cópula de forma normal o anormal; esto es la introducción del miembro viril de forma natural o anormal, lo que incluye a personas de cualquier sexo; no importa si el acto se realizó hasta su fin o no, no importando su resultado final; el sujeto pasivo puede ser cualquier persona sin importar su sexo ni su edad.

De acuerdo a la reforma publicada en el Diario Oficial de Federación, el 21 de enero de 1991, se aumentó la penalidad de tres a ocho años de prisión.

El hecho de introducir algún instrumento distinto al miembro viril por vía vaginal o anal, se toma como una acción depravada y patológica para satisfacer instintos sexuales o simplemente causar un daño físico, aquí no importa si la víctima es casta y honesta; solo se requiere que se realice contra su voluntad; dicho principio incluye a la prostituta, porque su actividad no es

---

<sup>88</sup> Cirnez Zuñiga, Sergio. Ob. cit. p. 75.

condición para perder sus derechos personales y suprimir su voluntad; para la comisión de este delito también se requiere la fuerza física para anular su resistencia y obligarla a realizar actos no deseados, todos estos actos producen además, una inseguridad colectiva.

Cuando se comete la violación y la víctima fallece por la violencia aplicada en ella, la pena se aumenta, pero si la violencia viene después de la cópula, de acuerdo con nuestra legislación no existirá violación.

En cuanto a la violencia moral, esta es la amenaza que se le hace a una persona con un mal grave para intimidarlo, causándole miedo y angustia, obligándolo a realizar el acto carnal para no sufrir otro daño en sus familiares o personas ligadas éste, independientemente de que en el artículo 265 no se haga mención de la violencia física o moral, el juez debe tomarlo en cuenta para beneficio de la víctima.

La conducta se agrava, si se realiza la violación por dos o más sujetos, de ascendiente en contra de sus descendiente o viceversa, entre hermanos, tutor en contra del pupilo, del padrastro al hijastro y a la inversa y por el depositario contra el depositado.

¿Existe el delito de violación entre cónyuges?

La doctrina esta dividida al respecto; por un lado los autores que establecen que no, porque la cópula representa un deber del matrimonio y por tener derechos personales nacidos del matrimonio para el marido; y por otra parte los que afirman la existencia del delito, debido a que la negativa es válida para ejercitar la acción de divorcio, por la ejecución de violencia respeto a la dignidad humana y por lesionar las buenas costumbres, pero en muchos casos la aplicación de estos derechos, se ve entorpecida porque la mujer no tiene la confianza para denunciar los hechos, por temor a las represalias del marido.

Al respecto el derecho canónico establece que para que haya matrimonio consumado, debe existir la relación carnal, porque de lo contrario será nulo; además el Código Civil establece en su artículo 147 que uno de los fines del matrimonio es la perpetuación de la especie, y menciona que uno de

los impedimentos para contraer matrimonio que no se pueden dispensar son la impotencia incurable para la cópula; por lo que se entiende que es una obligación matrimonial la relación carnal entre cónyuges

De acuerdo a los delitos sexuales señalados en el código penal vigente, estos en su gran mayoría se cometen en contra de la mujer y con violencia. A mediados de la década de los años setenta es cuando se inicia la toma de conciencia respecto a la violencia en contra de la mujer, encontrando su mayor índice en la violencia de tipo intrafamiliar; y esto no solo en México sino también a nivel mundial, por lo que se establece regularla por considerarla hasta ese momento, como un problema social, "al respecto la O.N.U. establece como cifra estimativa, que el 75% de las mujeres sobre la faz de la tierra han sido agredidas", <sup>89</sup> la violencia física o moral al momento de aparecer en el seno familiar daña valores tan importantes como el respeto y la unión e integración familiar, produciendo familias en plena desintegración, siendo con ello el semillero de delinquentes; y esta situación día con día va en aumento.

Por ello la Asamblea de Representantes del Distrito Federal aprobó la ley de asistencia y prevención de la violencia intrafamiliar, el 26 de abril de 1996 publicada en la Gaceta del Distrito Federal el 8 de julio de 1996.

Esta Ley establece los procedimientos para prevenir la violencia que se presenta en el seno del hogar. Inicia con su definición, establece quienes son los sujetos activos, pasivos y las clases de maltrato físico; la aplicación de esta Ley corresponde al Jefe del Departamento del Distrito Federal, por medio de las Secretarías de Gobierno, Educación, Salud, Desarrollo Social y Delegaciones Políticas. Conforme a èste, compete a la Secretaría de Seguridad Pública la vigilancia de su aplicación; se establece la creación de un Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar, precedido por el Jefe del Departamento, integrado por instancias

---

<sup>89</sup> Bengé, Patricia. Ob. cit. p. 81.

de la administración pública, organizaciones sociales y por la Asamblea de Representantes.

Existe un capítulo de prevenciones a cargo de las Secretarías de Educación pública, Salud y Desarrollo Social, además de un procedimiento conciliatorio de amigable composición, y para dar fuerza legal enumera infracciones y sanciones.

Esta ley es la que marca el inicio de la regulación, en materia jurídica, respecto a la violencia familiar; pero además de lo previsto en ella debían de establecerse verdaderas sanciones punitivas y no dejar a la amigable composición, que resuelva el problema, pero no lo ataca de raíz.

El 30 de diciembre de 1997, por decreto se reformaron, adicionaron y derogaron disposiciones al código penal vigente para prevenir y sancionar la violencia intrafamiliar para quedar en los términos siguientes:

La violencia intrafamiliar es un abuso al interior del núcleo familiar, que lleva a cabo quien por razones económicas, físicas o culturales tiene una posición de privilegio y por ello las mujeres y los hijos son las principales víctimas.

#### **Las reformas al Código Penal son:**

Artículo 30 fracción II, reparación del daño para que el responsable de la violencia familiar pague los tratamientos terapéuticos que requiera la víctima.

Artículo 260-261 abuso sexual, se agrava la pena al señalar la violencia familiar como delito.

Artículo 265 quien por medio de violencia física o moral realice copula con persona de cualquier sexo, se le impondrá pena de ocho a catorce años de prisión; anteriormente este hecho no se sancionaba por la existencia del delito carnal como derecho por la tradición y costumbre.

Se adiciona el capítulo VIII del título décimo noveno del libro segundo denominado violencia familiar; aquí se protege la convivencia

armónica en la familia.

Como violencia se incluye la fuerza física, la moral, el chantaje, la vigilancia constante, el aislamiento, la privación de alimentos y las agresiones verbales.

Las agresiones deben ser recurrentes y el delito se persigue por querrela del ofendido.

La pena para este delito es de seis meses a seis años de prisión, además de la suspensión de derechos alimenticios.

Las instituciones gubernamentales creadas para apoyar a las víctimas son:

- Centro de Terapia y apoyo
- Centro de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar; ambos operan desde 1980.

#### **Delito de adulterio.**

Para que el adulterio se integre como un ilícito penal y se considere como delito en la legislación vigente que tutela el orden familiar, se requiere de una exteriorización total sin ninguna moral que lo reprima.

En la antigüedad se consideraba únicamente para la mujer casada y el varón que la acompañaba; el del marido, salvo casos especiales no se considero delito; hoy en el código vigente no se establecen diferencias de sexo; solo se toma en cuenta que se realice en el domicilio conyugal o con escándalo.

El Derecho romano siempre lo estableció únicamente para la esposa, se consideraba un delito público y se le relegaba y repudiaba.

El Código Penal mexicano de 1871, solo lo establecía para la mujer casada, y el del marido solo si lo cometía en el domicilio conyugal o con escándalo; en la exposición de motivos encontramos la justificación a dicha medida porque las consecuencias de cometer adulterio por uno u otro cónyuge

eran distintas, el hombre es señalado por la infidelidad de la esposa, no así la esposa, la mujer defrauda la pureza de sangre en la familia no sucediendo lo mismo con el marido.

El código penal de 1929 establece ya un avance al respecto, al no señalar que solo se tomará en cuenta el cometido por la esposa, sino únicamente quien lo cometa con escándalo y en el domicilio conyugal, para concretar el delito.

El código penal vigente señala sanciones muy leves para este delito, por existir cierta tendencia a suprimir la sanción penal, por lo que el adulterio en el derecho penal mexicano no es penado, esto, debido a que la ejecución de dicha acción quebranta la fidelidad conyugal.

Carrara, se pronuncia a favor de su existencia argumentando que la fidelidad conyugal indiscutiblemente constituye un deber jurídico, por el derecho que le corresponde al otro cónyuge a exigir su observancia, si este derecho se viola, la moral y lo jurídico lo reprueban produciendo el delito de adulterio; siendo ambos merecedores de la misma pena aun cuando los legisladores consideren el adulterio de la mujer como delito gravísimo y no admitan la penalidad del marido.<sup>90</sup>

La comisión redactora del Código Penal vigente de 1931 estimó conveniente la permanencia del delito de adulterio para evitar el desenfreno y relajamiento de las costumbres, porque una de sus misiones es la del control social, a pesar de ello la justicia penal nunca ha pronunciado una sentencia condenatoria.

---

<sup>90</sup> Gonzalez de la Vega, Francisco. Ob. cit. p. 437.

La ley no establece una definición propia de adulterio; el delito se forma por el acceso carnal de dos personas; una ligada forzosamente en vínculo matrimonial, con otra ajena a esa relación; el sujeto activo son los protagonistas del acto carnal ilícito, y el sujeto pasivo el cónyuge ofendido; solo se castiga el adulterio consumado; pero probar dicha acción resulta sumamente difícil, por medio de pruebas, indicios, testimonio y revelación a tercero.

El copartícipe del adulterio no será culpable cuando desconozca el vínculo matrimonial del otro; se procede contra los adúlteros solo por querrela del cónyuge ofendido y procede el perdón.

De acuerdo al análisis realizado a los delitos sexuales en nuestra ley sustantiva, nos podemos percatar que la actividad sexual esta rígidamente tipificada para cumplir funciones específicas de procreación de la especie además de no existir confusión en la paternidad; la sociedad mexicana es de tipo patriarcal y por lo tanto la actividad sexual activa es producto únicamente del hombre por aquello de la permanencia del apellido y la seguridad de la paternidad.

### **Bigamia**

El artículo 279 establece la bigamia para quien estando casado con una persona no disuelva el vínculo matrimonial, o lo declare nulo; y contraiga otro matrimonio con las mismas formalidades legales. A qui se protege la familia monogàmica; la bigamia es la celebración formal de un segundo matrimonio, nulo totalmente para la ley, si existe todavía el primero, el delito lo cometen, el sujeto casado y el soltero que también puede ser casado; en la vida cotidiana esta acción es muy socorrida sobre todo para el varón que sabe que de acuerdo a la tradición y cultura de la sociedad mexicana es más fácil que la mujer acceda a cualquiera de sus peticiones si están casados, a diferencia de cuando no lo están.



Esto sucede por no existir un medio idóneo para comprobar fácilmente el estado civil de las personas; por lo que se valen únicamente de la palabra emitida por los sujetos al momento de manifestar su estado civil.

### **Aborto**

Desde el punto de vista clínico el aborto se define como la interrupción del embarazo antes de que el feto sea viable, esto es, que sea posible, de forma técnica se establece que el aborto es embrionario si se efectúa antes de los 90 días de gestación y será fetal hasta el séptimo mes, posteriormente a este tiempo se considera parto prematuro. Existen dos tipos de aborto, el espontaneo en el que los médicos expresan que aproximadamente un 10% de los embarazos terminan con este tipo de aborto, pero por otro lado la incidencia de estos abortos es difícil de calcular con toda veracidad porque la gran mayoría de ellos no presentan alguna sintomatología y la madre no acude al centro de salud, el aborto espontaneo ocurre por defectos del espermatozoide o del óvulo, alteraciones del feto , trastornos en el desarrollo, enfermedades de la madre o la exposición de esta a toxinas.

En consecuencia todas las madres gestantes deben estar atentas a su embarazo, ya que al momento de la aparición de calambres o hemorragias que son pequeñas perdidas de sangre por la vagina, seguida de dolores intermitentes que provocan la dilatación del cuello del útero y la expulsión de su contenido; es de suma importancia que las mujeres sepan que una vez expulsado el contenido del útero se debe comprobar que no quedaron restos, porque de lo contrario se debe proceder a practicar un legrado uterino para limpiarlo, cuando exista la mínima posibilidad de aborto lo primordial es guardar reposo absoluto desde el momento en que se presenta y una revisión médica inmediatamente sin discusión.

El segundo tipo de aborto es el provocado o inducido llamado también como la interrupción voluntaria de la gestación el cual llega a ocurrir cuando una serie de condiciones sociales, económicas, familiares o personales

obligan a la mujer o a la pareja a tomar esa decisión; esta clase de aborto es tan antigua como la misma humanidad significando siempre un alto riesgo para la salud y la vida de la madre por practicarse en condiciones ilegales pues la intervención se da con frecuencia en pésimas reglas sanitarias propiciando resultados dramáticos y trágicos.

Cundo se tome la decisión de practicar el aborto será preferible que se interrumpa el embarazo en el primer trimestre de gestación ya que es menos riesgoso porque cuando se realiza en el segundo trimestre será menos seguro y mas traumático, el hecho de someterse a un aborto resulta impactante físicamente pero también tiene consecuencias psicológicas debido a que muchas mujeres presentan sintamos de culpa, autorreproche, tristeza, depresión y marginación por la sociedad por ello dichas mujeres necesitaran ayuda psicológica y sobre todo el apoyo y comprensión de su familia.

Existe un tercer tipo de aborto que es el terapéutico, los médicos lo practican para salvaguardar la salud y vida de la madre o por la posibilidad de que nazca el pequeño con anormalidades físicas o mentales; las enfermedades como la rubéola, la toxemia, enfermedades cardiacas graves, cáncer de mama cérvix, sida, así como los antecedentes familiares de los padres para detectar anomalías fetales como el síndrome de downe, trastornos de sangre como la hemofilia o trastornos fetales como la espina bífida, todas estas son razones que justifican este tipo de aborto bajo la estricta vigilancia medica.

Por otro lado existe el aborto que se produce por medio del consumo de hierbas abortivas, este recurso es muy utilizado por mujeres de bajos recursos económicos, poniendo en riesgo su salud e incluso su vida porque no todas las plantas o hierbas medicinales son inofensivas sino todo lo contrario cuando no se saben utilizar correctamente.

De acuerdo con las estadísticas vemos que la practica del aborto es muy difundida en todo el mundo, la organización mundial de la salud en 1965 calculo en 30 millones de abortos practicados hasta ese momento en todo

el mundo, por ello la practica ilegal del aborto es la causa principal de la muerte de muchas mujeres entre los 15 y los 45 años, para 1991 más de la mitad de los abortos ocurridos fueron ilegales; el INEGI en su libro la mujer mexicana: un balance estadístico al final del siglo XX indica que una tercera parte de las defunciones maternas en México se dio entre mujeres que no tuvieron atención medica en el parto; en 1993 de cada 100 alumbramientos 32 se dieron en casa de la madre o la partera, las hemorragias provocadas por el aborto son causa mas frecuente de muerte en la madre.

El programa nacional de población 1995-2000 realizado por el INEGI establece que en México el aborto provocado constituye un problema de salud publica pues representa la quinta causa más importante de las muertes maternas; el INEGI y el UNIFEM (Fondo de Desarrollo de Naciones Unidas para la mujer) nos muestran el problema en la actualidad, aproximadamente una de cada cinco mujeres entre los 15 y 49 años han experimentado algun aborto el 6% han tenido mas de uno.

Como el tema del aborto siempre ha sido un tabú social quizá las estadísticas sean un poco imprecisas; no obstante eso, una encuesta realizada por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) nos muestra que en el periodo 1990-1992 se efectuaron en México 440 mil abortos aproximadamente.

En la encuesta nacional de la dinámica demográfica del INEGI de 1992 establece que el 80.2% de las mujeres encuestadas que estuvieron embarazadas nunca habían tenido algún aborto y solo el 19.8% habían tenido uno o más, de cada 100 mujeres solo tres han tenido un aborto y las mujeres viudas o divorciadas tiene un porcentaje más alto 22 de cada 100 lo han practicado.

Las estadísticas nos permiten reconocer que la labor de orientación hecha por el gobierno mexicano a traves de sus instituciones encargadas de ello, como la Secretaria de Educación Publica, Secretaria de Salubridad y Asistencia, y demás, ha funcionado aunque de manera lenta porque podemos ver que en 1976 las mujeres de 15 a 19 años tenían un

porcentaje de aborto del 7%, de 20 a 24 años del 12%, de 25 a 29 años del 19.3%, de 30 a 34 años del 27.2%, de 35 a 39 años del 26%, de 40 a 44 años del 34.7% y de 45 a 49 años del 36.4% para 1992 esta situación cambio con una leve tendencia a la baja, de 15 a 19 años tenían un porcentaje del 10.9%, de 20 a 24 años del 10.9%, de 25 a 29 años del 15.7%, de 30 a 34 años del 20%, de 35 a 39 años del 23%, de 40 a 44 años del 26.4% y de 45 a 49 años del 28%, con lo anterior comprobamos que las mujeres mayores son las que mas abortan quizá porque sea la única forma que ellas encuentran para no aumentar la familia.

Desde el punto de vista moral el aborto por regla general siempre ha sido visto con recelo en el transcurso de la historia, moralmente nunca fue un dilema hasta que la medicina moderna hizo posible su realización sin riesgo para la salud y vida de la madre con fines terapéuticos; esto permitió a ciertas sociedades legalizar el aborto bajo determinadas condiciones y con ello erradicar en la medida de lo posible su clandestinidad y las condiciones sanitarias inadecuadas, lo legalizaron la mayoría de los países del primer mundo y algunos países de Asia y África.

Una de las preocupaciones más frecuentes de la sociedad es como los padres pueden transmitir una sana y correcta educación sexual a sus hijos porque en la mayoría de los casos esta información la obtienen de amigos o compañeros transmitida con error e imprecisión lo que provoca embarazos no deseados que terminan en aborto, de acuerdo con las estadísticas antes analizadas nos percatamos que la proporción de embarazos interrumpidos ha aumentado entre las adolescentes.

El aborto y la iglesia, para la doctrina de la iglesia católica la lucha contra el aborto consiste en fomentar que el embrión o feto es un ser vivo, una persona humana; la postura de la iglesia es prohibir en forma categórica el aborto provocado, puesto que considera que, desde el momento mismo de la concepción, el feto es un ser vivo con alma; la iglesia acude a la ciencia para indicar en efecto que hay vida humana desde el momento de la

fecundación y la fe nos dice que el alma humana es creada por Dios antes del nacimiento.

Desde la óptica de la iglesia católica, sólo es lícito privar de la vida al ser humano cuando este no es inocente, como en el caso de la pena capital o cuando es secuela involuntaria de una contingencia de otro género, esto es, si se extirpa un tumor maligno del útero de la madre, la muerte del feto no es moralmente reprochable.

De acuerdo con las teorías de los valores analizadas en el capítulo tercero de la presente tesis vemos que conforme a la teoría subjetivista la mujer es la única que podrá decidir si quiere abortar o no, en la teoría objetivista el aborto está indiscutiblemente prohibido debido a que la vida es el valor supremo en la escala axiológica y con ello no se puede transigir, aquí la mujer no tiene ninguna opción, en la teoría estructuralista podrán ser las circunstancias excepcionales de la madre y el producto que la lleven a decidir considerando su entorno en el que vive, aquí para la mujer es una excepción a la regla.

Entrando ya al campo de lo jurídico los derechos humanos son todos aquellos derechos que tiene una persona por el simple hecho de serlo; lo cual establece la teoría del derecho subjetivo. Los derechos humanos protegen en primera instancia la vida como bien supremo de todo individuo, el artículo 3º de la declaración universal de los derechos del hombre lo establece: es condición indispensable respetar la vida humana desde el momento de la concepción, de esta disposición se desprende dicha protección en el artículo 1º de la declaración americana de los derechos y deberes del hombre y artículo 6º del pacto internacional de derechos civiles y políticos, entre otros; en la constitución política mexicana se establece en el artículo 14º la prohibición de privar de la vida a alguien.

El código penal en su artículo 302º define el delito de homicidio como la privación de la vida de un ser humano de cualquier edad, sexo, raza o condición social; es la infracción más grave, porque es un bien eminentemente

social, ya que esta produce un daño publico; de lo anterior podemos establecer una relación con el artículo 329º del mismo código donde prohíbe el delito de aborto para proteger el desarrollo y vida del producto durante toda la etapa de formación, y lo define así: “es la muerte del producto de la concepción en cualquier etapa de la preñez”<sup>91</sup>, aquí lo que se protege es la vida del producto durante todo su proceso de formación, a si como el derecho a la maternidad y a la paternidad y a la sociedad en pro de una seguridad jurídica; los sujetos que se protegen son: el feto o embrión, la madre cuando no ha dado su consentimiento, el padre y la sociedad. Interesa puntualizàr que en ningun momento se toma en cuenta el verdadero sentir de la mujer al respecto, solo se procura proteger la tradición y las buenas costumbres.

El aborto se ha castigado de distintas maneras; a veces con la máxima pena, en otras con penas ordinarias y otras tantas se ha quedado sin castigo.

En cuanto a la aceptación de su penalidad existen varias opiniones, algunas se manifiestan a favor y otras en contra; Irureta Guvena habla en favor de la pertinencia del aborto,

probablemente antes del parto exista una vida pero no una personalidad, y el derecho es siempre atributo de una persona; para ser sujeto de derecho no basta existir en sentido fisiológico, siendo estrictamente necesario vivir en sentido jurídico, apoyándose en el antiguo criterio del derecho romano del *pars viscerum matris*, propone la existencia de la facultad por parte de la mujer, de la libre disposición de su persona y con ello de su producto, (...) <sup>92</sup>

---

<sup>91</sup> Pavón Vasconcelos, Francisco. Delitos contra la vida y la integridad corporal, lecciones de derecho penal. PORRUA, México, 1993. p. 350.

<sup>92</sup> Código Penal para el Distrito Federal. PORRUA, México, 1997. p. 113.

esta teoría fue rebatida bajo la idea jurídica de que efectivamente el feto carece de personalidad jurídica, pero su vida si es objeto de protección.

Cuello Calón, resume las cuestiones esgrimidas por aquellos que se manifiestan a favor, así:

- Por el derecho de la mujer embarazada de disponer libremente de su cuerpo; el feto es una parte de su cuerpo que le pertenece y por ende puede rehusar la maternidad no deseada.
- La moral sexual y su ámbito, es un terreno impenetrable para el mundo de la legislación.
- Si el aborto es un problema social, luego entonces por que no se prohíben los anticonceptivos.
- La causa principal del aborto hay que buscarla en la miseria económica, más que castigar a una mujer totalmente desprovista de medios.<sup>93</sup>

El aborto con el paso del tiempo se ha ido acrecentando, debido a cuestiones económicas insuficientes, familia numerosa y para ocultar el mal paso de la mujer y conservar el honor de la familia o del marido y debido a la prohibición de este por la ley la mujer es orillada a realizarlo en forma clandestina poniendo en peligro su salud y vida al recurrir a sujetos no aptos para realizar dicho trabajo.

Volviendo al Código Penal, de acuerdo a su definición, el aborto se puede realizar desde el momento de la concepción hasta momentos antes de nacer, por la propia madre o un tercero, con o sin su consentimiento, así como los medios empleados y las causas que lo orillaron a cometerlo.

---

<sup>93</sup> Pavón Vasconcelos, Francisco. Ob. cit. p. 216.

Nuestro código vigente reglamenta en sus artículos 330-332, las clases de aborto penalizadas; estas son:

- Aborto consentido, sin causa aparente de ningún tipo de honor.
- Aborto consentido, con móvil de honor .
- Aborto sufrido, realizado por un tercero sin violencia y sin consentimiento.
- Aborto sufrido por un tercero y con violencia sin consentimiento.
- Aborto procurado por la propia mujer con móvil de honor.
- Aborto procurado por la propia mujer sin móvil de honor.

La ley no sanciona el aborto por estado de necesidad y el terapéutico, para salvaguardar la vida de la madre; tampoco la ley menciona si la madre debe de manifestar su consentimiento para que se realice o no, en la práctica no se le pide su opinión, únicamente se realiza y listo; cuando el aborto ocurre por causas ajenas a la madre tampoco existirá culpabilidad, esto procede en los siguientes casos:

- Cuando es consecuencia de una violación
- Por error de la mujer
- En legítima defensa
- Por el cumplimiento de un deber
- Por estado de necesidad
- Por imprudencia de la madre

El código penal sanciona el aborto por el solo hecho de existir la tentativa de realizarlo; cuando se realizan todas las acciones tendientes a consumarlo y no se culminan por causas ajenas a su voluntad surge la tentativa acabada, en el momento de estar realizando las acciones para ejecutarlo y no se llega al fin deseado por la intervención de un tercero, se produce la tentativa inacabada.

El aborto consentido con móvil de honor, también recibe el nombre de honoris causa, su móvil muy específico es el honor, como resultado



de una unión ilegítima, o si la mujer es casada pero el marido no es el padre de su hijo y en los casos de mujeres viudas o divorciadas; para que este tipo de aborto proceda y existan atenuantes, la mujer no debe tener mala fama y que pueda ocultar su embarazo producto de sus amores prohibidos.

**Capitulo tercero**  
**La condición jurídica de la mujer**  
**F. Derecho laboral mexicano.**

Europa Siglo XIX el ambiente laboral se regia por dos corrientes, de acuerdo con la Teoría del Iusnaturalismo que establece que los derechos naturales del hombre están por encima del Estado, surgiendo esta postura de la revolución francesa y de la declaración del individualismo de 1789 donde el fin mas importante es el individuo y sus derechos; paralelo a estos acontecimientos surge el liberalismo para proponer una completa abstención por parte del Estado en las relaciones sociales, por lo que se prohibió todo intento de asociación entre los gobernados para defender sus intereses comunes.

Los revolucionarios franceses manifestaban que tanto el liberalismo como el individualismo se basaban en la igualdad legal; pero en la realidad esto correspondía a una gran desigualdad social entre las clases desposeídas haciéndose mas notorio en las relaciones laborales, porque la relación de trabajo era el resultado de un acuerdo libre entre las partes.

Durante este periodo la jornada laboral fue muy larga para las mujeres además de los salarios de miseria que les pagaban, aun mas que el de los hombres, por lo que los patrones se dan cuenta que es mas rentable contratar mujeres lo que origino el despido de los hombres de las fabricas, provocando la competencia por conservar el trabajo entre los sexos; todos estos sucesos dieron origen a varias revoluciones que perseguían normas protectoras para los trabajadores.

En México la constitución de 1857 en el articulo 1º plasmo el pensamiento Europeo antes mencionado además de establecer en el código penal la prohibición de realizar motines para incrementar los salarios.

Todo esto originó que surgieran una serie de legislaciones en pro de los derechos de los trabajadores, la más completa fue la legislación de Yucatán donde ya se pensaba que debían existir un mínimo de garantías sociales, por lo que sus preceptos contenían una serie de protecciones para los trabajadores con el establecimiento de sindicatos, donde se hacía mención de la protección del trabajo de las mujeres.

Con la declaración universal de los derechos del hombre; acogida por México con gran convicción, se otorga absoluta libertad al hombre para desempeñar la actividad que más convenga a sus intereses.

En la exposición de motivos de la constitución de 1917 se propone ya la consagración de las garantías sociales además de leyes secundarias que las normen y las instituciones necesarias para el progreso social de la clase obrera. Por lo que en el artículo 5º constitucional se establece la libertad de trabajo lícito y en el artículo 123º la protección de la clase trabajadora frente al patrón por medio de las garantías sociales.

De tal suerte que las garantías sociales regulan la relación jurídica entre las clases sociales carentes de poder económico o medios de producción, y de forma general de los grupos sociales colocados en situación precaria frente a la clase poseedora de la riqueza; sin pasar por alto que estas garantías pueden tener como fin la preservación jurídica de cualquier tipo de interés social por lo que sus titulares pueden ser los diferentes grupos humanos que de forma mayoritaria constituyen la colectividad.

En consecuencia en la Constitución de 1917, se establecen los primeros destellos de protección para la mujer como trabajadora; el Congreso Constituyente de 1916-1917, contempla algunas disposiciones en su artículo 123; la prohibición para la mujer, de realizar trabajos insalubres, así como la relativa al desempeño del trabajo nocturno, industrial y comercial después de las 22 horas; la protección de la maternidad, la prohibición de la jornada extraordinaria y del salario igual para ambos sexos.

En la Ley Federal del Trabajo de 1931, se agregaron las siguientes:

- La prohibición de realizar trabajos físicos pesados.
- La prohibición de trabajo en expendios de bebidas embriagantes.

En la ley federal del trabajo de 1962 se estableció el goce de los mismos derechos y obligaciones que el varón, sin olvidar las modalidades establecidas en la ley para cada caso, la prohibición de jornada extraordinaria y sí la realiza, la obligación de que se le pague el 200%, dos descansos diarios de media hora para alimenta a su hijo y el derecho a conservar su puesto por la ausencia del alumbramiento.

En 1962 se reformo la ley laboral para establecer la obligación para el IMMS de proporcionar los servicios de guardería a las madres trabajadoras.

En 1974 se reformo la constitución en su artículo 4 consagrando la igual jurídica entre hombre y mujer, por lo tanto la ley se modifico derogando los artículos 168° y 169°, para suprimir las anteriores prohibiciones y solo protege a la mujer en su carácter de madre; recibiendo su salario integro y conservando sus derechos adquiridos.

Con referencia a la mujer haciendo un poco de historia, la actividad laboral femenina ha variado de una época a otra, de un país a otro y por los derechos que se le han ido reconociendo en los distintos ordenamientos legales existentes en cada nación; sus labores son determinadas de acuerdo a la economía y producción existente en cada momento.

Las primeras labores las realizó en la agricultura, cultivando tierras que formaban parte de su hogar; posteriormente, en la industria y los servicios, debido al enorme proceso de industrialización que transformo al mundo entero; al modernizarse la industria se le fue incorporando al trabajo tecnológico, pero esto produjo la disminución de salarios por el incremento de la clase trabajadora; además de luchar por extinguir las costumbres que la

obligaban solo a desarrollarse en determinadas actividades, teniendo que soportar la explotación, discriminación y condiciones laborales deplorables; sin olvidar también que durante la revolución mexicana en diferentes estados de la república se expedieron innumerables decretos y leyes de carácter laboral estableciendo que el trabajo no debía ser pretexto para evitar la procreación de los hijos; por ello la legislación mexicana fue modificada.

En un principio la preocupación de los Organismos Internacionales del Trabajo, fue para proteger a la mujer de la explotación y garantizarle los servicios primordiales de salud, relacionados con la maternidad; prosiguieron con el mejoramiento de su situación laboral asegurándole igualdad de oportunidades, así como un trato igualitario y justo; en la Convención Internacional del Trabajo celebrada en Ginebra en 1965, se propone lograr “una armonía en el trabajo de la mujer realizado en el hogar y el efectuado en su centro laboral, adoptando para ello las medidas de empleo de tiempo parcial”.<sup>94</sup>

¿Por qué se ha excluido el trabajo realizado por la mujer en el hogar de la Legislación Laboral en esta época en la que todas las actividades humanas son protegidas y controladas por la ley? Si este trabajo tiene valores económicos y humanos incalculables porque es en el hogar donde se forman los dirigentes, delincuentes, y hombres cultos que moverán en su momento al país; atendiendo a lo anterior, el 22 de noviembre de 1942 Sir William Beveridge, presentó un informe al parlamento inglés formado por un proyecto de seguridad social, este proyecto dividía a la población en cuatro clases de edad activa, una de estas clases la formaban las amas de casa o mujeres casadas en edad de trabajar, se les reconocía como una clase de personas ocupadas estableciendo para ellas beneficios especiales como:

- Cuota de casamiento
- Cuota de maternidad

---

<sup>94</sup> Enciclopedia jurídica T. 12. BIBLIOGRAFIACA ARGENTINA, Argentina, 1968. p. 286.

- Cuota de separación
- Prestación de viudez
- Pensión de retiro

y apoyo por parte del gobierno cuando el marido estuviera desempleado y ella no contara con un trabajo, pero en caso que lo tuviera, se le brindaría apoyo absoluto y beneficios especialísimos de maternidad.

El régimen Belga en 1944 incorporó los subsidios familiares a su sistema de seguridad social, para brindar un subsidio mensual para la madre que permanezca en casa sin realizar labor alguna fuera del hogar;“ el artículo 38 del código de trabajo chileno, establece que la mujer casada puede exigir del marido hasta el 50% del salario cuando el juez lo declare vicioso”.<sup>95</sup>

La legislación española, antiguamente le otorgaba al marido el derecho de percibir una parte proporcional del salario de su mujer

Otro de los problemas importantes en la lucha por la reivindicación de la mujer en el campo laboral, es el referido a la igualdad en la percepción de salarios, declarada y proclamada por los organismos internacionales, para que fuera incluida esta disposición por los países miembros en sus constituciones y leyes secundarias laborales. En la práctica esto no se llevo a cabo, independientemente de su regulación; argumentando que las diferencias salariales se compensan por lo percibido por esta, durante el período de alumbramiento y lo que se le pagara a la persona que la cubra en todo ese tiempo de ausencia, y el tiempo que se le dará cuando el hijo se enferme; debido a todas estas cuestiones se rehusan la mayoría de las empresas con personal obrero a contratar a la mujer, porque sale más caro el salario de una mujer que el del varón; en consecuencia podemos afirmar que lo tutelado por las garantías sociales respecto de la mujer no se cumplen en este

---

<sup>95</sup> Enciclopedia jurídica omeba. Ob. cit. p. 307.

rubro debido a la diferencia que continua existiendo en la practica, solo por el hecho de ser mujer.

**Trabajo es: “toda actividad humana, intelectual o material independientemente del grado de preparación técnica requerido para cada profesión u oficio”.<sup>96</sup>**

En cuanto al derecho laboral su objeto tiene como finalidad, regular el trabajo subordinado y personal de acuerdo al artículo 8º de la Ley Federal del Trabajo.

El maestro Trueba Urbina define al derecho laboral así: “es el conjunto de principios, normas e instituciones que protegen, dignifican y tienden a reivindicar a todo el que vive de sus esfuerzos materiales e intelectuales”.<sup>97</sup>

El derecho laboral, surge esencialmente por las siguientes razones:

- **La división que produjo el sistema liberal entre los hombres, en dueños de capital y los que alquilaban su fuerza de trabajo; el estado se mantenía al margen de la situación a principios del siglo XIX.**
- **Amplia libertad sostenida por los patrones, favoreciendo sus intereses y empobreciendo al trabajador.**
- **El empleo en las fabricas de mujeres y niños, con salarios miserables y jornadas de trabajo excesivas.**

El derecho al trabajo es irrenunciable de acuerdo a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Federal del Trabajo, ya que es de orden público.

El trabajo es un derecho y un deber de acuerdo a lo establecido en los artículos 123º Constitucional y 3º de la Ley Fderal del Trabajo; ya que al hombre al formar parte de una sociedad se le imponen derechos y obligaciones. De esta forma, la sociedad le puede exigir a sus miembros el

---

<sup>96</sup> Ley federal del trabajo. PORRUA, México, 1997.p. 26

<sup>97</sup> Davalos,Jose. Derecho del trabajo I . PORRUA, México, 1990. p. 43.

desarrollo de una actividad útil y honesta y el hombre debe exigir a esa sociedad su seguridad y una existencia con dignidad para desarrollar sus aptitudes, proporcionándole fuentes de trabajo.

En base al artículo 123° de nuestra Constitución, se establece la no distinción entre los sexos y la Ley Federal del Trabajo lo ratifica en su artículo 56°, cuando señala que debe existir la igualdad en el trabajo en cuanto al trato y al salario, sin hacer distinción alguna.

Conforme al artículo 35° constitucional y artículo 39° de la Ley Federal del Trabajo, debe existir la seguridad de una estabilidad en el empleo, a fin de proteger al trabajador en su actividad, asegurándole de forma mínima su subsistencia.

### **Derechos Sociales**

Los derechos sociales tienen como objetivo principal la realización de actividades positivas por parte del Estado y de la sociedad para proporcionar al individuo ciertos bienes o condiciones, esto es, son un hacer y contribuir por parte de los órganos del Estado; el fundamento de los derechos sociales lo encontramos en la obligación de seguridad social y justicia que la sociedad tiene para con todos sus miembros, debiendo ser normada por el orden jurídico otorgando derechos a los individuos e imponiendo deberes legales al Estado.

Los derechos sociales son una serie de derechos de tipo económico, social y cultural entre los que figuran el derecho a condiciones justas de trabajo y la protección contra el desempleo, derecho a un nivel decoroso de vida como alimentación, vestido, vivienda y asistencia médica, así como los derechos de seguridad social en caso de accidente, enfermedad, invalidez, vejes y en caso de pérdida de los medios de subsistencia por causas independientes de la voluntad de la persona así como los medios de educación.

¿Los derechos sociales se cumplen o no?, a menudo el individuo



enfrenta con dificultades y obstáculos de carácter social para realizar sus fines debido a desajustes en la organización colectiva o como resultado de la dinámica de varios factores sociales en combinación con los elementos y las condiciones de la naturaleza, ejemplo de ello es la carestía, miseria, falta de oportunidades de trabajo, niñez abandonada y corto número de oportunidades educativas entre otros; la mayor parte de estos hechos ocurre debido a factores sociales ajenos al individuo y fuera de su control.

Muchos sujetos se encuentran frustrados por falta de medios ocasionados por desajustes sociales que les impiden el ejercicio oportuno y eficiente de sus derechos sociales, por lo que las realidades sociales deben ser cambiadas bajo las pautas de justicia de forma innegable por medio de la creación de nuevos mecanismos jurídicos para aliviar en la medida de lo posible los desajustes colectivos, mediante las normas jurídicas de seguridad social, fomentando la educación y participación cultural, la protección al trabajo, promoción de la igualdad de oportunidades para todos sin distinción.

**Capitulo tercero**  
**La condición jurídica de la mujer**  
**G. Derecho social mexicano**

El antecedente más remoto de los seguros sociales lo encontramos en la edad media con los seguros privados que se originaron por la necesidad de protección para las operaciones de comercio, obteniendo una amplia experiencia en cálculos de riesgo, otorgamiento de prestaciones, beneficios y utilidades.

Los seguros sociales aparecen por primera vez en Alemania, Francia e Inglaterra a finales del siglo XIX, como instituciones de carácter obligatorio; con la participación de patrones, gobierno y trabajadores con una aportación mínima; todo ello dio como resultado un instrumento jurídico de paz social para el gobierno, para el patrón su economía no sufrió grandes alteraciones y para el trabajador una garantía de bienestar individual y social.

En cuanto a México el hecho mas sobresaliente al respecto lo encontramos en 1914 cuando se establece el principio del Estado de servicio social para organizar a la sociedad en una estructura que permita la protección de los débiles frente a los grandes capitales.

En la constitución de 1917 se estableció el artículo 5º para redimir a la clase trabajadora de la miserable situación en la que se encontraban, así como el artículo 123º que garantiza la seguridad social por medio del derecho a la protección de la salud física y mental a través de los seguros de invalidez, de vida, el retiro voluntario del trabajo y seguro de accidentes, todo ello para fomentar la protección social.

En 1921 el Lic. Alvaro Obregon ordenó la elaboración del proyecto de ley del seguro social para aplicarse en el Distrito Federal, este ordenamiento establecía el seguro voluntario.

En 1960 se organiza la seguridad social para los trabajadores al

servicio del Estado en el artículo 123º constitucional apartado b.

El ser humano para subsistir necesita vivir en comunidad, pero este hecho lo enfrenta a una serie de lesiones o daños desde el punto de vista físico, mental y al pleno desarrollo de su persona, por ello la seguridad social aspira a la obtención de mejores niveles de vida y al progreso de la comunidad por medio de la obtención de factores económicos, sociales y culturales indispensables para la dignidad humana

De acuerdo con la declaración universal de los derechos del hombre, en el artículo 22º establece el derecho a la seguridad social y a obtener los medios de subsistencia cuando se encuentre imposibilitado física y mentalmente para conseguirlos por sí mismo.

En consecuencia el objetivo de los seguros sociales es el bienestar colectivo, que es la suma del bienestar individual

La seguridad varía en cada sujeto conforme a los requerimientos emocionales, sociales y económicos; la seguridad social tiende a proteger a todos los individuos sin distinción de sexo, así como el auxilio frente a los imprevistos y los medios para lograr mantener y superar sus logros.

Toda prestación de servicios de tipo social, debe estar regulada por el derecho social; este derecho surge de la convivencia cotidiana entre los hombres sujetos a vínculos sociales, dando como resultado al hombre colectivo, procurando regular las desigualdades que existen en esa convivencia social natural.

El maestro Trueba Urbina, nos dice: "el derecho social es el conjunto de principios, instituciones y normas que en función de su integración protegen, tutelan y reivindican a los individuos como miembros de una sociedad", <sup>98</sup> lo anterior es en pro de lograr una justicia social por medio de una actividad amplia por parte del Estado.

---

<sup>98</sup> Davalos, Jose. Ob. cit. p. 30.

Con la seguridad social el Estado através de las instituciones creadas de forma especial, pretende proporcionar de forma eficaz los servicios que todo ser humano pudiera necesitar al momento de tener alguna contingencia

El seguro social es el instrumento esencial de la seguridad social la cual esta formada por cinco principios:

- **Solidaridad**
- **Responsabilidad social del Estado y la comunidad**
- **Subsidio de apoyo económico y extensión de servicios al asegurado**
- **Otorgamiento de compensación inmediata**
- **Principio de universalidad y generalización**

Seguridad social es:

**el conjunto de instituciones, principios, normas y disposiciones que protegen a todos los individuos como miembros de una sociedad, contra cualquier contingencia que pudieran sufrir; y permite la elevación humana en los aspectos psicofísicos, moral, económico, social y cultural”.**<sup>99</sup>

En México el seguro social se establece por medio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado (ISSSTE) entre otros, cada uno cuenta con su respectiva ley; para el tema que nos ocupa solo analizaremos de forma general los apartados referentes a la mujer de estos dos ordenamientos.

---

<sup>99</sup> Briseño Ruiz, Alberto. Derecho mexicano de los seguros sociales. HARLA, México, 1990. p.15.

Dentro del derecho de la seguridad social encontramos un apartado que se denomina riesgos de trabajo y en el se establece entre otros el de la muerte, que esta cuando ocurre, sus beneficiarios tienen derecho a recibir una pensión como la de viudez a la que tiene derecho la viuda, esta situación propicia para la mujer un panorama mas amplio para el establecimiento de su seguridad económica ya que no importa el que haya estado casa o no con el trabajador, solo basta que acredite la relación por medio de las reglas del concubinato, pero si existe cónyuge será ella quien reciba la pensión y automáticamente la mujer que presumía ser la concubina queda fuera y solo tienen derecho los hijos nacidos de esa relación que hubieran sido registrados por el asegurado; para el caso que no existiera cónyuge pero si varias concubinas ninguna tendrá derecho a la pensión o si hubiere varias cónyuges el juez determinara quien tiene el derecho, todas estas reglamentaciones tienen su fundamento en la preservación de los medios económicos para la subsistencia de la familia y el preservar la institución del matrimonio independientemente de que en la practica esto no suceda porque el varón tiene por lo general más de una relación efectiva.

Este precepto a la inversa opera para el viudo totalmente incapacitado y que haya dependido económicamente de la asegurada.

### **Maternidad**

En ambas leyes encontramos el apartado de seguro de enfermedades y maternidad, a lo cual surge la pregunta ¿por que agrupar las enfermedades con la maternidad? si la enfermedad se define como, "el estado patológico originado por alguna causa", <sup>100</sup> y la maternidad es originada por el embarazo, y no es una enfermedad sino un estado natural de reproducción propio del ser humano,

---

<sup>100</sup> Briseño Ruiz, Alberto. Ob. cit. p. 99.

Si analizamos lo antes mencionado podríamos deducir que por tal motivo durante el tiempo que la mujer dura embarazada se le vea como una enferma y en consecuencia incapaz de realizar cualquier actividad y mucho menos de tipo laboral; lo anterior se ve reforzado con la expresión que la sociedad utiliza "ya se alivio" haciendo alusión al hecho de dar a luz, sin olvidar lo establecido en las leyes al señalar que se le pagaran 42 días anteriores y 42 posteriores al parto al 100 % de su salario, pero cuando el parto no coincida con este cálculo a partir del día 43 y hasta el momento del nacimiento se cubrirá con un 60% del salario de cotización que es el mismo que se otorga por enfermedad.

### **Guarderías**

Cuando el hombre se vuelve sedentario originado por la agricultura, la mujer queda al cuidado de las tierras y de los hijos en casa.

Con el auge industrial en el siglo XIX la mujer por necesidades económicas se ve obligada a trabajar en las fabricas abandonando el campo y el hogar para ayudar a la subsistencia familiar o por ser madre soltera.

La mujer que desempeña un trabajo remunerado y que por lo tanto no puede estar al pendiente de los hijos y el hogar tiene la necesidad de sentir que sus hijos están bien cuidados y seguros para que pueda desarrollar con eficacia sus habilidades; en consecuencia si la mujer no es apoyada en esta situación se vera marginada o limitada en las actividades que esta pudiera realizar, por ello es aquí donde entra la seguridad social para brindar el servicio publico de guarderías de ahí que una vez mas la mujer mediante la lucha y a traves de mucho tiempo consiguiera el establecimiento de estos beneficios en la ley.

La ley federal del trabajo de 1931 en su articulo 110 estableció la obligación para el patrón de proporcionar el servicio de guarderías; pero la falta de regulación de la norma no hicieron posible su cumplimiento.

Fue hasta 1962 cuando se expidió el reglamento del articulo 110

para establecer la obligación a los patrones del servicio de guarderías, pero tampoco nunca se llegó a aplicar por razones económicas y esto seguía afectando el desarrollo laboral de la mujer.

En 1965 se reformó la ley federal del trabajo para establecer que los servicios de guarderías los debía prestar el Instituto Mexicano del Seguro Social porque es este organismo quien presta los servicios sociales, por lo que la ley del seguro social en su título II capítulo I artículo 15° estableció dicho servicio con una regulación en detalle.

El artículo 25° de la declaración universal de los derechos del hombre, establece los derechos del niño para cuidados especiales

En cuanto a la regulación el artículo 201° de la nueva ley del seguro social establece el servicio de guarderías; así como la edad en la que los niños pueden ingresar a la guardería que es a partir de los 43 días de nacidos hasta que cumplan cuatro años, pero como la Secretaría de Educación Pública establece que los niños pueden ingresar a la educación primaria hasta los seis años cumplidos, nuevamente la madre se encuentra sin apoyo durante dos años; los horarios reales de servicio de guarderías son menores a los horarios de la jornada laboral por lo que la mujer también se ve en la necesidad de pedir permisos de tiempo, repercutiendo esto en su desempeño laboral.

Esta prestación encuentra su problemática en el pago de las cuotas que corre a cargo de los patrones independientemente de que tengan o no trabajadoras a su servicio, lo que en la práctica molesta a los patrones además de no estar de acuerdo, pero esto sucede por no tomar en cuenta que cuando el varón está a cargo del cuidado de los hijos también puede hacer uso de esta prestación, hecho que debía ser fomentado entre los trabajadores.

El artículo 123° constitucional apartado B inciso C establece el servicio de guarderías infantiles para los trabajadores al servicio del estado, pero la ley reglamentaria en su capítulo VII artículo 141° de prestaciones culturales encontramos estancias de bienestar y desarrollo infantil, no hace mención de su regulación y funcionamiento.

La seguridad social es el medio mas idóneo para establecer las reivindicaciones de la mujer, por lo que los seguros sociales debían ser los primeros en reconocer la labor femenina en el hogar, para el caso de enfermedad, vejez, invalidez y pobreza extrema.

Pasando ahora a los trabajadores domésticos vemos que están muy a la deriva y fuera del alcance del derecho social, tal vez porque la enorme mayoría que realiza este tipo de trabajos son las mujeres; ya que probablemente si lo desempeñaran en mayor medida los varones, su suerte seria otra; pero con la nueva Ley del IMSS se prevé la posibilidad de asegurarlos para que gocen de los beneficios de la seguridad social mexicana, de acuerdo a lo establecido en la propia constitución.



**Capítulo tercero**  
**La condición jurídica de la mujer**  
**H. Derecho político mexicano**

Para que exista un Estado, es necesario que haya un territorio donde se asienten los hombres, de forma organizada y se les sujete a un determinado poder para que exista una relación ordenada entre sí, además de cooperar para alcanzar fines comunes. Para Pérez Serrano “el Estado es un conjunto humano, ligado por valores culturales de modo sólido y permanente, sin tener como factores principales los de tipo biológico o de sexo”.<sup>101</sup>

Los ciudadanos son los nacidos en el territorio, y por tal hecho tienen la capacidad política, legalmente reconocida para intervenir en los asuntos públicos del Estado.

Para que exista un Estado, no basta el territorio y el pueblo; se requiere de un poder que ordene a los habitantes y organice la vida en común dentro de ese territorio; este poder es entendido como soberanía ejercida por órganos que actúan realizando funciones; todo esto, dentro de un margen de libertad y respetado por todos.

El poder está representado por los actos realizados por el gobernante autorizado por los miembros de la comunidad, expresándolo a través de las distintas fuerzas sociales existentes, produciendo con ello el poder del gobernante en el estado, no así el poder del estado.

Dentro del Estado intervienen la autoridad y la fuerza, para hacerse respetar por el conjunto de valores morales inculcados a sus ciudadanos, y en tal caso que no fuera así, debe tener la capacidad de usar la coacción para implantar el respeto, necesario en toda nación.

---

<sup>101</sup> Pérez Serrano, Nicolás. Tratado de derecho político. CIVITA, España, 1984. p. 108.

En cuanto a la justificación sobre la existencia del Estado conforme a las teorías jurídicas para entenderlo como una institución jurídica que parte de un orden jurídico y que es superior a él; está la teoría contractualista, que propone el patriarcalismo, el Estado es una derivación de la familia, el primer rey del género humano fue Adán, sus sucesores fueron los demás reyes; el patriarcado ejerce un poder sobre los individuos que conforman su familia a él sometida, de igual forma el Estado.

La sociedad es la población que se establece en un espacio geográfico sirviendo de base para el Estado; por lo tanto, Estado y sociedad han de coincidir en varios aspectos; el estado norma todas las esferas sociales por medio del orden jurídico, regula y ordena la vida social a través del orden público además de corregir injusticias y desigualdades arbitrarias; para lograrlo, el Estado debe resolver dentro de la propia sociedad el problema de la incorporación femenina a las actividades públicas, debido a que desde sus inicios la única función para la que se le considera completamente capaz es la función familiar.

El sufragio es para designar a quienes hayan de ocupar determinados cargos públicos; mediante la emisión de un acto de confianza para elegir personas y adoptar acuerdos, y así expresar la opinión pública.

El electorado es un grupo de individuos que tienen derecho a votar; el sufragio exige un mínimo de capacidad para garantizar el buen desempeño de quien lo ejerce; la mujer estuvo delegada del sufragio debido a la tradición, originando su presunta incapacidad política.

Una de las bases primordiales de todo Estado debe ser la declaración de los derechos humanos básicos del hombre por medio de la libertad y raciocinio que entraña a todo ser humano por la concepción de la vida y el mundo de forma natural, por lo que deben existir los derechos del hombre individual de forma natural y libre en relación con el Estado; por ende, los hombres que forman parte de una sociedad nunca pueden estar en una posición de sometimiento frente al Estado, su sano desenvolvimiento personal

dentro de la sociedad, es su libertad.

En la actualidad existe una presencia política femenina en franco crecimiento, encabezada por el movimiento popular de las mujeres, ellas aparecen engrosando los grupos de lucha de la sociedad civil mexicana, para lograr que desaparezcan las viejas prácticas electorales y surja la democracia en toda su plenitud.

En 1991 se inicia lo que parece ser una crisis política que llega hasta el fondo, poniendo en duda la efectividad del sistema electoral mexicano y sus partidos políticos, lo cual puede ser aprovechado por la mujer para que sea incluida en la nueva infraestructura política que poco a poco se viene gestando; para poder lograrlo, se realizó el 16 de marzo de 1991, la Convención Nacional de Mujeres por la Democracia, para ubicar al mayor número de mujeres en los puestos de representación popular, por medio de la lucha electoral y así acceder al campo legislativo para que desde ahí se consoliden con mayor rapidez y facilidad los derechos femeninos en la legislación mexicana, y sean tomadas en cuenta en la toma de decisiones, procurando favorecer a la otra mitad de la humanidad.

Otro síntoma de relegación de la mujer es la que percibimos en la práctica, debido a que la mayoría de los partidos políticos aparentemente día con día proponen un número mayor de mujeres, pero como candidatos suplentes; y con ello nos hacemos la pregunta del ¿por qué tienen que esperar a que el propietario fallezca para que puedan recibir la oportunidad?.

La mayoría de los partidos políticos reconocen en sus discursos y políticas a seguir la eminente necesidad de la participación de la mujer en la sociedad como sujeto político, para poder lograr la transición democrática que requiere el país; pero al momento de echar un vistazo a la realidad nos damos cuenta que esto no es así, porque en ningún partido político la presencia femenina crece en forma que pueda considerarse como aceptable, debido a la ratificación en el poder del machismo mexicano a través del poder político y de partido; esto, por el temor del varón de lograr posiciones de poder y mando

luchando contra la mujer, porque es aquí donde ella se convierte en un peligro debido a que académicamente la mujer día a día se supera más, a grado tal que en determinado momento lo puede desbancar.

Por otra parte, existe el problema que en la mayoría de las mujeres que logran ascender, son de buena posición dentro de la cúpula del poder y sus prácticas políticas son iguales a las del varón, por temor a perder su puesto si se adhieren a la defensa de los intereses de las mayorías femeninas.

La participación política de la mujer en ningún momento, ha sido valorada, y mucho menos ha habido un reconocimiento de su trascendencia.

En la práctica la toma de decisiones políticas, relativas a la conducción de todo un pueblo, han correspondido únicamente al varón. Quizá bajo el pretexto de que la mujer está menos preparada para definir el destino de una nación. Y pasando injustamente por alto que a la mujer, como ser humano y parte integrante de una sociedad, le interesan y le atañen todos los temas relativos a esa sociedad en la que vive y forma parte; por lo que debe participar en la construcción social desde cualquier ámbito de la vida humana, desde lo más sencillo hasta lo más complejo, desplegando así su máximo potencial humano.

Uno de los campos de participación más vedados para la mujer es el político por la tradición, costumbre, cultura y educación; propiciando una raquíta actividad política femenina

**Participación es: la intervención activa en cualquier esfera del conocimiento y del quehacer humano.**

**Política es: el arte de aportar las mejores decisiones factibles, en beneficio de la sociedad; así política y sociedad aparecen vinculadas, y el participar atañe a todos los que forman parte**

**del conjunto social y por lo tanto sufren y disfrutan su organización y comportamiento.** <sup>102</sup>

A partir de que la mujer obtuvo su derecho a votar hasta la fecha, trescientas cincuenta mujeres han ocupado cúrules en el Congreso de la Unión. Hoy existen en el Palacio Legislativo, diecisiete senadoras y ochenta y siete diputadas, esto se expresa con el hecho de que desde sus inicios, en 1953 y hasta la actualidad la mujer ha tenido que enfrentarse a un proceso electoral obscuro, y a la prácticas electorales viciadas y sumergidas en el fraude y en una competencia desigual en las Organizaciones Políticas tradicionales que no permiten la discusión y organización autónoma de la mujer. Cabe añadir que además, se carece de una política que planea la creación de espacios para las mujeres; por el predominio todavía, de la ideología patriarcal existente en nuestra sociedad mexicana.

---

<sup>102</sup> YoloxochtlL Casas, Sara Lovera. Las elecciones de las mujeres, propuestas legislativas. FUNDACION FRIEDRICH EBERT, México, 1992.p.55.

## Capítulo cuarto

### La ética jurídica, vista desde la perspectiva de la mujer profesionista

#### A. La educación femenina

De acuerdo con Del Olmo Barrios la educación, es la adaptación del individuo de forma especial a un medio social determinado; y su objetivo principal es preparar al sujeto para vivir la vida social y ponerle en estado de poder satisfacer más tarde sus necesidades físicas, intelectuales, morales y sociales.<sup>103</sup>

Las características de la vida social provocan que la evolución de la vida individual se produzca; y todo ello genera cambios en los sistemas educativos de acuerdo con el tiempo que se este viviendo, adecuándolo a la economía del país en que se este realizando y conforme a la posición asignada en esa región y de acuerdo al rol social que desempeñara cada individuo; lo antes mencionado existe a pesar de manifestar que no hay razones de tipo físico, mental, social, sexual, económico y emocional que lo prohíba.

De acuerdo con lo antes expuesto, en relación a la evolución que se produce en los sistemas educativos conforme la vida social de cada región; se analizara la evolución del Sistema Educativo Nacional Mexicano, desde sus orígenes; en relación con la mujer.

El Sistema Educativo, entre los pueblos indígenas, de acuerdo con los testimonios ofrecidos por los cronistas españoles fueron: escuelas para sacerdotes y guerreros (varones); para las mujeres, la educación que recibían de niñas, iniciaba en el seno del hogar, bajo el cuidado absoluto de la madre, de forma disciplinada y moral, a los cuatro años la madre las preparaba para realizar los quehaceres domésticos; existían por fuera, además dos tipos de escuelas, el Calmecac para hijas de nobles y el Tepochcalli para la gente

---

<sup>103</sup> Del Olmo Barrios, F. La Educación de la Mujer Contemporánea. NACIONAL, México, 1947. p.11.

humilde del pueblo; tenían la libertad de ingresar a cualquiera de las dos, conforme a su condición; en aquella época, de acuerdo a diversos testimonios no podía existir un solo niño al que no se le brindara la oportunidad de recibir educación.

La mujer también tenía la obligación de aprender el oficio de su padre y desempeñarlo para allegar recursos al hogar; incluso existieron para ellas las profesiones de sacerdotisa, partera, curandera y maestra en ambas escuelas, toda actividad que realizara debía ser acorde con su sexo.

Al pasar a la época de la colonia, la educación de la mujer cambio en su perjuicio, debido a la pérdida de su libertad y la explotación a la que era sometida, fue recluida solo al ámbito del hogar, templo o convento, además de centrarse únicamente en la idea de su papel reproductivo, sumergiéndola en una gran ignorancia al obligarla a ser parte solo de su hogar y cuidado de los hijos o dándole únicamente una segunda opción, el camino religioso y consagrar su vida al servicio del señor; solo se le permitieron estas dos opciones, por considerar que si estudiaba descuidaría el hogar y la familia.

Durante los tres siglos que duro el virreinato se expidió una amplia legislación en materia educativa, de acuerdo a las necesidades de formación cultural de la época, dando pie a la creación de distintas Instituciones por parte del estado, iglesia e iniciativa privada.

La política educativa se inicia en la Nueva España con la real cédula de instrucción que el Emperador Carlos I y la Reina Juana de España , enviaron a Hernán Cortes, en 1523, para convertir a los nativos a la fe cristiana y salvar así sus almas; en 1524 Hernán Cortes, dio la primera ordenanza de educación para la Nueva España a realizarse en los monasterios, villa o ciudad; en proporción a lo existente en aquel momento; a esta ordenanza siguieron varias otras con el afán de implantar entre los indígenas la cultura española.

En cuando a la educación femenina para indígenas, mestizas, criollas y españolas; esta se enfátiza en las doncellas y niñas indígenas; las

reales cédulas más antiguas, son de 1529 dirigidas al obispo Fray Juan de Sumarraga y a la primera audiencia de México, donde se ordena la ayuda de los gobernantes a los colegios de niñas y doncellas para su total impulso y sostenimiento; esta política continuó durante el siglo XVI; el objetivo específico de estos colegios fue por parte de la iglesia, la vigilancia y fomento de la vida religiosa y moral de las niñas y señoritas, así como la selección de maestras con una moralidad y vida de ejemplo intachable, sin importar mucho su potencial; otra orden estableció la enseñanza de la lectura y todo lo que una mujer debía de saber, para vivir en sociedad y dirigir de forma precisa el hogar; pero se ordenaba que las escuelas para las mujeres fueran a parte de la de los varones en la medida de lo posible, y solamente podrían asistir hasta los diez años de edad.

Las Reales Cédulas emitidas en pro de la educación de las mujeres mestizas, se iniciaron cuatro años más tarde que las anteriores, se proponía educar a la mujer mestiza para formar familias de tipo español, a través de colegios o casas de niñas, también ayudadas por el estado para su fundación y mantenimiento, además de tenerlas bajo su control; ahí se les recogía y criaba para mantener la moral pública en paz.

Los conventos, colegios y beaterios para la educación de las niñas españolas, fueron creados por medio de la Fundación del Real Patronato, a través de particulares Reales Cédulas, estableciéndose así como Instituciones Reales.

No existió ninguna Real Cédula que rigiera la enseñanza en estos recintos; sobre esta misma base se erigen y regulan los colegios para niñas españolas, mestizas y criollas.

Las maestras que impartían las clases en las escuelas primarias particulares y públicas para niñas españolas donde se les impartía la educación elemental se llamaban amigas; en 1601 se aprobaron las ordenanzas del gremio novo hispano de maestros, convirtiéndose en la primera ley de educación primaria en México, llamadas Ordenanzas del Arte de



Enseñar a Leer ,Escribir y Contar.

En 1768 se crean las escuelas primarias gratuitas, en las que se incluía a las niñas para educarlas en la fé católica, ejercitar sus virtudes y las labores propias de su sexo.

El ideal de los misioneros españoles fue, el cambiar los conceptos y modos de vida en la sociedad indígena.

Una vez que México surgió como nación independiente, la educación de la mujer se renovó un poco, debido al dominio ideológico que establecía que mediante la instrucción pública se obtendría el progreso de la nación.

En 1833 José María Luis Mora y Valentín Gómez Farías, establecieron una gran reforma educativa, para disolver el vínculo de la enseñanza con el clero e independizarla de la ideología conservadora, desapareciendo con estas medidas la Universidad y los Colegios que existían en la Ciudad de México, estableciendo seis colegios controlados por el estado, especializándose cada uno en una determinada rama de la educación.

En este mismo año, al triunfar los republicanos sobre el imperio; el Señor Presidente Benito Juárez, legisla para crear la escuela primaria gratuita para el Distrito Federal y funda la Escuela Nacional Preparatoria expresando, "que a todos los hombres y mujeres les brinda con ello la oportunidad de motivar su intelecto y ser más útiles a la patria".<sup>104</sup>

La ideología positiva llego a México con Gabino Barreda, en 1867, proponía la instrucción de la mujer arguyendo que las razones por las que el varón debía ser educado, había que aplicarlas de igual forma para la mujer y no descuidar su enseñanza por ningún motivo.

Para 1868, ya existía una escuela secundaria de niñas, y durante 1869-1890, expidió títulos de profesoras de instrucción primaria y secundaria; continuaron haciendo lo mismo los Colegios de la Paz, la Nacional de Niñas y

---

<sup>104</sup> Del Olmo Barrios, F. Ob. cit. p. 18.

las Vizcaínas, al establecerse como escuelas secundarias de niñas,

En 1869, se estableció el Colegio Profesional para Señoritas, donde se podía adquirir educación sólida para ser profesora; pero toda esta actividad en pro de la educación femenina, fue muy pequeña en comparación con la población existente en aquel tiempo.

En 1870 el 82% de las mujeres que ingresaron a la educación superior, fue para estudiar medicina con un 23 %, estudios de música con un 11% y farmacéutica con un 5%, pero existía un gran número de deserción debido a la situación económica y precaria en la que vivían y por eso no pudieron muchas de ellas culminar sus estudios, por ello se inclinaban más por realizar carreras cortas, que de forma rápida las pudiera incorporar a la fuerza laboral y resolver un poco su estado de pobreza.

En 1871, el Licenciado Benito Juárez, creó la Escuela Nacional de Artes y Oficios, para señoritas; contaba con talleres de bonetería, cerámica, tintorería, costura y repostería.

En 1875, existían en todo el país 8,103 primarias, solo 1,594 eran para niñas, 584 mixtas y solo 21 para mujeres adultas, por lo que eran cuatro para hombres y una para mujeres.

La idea de la mujer dulce y pura, establecida en la época, la convertía en el ser perfecto para ser la maestra de todos los pequeños, por lo que había que cultivar su espíritu, para lograr una mejor instrucción de los niños.

En 1875 existían muy pocas instituciones que impartieran educación superior a la mujer.

En el Distrito Federal solo existían cuatro, y las carreras impartidas eran, obstetricia y profesora, se expedían títulos en ambas carreras; pero la mayoría de ellas las ejercían sin tenerlo.

La idea generalizada en aquel tiempo era para recordarle a la mujer que su mayor responsabilidad, era con su marido e hijos y se le prohibía mezclarse con el mundo público, porque perdería sus valores, entonces su

lugar por tradición se encontraba únicamente en el hogar; como consecuencia de esta ideología podemos entender que el feminismo y su objetivo de liberación era muy mal visto, llegando a ser considerado como un mal social y sumamente peligroso por el quebrantamiento del orden cultural y tradicional que se pretendía romper.

En 1889, se expidió un reglamento que transformo la secundaria de niñas en Escuela Normal para Profesoras, esta escuela proporciono a la mujer la oportunidad de aspirar a un mejor empleo, y no solo el panorama deprimente de la costura o servicio doméstico; esta Escuela Normal abrió sus puertas en 1890, con una gran demanda; su plan de estudios incluía, ciencias físicas y naturales, higiene, medicina, economía doméstica, repostería y un poco de pedagogía.

Aunque algunas mujeres lograron concluir una carrera universitaria, la propia sociedad le prohibió ejercerla, solo por el hecho de ser mujer; debido a esto procuraba elegir profesiones propias de su sexo, para no sufrir estos problemas; pero a pesar de la crítica y oposición de muchos, seguían su camino, hacia un amplio desarrollo.

Durante el siglo XIX, los prejuicios familiares y sociales anulaban el desarrollo intelectual de la mujer mexicana, solo se le permitió aprender a leer y escribir e instruirse en labores manuales; y las más acomodadas, en algunas ocasiones se les permitía estudiar canto o tocar algún instrumento musical.

Durante la época del gobierno del General Porfirio Díaz, existió la primaria elemental y primaria superior, donde aprendían un oficio con dos años de preparación para las niñas y tres años a los niños.

En aquella época, los estudios considerados más aptos para la mujer fueron, la enfermería y la enseñanza normal.

En esta misma época, se fundo la Escuela de Enfermeras en el hospital San Andrés.

Inmensa dominación que existía sobre la mujer en aquel tiempo, esta buscó la manera de salir adelante y lograr ascender a los estudios profesionales, rompiendo con los prejuicios tradicionales.

En el ámbito profesional, en 1887, se recibió la primera doctora, Matilde Montoya, y en seguida una odontóloga y al año siguiente otra doctora; se puso de moda entre ellas, estudiar farmacología; en 1898 María Sandoval de Zarco era la única abogada, se inició en el estudio de la criminología, pero por ser mujer fue obligada a inclinarse por el derecho civil, la segunda abogada fue Josefina B. Arce.

En 1908 Soledad Regules, realizó estudios de posgrado en el extranjero en medicina, continuando Rosaura Zapata como maestra, se especializó en Europa en 1910; Dolores Rubio Ávila, se inscribió en la Escuela Nacional de Ingenieros, para cursar la carrera de metalurgia.

La lucha femenina en materia educativa, no se hizo esperar, en 1904 la periodista Laura Torres fundó una organización haciendo el llamado a la emancipación de la mujer; esta fue la Liga Feminista anti-reeleccionista Josefa Ortiz de Domínguez y el consejo nacional de Mujeres Mexicanas las hijas de Anahuac y las Hijas de Cuauhtémoc; pugnaban por la educación y derechos de la mujer y el fin de la discriminación sexual y el gobierno represivo; también existieron revistas femeninas como, la mujer moderna, el seminario de las señoritas mexicanas y la mujer mexicana, con el mismo fin.

En 1901 se inauguró la Escuela Miguel Lerdo de Tejada; contaba con carreras comerciales y secretariado.

Muy lentamente la mujer se fue dando cuenta que tenía la capacidad para ejercer otras profesiones y no solo las aptas para su sexo; las mujeres de la clase media y alta, tenían más posibilidad de ingresar a las carreras profesionales y desarrollarse en campos exclusivamente varoniles.

Al concluir la revolución mexicana, la mujer volvió a tener nuevas esperanzas respecto a su educación debido a las ideas de renovación que trajo consigo la culminación revolucionaria.

Durante la década de los veinte se creó la Secretaría de Educación Pública y se fundaron misiones y misioneros culturales, además de iniciarse la campaña contra el analfabetismo, se contempló también una transformación en la educación femenina; pero prevaleciendo la cultura y tradición sobre esta, debido en muchas ocasiones a la educación por separado implementada para cada sexo, solo se les enseñaba a cada uno lo propio, de acuerdo al rol social que debía desempeñar durante toda su vida, por lo que la mujer nunca debía olvidar su condición eterna de ama de casa.

No obstante estas muestras de franca y amplia posibilidad de obtener educación superior, la mujer prefería enseñanza media, el aprendizaje de artes y oficios y labores remuneradas; por el hecho de casarse joven o por la premura de ayudar al sostén familiar.

En 1922 se crea la Preparatoria Nocturna, con el lema de la misma oportunidad para todos; estaba dirigida a los trabajadores para que pudieran continuar una carrera profesional.

En 1923 se intensificó la enseñanza comercial, de artesanías u oficios, economía doméstica y artes, por lo que se inauguraron con este fin las Escuelas Doctor Balmis, hogar para Señoritas, Gabriela Mistral y el Centro Industrial Nocturno para Obreras.

En 1925, se funda la Escuela Técnica Industrial y Comercial; con matrícula mixta.

Al iniciarse los años treinta, la actividad profesional de la mujer se diversificó mucho más; "contador público 2%, letras 3%, historia 1%, filosofía 1.1%, trabajo social 1% y arquitecto 8%".<sup>105</sup>

A partir de 1935, se inicia el establecimiento de nuevas condiciones de desarrollo económico para México, esto provocó la necesidad de mano de obra calificada, obreros capacitados y adiestrados, además de requerir una mejor preparación para lograr resultados eficientes; por todo esto

---

<sup>105</sup> Galvan, Luz Elena. La educación superior en México. CUADERNOS DE LA CASA CHATA, México, 1985. p. 43.

la gente tenía que capacitarse en el manejo de los nuevos recursos que la ciencia y técnica establecía para la nueva industria.

Consecuencia de lo anterior es que en 1937, se crea el Instituto Politécnico Nacional, para educar a mujeres y hombres; a la par del instituto, se crean los Institutos Tecnológicos, con el mismo fin; enseñanza Técnica a las masas populares, para cubrir las necesidades productivas del país.

En 1950 solo existían once Universidades, para 1951 se fundaron trece más y tres universidades femeninas.

Para 1957 se expidieron trescientos títulos profesionales a mujeres, en distintos campos del conocimiento humano; en 1967, se expidieron seiscientos veintidós títulos; no obstante este avance, todavía pesaban muchos prejuicios sobre la mujer, como lo era el hecho de tener que abandonar sus estudios para atender un hogar e hijo, o por cuestiones económicas.

En la actualidad los estudios universitarios con mayor presencia femenina son: filosofía y letras, derecho, economía, ciencias sociales y enfermería; existe menor demanda en medicina, arquitectura, ingeniería y otras similares.

**Platón decía que:**

**ellas constituyen la mitad del Estado y por tanto sin ellas, un Estado es solo la mitad de lo que había de ser; este filósofo se pronunciaba contra la reclusión de la mujer en el hogar, la limitación de sus actividades a los límites de éste, y protestaba contra los legisladores que dejaban a la mujer entregada a una vida privada; sin ningún miramiento; decía, no cesare en insistir, el darle a la mujer la misma educación que al hombre, que vayan a los gimnasios y que se eduquen tan magníficamente como lo hacen ellos, con esto pretendía que en las cargas del estado de trabajo y progreso, las mujeres contribuyeran como parte importante del Estado.**

Aristóteles centra el interés de la educación femenina en la virtud, porque es esta la que hace feliz al hombre; en la primera parte de la política, afirma la importancia de la educación de la mujer, ya que son ellas la mitad de la población libre.<sup>106</sup>

El fin último de todo Estado, es la realización plena de la persona en todos los ámbitos de la vida humana, para lo cual la educación femenina adquiere una gran preponderancia; como medio para lograr ese fin que persigue el Estado la educación cuenta con un objetivo invariablemente; este se diversifica de acuerdo al pensamiento existente en cada etapa histórica, aplicando distintas técnicas y creando diferentes teorías educativas, y esto nos lleva a entender que la mujer ha sido lo que el hombre ha querido que sea, al ser él el que ha implementado su educación, además de la poca importancia que el Estado le ha dado a la educación femenina, a lo largo de la historia protegiendo con ello la ideología machista nacional y la tradición, respecto a lo que la mujer debe ser en su hogar.

En cuanto a las acciones emprendidas por las Naciones Unidas, respecto a la educación tenemos que el artículo 26º, de la Declaración Universal de Derechos Humanos, establece que todo ser humano tiene derecho a la educación; y con ello se inicia una lucha en contra de la discriminación en la enseñanza, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en 1960, aunque lo anterior no garantiza el acceso directo a ésta porque en la práctica no se realiza, ya que de efectuarse, la mujer ingresaría en igualdad de circunstancias que el varón, con la misma posibilidad de concluir su educación, eligiendo libremente su profesión, sin impedir su desarrollo, implicando esto un retraso en el progreso social.

Las posibilidades de educación que se ofrecen para la mujer son menores que las del varón; en 1967-1968 cuatrocientos millones de

---

<sup>106</sup> Muriel, Josefina. La sociedad novohispana y sus colegios de niñas. UANAM, México, 1995.p. 9.

estudiantes en todos los niveles a nivel mundial, solo 186 millones fueron mujeres.

El 7 de noviembre de 1967, las Naciones Unidas, aprobó la declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer; su artículo 3 estableció: deberán adoptarse todas las medidas necesarias para reeducar a la opinión pública y orientar las aspiraciones nacionales hacia la eliminación de los prejuicios y la abolición de prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que se base en la idea de la inferioridad de la mujer"; (...)<sup>107</sup>

esto surge quizá por la eterna idea de que la educación contribuye a destruir la inferioridad de la mujer, debido a su función tradicional y de sometimiento al varón, por el hecho de pertenecerle en cuerpo y alma, para proteger su honra que fue y será lo más importante para él.

Por otra parte los hombres instruidos se resisten a casarse con mujeres ignorantes, y en contraparte también temen casarse con mujeres muy cultas por temor a que los superen, y esto provoca un desequilibrio social.

Otro punto importante que no se puede pasar por alto al tratar de mejorar la condición educativa de la mujer es, combatir el analfabetismo de las madres para que este problema social, no alcance a sus hijas.

A nivel mundial existen tres causas principales por las que la mujer no concluye sus estudios, en todos los niveles; el primero es el hecho de contraer matrimonio, y esté, a veces a una edad muy corta; el segundo es por las necesidades económicas que los padres se ven obligados a retirar a sus hijas de las escuelas antes que a los hijos varones y la tercera que también encuentra su origen en el factor económico, debido a que tienen que abandonar sus estudios para incorporarse a la fuerza laboral.

---

<sup>107</sup> Del Olmo Barrios, F. Ob. cit. p. 13.



Otro punto donde encontramos la discriminación de la mujer, en la educación, es en la enseñanza secundaria; porque a pesar que son capaces de obtener iguales resultados y en ocasiones superiores a los varones en los exámenes; aun así las mujeres son preferentemente enviadas al iniciar su educación tecnológica, a los talleres donde desarrollaran sus habilidades manuales para practicar algún oficio que en determinado momento las pueda sacar de una necesidad; las áreas donde las envían son aquellas que reforzaran su naturaleza femenina como cocina, corte y confección, repostería y secretariado; provocando con ello la permanencia de los prejuicios, y condicionando su futuro profesional y su participación social, por lo que inmediatamente se les desplaza a un segundo plano.

Como indica Luz Elena Galvan “un oficio es, un medio de ganarse la vida, mediante una formación previa; una vía para desarrollar todas las dimensiones de la personalidad para poder participar en el progreso humano y material”,<sup>108</sup> lo antes mencionado no se le niega a ningún sujeto, no obstante lo anterior el acceso de la mujer a algún oficio por medio de los conocimientos que adquirió de la enseñanza técnica es difícil; porque el fin de esta, es preparar al individuo para ejercitar un trabajo mecanizado, donde el hombre tiene derecho prioritario para operar la maquinaria nueva y avanzada, dejando las más obsoletas para la operación de la mujer junto con las labores manuales, preferentemente.

La industria moderna básicamente obtiene su progreso por medio de la automatización, la cual solo exige funciones de vigilancia y mantenimiento, que son realizadas por un técnico, aquí ya no se aplica la fuerza y no pide grandes esfuerzos; por ello lo más lógico sería incluir también en ellos a las mujeres, para que no se queden a la zaga de la técnica y el progreso; no obstante que se cuente con la capacidad necesaria para ejercerlo.

Por otra parte, existe un gran número de mujeres directoras de

---

<sup>108</sup> Galvan, Luz Elena. Ob. cit. p. 57.

escuelas denominadas Kinder y Guarderías; pero pocas en escuelas secundarias y aun menos son titulares en cátedras universitarias o rectoras de las mismas; por lo que se nota la poca participación de la mujer en la educación nacional.

El desarrollo de toda sociedad es determinado por el grado de participación que en ella tengan las mujeres y en el ámbito nacional como internacional por el acceso que tengan en el mundo educativo y cultural, estableciendo con ello la igualdad de género.

Existe un modelo ideal, al cual deben ajustarse para alcanzar la madurez, la aceptación social y la felicidad; así como un modelo de identificación para obtener la seguridad y respetabilidad dentro de nuestra sociedad.

La educación femenina que se inicia en el hogar, pretende establecer el camino para desarrollar las capacidades femeninas, pero en forma tácita se le incita a sacar partido de su condición femenina para obtener la seguridad de ser mantenida y tratada en forma galante por el varón; en tal situación todos son cómplices, el padre, la madre y toda la familia; esto lo podemos entender con las siguientes palabras "si encuentro un hombre que me mantenga y me dé mi lugar, alcanzaré el existo en mi vida".<sup>109</sup>

En referencia a la educación escolarizada, la cual es una continuidad de la educación que se recibe en el hogar; esta educación manifiesta que todas las profesiones universitarias son aptas para la mujer, pero se les coacciona para que sigan su verdadera vocación que es la maternidad; y en caso de que estudien, debe ser una profesión femenina, extensión de las tareas domésticas.

La educación proporciona al individuo la adquisición de habilidades, el desarrollo de actividades y la adquisición de conocimientos; por lo que es necesario analizar lo que se va a estudiar, para saber que es lo que

---

<sup>109</sup> Hierro, Graciela. Filosofía de la educación y género. varias/os autoras/res. TORRES ASOCIADOS, México, 1997. p. 12.

se requiere para lograrlo; y así la mujer no solo tendrá la obligación de procrear, de ser esposa, de cuidar el hogar y los hijos; pero como al hombre no le conviene nada de esto, es por ello que se le hace creer que para lograr un buen matrimonio requiere de conocimientos y habilidades específicas, por eso desde pequeñas se les capacita para desempeñar grandes esfuerzos y soportar tareas largas, monótonas y rutinarias. El adquirir actitudes apropiadas para el cuidado de los hijos, como lo son la paciencia, la ternura y la abnegación es muy apreciado, como también lo son la sumisión, la obediencia, la pasividad, y demás características que la sitúen como ser inferior al marido; en el campo doméstico debe ser laboriosa, tenaz, acostumbrada a que no se le reconozca, que permita que se le recrimine y debe poseer un gran espíritu de conciliación.

Las habilidades que debe poseer la mujer son de carácter totalmente doméstico y en mínima proporción psicológica, matemática elemental, dietética, medicina, estética, etiqueta y ética; además de existir los valores femeninos que establecen el encierro en su rol biológico; que es un valor natural, propio por ser mujer; y con ello satisfaciendo el interés de los demás, por lo que debe ser más intuitiva que racional, más afectiva que útil y más bella que científica.

La educación formal comprueba, establece y eterniza una doble imagen de identidad que manifiesta el valor de cada mujer, por medio de establecer tres modelos de educación formal para ella; el primero que nos dice que es igual al hombre si estudia una profesión de hombre, olvidando su condición femenina; por lo tanto esas profesiones no son las deseables para la mujer por parte de la familia y esposo, además de lograr de forma difícil el reconocimiento social; el segundo es estudiar una profesión femenina que pueda ejercer mientras se casa, por eso, estas carreras cortas o técnicas no le garantizan su autovaloración y mucho menos el reconocimiento social, puesto que son carreras que estudian en tanto contraen matrimonio; la tercera es la verdadera educación formal femenina, la que se obtiene en los colegios para

mujeres, donde se les prepara científica, moral y socialmente para servir a su marido, familia y hogar.

En cuanto a la educación mixta, fue hasta después de la segunda guerra mundial, cuando esta comienza a extenderse por todo el mundo, no obstante la existencia de este tipo de educación en algunos países anglosajones antes de la guerra; este tipo de enseñanza viene a derrumbar las barreras infranqueables establecidas por la iglesia, de la educación separada por sexos, teniendo como trasfondo la negación a su promoción y educación femenina; pero este fenómeno educativo surge por una nueva necesidad de tipo económico y conveniencia de reunir a ambos sexos bajo un mismo techo escolar; debido a la industrialización, urbanización y el desarrollo acelerado de la humanidad; este tipo de educación produce una relación más estrecha entre el hombre y la mujer; la educación mixta se propone respetar físicamente al individuo; además del respeto intelectual, establece el valor específico de cada sexo, la aceptación entre ambos, además de un equilibrio social por medio del contacto directo con la realidad social vigente.

En defensa de la educación tradicional están los conservadores, argumentando la decadencia de valores que se originaría con la educación mixta por temor a perder su tranquilidad y seguridad, obtenida con la sumisión y subordinación de la mujer, y para que no sea beneficiada con los mismos derechos que el varón; en 1928 el padre Vaissuere manifestaba, "la educación mixta puede engendrar varios riesgos morales y suscitar el disgusto en la vida doméstica, matrimonial y maternal".<sup>110</sup>

La educación mixta encuentra su contraposición en los mitos basados en los estereotipos y prejuicios existentes en todo momento, entre el hombre y la mujer.

Por todo ello la educación tendrá como objetivo, que desde niños asuman actitudes y valores que la sociedad establece como óptimos, teniendo

---

<sup>110</sup> Breuse, Eduardo. La coeducación y la enseñanza mixta. MAROVA FAX, España, 1972.p. 21.

en la cúspide la idea de la sumisión femenina, así como el supremo dominio de lo masculino, creando con ello la imagen de la mujer y hombre deseados, de acuerdo, a los papeles que cada uno deberá realizar y con el que se identificarán toda su vida.

## Capítulo cuarto

### La ética jurídica, vista desde la perspectiva de la mujer profesionalista

#### B. La mujer profesionalista y la mujer profesional

Es pertinente realizar algunas consideraciones respecto a la definición que el propio hombre hace respecto de la mujer; para poder comprender porque el ámbito de desarrollo femenino a nivel profesional y profesionalista es tan difícil, aun hoy en los albores del siglo XXI.

La enciclopedia Británica de 1771 la define así: Embrá del hombre; la palabra inglesa woman en su significado etimológico quiere decir cosa del hombre. En el diccionario filosófico de Voltaire dice de la mujer en comparación con el hombre; es menos fuerte, menos alta y menos capaz de un largo horario de trabajo, su sangre es más fluida, su pelo es más largo, el tiempo de embarazo y la menstruación, la hacen poco apta para la guerra; no debe sorprender por ello que en todas partes el varón haya sido señor de la mujer, porque todo el mundo gira en torno a la fuerza. Diderot enciclopedista decía, es del órgano propio de su sexo, que parten todas sus ideas estafalarias.<sup>111</sup>

En contrapartida a las definiciones anteriores encontramos que de acuerdo con la biología y fisiología, la hembra es la primera, porque de ella procede el hombre y no por el hecho de la concepción y alumbramiento, sino por los estudios realizados en la década de los años cincuenta, por científicos embriólogos, quienes descubrieron que en los mamíferos independientemente

---

<sup>111</sup> San, Victoria. Un diccionario ideológico feminista. ICARIA, España, 1981.p. 115.

de su sexo, presente desde el momento de la fecundación, hay un período en el que todo los embriones son hembras, esta teoría se le llama de la **diferenciación sexual primaria**; el sexo desde el punto de vista genético, se establece en el momento de la fertilización; pero la influencia de los genes sexuales actúa hasta la quinta o sexta semana de vida fetal en los humanos, durante esas primeras semanas, todos los embriones son morfológicamente hembras; el científico Frederic Jost en 1950, fue el primero en hacer este descubrimiento.

El doctor Botella Llusia dice que en la especie humana, la evolución hembra-varón es fácil, mientras que sería casi imposible la evolución varón-hembra.

De lo anterior se concluye que lo masculino parte de lo femenino haciéndolo factible para su existencia; de aquí se parte al hecho de que esta teoría de la **diferenciación primaria** vino a revolucionar las ideas que se tenían sobre la mujer hasta antes de los años cincuenta, echando por tierra el mito de Adán y Eva, y sobre todo las teorías antiguas de que el principio de todo, es siempre masculino, y la mujer solo era un hombre imperfecto, que había surgido mal hecho.

Pero todo esto no basto para darle a la mujer su debido lugar, se estableció una forma de organización social que aun en la actualidad es valida, ubicando al hombre como el primero y al que la mujer ha de hacer referencia y no a la inversa.

Santo Tomàs define a la mujer como genéticamente un hombre fallido, y el hombre y solo él, es gloria de dios, por ser el principio del género humano.

Otto Weininger, en su libro, sexo y carácter, escrito a principios de este siglo, manifestó, que el hombre puede serlo todo: animal, planta o mujer (afeminado), pero la mujer no puede ser hombre nunca.

Estos dos pensamientos, quedan sin efecto al momento de descubrir la teoría de la diferenciación primaria.

### La Mujer profesionista.

La revolución industrial marco la pauta para el ingreso de la mujer en el mundo laboral, repercutiendo esto, en su consecuente ingreso a la educación superior, dando con ello, un giro al mundo privado de la mujer.

Estados Unidos de Norteamérica, introdujo a la mujer en la Universidad en 1837; Inglaterra en 1864; Francia en 1860 y en México aumento la posibilidad de incrementar la educación femenina, al establecer la secundaria para señoritas y la consiguiente proliferación de instituciones de educación superior; "de 1960-1992 se incrementa de cincuenta a trescientas setenta y dos instituciones y el número de alumnos de 78 mil a 1, 126. 805; la presencia femenina es del 35% en 1992".<sup>112</sup>

El incremento paulatino de la incorporación de la mujer en el ámbito educativo superior, ha provocado cambios significativos en las costumbres, ideología y valores operantes en nuestra sociedad.

No obstante lo anterior, continua manifestándose la diferencia existente entre el hombre y la mujer, en cuanto a las oportunidades educativas entre ambos.

En épocas pasadas la mujer al momento de ingresar a laborar, ya tenia la idea de que solo trabajaría durante un período de tiempo corto, en tanto que terminara sus estudios a nivel medio superior y se casara, esperando ya su primer hijo; en cambio hoy, ingresan a laborar con la idea de obtener los recursos necesarios para culminar sus estudios superiores, aunado a esto va el uso de los métodos de planificación existentes a su alcance para tener una familia pequeña que pueda atender; otra consecuencia lógica suscitada por el ingreso de la mujer a los niveles superiores de educación, es que contraen matrimonio a edades mayores, porque pretenden lograr primero una independencia económica y un trato igualitario, debido a que tienen la idea de seguir laborando aun después de casadas.

---

<sup>112</sup> Hierro, Graciela. Filosofía de la educación y género, varias/os autoras/res. TORRES ASOCIADOS, México, 1997.p. 217.



La sociedad mexicana tradicional inmersa en un sistema capitalista, establece que el rol de esposa o ama de casa desempeñado por la mujer la convierte en una dependiente económica, sexual y moral del marido, obligándola a permanecer en el hogar realizando trabajos que no son reconocidos ni remunerados, pero de acuerdo a la modernidad en la cual trata de adentrarse; en la sociedad mexicana la mujer tiene la oportunidad de proyectarse fuera del marco del hogar, pero para esto deberá pagar un precio, que es el conflicto de roles que tiene que desempeñar, lo que la lleva a formarse en base a valores y actitudes diferentes a los tradicionales sobre los que estaba acostumbrada, esto la conduce a tomar sus propias decisiones las que le permitan salir de los dogmas en los que siempre estuvo inmersa, pero esto obliga a la misma sociedad a regresar al punto de partida y volverla a situar en su rol tradicional, ya que esto es lo más conveniente para la propia sociedad; además de esto, ella se tiene que enfrentar al problema del machismo, ocasionado por la falta de identidad, lo que se traduce en un comportamiento violento, impertinente que procura denigrar a la mujer en todo momento.

En la actualidad, en los centros laborales existen problemas ocasionados por la poca aceptación de la mujer en los puestos a nivel jefatura; lo cual es originado por los patrones de conducta establecidos para cada sexo, desde su nacimiento, ya que a los niños se les alienta para ser agresivos, seguros y analíticos; en cambio las niñas para ser útiles y pasivas, y todo esto redundando en la forma de relacionarse en el trabajo, de aquí surge la idea del hombre de protegerla en todo momento por su supuesta posición de inferioridad, de acuerdo a esto podemos deducir que las relaciones laborales entre hombre-mujer son construidas de acuerdo al tipo de sociedad en la que viven.

El sexo influye en la conducta laboral, porque los valores, intereses, aptitudes y capacidad de una persona son determinados por su sexo, por lo tanto las tareas asignadas a una mujer son muy diferentes a las

asignadas a un hombre ya que el trabajo realizado por la mujer siempre se ha tenido la idea que es de una calidad inferior de la del hombre; porque el trabajo que este realiza va a establecer su grado de masculinidad y los logros alcanzados en dicha actividad; por ello la sexualidad y el éxito laboral y profesional se convierten en una fusión que se transforma en la oposición para la superación femenina.

La mujer encuentra dificultad al tener que elegir entre ser competente en la actividad laboral que desarrolle o ser aceptada en la sociedad formando una familia y dedicándose a ella, para sacarla adelante con éxito, porque si no lo logra, se le vera como fracasada y carente de capacidad; si por el contrario, elige su superación profesional, se le encasillara como una mujer fría y calculadora que lucha en un mundo de hombres y por ende los afectos de debilidad para ella no deben existir.

La importancia profesional de la mujer, esta inmersa en un pantano tanto para ella como para los demás, debido a que no existe; porque es vista como madre y objeto de satisfacción sexual para el varón, no pudiéndosele concebir de otra manera.

Si una mujer es joven y bella podrá ser azafata para recorrer el mundo entero, pero únicamente durante el tiempo que dure su juventud y belleza, para lo que le imponen un limite de edad; pero que sucedería si quisiera ser piloto, directora de orquesta o periodista; generalmente se le cierra el camino porque de acuerdo con el varón no tiene la capacidad para realizar actividades creadas exclusivamente para el hombre, porque él es el unico con derecho a obtener un prestigio profesional.

Para poder ingresar a la una Universidad, es necesario someterse a un examen de selección que es el mismo para ambos sexos, pero si la mujer fracasa es poco probable, en algunos casos, que lo vuelva a intentar, por el apoyo familiar que le es retirado, en cambio el varón lo intentara hasta que lo logre.

Cuando la mujer no resulta beneficiada con el ingreso a alguna

Universidad, el único camino que le queda es el de la educación privada, donde los costos son elevados, por lo que el sueño de la mujer en lograr una carrera universitaria se ve truncado al no ser seleccionada en las Universidades Públicas; esto además fundamentado en el hecho de que es más rentable que el Estado invierta en la educación del varón, no así de la mujer, a pesar de que legalmente debía ser igual para ambos.

Si la mujer pudiera obtener un mayor desarrollo desde el punto de vista profesional, esto redundaría en un mayor desarrollo beneficiando a toda la sociedad.

En las Universidades de nuestro país, no existe la discriminación de la mujer en forma aparente, porque de acuerdo con la ley tienen los mismos derechos; pero al constatar esto en la práctica y en la vida cotidiana, sí existe la segregación, originada por la atención que debe prestar a su familia, su situación económica y la maternidad; también es importante el nivel cultural y educativo de sus padres para que puedan apoyar a su hija, si esta decide estudiar una profesión que se considera netamente masculina, brindándole los medios más adecuados para que le dedique el mayor tiempo posible a su profesión para vencer ese dominio que el varón ejerce sobre esa área; también no olvidemos que si proviene de una familia pequeña tendrá más oportunidad de estudiar; además es importante crear un ambiente escolar que las aliente a culminar sus estudios con éxito.

Como ejemplo de esto, podemos decir que en la actualidad tiene mayor prestigio académico el varón que la mujer, participando más en las ponencias de los congresos, con referencias, simposium y seminarios que se imparten en las universidades, así como la publicación de sus obras que es mayor. Esto obliga a las mujeres a ser más competitivas para poder obtener una oportunidad que demuestre su capacidad intelectual y cultural; pese a ello en el campo laboral, se ve considerablemente limitado su acceso a los puestos trascendentes de las empresas y/o organismos públicos.

En la actualidad la mayoría de mujeres profesionistas viven solas

o con alguna amiga; las de edad mayor, son divorciadas, separadas o solteras; otras prefieren no casarse por el temor de no encontrar a la pareja que realmente les de ese trato de igualdad que saben que merecen.

El matrimonio entre profesionistas suele transformarse en un apoyo para el varón de acuerdo con la tradición, ella prefiere sacrificar su vida profesional para que el logre el éxito aunque ella no se desarrolle en el campo profesional, solo familiar.

### **La Mujer profesional**

Las mujeres que prefieren el éxito profesional no son muchas; pero día con día existen más que a la edad de los treinta años, tienen una trayectoria más estable en su profesión, sin descuidar sus relaciones sentimentales, familiares y amistosas; pero estas mujeres aun hoy, no son aceptadas por la sociedad, se les concibe como sospechosas tal vez de homosexualidad; acomplejadas, ambiciosas y egoístas; esto es, personificando el contrario del antiguo rol femenino; y esto se convierte en algo extraño y preocupante para la sociedad.

La mujer al cumplir los treinta años, esta dedicada a diversas actividades profesionales, y llega a los cuarenta manteniendo su trayectoria laboral y es cuando comienzan a pensar de forma urgida en realizar aquello que tiempo atrás no considero prioritario; procura casarse y tener un hijo aun en esa edad; gracias a los avances de la ginecología, y por la propia sociedad que prefiere madres y esposas debutantes a los cuarenta a tener que sospechar de ellas por no vivir dentro de la costumbre social; pero existen otras mujeres profesionales que aun a los cuarenta años o más, prefieren continuar con su trayectoria profesional y solo mantener relaciones amorosas de tipo ocasional, sin darle mucha importancia, prefiriendo alcanzar las metas que se han propuesto en su trabajo y vida profesional, al respecto la sociedad no ha podido comprender que estas mujeres continúan solteras no porque nadie quiera casarse con ellas, sino que son ellas las que no lo desean solo por el

hecho de subsistir, esto, por ser autónomas y capaces de controlar su vida, de elegir y decidir de forma más o menos libre con quien relacionarse y el tipo de compromiso que desean establecer.

La mujer profesional sea cual sea su grado de desarrollo alcanzado posee el deseo pero también el temor al éxito; cuando han logrado algún éxito pueden ver la otra cara de la moneda desvirtuado así la prohibición de acceder al éxito.

El temor al éxito, se produce en la mente de la mujer por las imaginaciones que se anticipa a formar de las consecuencias o efectos negativos que se presentan de forma secundaria al triunfo para ella, como sería el rechazo social, pérdida de amistades, la posibilidad de un matrimonio, aislamiento e infelicidad y el temor a ser percibida por los demás como algo extraño, debido a que la sociedad no está preparada para ver a una mujer triunfadora, y todo esto le forma angustia en torno al éxito. También suele suceder que una vez logrado el éxito se niegue a realizar los esfuerzos necesarios para mantenerlo y afrontar las responsabilidades nacidas de él, provocando confusión en ella; pero toda esta ideología respecto al éxito anidada en la mente femenina tiene sus cimientos en la realidad social originada por el papel que la mujer debe desarrollar de obediencia y nunca de mando, además de la prohibición absoluta a pertenecer al mundo público y por ende a conocer el éxito.

Aunque este temor de la mujer al éxito, hoy resultaría infundado, porque cuando ésta es profesional cuenta con todos los elementos para lograr y mantener ese triunfo que la propia sociedad le ha hecho creer que no existe para ella, de ahí que a continuación se resalten las características de toda mujer cuando es profesional:

Tiene autoridad, toma decisiones, acepta responsabilidades, tiene acceso para ocupar cargos importantes; es buena administradora, dirigente, tiene todo bajo control, planea todo perfectamente antes de actuar, es poseedora de una gran iniciativa, tiene madera de líder además de ser muy

entusiasta, posee un sentido muy grande de responsabilidad respondiendo de forma acertada a los problemas que se le presentan, cuenta con características y cualidades personales que la hacen sobresalir, posee un gran sentido de comunicación, se expresa de forma clara y firme; con todo ello la mujer da un toque de excelencia en los ámbitos laborales, "en la actualidad la modernidad requiere de un alto grado de eficacia, por lo que la mujer no puede ni debe permanecer a la zaga".<sup>113</sup>

Ella sabe que para poder jugar un papel primordial en el mundo actual, debe trabajar eficazmente e involucrarse en la labor que pretende desarrollar al igual que el hombre, evitando la mediocridad, procurando la calidad y buena organización, además de procurar capacitarse periódicamente para estar actualizada y tener un desempeño óptimo, incursionando en toda clase de actividades; en una palabra la mujer profesional siempre debe ser asertiva.

**El hombre denomina Mujer-Alibi, al tipo de mujer que, por circunstancias diversas, se abre camino en áreas profesionales o políticas tradicionalmente reservadas al hombre, y que al hacer el análisis de dicha situación atribuye su éxito a la ayuda y cooperación recibida de ellos, pensando por tanto en defender la tesis, de que las mujeres que no lleguen a obtener el éxito, es por culpa de ellas mismas; por ser comodinas, incapaces y no tener voluntad de lograrlo, pero nunca, porque los hombres les pongan trabas; este tipo de mujer la creo el hombre para ser su coartada perfecta y disimular el sexismo masculino en la sociedad, tolerando el ascenso de una determinada cantidad de Mujeres-alibi,**

---

<sup>113</sup> Hierro, Graciela. Ob. cit.. p. 220.

**utilizándolas de ejemplo para que no se perciban los obstáculos y dificultades impuestos.** <sup>114</sup>

Hoy en día las profesiones más aceptadas como aptas para la naturaleza femenina entre otras son: la psicología, la filosofía, las letras, la enfermería y la obstetricia, y en las que hay poca presencia femenina es en arquitectura e ingeniería y uno de los campos todavía un tanto vedado a la inteligencia femenina es el de la investigación científica.

---

<sup>114</sup> San, Victoria. Ob. cit. p. 183.

## Capítulo cuarto

### La ética jurídica, vista desde la perspectiva de la mujer profesionalista

#### C. Profesiones ejercidas por la mujer

El ser humano asume deforma consciente o inconsciente diversos medios de tipo educativo, cultural y económico para ampliar sus recursos y patrimonio; lo cual va a depender de su posición social y de las fuerzas sociales existentes en el medio que esta inmerso; para el caso del acceso de la mujer a la universidad, este va a depender de las estrategias adoptadas por las distintas clases sociales frente a la educación y a los acontecimientos históricos que han actuado a lo largo del tiempo estableciendo una política general; por ello de acuerdo a esto, vemos que hoy, la clase media, tiene la idea sumamente arraigada respecto a que la educación es la mejor herencia que les pueden dejar a sus hijos, para que puedan ascender en la escala social, realizando para ello esfuerzos enormes y logren acceder a la educación superior; en cambio, para la clase social alta el acceso a la Universidad es un hecho cotidiano y lógico de su ambiente, acorde con su origen social, además de tener la posibilidad de elegir lo que quieren estudiar, donde quieran y a cualquier nivel económico, teniendo una política educativa totalmente favorable a ellos.

Los que asisten a la Universidad, son aquellos agentes sociales dotados del capital económico, social y cultural que les permite desencadenar las estrategias educativas, que junto con otras estrategias sociales de tipo económicas, conyugal y políticas sociales que se ponen en funcionamiento fin de conseguir y garantizar las mejores posibilidades y condiciones para maximizar su patrimonio económico,



**cultural y social para mantenerlo, reproducirlo, ampliarlo y transformarlo.**<sup>115</sup>

El ser humano asume de forma consciente o inconsciente diversos medios de tipo educativo, cultural y económico para ampliar sus recursos y patrimonio; lo cual va a depender de su posición social y de las fuerzas sociales existentes en el medio que esta inmerso; para el caso del acceso de la mujer a la universidad, este va a depender de las estrategias adoptadas por las distintas clases sociales frente a la educación y a los acontecimientos históricos que han actuado a lo largo del tiempo estableciendo una política general; por ello de acuerdo a esto, vemos que hoy, la clase media, tiene la idea sumamente arraigada respecto a que la educación es la mejor herencia que les pueden dejar a sus hijos, para que puedan ascender en la escala social, realizando para ello esfuerzos enormes y logren acceder a la educación superior; en cambio, para la clase social alta el acceso a la Universidad es un hecho cotidiano y lógico de su ambiente, acorde con su origen social, además de tener la posibilidad de elegir lo que quieren estudiar, donde quieran y a cualquier nivel económico, teniendo una política educativa totalmente favorable a ellos.

Los factores que podrían explicar la diferencia en porcentaje de las mujeres en comparación con los hombres que tienen acceso a la Universidad, podrían ser, el desarrollo y establecimiento de las políticas educativas a través del tiempo conforme a los factores variables de tipo económico, cultural, social, ideológico y ámbito rural o urbano; determinando el papel de la mujer de acuerdo a la clase social, relaciones sociales, empleo, familia y estudios que posee, debido a que cada clase social establece una estrategia educativa dirigida al acceso de la mujer a la Universidad, olvidándose de tomar en cuenta el papel destacado que la mujer ha

---

<sup>115</sup> Barrera Peña, Ma. Luisa. Sociología de la mujer universitaria, analisis historico 1980-1991. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, España, 1982. p.21

desarrollado cuando se le dá la oportunidad de realizar estudios profesionales, en el ámbito productivo, social, cultural, económico y además familiar, obteniendo con ello, así mujeres sumamente activas.

La apertura libertadora que en la actualidad vivimos respecto al acceso de la mujer a la educación, hasta llegar a los estudios profesionales, puede ser solo el reflejo aparente de una discriminación social tradicionalista adaptado únicamente a las nuevas estrategias de explotación y dominio; para lo cual basta analizar el momento en el que la mujer ingresa a la Universidad, su permanencia, el momento en el que obtiene un empleo, la transformación de tipo social que presupone la obtención de un título profesional, la relación Hombre-Mujer que se establece entre ambos al momento de competir por los cargos de mayor grado, prestigio, salario y responsabilidad; es por esto que nos damos cuenta que volvemos a caer dentro de la tradición ancestral del dominio sobre la mujer, relegándolas y obligándolas a engrosar las filas del subempleo o a ocupar puestos de categorías inferiores en comparación a los que tiene acceso el varón con los mismos estudios universitarios; como el caso de las estudiantes de derecho; sin dejar de lado el número de mujeres que acceden a la escuela politécnica a nivel superior en comparación con el varón, ya que es un número mucho más reducido todavía y las pocas que lo hacen deben asumir una actitud masculina para poder sobrevivir, por lo que la mujer se enfrenta con mayores dificultades para que se le reconozca su trabajo, capacidad científica y de investigación, recurriendo a cualquier excusa para hacer prevalecer esta situación.

Para poder establecer cuales son las profesiones ejercidas por la mujer en la actualidad, se eligió como institución educativa a la Universidad Nacional Autónoma de México por ser considerada la máxima casa de estudios de Latinoamérica en este nivel, además de ser una de las Universidades que cuenta con la más amplia gama de carreras profesionales que se puedan elegir, de acuerdo a los intereses y necesidades del estudiante.

Conforme a los porcentajes publicados por la UNAM en la agenda estadística y en su guía de carreras a nivel profesional para ambos sexos, nos encontramos ya en la posibilidad de comprender cual es el papel desempeñado por la mujer profesionista en la actualidad;

la Universidad Nacional Autónoma de México, es un complejo sistema universitario, con una gran expansión académica y diversificación de servicios. Esta Universidad cuenta con niveles educativos de licenciatura y posgrado, en 66 carreras universitarias. <sup>116</sup>

---

<sup>116</sup> Guía de carreras UNAM. UNAM, México, 1994.p. 12.

## Capítulo cuarto

### La ética jurídica, vista desde la perspectiva de la mujer profesionalista

#### D La Ética profesional.

A continuación se hará una breve semblanza de como el espíritu del ser humano se va transformando desde que nace hasta llegar a una edad determinada para convertirse en un sujeto colmado de valores y moralidad, lo cual traerá aparejado un gran sentido ético, necesario para realizar con excelencia cualquier actividad que se ejecute.

Conforme a esa evolución y convivencia humana que el hombre experimenta día con día, es como se puede llegar a convertir en un ser excepcional; de acuerdo con todo este proceso que el sujeto vive para lograr dicha transformación; como se vera en seguida, nos percatamos que la mujer por naturaleza tambien es un ente pensante con un grado mayor de moralidad y ética que el propio varón, esto, debido a lo que por mucho tiempo se le ha criticado, su alto sentido de humanidad, un gran sentido pacificador, enorme paciencia y ese enorme sentido de responsabilidad con el que cuenta; en contrapartida con el varón, ya que el es mas rudo, más fuerte físicamente y menos sentimental, es por eso que probablemente en la mayoría de las veces se incline por lo práctico, olvidándose un poco de la excelencia del ser, por ello, es ahí donde la mujer puede encontrar una razón más para consolidar su presencia en el mundo de lo público.

De acuerdo con la ética filosófica, tanto el hombre como la mujer están por encima de la naturaleza, y no únicamente la utiliza para su beneficio y satisfacción de necesidades; al contrario del animal, porque este no se detiene ante las cosas que encuentra y solo las utiliza para saciar su instinto y cuando ya no le sirven las abandona, y si no le sirven, solo pasa de largo; en cambio el ser humano, entiende el mundo como algo inmenso que tiene que ordenar y unificar para que no se torne en su contra.

El hombre se distingue del animal, porque antes de hacer, enfrentarse o utilizar algo, con algún fin o satisfacción, elabora en su mente un plan, creando o inventando su actuar antes de realizarlo, por ello, él puede crear el mundo que lo rodea.

Esté mundo que el ser humano ha creado, constantemente cambia y se transforma originando así su propia historia, de ahí que el hombre sea un sujeto totalmente histórico, que transforma la naturaleza y así se transforma él mismo;

**el hombre es el creador de sí mismo y recreador del universo natural, inventando, trabajando y creando; los productos humanos de los que el género humano es creador se realizan socialmente, porque son seres sociales que viven con otros hombres por necesidad natural. <sup>117</sup>**

De acuerdo a esa convivencia social humana, el hombre tiene que elegir la manera de comportarse en la vida, asimilando la costumbre moral existente, creada por él mismo, por medio de la explicación total del mundo que enfrenta; porque de acuerdo a como vea el mundo, será como actuará, y con ello cada quien podrá crear su propio ser, de forma lenta, a lo largo de toda su existencia; así como los fines particulares de cada sujeto, y es a esto a lo que se le llama ética individual constituyendo la conducta humana como acción propia y única del hombre, la cual interactúa con las condiciones idóneas que la hacen posible.

**De acuerdo con Aristóteles ética, es el modo de ser y carácter, comprendiendo sus costumbres y moral, como un modo de ser o forma de vida que se adquiere a lo largo de la**

---

<sup>117</sup> Garzon Bates, Mercedes. Ética y sociedad. EDICOL, México, 1976. p.14.

existencia, formando así su propia personalidad. La palabra ética en la etimología griega significa residencia, morada; lugar donde se habita; por ello Martín Heidegger dice que la ética es la morada del hombre en el ser; la verdad del ser como elemento originario del hombre. <sup>118</sup>

Como complemento de la Etica encontramos a la moral, la cual proviene de la raíz latina mos-more, que es el carácter o costumbre adquiridos, y estas acciones son las que forman al hombre y le dan la capacidad de relacionarse con los demás; pero esas relaciones que el hombre mantiene con sus semejantes son reguladas por un conjunto de normas impuestas por la misma sociedad, para señalarle como debe comportarse al vivir en ella; y son precisamente esas reglas, normas o deberes, lo que constituyen la moral; esto es lo que determina cuando un sujeto es moral o no; si vive en concordancia con esas normas, lo será; la estructura social se vera quebrantada si existe un comportamiento contrario a las normas establecidas, siguiendo únicamente sus intereses individuales.

Las normas morales, manifiestan las necesidades sociales existentes de forma colectiva.

La Etica puede establecer varias posibilidades para la transformación del comportamiento humano hacia nuevas y mejores formas de vida, por medio de consejos prácticos que guíen las acciones del individuo, mediante la mejor elección.

Otra característica que debemos analizar para poder entender la Etica y como se forma esta, en el ser humano; es la importancia que juegan los valores en su formación.

Para definir los valores, existen dos posiciones; una subjetiva, porque el valor no pertenece al objeto si no al estado psíquico del sujeto que

---

<sup>118</sup> Aranguren, Jose Luis. Etica. BIBLIOTECA NUEVA, España, 1997. p. 27.

los percibe; y la otra posición de tipo objetiva, en la que se le da un valor a las cosas, ejerciendo influencia en nosotros y originando con ello que las apreciemos, pero no hay que confundir el valor como cualidad de la cosa, si no la cosa en si.

El valor coincide con el bien, de ahí que todo lo valioso es bueno, aunque el bien es una proyección del valor.

Cuando nosotros tenemos enfrente un objeto, tratamos de ver en el instante sus cualidades objetivas para establecer su carácter de valioso o no, de ahí que organicemos todos los objetos de acuerdo a su valor, sin importar lo que sean o no sean, por eso las elegimos o desechamos. esto es, las valoramos.

El ser humano para establecer sus objetivos cuenta con dos mundos; el mundo del ser y el del valer; por ello cada uno asimila las cosas de diferente forma, y lo que es valioso para uno, no lo es para otro ; pero el valor que se asigna es el que le damos y es previo a nuestra valoración y únicamente nosotros lo reconocemos .

De acuerdo con lo expuesto y enfocándonos hacia el tema de estudio, el Derecho es un valor que por fuerza tiende a la Justicia, acercándose esto al derecho natural que es el que realiza los principios naturales que deben encontrarse en toda norma.

Los valores jurídicos nacen del obrar humano por eso los actos humanos deben ser justos, porque emanan de la Justicia que es un valor; y esta es el valor jurídico supremo emanando de ella, y todos los demás son valores secundarios.

Platón contribuyó enormemente a generar el derecho en Grecia; para él la Justicia es,

una virtud que pone en armonía las facultades del alma, la razón, la voluntad y los sentimientos; el hombre justo hace que ninguna parte de si, haga nada que le sea extraño, por el

contrario los principios establecen un verdadero orden en su interior, haciendo que se discipline y que se regule a sí mismo. Las sociedades, al igual que las personas, deben disciplinarse cumpliendo cada parte de ella su función específica, siendo la justicia, la virtud que permite armonizarlos. Aristóteles, de la virtud ética nos dice que, lo principal es la justicia, entendida esta como virtud integra y perfecta, consiente en el justo medio. La justicia equivale al ejercicio de todas las demás virtudes; el hombre será completamente virtuoso cuando respete todas las leyes, por cuanto el derecho está fundado sobre la Justicia.<sup>119</sup>

La Etica es imprescindible para el Derecho, son la pareja perfecta, para poner limites a las conductas de los sujetos y para lograr la mejor convivencia social.

La valoración de la conducta ética se mide por la reacción social que esta produce; cuando existen conductas antijurídicas o anti éticas marcan el grado de sanción la propia sociedad, de modo jurídico o social según sea el caso, pero la convivencia de modo civilizado que persigue toda comunidad será más sólida entre menos existan violaciones a las normas jurídicas y éticas, y en consecuencia será más clara la reacción social en contra de ella.

La ciencia jurídica es una ciencia moral, porque exige una conciencia moral para quien la ejerce de modo obligatorio a través de reglas jurídicas que se deben proyectar hacia los hombres y mujeres profesionales .

La deontología, es la ciencia que se encarga del deber ser, y la deontología jurídica se ocupa de la axiología jurídica, por medio de la formación de juicios de valor, incorporándolos a la conducta profesional.

---

<sup>119</sup> Palacios Lino, Enrique. Etica profesional de los abogados. ABELEDO-PERROT, Argentina, 1995. p. 14.



El Derecho siempre debe ir encaminado hacia la Justicia, vinculándose con la Etica y la moral practicada por los sujetos al cumplir, ejecutar y actuar en concordancia con los buenos principios.

La Justicia es una virtud que pertenece al orden moral y se hace presente por la firme voluntad de dar a cada quien lo suyo, como lo establece su naturaleza humana.

La deontología jurídica es una parte importante de la filosofía, al proponerse la búsqueda de valores bajo la idea misma de la Justicia, de forma verdadera.

Para comprender la Etica debemos reconocer que el hombre como ser racional que es, tiene capacidad de elección y puede optar por su bien o no, por ello la moral es una parte importante de la naturaleza humana y en consecuencia esto es la base que soporta en este caso todas las acciones del abogado al ejercer su profesión dentro de la honestidad, y obligándose aun más que con ninguna otra profesión .

**El abogado es un personaje social, aun cuando haya perdido categoría en la comunidad por descuidar su formación humanista, cerrándose así el horizonte de sujeto culto, dejando en el olvido sus estudios en el campo filosófico, además de pasar por alto la definición del derecho de celso al decir que es el arte de lo bueno y equitativo, así como el culto a la belleza y elegancia en la expresión de acuerdo a Ihering; pero a pesar de esto el abogado continua desempeñando un papel muy importante en los centros de poder de la organización social, por ello es importante lucha porque continúe el prestigio de tan importante actividad, como lo fue tiempo atrás; (...)<sup>120</sup>**

---

<sup>120</sup> Palacios Lino, Enrique. Ob. cit. p. 30.

en consecuencia de lo anterior vemos que esta es una muy buena oportunidad para la mujer abogada, de asumir, hoy, esa parte proporcional de dirección, responsabilidad, mando y trabajo que por derecho propio le corresponde, haciendo gala de ese enorme espíritu ético y moral que posee de forma natural; porque hasta este momento ha sido el hombre el que ha llevado la batuta, y por lo que nos podemos percatar, tal vez no lo ha hecho del todo bien, quizá porque no ha actuado en equipo con la otra mitad de la humanidad; todo esto nos lleva a preguntarnos por que no darle ya, esa oportunidad que en todo momento ha buscado y sobre todo ha demostrando que lo puede hacer, y bien; ya que en la actualidad es de vital importancia crear un nuevo perfil del abogado de acuerdo a lo requerido hoy, con un gran sentido ético y humano, amplia cultura, una gran formación científica actualizada y conocedor de las nuevas técnicas, con gran sentido social y apertura a la modernidad dándole más espacio a las mujeres para poder lograr esta transformación tan necesaria en el mundo de la abogacía; hoy se requiere de un jurista revolucionario, que bien podría ser la mujer, por su visión distinta de percibir la vida.

El abogado no solo se debe limitar a su papel clásico de litigante, sino que debe buscar la apertura real en todos los aspectos de la vida humana donde tiene injerencia y en la que esta involucrado; como lo es la actividad legislativa, como sujeto coactivo; como profesional que busca la armonía y organización entre los seres humanos de forma universal; como el gran humanista que debe ser; como el gran mediador en los cambios sociales dentro de la normatividad además también de poseer una gran discrecionalidad y flexibilidad, capacidad crítica y sutileza, abierto al dialogo permanente, con un enorme afán de lucha para liberar las desigualdades sociales existentes como el arquitecto de la nueva sociedad por medio de la creación y consolidación de las nuevas instituciones al servicio absoluto de la humanidad; para con ello lograr rescatar su imagen que se ha visto desfavorecida debido a la negligencia de algunos abogados por entender la profesión desde un punto de vista útil y provechoso únicamente para él, olvidando su consagración como

abogado, al bien comunitario.

Para lograr obtener a ese nuevo abogado, que a la sociedad le hace falta, es necesario hacer énfasis en el comportamiento ético, porque debido a la falta de este, es que la sociedad ha perdido gran parte de sus valores; por la destrucción de esa conexión del mundo ético con el social, inherentes ambos a la naturaleza humana, por lo que una deficiente formación profesional repercute en la práctica, al ejercer su profesión sin ética, afectando su nivel moral y la rectitud de su conciencia por no cumplir con sus deberes; de ahí la importancia que esta cobrando día a día la deontología profesional, como la ciencia del deber ser, de acuerdo a la actividad profesional que se realice, logrando el fin para el cual se creó.

El profesionalismo y la ética establecen algunos principios universales que no se pueden transgredir por ningún motivo:

**No hagas a los demás, lo que no quieras que te hagan a ti**  
**Haz por los demás, lo que quieras que los demás hagan por ti**  
**Obrar según ciencia y conciencia**  
**Actuar con probidad profesional**  
**Honradez y franqueza<sup>121</sup> .**

---

<sup>121</sup> Rodríguez, Lino. Abogacía y derecho. REUS, España, 1986.p. 55.

## Capítulo quinto

### La participación de la mujer en la vida nacional

#### A. La intervención de la mujer en la historia de las naciones

Las mujeres a través de la historia han vivido de muy diversas formas y circunstancias, ya que son sujetos individuales que forman parte de una colectividad; con una historia propia, compleja, variada y llena de contradicciones dentro de su situación específica; esta historia particular la podríamos conocer analizándola de forma vinculada con la global, dejando atrás el anonimato de la mujer, para convertirse en actor social con la categoría de principal, porque ella ha estado presente siempre en el mundo, y por lo tanto es parte integrante de su historia en mayor o menor grado; el hecho de no tomarla en cuenta al referirse a la historia de la humanidad, es debido al significado que se tiene de la historia dentro de los valores masculinos tomando en cuenta solo lo que para el hombre vale la pena de ser considerado como histórico, dejando de lado a la mujer, porque solo resalta la vida pública donde la figura femenina no ha tenido presencia.

Al establecer una historia femenina, se pretende mejorar por medio de ésta la condición de la mujer, teniendo una identidad a través del saber y entender de quien ha sido, quién es y quién será ésta, como parte global de la humanidad; "de acuerdo a la categoría sociocultural de género, se establece que las relaciones entre los sexos no están determinadas por lo biológico, sino por lo social y por lo tanto son históricas".<sup>122</sup>

El género muestra sin ningún velo los valores, costumbres, vivencias y tradiciones sociales del hombre y la mujeres para entender la relación entre ambos de acuerdo a lo que socialmente se ha establecido para

---

<sup>122</sup> García, Analidia. Problemas metodológicos de la historia de las mujeres. UANAM, México, 1994. p. 10.

cada uno de ellos, imponiéndolo como un conjunto de normas inviolables que van construyendo la historia, como sujetos plurales igual que el hombre.

Para poder comprender que la mujer efectivamente forma parte de este mundo y de su historia, podemos mencionar lo siguiente; desde que apareció la primera mujer sobre la tierra hasta nuestros días, éstas han hecho historia también por la línea materna, por el matrimonio, tratados y sacrificios; han cargado sobre sus espaldas la dirección de reinos y provincias; haciendo que se les tome en cuenta en el poder político mundial por el excelente trabajo que han realizado en el campo; también aparecieron por la influencia que pudieran tener sobre aquellos que detentaron el poder promoviendo grandes cambios sociales y revolucionarios, aportando grandes ideas liberales e iniciando los mayores movimientos pro humanitarios en todo el mundo, para corroborar lo antes mencionado se establecerá a manera de ejemplo lo siguiente:

### Israel

En Israel, le correspondió a la mujer el control de la vida espiritual antes de la llegada de Cristo; aparecieron Sara, Rebeca, Raquel y Lia, brindando culto especial a la maternidad; más tarde apareció Miriam, profetisa, ayudo a su hermano Moisés a conducir al pueblo de Israel hacia la tierra prometida.

“La primera mujer al parecer, que ingresó a la escena política fue Devora”;<sup>123</sup> Israel fue dominado por los Filisteos por más de veinte años, siendo ella el medio para su liberación.

En el año 960 a. c. Se dividió el pueblo de Israel en dos reinos; el de Israel reinado por Jezabel y el de Judá reinado por Atalia, hija de la reina de Israel; mas tarde el rey Asirio Nabuco Donosor, inicio la destrucción del pueblo de Israel siendo Judit la que se sacrificará a favor de la nación israelí.

---

<sup>123</sup> Alvarez Del Real, Ma. Eloisa. Las mujeres más famosas de la historia. AMERICA, Panama, 1991. p. 21

En el siglo V a.c., Nuevamente una mujer salvaría al pueblo, del poderoso Rey de Persia, Ausuero, ella fue Ester, esposa del mencionado rey, obteniendo el perdón para el pueblo judío.

La última reina en ocupar el trono de Israel fue Salome Alejandra.

### Egipto.

Son cuarenta siglos de historia Egipcia:

Imperio Antiguo en Menfis	año 3200 - 2300 a.c.
Imperio Medio en Tebas	año 2050 - 1680 a.c.
Imperio Nuevo	año 1580 - 1090 a.c.

Desde estos tiempos, y hasta las invasiones de Asiria, Persia y Roma, la mujer estuvo presente.

Ella transmitía su nombre a los hijos y tenía el mismo derecho de heredar el trono.

Hat Shep Sut, reinó de 1520 - 1484 a.c., realizó varias aportaciones y beneficios para el pueblo.

La princesa Siria Nefertiti, terminó las luchas internas entre la iglesia y el Estado, consiguiendo cambiar de capital y de dios, ella, junto con su marido construyeron una nueva capital, Ikataton.

Cincuenta años antes de nuestra era, aparece la reina más importante que tuvo Egipto, Cleopatra, reinó durante los años 69-30 a. c., contaba únicamente con diecisiete años cuando inicia su reinado; mujer hermosa, inteligente, sumamente paciente, culta y sabia más que cualquiera; angustiada por el dominio romano, se propuso eliminarlo.

Cleopatra solo tenía diecinueve años, cuando Julio César llegó a Alejandría; y esta se lanzó a la conquista del conquistador; Julio César tenía cincuenta y dos años, al ver a Cleopatra quedó prendado de su belleza; más tarde éste fue asesinado.

Marco Antonio recibió el Oriente y Egipto como pago a la ayuda

brindada a Julio Cèsar en la conquista, fue entonces cuando Cleopatra se lanza nuevamente a la conquista de este hombre, logrando seducirlo y con ello consigue proteger a su pueblo.

### Grecia.

Existieron las Amazonas, quienes fundaron la ciudad de Sauromates; fueron las sacerdotisas de Artemisa. En esa ciudad no se permitía la existencia de ningún hombre y solo una vez al año se reunían con sus vecinos los Gargarios para perpetuar la especie, únicamente criaban a las niñas; estas mujeres demuestran la independencia y el valor de la mujer cuando no se le frena.

Las Hetairas eran las verdaderas reinas de Atenas, debido a su belleza y cultura; fueron amigas de los grandes dirigentes del poder, del ejército, de la riqueza y de los grandes filósofos; ellas estudiaban en Corinto poesía, arte, filosofía y política; profesaban culto a Venus, servían de modelo a pintores, escultores y poetas produciendo grandes obras.

La más sobresaliente de todas ellas, fue Aspasia, mujer de Pericles, dirigió asuntos públicos, decidió en varias ocasiones la guerra y la paz; contaba con una legión móvil de Hetairas; se conducía a favor de la moral y la buena política, las dirigía para lograr la emancipación de la mujer.

Otras Hetairas importantes fueron Lesena año 514 a.c., mujer de enorme valentía y responsabilidad; Targelia, reina de Tesaria, poseedora de una enorme valentía y por último Frine, famosa por su belleza.

Alejandro Magno fue participe de la política de conquistar pueblos por medio de la realización de matrimonios y uniones convenidas, varias mujeres fueron tomadas por Alejandro, para lograr su propósito y unir los pueblos y formar un gran imperio; se caso con Estatira hija del rey Persa, con Parisatis, hija del rey de Asiria, uniendo con ello a oriente y occidente.

En el siglo VII a.c., aparece de forma importante la figura femenina representada, por las sacerdotisas Sibilas y Pitias, provocando una

enorme influencia religiosa y política sobre el mundo antiguo, por medio de las profecías, dando instrucciones precisas.

Una de las mujeres griegas, que más sobresalió en la antigüedad, fue Diotima, mujer pitagórica y sacerdotisa de uno de los templos de Zeus, fue un ser profundamente espiritual.

### **Roma.**

La mujer en Roma se encargaba de conservar el fuego sagrado, para ello debía ser mujer joven y virgen; los hombres que dirigían el Estado romano, tenían una gran admiración por estas jóvenes a grado tal que les confiaban los testamentos y tratados de los cesares.

Existía un profundo respeto y admiración por la madre; las mujeres en Roma inspiraron revoluciones, hicieron cambios a las costumbres, fueron el medio para mezclar clases y fortunas, y en buena medida contribuyeron a la grandeza del Imperio Romano.

En el siglo VIII a.c., las Sabinas establecieron la paz al impedir el enfrentamiento entre los romanos y sus hermanos; Veturia madre de Curiolano, de forma similar evito la guerra contra Roma, iniciada por los ejércitos de su hijo.

En el año 509 a.c., Lucrecia, propicio el cambio de régimen al expulsar a los reyes de roma.

En el año 449 a.c., Virginia, intervino para que Roma depusiera a los reyes.

Fabia, mujer plebeya, intervino para que el senado romano eligiera de entre los plebeyos a un cónsul.

En el año 146 a.c., existió Cornelia madre de Tiberio y Cayo; daba consejos políticos a sus hijos y se le consideraba como una gran ciudadana romana

Entre 91-88 a.c., Sempronia, formó parte de la conspiración de Catalina y Hortensia, discurriendo en el foro ganó la causa de las matronas



romanas; **Sulpicia** poetiza, luchó contra la tiranía imperial; **Fulvia** jefe del partido popular y mujer sumamente ambiciosa; **Octavia** mujer virtuosa, abnegada y valerosa; **Cornelia** inspiradora de los más grandes escritores de la tragicomedia.

**Livia** y **Agripina**, mujeres emperatrices contribuyeron de forma notable a la evolución del régimen imperial romano, **Livia** fue la responsable de la ley Papio-popea, para regular el matrimonio, el divorcio, la dote, la herencia y las donaciones en el imperio, esta ley fue la más importante después de la ley de las doce tablas, era una mujer con grandes deseos de poder; **Agripina**, ejerció su autoridad con un aplomo varonil, fue esposa del emperador **Claudio**, y logró hacer emperador a su hijo **Nerón**, fruto de su primer matrimonio.

En el año 300 a.c., apareció **Elena** madre de **Constantino**, educó a su hijo, ella sola; él llegó a ser emperador romano además de fundar la ciudad de **Constantinopla**.

### **Siria**

**Siglo III. a.c.**, **Julia Mammea**, madre del joven emperador de catorce años **Alejandro Severo**, fue mujer de notable espíritu, ayudó a su hijo a gobernar, estableciendo orden y justicia durante este, totalmente honesta y pura.

En este tiempo aparece también, la reina de **Palmira**, **Cenobia**, para hacer temblar a **Roma**, por medio de un dominio bien planeado y una estrategia muy organizada, nombrándose reina de oriente, fue uno de los más peligrosos enemigos de **Roma**.

### **México**

En su etapa precolombina, sin duda la mujer más sobresaliente en la historia de **México**, es **la Malinche**, debido a su importante intervención para

lograr la conquista de los españoles sobre el continente americano.

Malinalli, nombre original de la famosa Malinche, nació en la región de Painala, ahora Veracruz; su padre fue cacique, éste al quedar viudo se vuelve a casar, matrimonio en el cual tuvo un hijo y decidió deshacerse de la niña, vendiéndola como esclava entre los mercaderes, llegando así al poblado de Chokan-Putum, ahora, Tabasco, lugar en el que desembarcaron Cortés y sus hombres; los nativos buscando la cordialidad en los invasores les obsequiaron algunos objetos de oro y veinte mujeres; al capitán Cortés, se le entregó la muchacha más hermosa e inteligente, que era la Malinche , a partir de este momento los españoles la nombraron Doña marina, los conquistadores se dieron cuenta de sus grandes dotes de traductora, lo que les facilitaría la comunicación con los naturales y una constante fuente de información de la cultura de estas tierras; durante varios años, la Malinche permanece al lado de Cortés ayudándolo, por todo ello su nombre se entiende como sinónimo de traición o como preferencia de lo extranjero y la ruina de la civilización azteca.

Cuando México inicia una nueva vida como nación independiente y soberana, "nuevamente le correspondió al hombre el desempeño de los papeles protagónicos; pero tras bambalinas fueron innumerables mujeres las que ayudaron a forjar los cimientos de la República".<sup>124</sup>

La más sobresaliente de todas ellas fue Doña Josefa Ortiz de Domínguez; nació en Morelia, en 1768, se educó en el colegio de las Vizcainas y a los 23 años se casó con Miguel Domínguez, quien más tarde sería nombrado corregidor de Querétaro, Doña Josefa Ortiz de Domínguez, colaboró con los conspiradores desde 1810, siendo descubiertos y detenidos, encerrándola a ella en su casa, para evitar cualquier tipo de comunicación entre ellos; pero logró avisarle a uno de los conspiradores para apresurar el alzamiento en armas, iniciado por el Cura Hidalgo; la actitud de Doña Josefa Ortiz de Domínguez fue condenada por las autoridades de Querétaro,

---

<sup>124</sup> Gonzalez Avelar, Angel. Mujeres mexicanas, quien es quien. ANTENA, México, 1977. p.26.

tachándola de ciudadana descarada e incorregible, más tarde se le apresó quedando encerrada en su propia casa por cuatro años hasta que se le perdonó; en 1829 falleció.

Otro personaje importante en la historia de México fue Leona Vicario, a los 17 años quedó huérfana de ambos padres, haciéndose cargo de ella, un tío de posición económica muy holgada; lo cual Leona aprovechó para educarse, adquirir cultura, educación y refinamiento; fue sumamente influenciada por las ideas liberales de Andrés Quintana Roo, quien formaba parte del movimiento insurgente, en 1815 Leona Vicario decide unirse al movimiento de forma activa, escribiendo y recibiendo mensajes de los rebeldes, también les enviaba ropa, comida, medicinas y armas; su actividad fue conocida, cuando descubrieron al mensajero, por lo que Leona abandonó de inmediato la ciudad de México; pero más tarde fue encerrada y procesada en el Colegio de Belén, en 1814 los rebeldes la liberaron y pudo volver a reunirse con Andrés Quintana Roo, esta vez para casarse; pero nuevamente los Quintana Roo fueron perseguidos hasta que la nación logró su independencia; Leona Vicario, muere el 21 de agosto de 1842, fue años más tarde que se le reconoció su enorme esfuerzo por contribuir a la independencia de México.

María Josefa Arellano y María Guadalupe González, participaron también, en la conspiración de México.

Gertrudiz Bocanegra, se unió a la causa y con su astucia y encantos, espío entre los realistas, fue descubierta y sentenciada a muerte.

## Capítulo quinto

### La participación de la mujer en la vida nacional

#### B. Mujeres sobresalientes.

En todo momento la mujer ha estado presente en el acontecer humano, reconocida o no; la historia tiene algunos pasajes donde no se registra ningún acto sobresaliente de las mujeres, por lo que vemos que su labor se realiza las más de la veces en forma privada; por ello se hace mención en este capítulo de algunas de ellas, para contribuir en la medida de lo posible a disminuir ese anonimato al que han sido confinadas.

#### Pintoras y Escultoras.

**Luisa Roldán**, España 1656-1704; famosa escultora, Carlos II, la nombro escultora de cámara de ahí que su trabajo se centrara en conventos e iglesias, en el barroco hispánico.

**Angélica Kauffman**, Italia 1741-1887; mujer dotada de múltiples dones, brillante e inteligente, pintora extraordinaria e impulsora del neoclasicismo.

**Marie Anne Collot**, Rusia 1748-1831; escultora honorable en la Academia de Bellas Artes en San Petes Burgo, muy reconocida y admirada por su agudeza psicológica y su gran técnica.

#### Música.

**Cécile Chaminade**, Francia 1861-1944; fue una niña prodigio, a los ocho años ya componía piezas religiosas y más tarde compuso obras para piano y orquesta e innumerables piezas simbólicas.

**Clara Haskil**, Bucarest 1898-1960; tocaba el Piano magistralmente, su primer concierto lo dio ante la reina rumana, se preparo en el conservatorio de París y tocó bajo la dirección de los mejores directores de su época.

### **Mujeres Terribles.**

Así es como la historia las catalogó, a algunas de las mujeres con más presencia y carácter para realizar sus decisiones.

**Doña Catalina de Erauso**, mejor conocida como la **Monja Alférez**, España 1585-1635; uno de los más fabulosos personajes de la historia española.

Su familia a los cuatro años la depositó en el Convento de San Sebastián el Antiguo, a los quince años escapa y se esconde en una casucha abandonada no muy lejos del convento, ahí permanece tres días con sus noches comiendo hierbas y elaborando ropa de hombre; se corto el pelo y se vistió de hombre para poder salir a explorar el mundo, su alma y su vida fueron las de un hombre de acción y solo empleaba el término femenino cuando se sentía vencida o veía la muerte cerca.

Utilizó el nombre de Alfonso Díaz Ramírez de Gúzman, para llegar al Perú, donde vive las más extraordinarias aventuras, su vida fue muy cruel y dura; luchó al servicio del rey en las guerras de Chile y Perú, recibió el nombramiento de Alférez por méritos propios; ejerció las armas en defensa de la fé católica, resistió las incomodidades de la milicia como el más fuerte varón; se destacó por su extraordinario valor, por buen soldado, se enfrentaba con bandoleros y asesinos, mataba y se arriesgaba a ser muerta; pasó mucha hambre, frío y cansancio; su vida finaliza en México, en una de sus interminables batallas en nombre del rey de España.

**Gertrude Zelle**, Holanda 1876-1917; este personaje es conocido como **Mata Hari**, el mito de la espía fatal; desde su niñez se dedicaba a las danzas religiosas, logro un gran éxito en París, por la presentación de sus danzas, lo que la convirtió en una de sus reinas; bailaba semidesnuda acompañada de brazaletes; poseedora de un cuerpo seductor y mirada bella; fue muy buena comerciante, pero su arrogancia la perjudicaba, solía llevar a la ruina a todos sus amantes, desde 1912 aparece en los álbumes de las casas de citas; posterior a esto marcha a Alemania y ya para 1914 figura en el

espionaje Alemán, una vez declarada la primera guerra mundial aparece en varias ciudades europeas para entregar informes valiosos, esta actividad la realizó a lo largo de cuatro años y el 13 de febrero de 1917 se reunieron suficientes pruebas en su contra, siendo un Mayor alemán quien la entregó en Madrid; muere en la cárcel el 15 de octubre de 1917.

### **Escritoras**

**Madame de la Fayette**, Francia 1634-1693; escritora brillante, dominaba varios géneros literarios, creadora de la novela moderna, además de escribir obras maestras de la literatura francesa.

**Virginia Woolf**, Inglaterra 1882-1941; esta excelente escritora derribo las líneas literarias establecidas en aquel momento en Inglaterra, instaurando un orden nuevo en el que el universo concreto pierde su importancia, creando un arte secreto y difícil de penetrar por las enormes dosis de angustia y sufrimiento contenido y escondido bajo las frases y la variedad de temas que maneja.

**Isabel Carlota de Baviera**, Alemania 1652-1722; mujer franca, recta, buena, bienhechora, noble y grande en todos los sentidos; esta mujer escribía cartas pintando en ellas la corte de Luis XIV con singular veracidad, esta correspondencia circulaba por toda Europa, lo que le dio gran celebridad.

### **Bienhechoras de la Sociedad.**

**María Monte Ssori**, Italia 1870-1952; su mayor preocupación fue hacia los niños; libertadora del alma infantil, primera mujer que obtuvo el título de doctor en medicina, solo se le permitió impartir educación a los niños retrasados y anormales de un asilo psiquiátrico; con éstos niños logró grandes resultados utilizando de manera ingeniosa cubos, bolas y anillos; esta brillante médico escribió varios tratados de pedagogía infantil, los cuales se tradujeron a varios idiomas por su efectividad.

**Madame Boucicaut**, Francia 1816-1888; a los doce años

comienza trabajando en una lavandería, mujer con decisión y valor, a los dieciocho años dirige una lechería, en 1835 se casa y su marido posee un gran almacén para el que le sugiere varias modificaciones e innovaciones para atraer a los clientes, además siempre procuró mejorar la condición de los empleados, suprimió los castigos e implantó el descanso los domingos por la mañana, la cantina, cursos nocturnos y alojamiento para los solteros; también se dedicó a ayudar a artistas y sabios como Pasteur.

#### **Grandes Humanistas.**

Flora Tristan, Francia 1803-1844; se desarrollo con los sansimonianos, quienes durante el siglo XIX, plantearon la cuestión de la mujer en la sociedad, fue original y vigorosa, profeta de los sansimonianos, luchó de forma incansable por reivindicar a la mujer.

Frederika Bremer, recibió una educación excelente y se preparo en filosofía, religión y ciencia política, escribió varias novelas sobre la situación de la mujer y del niño en la sociedad, mujer extremadamente pacífica e incansable luchadora por consagrar los derechos de la mujer.

#### **Ciencia.**

El ámbito de la investigación científica ha estado prohibido a la mujer en todas las épocas y países, esto como consecuencia de no ser admitidas en las instituciones educativas hasta apenas hace poco tiempo; aun así son poco toleradas en la comunidad científica; pero desde la obscuridad a la que ha sido relegada, son muchas las que han sido notables y excelentes científicas, pero sin obtener el crédito que la historia le concede a quien lo logra.

En 1857 el matemático alemán August Moebius declaraba; si queremos que la mujer cumpla plenamente su deber de madre, no podemos pretender que posea un cerebro masculino, si las mujeres desarrollaran su capacidad en la

misma medida que el hombre sus órganos materiales sufrirían y las veríamos transformarse en híbridos repugnantes e inútiles; (...)<sup>126</sup>

esas ideas eran las existentes de forma general en la sociedad, por eso se le prohibió desarrollar su inteligencia, sus profesiones científicas, acudir a la escuela y sobre todo patentar sus inventos.

Como primeras matemáticas están:

<b>Aglaonike</b>	Siglo III a.c.
<b>Agánice</b>	Siglo I a.c.
<b>Eudocia</b>	Siglo IV a.c.
<b>Diphila</b>	Siglo IV a.c.
<b>Abrotelia</b>	Siglo IV .A.C.
<b>Claechma</b>	Siglo IV A.C.
<b>Anthusas</b>	Siglo IV A.C.

En el banquete, Platón describe a Diotima, Siglo V a.c., como profesora de Sócrates.

Impatía, matemática y astrónoma, inventora de un planisferio, la destilación del agua con un aparato y otro para medir el nivel del agua, además de otro para determinar su gravedad específica; esta mujer murió, lapidada por la colectividad incitada por la iglesia.

Agamede, Siglo XII a.c., primera mujer que ejerció la medicina, a ella siguieron cientos de mujeres dedicadas al estudio de la salud; en el mundo de habla hispana fue la primera mujer que ejerció la medicina fue Julia Saturnina.

<sup>125</sup> Hernandez Gonzalez, Concepcion. La mujer de hoy. muy interesante. Grijalvo. 1992 N° 2 sep.-dic.p. 67.



En algunas ocasiones la mujer revoluciona los ámbitos en los que interviene.

**Ada Love Lace**, desarrolló la programación analítica.

**Lisa Maitner**, desarrolló la fusión nuclear.

**Grace Hopper**, inventora del lenguaje cobol.

**María Kiesler**, inventó un sistema de comunicaciones; primer antecedente de la telefonía celular.

La proporción entre ambos sexos en el campo científico siempre ha sido desproporcionada, favoreciendo al varón, por ello es un campo netamente masculino.

**María Mitchell** 1818, primera astrónoma norteamericana.

En 1920 las mujeres graduadas en el área científica en Estados Unidos fueron:

<b>80 Botánicas</b>	<b>45 Medicas</b>
<b>80 Zoólogas</b>	<b>41 Matemáticas</b>
<b>67 Psicólogas</b>	<b>35 Químicas</b>
<b>18 Astrónomas</b>	<b>23 Geólogas</b>
<b>2 Antropólogas</b>	<b>23 Físicas</b>

**María Geoppert**, recibió el premio novel de física 1963.

En la década de los sesentas y setentas cuando se incremento la participación de la mujer en el mundo científico y esto trajo como consecuencia variaciones en algunas teorías que establecían al varón como centro del universo; de acuerdo con el estudio de los primates y su relación con la evolución de la especie estableciendo que la relación de las hembras con sus crías también son determinantes en dicha evolución.

En un primer momento la mujer fue la encargada de recolectar plantas para elaborar los remedios que sanarán los males padecidos en aquel tiempo, logrando con ello los primeros antecedentes de la farmacología; estas

mujeres fueron las primeras curanderas y comadronas que existieron.

Agno, mujer griega que tuvo que cortarse el pelo y vestirse de varón para poder estudiar; debido a la prohibición griega para practicar la ciencia a los esclavos y mujeres; otras mujeres destacadas en la Grecia clásica fueron: Fenóstrata, Antioca y Olimpia.

En el antiguo Egipto existió una escuela de medicina donde las madres divinas o sacerdotisas, impartían clases de ginecología a las demás mujeres.

En Roma, Octavia hermana del emperador Augusto práctico la medicina.

Los Arabes le permitieron a la mujer prepararse para practicar la medicina, sobretodo en obstetricia, ginecología y pediatría; esto era originado únicamente por la prohibición del paso de hombres en el harén, para que entre ellas se curaran y sanaran.

La Escuela de Salerno, en el siglo XI, fue la primera escuela apartada de los conventos donde de forma tradicional se le recluía; una de sus alumnas más sobresalientes fue Tórtola, por su enorme contribución a la medicina, escribiendo tratados de medicina general y ginecología.

La evolución que la mujer experimento en este campo científico al lograr su participación y reconocimiento de forma pública y plena fue demasiado lento, por la prohibición que tenia encima, de competir con el varón; para que continuaran en el anonimato, los hombres se valieron de muchas tretas totalmente reprobables, argumentando que practicaban la medicina sin licencia, que solo tocaban los cuerpos y miembros de los pacientes de forma morbosa, se les acuso de herejes y de tener poderes mágicos sobre la salud, por lo que miles de mujeres sufrieron tortura y muerte; todo esto debido al temor de los varones de poner en peligro el ejercicio de su profesión como médicos, porque ellas de acuerdo con su capacidad fueron adueñándose del terreno de la medicina, por lo que ellos temieron ser desbancados.

Todo ello ocurrió debido a la gran capacidad que tenia la mujer de

apertura a nuevas técnicas y formas de sanar, en tanto que los médicos seguían instalados en su teoría clásica de la astrología, durante los Siglos XVII-XVIII.

Fue hasta el Siglo XIX cuando se inicia de forma lenta su incorporación a las Universidades, a lo cual protestaron los científicos varones, discriminándolas en determinadas cátedras; pero todo esto no detuvo a Elizabeth Blackwell primera graduada como medico en la Escuela de Medicina en Ginebra, Nueva York en 1832.

Otro mal social que la mujer debía afrontar y resolver, fue el mito que alrededor de ellas se creó, por los científicos durante mucho tiempo; estos las consideraron siempre el sexo débil y destinado únicamente a la reproducción; Sócrates las definía como seres débiles, el patólogo alemán Rudolf Virchin solo las veía como un par de ovarios para producir seres humanos; el americano Robert Battey en 1827 proponía que la histeria, demencia e infidelidad de la mujer se producía por la posesión de los ovarios en su cuerpo, y proponía eliminarlos para sanar dichos males.

Desde los tiempos de las cavernas hasta los tiempos modernos, fueron muchas mujeres la que incursionaron en el campo científico, aunque no todas fueron reconocidas, ellas y sus aportaciones si existieron, gracias a todas ellas la ciencia siguió evolucionando; este rezago en su reconocimiento se empezó a corregir en 1970 extendiéndose por todo el mundo una gran labor para conseguir dicho reconocimiento todo ello realizado por la propia mujer.

Bell Burnell 1943, astrónoma británica, descubrió el primer pulsar.

Brigida Margaret 1923, astrónoma británica.

Concepción Campa 1951, investigadora cubana, descubrió la vacuna contra la meningitis.

Garty Carl, bióloga americana, premio Nobel en medicina en 1947.

María Curie, física francesa, premio Nobel de física 1903, y

química en 1911, primera mujer premiada.

**Anna Vasilichia Aslan** 1980, cardióloga y geriatra romana.

**Gertrudiz Elionballe**, bioquímica americana premio Nobel de medicina 1910.

**María Mayer** 1970, física y matemática americana premio Nobel de física 1963.

**Mary Leakey** 1990, paleontóloga británica.

**Rita Levimontalccini** 1990, neurofisióloga italiana premio Nobel de medicina 1986.

**Mary Montagu** 1760 inglesa, descubrió la vacuna contra la viruela.

**Sally Ride**, primera astrónoma de la N. A. S. A.

**María Stopes** 1950 inglesa, paleontóloga, pionera en el control de la natalidad.

La astronomía es una ciencia muy practicada por las mujeres, en 1720 el 14% del total de los astrónomos Alemanes eran mujeres; esto debido a que era más barato contratar una mujer que a un varón, para trabajar en los observatorios.

## **México**

### **Mujeres mexicanas sobresalientes**

En México, una de las primeras mujeres notables fue **Juana de Asbaje**, mujer criolla, dedicada completamente al estudio de varias disciplinas; se le obligó a recluirse en un convento para poder estudiar y cultivar su espíritu.

México no ha sido la excepción para la mujer en su lucha por incorporarse al campo científico, esto debido a la sociedad machista existente en nuestro país; lo que le provoca condiciones adversas para su desarrollo intelectual, el 20% del total de científicos del sistema nacional de investigación mexicano son mujeres, pero no es este porcentaje una cifra muy halagadora,

por lo que se debe impulsar la participación femenina en este campo del saber humano; en el área social y humanista la participación femenina asciende un poco más, con el 33%.

México otorga el premio nacional de ciencias y artes; desde que se instituyó solo siete mujeres lo han recibido.

Dra. Julieta Fierro, Jefa de difusión del Instituto de Astronomía de la UNAM; Premio Kalinga de la UNESCO 1995.

Dra. Mary Glazman, matemática mexicana 1997.

Dra. Deborat Dultzin, astrónoma mexicana.

Rosario Castellanos, México 1925-1974; poetiza y novelista considerada como figura destacada de la lírica nacional contemporánea; estudió filosofía en la Universidad Nacional Autónoma de México y realizó estudios de especialización en España y fue embajadora de México en Israel.

Otro personaje femenino totalmente reconocido en nuestro país por su trayectoria artística es el que popularizada María de los Ángeles Felix Gureña, con el nombre de María Felix; ella es una de las consagradas del cine mexicano, en 1942 debuto en la pantalla grande, trabajó en toda Latinoamérica y en Europa alcanzando gran popularidad.

Otro gran mito del cine mexicano es el encarnado por Dolores del Río; recibió una esmerada educación en varios países europeos; nació en Durango, México, en 1906, inicio su carrera cinematográfica en Hollywood, obteniendo una aceptación bastante considerable; para 1942 regresa a su país donde realizo diversos filmes logrando su plena consagración.

Una de las figuras más polémicas dentro de la pintura mexicana fue la de Frida Kahlo, mexicana 1910-1954; su formación artística autodidáctica formo profundas raíces en el arte popular mexicano, su obra fue básicamente autobiográfica, dejando entre ver su vida de dolor y sufrimiento.

## **Actualidad mexicana en la UNAM**

### **Facultad de Arquitectura**

El 11 de noviembre de 1977 la facultad, entregó diplomas de aprovechamiento a los 78 mejores alumnos a nivel licenciatura, de los cuales más de la mitad fueron mujeres.

En este mismo año, la facultad participó en el concurso convocado por el Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad; en el cual seis de sus mejores alumnos ganaron, y entre ellos una mujer.

En Francia se celebró el concurso de arquitectura "Ateliers De Cergy" en el cual participó la Facultad con dos de sus mejores alumnas, obteniendo el segundo lugar

### **Facultad de Ciencias**

En 1997 se entregó el premio de mejor tesis doctoral en ciencias de materiales, por el Instituto de Investigación en Materiales a la DRA. Renela Valladares MC.Nelis.

### **Facultad de Ciencias Políticas**

Dos de sus alumnas recibieron el premio a la mejor tesis ambiental, a nivel licenciatura.

Una alumna obtuvo el primer lugar en el Quinto Concurso sobre Tesis en Radio Comercial del Distrito Federal, otorgado por las Radio Difusoras del Valle de México.

Dos alumnas más, recibieron el premio a la mejor tesis en relaciones internacionales

La DRA. Gloria Ramírez recibió el Premio Nacional de Derechos Humanos, por el Mérito Académico; otorgado por la Federación Mexicana de Protección.

### **Facultad de Derecho**

**DRA. Aurora Arnaiz Amigo** maestra emerita.

**MTRA. Maria Elodia Robles SotoMayor.** directora del seminario de filosofía del derecho.

**DRA. Maria Elena Mancilla y Mejia** directora del seminario de derecho internacional.

### **Facultad de Filosofía y Letras**

**DRA. Teresa Sanchez Salazar,** premio de investigación en ciencias económico administrativas

**MTRA. Alejandra Velazquez,** premio como docente en educación media superior.

**DRA. Angelica Muñiz,** premio de literatura "José Fuentes Morales" otorgado por la Universidad de Juárez, por su libro Poesía.

**DRA. Liliana Weinberg,** Premio Anual de Ensayo Literario "LYAKOSTA KOWSKY".

**DRA. Alicia Giron González,** Directora de Instituto de Investigaciones Económicas.

**MTRA. Rita Eder Rosencwaig,** Directora del Instituto de Investigaciones Estéticas.

**DRA. Olga Elizabeth Hnasberg Torres,** Directora del Instituto de Investigaciones Filosóficas.

**DRA. Virginia Gudea,** Directora del Instituto de Investigaciones Históricas.

**MTRA. Paz Consuelo Marquez Padilla,** Directora del Centro de Investigaciones sobre América del Norte.

**LIC. Elsa M. Ramirez Leiva,** Directora del Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas.

**DRA. Graciela Hierro PerezCastro,** Directora del Programa

Universitario de Estudios de Género.

**DRA. Gloria S. Koeningsberger Horowitz**, Directora del Instituto de Astronomía.

**DRA. Pula D'alesio**, Premio Wizman en Ciencias Exactas, de la Academia Mexicana de Ciencias Exactas, por la mejor tesis doctoral.

**DRA. Silvia Torres**, miembro del cuerpo editorial del Astronómica Society of the Pacific y Jurado del Área de Ciencias Exactas del Sistema Nacional de Investigadores.

**DRA. Yolanda Gómez**, obtuvo la beca otorgada por la ACAL-UNESCO

**DRA. Gerogina Hernandez**, Directora del Centro de Investigaciones sobre Fijación de Nitrógeno, para el Mejoramiento de la Agricultura.

**LIC. Ma. Guadalupe Ferrer**, Dirección General de Televisión Universitaria.



## Capítulo quinto

### La participación de la mujer en la vida nacional

#### C Ámbito de desarrollo femenino:

##### 1. En los años setenta

Un suceso digno de ser considerado dentro del ámbito de desarrollo en pro de la mujer, fue el que se produjo en la década de los setentas, en el seno de las Naciones Unidas; la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas, se reunió en Ginebra Suiza en 1972; y fue ahí cuando surgió la idea de realizar un año internacional de la mujer. La propuesta la presentó un grupo de organizaciones femeninas siendo esta apoyada por la delegada rumana Florica Andrei, realizando la propuesta ante la comisión formada por treinta y dos naciones, quienes acogieron con beneplácito la idea; se emitió el acuerdo de forma unánime para celebrarlo en 1975, teniendo como objetivo principal la igualdad y el desarrollo femenino; este hecho fue originado debido al incremento a nivel mundial de la preocupación femenina por lograr una igualdad plena y acorde con la modernidad del momento; para ello se decidió también celebrar una conferencia internacional de la mujer, a la que le siguieron una serie de conferencias magistrales a nivel mundial, dedicadas cada una a asuntos importantes sobre la problemática femenina, con todo ello la Asamblea establecería no solo un año internacional de la mujer, sino toda una década.

Pero dentro de toda esta avalancha de trabajo propuesta en beneficio de las mujeres, hubo quienes se opusieron, argumentando que todo esto causaría disturbios y alteraría muchas instituciones sociales respetables por tradición y por lo tanto no se debía considerar como un asunto serio; a estas declaraciones la Princesa Ashraf Pahlavi de Irán, contestó como miembro y presidenta del comité consultivo encargado del Plan de Acción lo siguiente: "el Imperialismo masculino ha paralizado una parte importante

de la sociedad a nivel mundial; y exhorto a las mujeres a renunciar a sus actitudes heredadas de resignación para dejar de ser una colonia al servicio del hombre".<sup>126</sup>

Se proclamó el año 1975 como Año Internacional de la Mujer, en la resolución 3010, por las Naciones Unidas, aprobado por la Asamblea General el 18 de diciembre de 1972.

El Consejo Económico y Social convocó a una conferencia internacional a realizarse en la Ciudad de México del 23 de junio al 4 de julio de 1975, para lanzar un programa internacional de acción a corto plazo, y con ello promover la integración de las mujeres en un plano de igualdad con el varón y en la labor global de desarrollo eliminar la discriminación basada en el sexo.

Las Naciones Unidas adoptaron el emblema de una mujer para su publicidad, unida a una paloma estilizada, que evocara la paz junto al símbolo biológico femenino y al signo matemático de la igualdad.

El Consejo Económico y Social, invitó a la UNESCO para implementar acciones educativas en los países en desarrollo; además de elaborar un estudio experimental por país, sobre la integración de las mujeres en las actividades de desarrollo.

El programa de acción de la UNESCO para ese año se basó en tres temas fundamentales: educación, ciencias sociales e información, además de innumerables acciones encaminadas a dar publicidad a nivel mundial sobre el Año Internacional de la Mujer.

Se organizaron simposium, reuniones de trabajo y de estudio, dentro del programa, la ciencia en el mundo contemporáneo, incluyendo en ellos un número considerable de mujeres especialistas en la materia.

La UNESCO sugirió, para cada país miembro, organizar por medio de un Comité, el Año Internacional, además de permitir y organizar la

---

<sup>126</sup> Pragati Sandtha, Stri. Superación de la mujer mundial. ORION. México, 1978. p.28.

participación a las organizaciones y grupos interesados; también se les pidió un balance de resultados a través de un informe al finalizar dicho año, para darle difusión a los resultados, en todo el mundo.

Con estas acciones las Naciones Unidas, buscaban el nacimiento de la Solidaridad e intereses comunes entre las mujeres de todo el mundo.

También en 1976 las Naciones Unidas, crean el Fondo de desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), este se crea como fondo de contribuciones voluntarias para la década de la mujer, su sede se encuentra en la Ciudad de Nueva York, como parte de las agencias de las naciones Unidas. En la actualidad este fondo goza de un gran prestigio a nivel mundial, debido a su dinámico trabajo social; ya que presta asistencia técnica y financiera de forma directa a proyectos de grupos de mujeres para apoyar el desarrollo humano; además protege a la mujer a nivel internacional, cuando es objeto de abuso, también pretende mejorar el nivel de vida de las mujeres de escasos recursos por medio de una política de conscientización y el reconocimiento del papel crucial que juega la mujer dentro del sistema económico de un país, haciendo notar que ellas son figuras claves en el seno familiar y de la comunidad, proponiendo su inclusión en los procesos productivos y servicios sociales por medio de la unión de las mujeres y las organizaciones sociales para promover su igualdad; el fondo trabaja a través de las oficinas del programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD) en los países donde no cuentan a nivel regional, con una oficina.

La situación de la mujer mexicana en la década de los setentas, se planteo así: Para 1970 la población económicamente activa femenina fue del 20% del total, a diferencia de la existente en 1952 del 8.7%.

La participación de la mujer en la educación se incremento, a pesar de que seguía existiendo restricción social y cultural, en algunos casos la mujer estudiaba una profesión a nivel técnico, que solo le diera para vivir o ayudar en su casa, esto, a veces porque no tenia los medios para realizar estudios superiores y en lo general por considerar que el varón es quien

deberá prepararse mejor, ya que en algún momento de su vida tendrá que mantener una familia, y en otros casos porque se pensaba que no había un motivo para prepararse, puesto que se le hacía creer que no era muy inteligente debido a que algún día se casara y tendrá que dejar sus actividades para dedicarse de lleno a la labor doméstica, por ello solo una minoría lograba una preparación y realización profesional.

La mujer no tenía las mismas oportunidades de conseguir cargos y salarios iguales que el varón, dentro del sistema económico mexicano, las empresas preferían contratar al varón que a la mujer para evitar problemas al momento de que contrajeran matrimonio o fueran madres, por lo que la capacitación que se les proporcionaba fue prohibida, debido a que se invertirían recursos innecesario que no iban a reportar ningún beneficio, ya que el ausentismo por enfermedad y cuidados maternos aumentara, obligándolos a movilizar al personal emergente.

El porcentaje de la mujer que trabajaba y no tenía hijos era del 58% y el de la que sí tenía hijos era del 41%. Las mujeres casadas que no trabajaban y tenían hijos ascendían al 69% y las casadas sin hijos eran el 39%, por ello era más fácil que las mujeres sin hijos pudieran tener un trabajo remunerado.

La actividad económica de la mujer estaba en función del grado de dependencia que tuviera con el varón, debido al rol tradicional dentro de la familia y sociedad, esto se comprueba con lo siguiente: las mujeres casadas que trabajaban era del 29% y las solteras del 70%, esto mostraba que las mujeres unidas a un hombre tenían menos oportunidad de trabajar que aquellas que no lo estaban.

La mujer en la década de los setentas pensaba que después de casarse no podía pretender realizar alguna actividad laboral fuera de su hogar, porque solo sus obligaciones estaban limitadas a su familia, esto lo pensaba el 60% de ellas; un 34% no trabajaba porque el marido no se lo permitía, un 5% expresó que por ser mujeres es muy pesado realizar dos actividades al mismo

tiempo y por último el 1%, porque el trabajo hogareño les agradaba más; las razones por las que la mujer opinaba así, no eran de índole personal, sino que su conducta la racionalizaban en función del núcleo familiar y sus necesidades, ya que de seguir trabajando solo sería para contribuir al gasto y educación de los hijos, olvidando totalmente su beneficio personal.

Aquí la mujer empleaba más tiempo que el varón para conseguir empleo, y una vez que lo encontraba, la jornada de trabajo y el salario; dependía de su sexo y de la oferta y demanda que en ese momento existiera, además de jugar un papel muy importante la clase social a la que pertenecería, por todo esto, la mujer era clasificada como fuerza de trabajo secundaria, originando el desempleo y los bajos ingresos para ella; el salario del varón estaba por encima del que ella percibía en un 15%; todo este ambiente creaba en ellas una situación de presión extrema.

Generalmente la mujer con mayor educación no tenía un trabajo en el que utilizara su preparación al máximo, por las limitaciones culturales, sociales y económicas que se combinaban para formar la estructura social mexicana, limitando su participación.

La maternidad representó un índice de deserción escolar bastante considerable; de mujeres de 15 años asistían a la escuela 174 de cada 1000, y daban a luz 37; a los 17 años de cada 1000, 136 asistían a la escuela y tenían alumbramiento 40 y de 19 años, de 1000, estudiaban 34 y 50 tenían hijos.

En esta década de cada mil mujeres solo 213 tenían secundaria terminada y solo una minoría continuaba con la preparatoria, debido a que la gran mayoría elegía carreras cortas.

En cuanto a las carreras profesionales, solo el 18.62% iniciaron estudios a este nivel, de las cuales el 36 % desertaron y solo el 20% terminaba.

La elección de la carrera era de acuerdo a su sexo, y esto la orillaba a elegir estudios no profesionales porque ahí tenía mayor posibilidad de participación que en las carreras llamadas solo varoniles.

Otra situación que afectó bastante a la mujer en este tiempo fue el

tamaño de las familias mexicanas en aquel momento, eran familias muy numerosas, existieron mujeres que se embarazaban diez o doce veces en su vida y por ende su existencia la dedicaban al cuidado de esos hijos y no tenían tiempo ni deseos de hacer algo más.

De acuerdo a todo lo antes expuesto, nos damos cuenta que el papel de la mujer para esta década, primordialmente era de madre, esposa y ama de casa para lo cual fue educada a través de toda su vida a grado tal que si perdía o no conseguía uno de estos roles, su autoestima decaería en forma considerable transformándola en un ser inútil y falto de valor.

Esta época no fue la excepción a la regla en cuanto a la lucha femenina por reivindicar sus derechos, pero en su afán de modificar su papel doméstico solo logro reforzar la idea de su doble actividad, ya que si quería participar en los medios de producción, lo podía hacer de acuerdo a su medida, por ser mujer, pero sin descuidar el hogar y los hijos, por lo que era difícil encontrar mujeres que pensarán que su trabajo o éxito profesional fuera más importante que su familia; a diferencia del hombre que si procede de acuerdo a ello.

Se estableció que la conducta normal era la masculina, la mujer se consideraba un ser más emotivo y más preocupado por su físico; menos objetiva, independiente, arriesgada; más influenciable y excitable que él; por esto, la mujer trataba de ajustarse a ese parámetro ocasionándose con ello conflictos, porque entonces se le veía como una mujer varonil.

En 1972 el psicólogo americano Jessie Bernard realizo algunos estudios con respecto al matrimonio, y comprobó que este era bueno para los hombres, no así para la mujer, porque esta tiene más tensión psicológica y enfermedades mentales que una mujer soltera; esto lo ocasiona el shock matrimonial, debido a que se encuentra con varias sorpresas al terminar el período romántico, y deja de recibir toda la atención, y ahora es ella, la que la da; se da cuenta de que su marido no es tan fuerte ni tan protector y superior como le enseñaron para poder depender de él, y es entonces cuando se da

cuenta que fue engañada por los estereotipos sociales existentes; para poder mantener ese matrimonio se tendrá que sacrificar adaptándose al marido, como lo establece la sociedad, por lo que su autoestima y ambiciones decaen, porque su marido no cambiara la rutina y su papel de hombre, sufriendo así una desilusión y una gran infelicidad, por no identificarse con su condición femenina.

En el terreno de lo sexual, la mujer solo podía tener relaciones dentro del matrimonio, pretendiendo con ello evitar la existencia de los hijos naturales; la virginidad de las hijas era el honor de la familia, y la pérdida de ésta la vergüenza de la misma, debido a ello los varones de la familia se dedicaban a cuidar el honor familiar, la mujer, si se encontraba fuera de este modo honesto de vida era considerada prostituta e indecente.

Existían dos tipos de mujeres; la primera era la buena, casta, inocente, candorosa, tierna y poseedora de mucho amor y cariño para dárselo al marido, cuando éste existía, además de darle comprensión, protección, consuelo y animarlo con su fé y voluntad, para que merezca ser su mujer; la segunda era la mujer mala; que era aquella que ya no era señorita por satisfacer sexualmente a algún hombre por dinero, ya fuera por su necesidad sexual o por amor; pero la razón no importaba, porque como fuera, era mala, y un hombre no la podía llegar a tomar en cuenta y mucho menos amarla, aunque si podía utilizarla; todo esto la convertía en un ser dependiente del hombre que la posee, imponiéndole un destino.

Durante este decenio, la técnica tuvo un auge considerable, brindando un mayor confort en el hogar, por medio de la adquisición de productos y aparatos eléctricos para hacer más fácil su tarea en casa, y todo para beneficio del varón.

En el ámbito gubernamental, la mujer en esta década continua siendo objeto de aislamiento en este rubro, por ser considerada por el varón, inferior en inteligencia; cuando lograba conseguir un lugar en el gobierno, únicamente era para actividades de salud, bienestar, niñez y derechos de la

mujer; nada en lo que se tuvieran que tomar decisiones importantes y trascendentes para la nación.



## Capítulo quinto

### La participación de la mujer en la vida nacional

#### C Ámbito de desarrollo femenino

##### 2. En los años ochenta

Para analizar la actividad femenina en la década de los ochenta, tomaremos como parámetro su participación en el ámbito económico, en tanto que este nos dará las pautas para establecer el resto de los factores que determinan su ámbito de desarrollo.

Durante la década de los ochenta la participación económica de la mujer en México se incrementó de forma paulatina en comparación con la década pasada, de acuerdo a los resultados obtenidos en el censo de población de 1980, a pesar de la profunda recesión económica del México moderno vivida entre 1982-1987.

Para esta década las mujeres entre 20 a 49 años, incrementaron considerablemente su participación en el mercado de trabajo, acentuándose entre los 25 a 44 años a un 37%, lo que duplica al existente en la década pasada, este incremento obedece a la necesidad que tenían las mujeres en esa edad de sacar adelante una familia ella solas, porque la mayoría de estas eran separadas, divorciadas o madres solteras lo que además las obligaba a reorganizar su vida diaria delegando las funciones de la casa a otras personas, o se veían en la necesidad de realizar la doble jornada incrementando su carga laboral.

Los años ochenta no fueron la excepción en la prohibición de ingresar al mercado laboral a las mujeres casadas o en unión libre, debido a la estrecha vinculación entre fecundación y trabajo, de ahí que entre mayor número de hijos tuvieran más limitada será su participación.

Existió un marcado descenso de la fecundidad, el cambio de la conducta reproductiva lo experimentaron varias mujeres, pero con distinta intensidad, las primeras fueron las de 35 a 39 años, las segundas 15 a 19 años

y las terceras fueron las que se encontraban en la edad de mayor reproducción 20 a 34 años, esto provocó un incremento en la participación de la mujer en el mercado laboral; pero la fuerte contracción del salario originó la necesidad de obtener varios ingresos para poder mantener a la familia, incrementando esto, la mano de obra principalmente femenina.

Si la mujer logró una mayor participación económica fue como consecuencia del incremento en su nivel educativo, aunque mínimo, pero ocurrió, debido a los requisitos para desempeñar funciones específicas, aunque en esta década la incorporación de mujeres sin escolaridad o primaria incompleta en la participación económica también incrementó, quizá por el notorio deterioro de la economía mexicana que obligaba a la población a la búsqueda de un trabajo remunerado para sobrevivir.

En este período las mujeres sin escolaridad representan el 37.4%, con primaria completa 30.9%, con secundaria completa 46.7% y con preparatoria y más el 37.8%; las mujeres con secundaria completa desempeñaban las funciones típicamente femeninas como secretarías y oficinistas, todas ellas eran mujeres jóvenes de 20 a 34 años; pero las que contaban con mayor escolaridad, en este período se estancaron.

Desde la década de los veinte hasta finales de los ochenta el empleo público en México se ha incrementado y por ende también la participación femenina en él ; para 1980 la mano de obra femenina representaba el 50% en el sector de servicios, en la administración central y afiliadas al I.S.S.S.T.E. representaban el 25%; la distribución femenina por Secretarías de Estado continuó, siendo clásica, el 50% para las Secretarías de Salubridad y Educación Pública; en las restantes Secretarías, la mujer era considerada no apta para ingresar en ellas, debido a la segregación sexual tradicional y el nivel educativo, ya que solo un 6% de mujeres que laboraban en las Secretarías de estado contaban con estudios superiores.

En este período los movimientos feministas continuaron su lucha para lograr la incorporación de las mujeres a los estudios superiores además

de la libertad de elegir y ejercer carreras distintas a las asignadas socialmente conforme al rol de género; otro acontecimiento importante en el desarrollo femenino fue el surgimiento de estudios sobre las mujer y género impulsándolos a nivel institucional con programas, seminarios, cursos, talleres e investigaciones interdisciplinarias para estudiar a la mujer, "existen algunos datos que muestran que el total de las investigaciones que se desarrollan dentro del campo de las ciencias sociales, el 1.8 % fueron estudios sobre la mujer" .<sup>127</sup>

El panorama general de la ciencia a nivel mundial demuestra que esta es una actividad fundamentalmente masculina para producir conocimientos, establecer sus finalidades y criterios de valoración, planificación y organización; la incorporación de la mujer en la campo científico implicaría un nuevo modo de ver las cosas, lo cual provocaría un cambio en lo ya establecido transformando la forma tradicional de entender las cosas dentro de la propia sociedad. "La ciencia es una actividad fundamentalmente masculina, en la que predomina la orientación de un solo género en el proceso de producción de conocimientos, en la definición de sus finalidades y criterios de valoración así como en su planificación y organización".<sup>128</sup>

En el panorama mundial, la mujer tenía escasas oportunidades, tanto en las aulas como en la industria, originado por las mínimas opciones para elegir el área de desarrollo profesional, además de la mínima promoción, orillándolas al subempleo, desempleo o a aceptar salarios más bajos que los del hombre aun desempeñando el mismo trabajo; en México además de lo ya mencionado, se encontraban con la problemática de conciliar la responsabilidad familiar con su actividad profesional de tipo científica, debido a los roles sociales que le son impuestos como mujer.

---

<sup>127</sup> Pragati Sandtha, Stri. Ob. cit. p. 45.

<sup>128</sup> Tarrés, Ma. Luisa, La voluntad de ser mujer. EL COLEGIO DE MEXICO, México 1992. p. 197.

Uno de los factores primordiales que impedían la inserción plena de la mujer al mundo científico era el ciclo natural de reproducción durante su formación científica; la reproducción no estaba ni esta contemplada por la estructura científica; a diferencia del varón, que tenía una trayectoria estable que nada la transformaba, ya que en la mujer se presenta la maternidad, el hogar y la familia, de ahí que tanto el varón como la mujer le otorgaran valores distintos a su profesión aunándole a todo esto la exclusión femenina de los puestos directivos en la comunidad científica y la discriminación jerárquica limitando a mujeres capaces y brillantes solo a los puestos de asistente o trabajos establecidos como femeninos dentro de la comunidad científica.

A la fecha, no existen modificaciones trascendentes en la división sexual del trabajo que apoyen la inserción de la mujer al ámbito científico tecnológico; sin olvidar el nulo crecimiento en la infraestructura de guarderías que sirvan de base a dicha inserción.

No obstante lo anterior la presencia femenina en el campo científico, se dejó sentir de acuerdo con el hecho de que en las ciencias sociales y exactas la mujer comenzó a cambiar algunos conceptos establecidos como absolutos y verdaderos, respecto del hombre y la mujer, como ejemplo a esto se puede mencionar:

Margaret Mead, estudió varias culturas en nueva Guinea y descubrió que en un par de estas, formaban solo un tipo humano, independientemente del sexo; los Arapesh a principios de siglo educaban a sus hombres y mujeres para que tuvieran actitudes maternas y afeminadas y los Mundugumor estandarizaron la conducta de todos los miembros de su sociedad de acuerdo al modelo viril.<sup>129</sup>

---

<sup>129</sup> Tarrés, Ma. Luisa. Ob. cit. p. 150.

Otro aspecto que hace notar de forma sensible la inserción femenina al campo científico es el hecho de que, "para 1989 el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) otorgó del total de sus becas nacionales para estudios de posgrado (especialización, maestrías y doctorados) un 33.3 % para la mujer y un 66.7% para el varón";<sup>130</sup> lo cual manifiesta un ligero incremento femenino, a diferencia del porcentaje existente en 1971 que era del 23%

Para esta década la población estudiantil masculina a nivel superior se incremento en un 3.3% y la femenina en un 9.4%, lo que representa aun así una diferencia considerable a favor de los hombres con un 65.5% del total y un 34.5% para la mujer; y el número de egresadas a nivel licenciatura fue del 24% y el porcentaje de egresadas de posgrado del 40%, correspondiendo la mayor eficiencia terminal a las mujeres; con lo que se puede ver el incremento en relación con la década pasada que solo fue del 18%; estas cifras continúan incrementándose en la década de los noventa de forma considerable, tanto en el otorgamiento de becas por CONACYT y el número de egresadas de posgrado.

El sistema nacional de investigadores hizo una convocatoria para obtener la categoría de candidatos a investigador nacional dentro de los cuales el 20% eran mujeres.

De acuerdo a los parámetros establecidos podemos darnos cuenta de la situación que guardó la mujer en la sociedad mexicana en la década de los ochenta, la cual no presenta ninguna variación considerable a su favor, de acuerdo a todo lo analizado.

---

<sup>130</sup> Basaglia, Franca. Mujer, locura y sociedad. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA, Puebla, 1987. p.56.

**Capítulo quinto**  
**La participación de la mujer en la vida nacional**  
**C. Ámbito de desarrollo femenino**  
**3. En los años noventa**

Uno de los factores que nos puede dar la pauta para entender la situación prevaleciente en esta década en cuanto a la mujer mexicana, son los resultados obtenidos por el último conteo de población y vivienda efectuado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática en el año de 1995; y el otro es el Plan Nacional de Desarrollo de acuerdo a lo que este tiene contemplado, para cubrir las carencias y necesidades de la mujer, hoy por hoy; con todo ello estaremos en la posibilidad de conocer lo que tenemos, en que estamos carentes y como el gobierno pretende corregirlo.

De acuerdo al conteo de población, la realidad de la sociedad mexicana es la siguiente: La población Mexicana es de 91.2 millones, de los cuales 49.2% son hombres y 50.8% son mujeres, la diferencia es de 1.4 millones a favor de la mujer; luego entonces por que son ellas las que menos participan en el quehacer humano.

Los habitantes mexicanos menores de 15 años representan el 35.5% del total de la población, de los cuales 50.7% son niños y el 49.3% son niñas; los mayores de 15 a 64 años conforman el grueso de la población con 54.7 millones , de ellos la mitad cuenta con menos de 30 años; es aquí donde la población femenina se incrementa con 1.6 millones más que los varones; por último los mayores de 65 años representan el 4.4% de mexicanos.

**Estado civil**

La siguiente información establece el estado civil que guardan los

mexicanos de acuerdo con la ley y costumbres del territorio nacional; ello muestra la situación que opera entre hombres y mujeres conforme a la cultura mexicana y el rol que cada uno desempeña en la sociedad, mostrando así la diferencia de género.

El matrimonio es la unión de un hombre y una mujer para buscar juntos la superación, progreso y felicidad; pero si este se realiza únicamente por beneficio personal, esto causara serios problemas a la relación, debido a que se produce la explotación de uno sobre el otro; sin olvidar también que se van a encontrar problemas originados por la toma de decisiones en el matrimonio en un plano personal y colectivo como familia, sin tomar muchas veces en cuenta a la mujer, esto causado por el dominio que uno quiere ejercer sobre el otro, controlando su ámbito personal, objetivos, intereses e induciéndolo a hacer lo que este quiera por medio de palabras, órdenes o violencia.

En el matrimonio existe la dominación y el poder, la dominación surge cuando se impone la fuerza, arbitrariedad y poder por medio de la capacidad que tiene la persona para decidir sobre una situación personal o colectiva; causado esto por varias razones una es la idea de propiedad hacia la otra persona; otra sería el mirar al otro como objeto, haciendo a un lado la idea de sujetos matrimoniales, además de olvidar la educación que proporciona los principios de calidad humana que debe existir entre los cónyuges para poder abandonar la eterna consigna de aprovecharse de la situación desfavorable del otro, debido a su ignorancia o por la dependencia económica que produce una situación desfavorable al miembro dependiente por no tener un apoyo económico suficiente para abandonar dicha situación acresentándose por falta de empleo remunerado; pero el matrimonio como ideal no es eso, este propone conservar la individualidad y la vida en comunidad reconociendo el derecho subjetivo de cada sujeto.

En la actualidad las características del matrimonio continúan siendo en mayor parte establecidas por la tradición cristiana, ubicando a la

mujer en su hogar y con sus hijos. En el matrimonio no se debía rebasar la barrera del respeto y la fidelidad, ya que de lo contrario este se convertirá en un suplicio, orillando a sus miembros a disolverlo.

El número de matrimonios en la actualidad sigue siendo elevado, pero la edad para realizarlo se ha incrementado, los matrimonios son más inestables y ya no a título de perpetuidad, lo que implica que el número de divorcios también se ha incrementado de forma considerable, además de la modificación del papel de cada miembro en la relación conyugal.

La edad en la que los mexicanos contraen matrimonio o sostienen una unión libre de forma general es a partir de los 12 años.

El 42% de los hombres que están casados o sostienen una relación, se declaran solteros; la mujer que ya esta en edad de casarse o tener una relación, continúa soltera en un 36.4%.

El hecho de contraer matrimonio a una edad muy temprana como lo ha establecido la tradición, hoy ha variado un poco porque la mujer se casa a los 20 años y el hombre a los 23 .

El porcentaje que arroja la disolución de las relaciones de pareja por viudez, separación o divorcio es de 37% para los hombres y 11.4% para las mujeres.

Los varones tienden más a contraer segundas nupcias, que la mujer.

En el Distrito Federal existen 42% de hombres solteros y 54.1% casados, por 36.6% solteras y 49% casadas.

La población separada, viuda o divorciada es del 7.7% de hombres por 11.4% de mujeres; en el Distrito Federal 14 de cada cien mujeres se han separado.

### **Fecundidad.**

En este rubro, la mujer depende mucho de los factores



educativos, sociales y económicos para lograr un buen control sobre esta; la edad fértil de la mujer oscila entre los 15 y 49 años; México cuenta con 24.5 millones de mujeres que se encuentran en esa edad, pero la mayor fertilidad la encontramos entre los 15 y 39 años.

Al momento de nacer, la balanza se inclina a favor del hombre con 50.5% y mujeres 49.5%.

En la década de los setentas cada mujer tenía en promedio cinco hijos, para los ochenta, se redujo a tres y para los noventa, a dos debido a la mayor difusión y acceso al uso de métodos anticonceptivos por la mujer.

La fecundidad depende mucho del nivel escolar con que cuente la mujer, a mayor escolaridad menor número de hijos; las mujeres analfabetas y las que cuentan solo con instrucción primaria tienen una diferencia de un hijo en relación con las de mayor escolaridad.

La participación de la mujer en la fuerza productiva del país, es de vital importancia, de acuerdo a que ello obliga a ésta a controlar y regular sus embarazos para lograr mayor participación en el mercado laboral; la mujer que desarrolla alguna actividad laboral solo cuenta en su mayoría con un hijo y las que solo son amas de casa tienen tres hijos.

Otro punto importante que incide en el nivel de fecundidad es el referido al lugar en el que vive, por el acceso a la información y uso de métodos anticonceptivos, lo cual se facilita más en los sitios urbanos; para 1994 la población femenina urbana en forma general, cuenta con dos hijos y la rural con tres; "se denomina Población Urbana a la residente en poblaciones ubicadas en localidades de más de dos mil quinientos habitantes".<sup>131</sup>

En la actualidad la mayoría de los habitantes mexicanos residen en Zonas Urbanas; las Zonas Rurales cuentan en promedio con ciento

---

<sup>131</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. Mujeres y hombres en México. México, 1996. p.27.

veintidós habitantes por localidad que viven en condiciones precarias.

Las mujeres adolescentes que tienen hijos entre los 15 y 19 años, tienen mayor problema de desarrollo en un futuro; porque desde el momento que nace su hijo, se ven obligadas a abandonarlo todo para estar pendiente de su crianza; hoy nacen 450 mil niños al año, de madres que se encuentran en esta edad.

A mediados de este siglo los métodos anticonceptivos comenzaron a tener mayor auge, desarrollando diversos usos para regular la fecundidad; los métodos masculinos han sido más lentos en su evolución, por lo que esto se vuelve una cuestión netamente femenina, pero condicionada por el varón para planificar el número de hijos que se desee tener.

Los métodos anticonceptivos más conocidos por la mujer son: las pastillas, la operación femenina (ligadura de trompas) el dispositivo intrauterino, preservativos y como última opción, porque el varón no quiere según él y de acuerdo al desconocimiento de las reacciones fisiológicas, perder su virilidad, la operación masculina; un 91.2% utiliza pastillas, dispositivo un 86.7% y operación femenina 85.8%.

Para 1992 el 5% del total de la población femenina, no conocía algún método anticonceptivo, este porcentaje se encuentra más recalcado en las zonas rurales.

Del total de la población femenina en edad fértil (66.5%) utiliza algún método anticonceptivo; las que no lo utilizan son el 19.7% y las que lo dejaron de utilizar 13.8%, estos datos corresponden a la encuesta nacional demográfica.

Pero hoy día la mujer sigue haciendo uso de los métodos tradicionales de control, como lo son el ritmo, el retiro y el uso de hierbas y tés; el 13.4% de las mujeres los usan y por lo tanto la probabilidad de embarazo se incrementa por la baja eficacia de estos, y ello se debe en gran medida a los tabúes socioculturales existentes aun en nuestro país.

El número mayor de usuarias de algún método anticonceptivo se

ven entre las mujeres casadas o unidas, con un 65%, las viudas, divorciadas o separadas optan por un método definitivo para su control, y las solteras solo un 2.5% utilizan alguno de ellos.

### **Fallecimiento.**

En 1995 se registraron 188 mil defunciones femeninas; las causas principales son en mayor porcentaje de cáncer de la matriz, siguiendo las enfermedades cardiacas, tumores malignos y diabetes; la causa de muerte por maternidad es del 5.3% del total de mujeres que tienen alumbramiento ocasionado la mayoría de las veces por hemorragias que se presentan durante el embarazo, por el escaso acceso a los servicios de salud, además de la baja calidad en la atención médica que reciben; y la segunda causa se presenta por complicaciones durante el puerperio.

En México 15 de cada mil mujeres padece alguna molestia o enfermedad, ascentuandose esta, a partir de los cincuenta años.

Para 1995, el I.M.S.S. cuenta con 3.5 millones de mujeres aseguradas, por 6.6 millones de hombres

“En referencia con el Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida (SIDA), por cada seis hombres infectados existen catorce mujeres infectadas”,<sup>132</sup> de las cuales un 80% son casadas, lo que muestra que la transmisión del virus es hecha por el marido que tiene relaciones físicas fuera del matrimonio, lo que produce un daño irreversible para la mujer.

### **Educación**

Dentro del Sistema Educativo Nacional, se tiene como objetivo impartir conocimientos que le permitan a todo ser humano obtener aptitudes y

---

<sup>132</sup> Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. Ob cit. p. 78.

habilidades para su desarrollo personal, familiar y social y su incorporación al mercado labora. Al analizar los resultados obtenidos en el último conteo de población y vivienda 1995 realizado para conocer la situación de avance que guarda el país en diversos campos del quehacer humano, nos podemos percatar de las desigualdades que aun existen en materia educativa entre ambos sexos.

Los niños que saben leer y escribir integran el 85.6% y las niñas el 83.4%, la posibilidad que tienen los pequeños de obtener estos conocimientos depende mucho de diversos factores tales como el lugar donde residan, por las demandas que tienen para desarrollar otras actividades como la atención de las tierras, si vive en zona rural; el cuidado de los hermanos pequeños o la necesidad imperiosa de realizar algún trabajo para ayudar económicamente a la familia.

En cuanto al analfabetismo de cada cien personas mayores de 15 años, 8 hombres y 13 mujeres lo son; para las personas mayores de 45 años y hasta 59 son 13.9% hombres y 22.8% mujeres y con más de 60 años 26.2% hombres y 37.7 mujeres.

La asistencia a la escuela es de 92.4%, para los hombres y 91.4% para las mujeres; el porcentaje de los jóvenes entre 15 y 24 años que asisten a la escuela, es de 31% de hombres y 27.9% mujeres.

#### 1.- La matrícula existente en educación básica es:

Preescolar	50.3%	hombres	49.7%	mujeres
Primaria	51.6%	hombres	48.4%	mujeres
Secundaria	51.6%	hombres	48.4%	mujeres

#### 2.- Matrícula para la educación media superior:

Educación profesional media	hombres 44.7%	55.3% mujeres
Bachillerato	hombres 51.6%	48.4% mujeres

### 3.- Matrícula en educación superior

Normal con licenciatura	hombres 35.7%	64.3% mujeres
Licenciatura universitaria	hombres 54.3%	45.7% mujeres
Posgrado	hombres 59.9%	40.1% mujeres. <sup>133</sup>

A la población mayor de 15 años que tiene primaria incompleta corresponde un 29.4% para los hombres y un 33.6% para las mujeres, este rezago se puede entender por la exclusión que ha sufrido la mujer en materia educativa.

#### Empleo.

En 1995 de acuerdo a la Encuesta Nacional de Empleo, se establece que existen 64 millones de personas mayores de 12 años que se dedican a diversas actividades económicas y no económicas, de este total 31 millones son hombres y 33 millones mujeres, 35.6 millones realizan un trabajo fuera de su hogar y 28.4 millones desarrollan un trabajo estudiantil y doméstico a la par, el 61.3% solo tiene como actividad primordial atender el hogar.

En la actualidad se siguen desempeñando los papeles tradicionales para hombres y mujeres, de proveedor (hombre 48.8%) y ama de casa (mujer 49.1%).

La población que realiza actividades netamente económicas asciende a 36 millones, de los cuales 24.2% corresponde al hombre y 11.4% a la mujer; trabajo realizado fuera del hogar 15.9 millones como total, de los cuales 94.6% es para el varón y 5.4% para la mujer; en promedio los hombres dedican 11.9 horas a la semana de trabajo doméstico y la mujer 28.4 horas

Una de cada tres mujeres unidas a una relación de pareja trabaja.

Del total de la población económicamente activa el 33.6% de las mujeres tiene estudios superiores a la secundaria y los hombres solo el 23%

---

<sup>133</sup> Ibid. p. 80.

cuentan con estudios similares, esto debido a que la mujer entre menores estudios tenga menor será su oportunidad de trabajar.

**Las ocupaciones femeninas fuera del hogar son:**

<b>23.2%</b>	<b>Vendedoras y Dependientas</b>
<b>13.4%</b>	<b>Trabajan en una oficina</b>
<b>11.6%</b>	<b>Trabajo domestico fuera de su hogar</b>
<b>10.8%</b>	<b>Agricultura</b>
<b>10.4%</b>	<b>Artesanas y obreras</b>
<b>62.2%</b>	<b>Maestras</b>
<b>54.3%</b>	<b>Asalariadas</b>
<b>22.3%</b>	<b>Trabajan por su cuenta</b>
<b>18.2%</b>	<b>Trabajo no remunerado</b>
<b>30%</b>	<b>En la administración pública</b>

En el papel de patrones se encuentran 1.5 millones de personas, 89.5% son hombres y 10.5% mujeres.

**Hogar<sup>134</sup>**

El hombre para satisfacer sus necesidades primarias y construir su vida debe formar un hogar; este es “un conjunto de personas que comparten la misma vivienda y se sostienen de un gasto común, principalmente para comer, y pueden existir relaciones de parentesco o no entre ellas”.<sup>134</sup>

Ese hogar va a establecer esquemas y valores para socializar desde su primera etapa de vida al hombre; estos esquemas y valores se deben ir actualizando de acuerdo a las necesidades del momento, para establecer roles específicos a cada miembro de acuerdo con su sexo, edad y parentesco;

---

<sup>134</sup> Idem.

delimitando jerarquías de poder y subordinación; la máxima autoridad la posee el varón adulto llamado padre y alrededor de este gira todo el ambiente familiar.

En México, del total de su población, 18.5 millones son jefes de familia, 16.1 millones son esposas, 45.2 hijos y 10 millones parientes de diferentes clases.

Existen 19 millones de hogares, por cada siete comandados por el hombre uno lo es por la mujer, cinco de cada diez hombres son jefes de familia y en contraposición una de cada diez mujeres es jefa de familia; únicamente la mujer dirige su hogar cuando es viuda, separada o divorciada; el ingreso que perciben anualmente los hogares depende del sexo del jefe de familia, si es hombre su ingreso es de \$2,234.50 y mujer \$1,735.50.

### Política

La política mexicana se desarrolla en dos espacios; el primero, la política en su carácter formal e institucionalizado de la participación pública; y el segundo, de lo político influyendo en las decisiones colectivas desde los espacios legislativos creados para ello.

En el primero, el ingreso de la mujer ha sido totalmente restringido si lo comparamos con otros rubros donde la mujer ha logrado mayor participación, ejemplo de ello es que en los últimos 45 años solo tres han desempeñado la titularidad de una Secretaría de Estado y doce de Subsecretarías; existen más mujeres en las Secretarías de Educación Pública, Programación y Presupuesto, Relaciones Exteriores, Salud y Pesca y muy pocas en las Secretarías de carácter netamente político como Gobernación, Contraloría y Hacienda, en el interior del país solo tres mujeres han sido Gobernadoras; en las Presidencias Municipales solo 3% de mujeres lo son, en comparación del total de varones existentes; en las delegaciones Políticas del Distrito Federal solo han existido dos delegadas en los últimos cuarenta años; en el poder legislativo, en este mismo espacio de tiempo han existido treinta Senadoras, la primera en 1963, y 326 Diputadas, la primera en 1954; en

cuanto a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal creada en 1988, solo 12 mujeres han formado parte de ella; en el Poder Judicial la Primera Ministra designada fue en 1961 y hacia adelante solo cuatro más han ocupado este cargo; en la procuraduría de Justicia del Distrito Federal solo una mujer ha sido titular y una más Sub procuradora.

En relación al segundo espacio, la mujer participa con los movimientos sociales creando espacios que le permitan desarrollarse; para 1975, existían 650 organizaciones femeninas, para 1991 se incrementaron a 736 organizaciones para perseguir rehibindicaciones de género.

La labor femenina dentro de los Partidos Políticos en su mayoría es para realizar actividades subordinadas o femeninas dentro del mundo masculino, como secretaria, organizando eventos y atendiendo a los dirigentes, quedando fuera de las decisiones de mando

Pero de acuerdo al buen funcionamiento del sistema de gobierno y administración de tipo democrático, se debe garantizar la igualdad femenina en la participación plena en el ámbito del poder y toma de decisiones y puestos directivos para el mejoramiento de su condición social, económica y política para con todo ello lograr un país absolutamente democrático.

La participación femenina como candidatas a senadoras y diputadas en las elecciones del 6 de julio de 1997 fue de un total de 8.512 candidatos de todos los partidos, el 25.44% para las mujeres únicamente, además de ser propuestas solo como candidatas suplentes.

En la LVX Legislatura, existen 16 Senadoras y 71 Diputadas.

En la Asamblea de Representantes para 1997 su participación asciende a 25.8% del total.

En el rubro de funcionarios públicos de mandos superiores que dependen del poder ejecutivo, de mas de 700 puestos de este nivel, solo 67 son mujeres.

En las Presidencias Municipales para 1996 del total de estas, solo el 4.5% lo ocupa la mujer.



En cuanto a los funcionarios del gobierno, que realizan funciones de dirección, administración y gerencia general de instituciones públicas o privadas, del total, solo 21.44% corresponde a la mujer.

#### **Violencia doméstica**

Esta afecta de forma directa a la mujer y a los menores de edad, no hay distinción de grupo social, económico, edad, geografía o nivel educativo; ésta se manifiesta por medio de golpes, amenazas, agresión verbal, enclaustramiento, prohibiciones, violación y homicidio; esto lo convierte en un problema social de enormes dimensiones, conforme la libertad y el ejercicio pleno de los derechos humanos.

El 30% del total de las mujeres que son miembros de una familia donde se encuentra por lo menos un varón, son agredidas.

#### **Comunidad indígena**

En México coexiste la población mestiza junto a un importante número de grupos indígenas que habitan el territorio nacional desde antes de la conquista, y que aun hoy conservan sus rasgos culturales.

Estas comunidades indígenas tienen toda una serie de características físicas, sociales, culturales, religiosas y una lengua propia que las distingue del resto de la población y en ocasiones las segrega.

En la actual década de los noventa las familias indígenas son de tipo patriarcal, tienen muy poco contacto con personas ajenas a la comunidad, este círculo cerrado de la población indígena es característico de su modo de vida, además de la desconfianza que sienten hacia la población urbana, que en algunas ocasiones la ha engañado y despojado.

La actividad económica de estos grupos indígenas es muy limitada, porque depende casi en su totalidad del medio geográfico que los rodea; los recursos naturales que tienen a su alcance no son ni los mejores ni los más abundantes, y al no contar con tecnología para aprovechar lo poco que tienen, las carencias y la miseria son frecuentes, por ello su economía se denomina de subsistencia, dependiendo del trabajo familiar. Dado que las

familias indígenas son numerosas; todo ello provoca que vivan en condiciones precarias por lo que su existencia es más corta, produciendo mortalidad elevada.

La mujer indígena se considera inferior al varón dentro de esta comunidad; en algunos grupos indígenas cuando el hombre se quiere casar tiene que comprar a la novia, dando diversos obsequios a los suegros; la mujer una vez casada pasa a formar parte de la familia patriarcal del esposo.

Cuando los indígenas tratan de buscar nuevas formas de vida, alejándose del grupo al que pertenecen emigrando a las grandes ciudades en busca de mejores oportunidades de vida, encuentran muchos obstáculos, debido a que tienen que adaptarse a un mundo de vida completamente extraño y diferente, para el que no están preparados, por no contar con los elementos mínimos necesarios para sobrevivir en las grandes urbes; por lo que es frecuente, que en ese proceso de adaptación abandonen sus pautas o rasgos culturales originando la desintegración familiar, lo cual en la mayoría de los casos afecta de forma directa a la mujer, ya que es ella la que se queda con los hijos y en una ciudad donde no se le permite la incorporación de forma efectiva a la fuerza laboral debido a que en la mayoría de los casos no cuenta con la instrucción escolar básica y mucho menos sabe desarrollar algún oficio que le permita salir adelante con sus hijos; obligándose a formar parte de la economía subterránea de la ciudad a través del comercio ambulante pero de ínfima categoría ya que solo tiene la opción de vender cualquier tipo de golosina (dulces, chocolates y goma de mascar) así como alguno que otro artículo elaborado por ella misma, que aprendió a realizar en su comunidad de origen.

En muchas ocasiones se ve en la necesidad de apoyarse en sus hijos, aunque pequeños, para lograr vender un poco más; es por ello que en las ciudades encontramos que en una calle en sus dos extremos y a la mitad de esta, se colocan la madre ( que por ser mujer indígena viviendo en condiciones precarias en la ciudad, los capitalinos le denominan María) y los hijos, para lograr obtener algo de dinero y poder comer ese día; pero esto

ocurre en el mejor de los casos; ya que existen familias indígenas que no tienen ni siquiera la oportunidad de realizar lo ya mencionado y solo les queda la opción de pedir limosna, actividad que también la realizan los hijos; en algunos casos cuando el jefe de familia permanece con ellos, les obliga a que le entreguen el dinero que consiguieron con su esfuerzo, apoyándose en el hecho de que él es el hombre de la familia y en la mayoría de las ocasiones lo utiliza para embriagarse, logrando con ello hundir más a la familia en la miseria.

Es por ello que se hace énfasis en que uno de los factores principales para erradicar la problemática de las familias rurales que emigran a las grandes ciudades, es la educación elemental y la enseñanza de algún oficio que les permita integrarse a la fuerza productiva del país y con ello obtener un nivel de vida decoroso; y aun en el caso de la comunidad indígena que permanece en sus lugares de origen también brindarles el apoyo necesario para erradicar de ellas el analfabetismo, además de concientizarlos respecto al hecho de que su desarrollo no está en función del mayor número de hijos que se tengan sino a la apertura que puedan lograr hacia la tecnología, provocando con ello un poco de libertad para la mujer al ya no tener tantos hijos; así como continuar con mayor énfasis las políticas iniciadas por el gobierno federal para hacerles saber y aceptar las ventajas de la planificación familiar, no solo para la mujer indígena sino para toda la comunidad y en general para toda la nación; porque todo esto es lo que los tiene sumidos en ese retraso en el que viven, negándose con ello la oportunidad de inserción al mundo actual

Para tener una panorámica más general de la situación de la mujer indígena en la actualidad analizaremos los resultados obtenidos en el último censo de población y vivienda realizado en 1995, el cual registró una población de 5.5 millones de habitantes indígenas.

Para 1990 del total de la población de 6 a 14 años el 71.1% sabían leer y escribir, de los cuales el 72.9% correspondió a los varones y el 69.35% a las niñas; en cuanto a la asistencia a la escuela en estas edades, de

un total de 69.8% la balanza se inclina hacia los hombres porque asisten más a la escuela, de cada cien niños 73 son varones y 67 niñas.

El 40 % de la población indígena de 15 años en adelante es analfabeta, el 70.1% de los varones saben leer y escribir mientras que solo el 48% de las mujeres indígenas cuenta con esos conocimientos.

El nivel de instrucción de esta población en esas edades es de un millón cuatrocientos veintidós mil indígenas, 38.6% carece de cualquier tipo de instrucción, correspondiendo el 29% para los hombres y el 48.2% para las mujeres.

Un millón doscientos cincuenta y ocho mil indígenas no terminaron la instrucción primaria, correspondiendo el 38.1% para los hombres y el 30.2% para las mujeres; con instrucción primaria completa son 16.6% hombres y 12.2% mujeres; 16.35% de los hombres indígenas cursan estudios posteriores a la instrucción primaria en tanto que las mujeres solo el 9.4% tienen esa oportunidad; el promedio de escolaridad de la población indígena es de 3.8 años para el varón y 2.6 para la mujer; todo ello debido a que la mujer a muy temprana edad se casa y tiene hijos, además de tener que trabajar en el cultivo de la tierra o realizando manualidades para contribuir a la economía familiar,

olvidando por completo que el proceso de reproducción humana esta ligado en forma absoluta con las condiciones educativas, sociales y económicas que rodean a la mujer y a su pareja; además del análisis de la fecundidad masculina con el fin de lograr la corresponsabilidad del varón tanto en la reproducción como en el control de la concepción.<sup>135</sup>

---

<sup>135</sup> Idem.

En cuanto al Plan Nacional de desarrollo 1995-2000, esté plantea proveer un conjunto de programas y acciones para garantizar a la mujer igualdad de oportunidades en educación, capacitación y empleo; y con ello corregir las desigualdades existentes al respecto como lo son la discriminación salarial, la desigualdad de oportunidades ocupacionales, el ascenso y la capacitación y sobre todo el incumplimiento de la Ley Laboral negándole las prestaciones sociales en algunos casos

Los medios de comunicación hoy por hoy representan otro problema por resolver para la mujer; debido a que proyectan imágenes estereotipadas de ella y el papel que desempeñan en nuestra sociedad; la televisión la presenta como abnegada, sumisa, débil, insegura y condescendiente, además de proyectarla como objeto sexual o de placer; reforzando con todo ello su deber de realizar los papeles tradicionalmente femeninos de acuerdo a la ideología social, cultural y tradicional difundiendo con ello el modelo a seguir, reforzado esto por la radio, prensa y revistas.

## Capítulo quinto

### La participación de la mujer en la vida nacional

#### C. Ámbito de desarrollo femenino

##### 4. Año dos mil

Al iniciar este milenio, se prevé que la población femenina sea de 50 millones; las demandas sociales las podemos entender de acuerdo a la composición femenina por edad.

Las mujeres menores de 15 años serán 16 millones, esto presenta una disminución en el monto actual, por lo que la demanda de educación inicial disminuirá, con esta baja, se podrá incrementar su calidad y esta alcanzara a mayor número de mujeres; pero la población femenina en edad reproductiva se incrementara, al igual que las mujeres de la tercera edad, las mujeres entre 15 y 64 años, será de 31.4 millones; las mujeres de 65 años y más aumentara su población a 2.6 millones, esto repercutirá en una mayor necesidad de educación superior, producción de empleos, salud y seguridad social.

También se espera un ascenso total hacia la igualdad de derechos, una reforma absoluta a las Leyes que la mantenían en la opresión; en las profesiones que se va abriendo camino, llegará a la cumbre; se verán más mujeres embajadoras, ministros, jefes de estado, premios novel y grandes dirigentes; pero esto se logrará en la medida en que las mismas mujeres con capacidad para votar, las apoyen; su independencia económica también se acrecentara disponiendo de forma total de su salario y bienes; será absolutamente libre y podrá relacionarse con el hombre de su preferencia, para que elija de entre varios al que más le convenga; podrán decidir vivir sola sin ser mal visto; podrán hacer uso de la inseminación artificial o la forma reproductiva que más le plazca; se espera la eliminación ideológica de ser tomada como objeto que se utilice o se compre, para ser, un ser humano con autonomía propia, reivindicando con ello el honor de ser mujer.

En el ambiente laboral, la mujer juega un papel muy importante de equilibrio; por su naturaleza tiende más a la cordialidad, comprensión y respeto para con su compañeros de trabajo; este es uno de los puntos que la nueva administración de empresas esta tomando en cuenta para hacerle frente al nuevo milenio, procurando dejar atrás la vieja consigna para la mujer en puestos no gerenciales y de tener que adoptar una actitud masculina para sobrevivir en ese ambiente; hoy se pretende hacer valer las ventajas femeninas para favorecerla y con ello lograr los objetivos de tipo laboral, que es lo que va a manifestar su verdadera capacidad, habilidad e inteligencia; usando la perspectiva femenina que la nueva administración aprovechará respecto a su don de mando, que no se centra en imponer y hacer sentir su poder, si no todo lo contrario, lo hace acercándose de forma directa a sus subalternos, compartiendo el poder y la información, además de dar un valor individual a cada sujeto, fomentando con ello un entusiasmo de cooperación en pro de la empresa o institución, fundamentándose en la importancia que se le da a cada quien para obtener armonía y bienestar, con lo que el éxito viene aparejado y todo ello sólo por permitir y reconocer el enorme potencial femenino que aun hoy, no ha sido aprovechado.

Compartirá muchas tareas con el hombre y en otras podrá incluso hasta rivalizar con él.

La participación de la mujer en áreas del conocimiento humano se incrementara quizá hasta en un 100% en relación con el varón; no existirá diferencia alguna determinada por el sexo en relación con los salarios percibidos; la inferioridad intelectual de esta, tendrá que desaparecer, logrando un ingreso igualitario para ambos.

En todos los niveles educativos de nuestro país, el matrimonio ya no será causa de abandono de sus estudios, al poder encontrar un término medio para realizar ambas actividades liberándose de la tradicional sujeción hogareña, dejando atrás la idea del matrimonio como su único fin y medio de subsistencia, también desaparecerá la idea de poder absoluto del marido, para

establecer un ambiente de cooperación tomando las decisiones de forma conjunta al igual que las responsabilidades, el poder emanará de todos los miembros de la familia, no existirá el dominio sobre la mujer reflejado en el reparto de actividades domesticas, sino que éstas se repartirán por igual, involucrándose más en ellas el varón.

Se relacionará con el varón, de igual a igual en todos los ámbitos, creando un nuevo modo de relación y convivencia basadas en la dignidad e igualdad humana.

Los progresos médicos beneficiaran enormemente el papel biológico y reproductivo de ella, modificando así el fin de la unión física entre hombre y mujer, buscando un poco más su placer sexual que el perpetuar la especie, por ende las relaciones sexuales antes del matrimonio se tomarán con mayor benevolencia hacia la mujer permitiéndole vivir con alguien, porque es dichosa y no porque este casada; todos estos aspectos permitirán surgir una nueva moral sexual derrumbando los prejuicios y tabúes ancestrales.

Para el año 2000 continuará la evolución de las generaciones femeninas interrelacionadas a través de ilusiones, éxitos, fracasos, conflictos y proyectos en un caudal de vida por delante con el deseo de que el próximo siglo sea la unión de voluntades para lograr una convivencia propicia y apta para todos de forma general, con la libertad de ser protagonistas de sus vidas aun por encima de todos los poderes existentes en el mundo y al margen de las diferencias de clases sociales existentes.

Todos sabemos que al finalizar este milenio existen convulsiones, cambios, revoluciones y crisis de la mas variada índole y esto a veces nos produce temor por la confusión imperante; sin embargo, si ampliamos nuestro horizonte de manera positiva podremos afrontar esta etapa histórica con la responsabilidad que a cada cual le corresponda y sin pretender perjudicar a los demás para lograr algún beneficio, y con ello conseguir una existencia más deseable para todos.



## Conclusiones

- Desde el principio, y a lo largo de toda la historia, la mujer ha sido considerada como un ser inferior, débil, falto de inteligencia, analfabeta e inferior físicamente al varón; toda ésta ideología prosperó por medio de los mitos creados por el propio hombre en torno a ella, por lo que la mujer en todo momento se ha propuesto terminar con esa ficción que siempre y de forma permanente la ha perjudicado.
- Al analizar la tradición y cultura, nos damos cuenta que uno de esos mitos que contribuyeron para que la mujer fuera considerada como el segundo sexo y además subordinado, fue el hecho religioso de que Adán fue creado primero por Dios y que de él creara a la mujer; además de imputarle en un principio únicamente a ella la esterilidad, por lo que gracias a ello fue señalada y condenada; sin olvidar que fue a ella a quien en un primer momento se le atribuyó la definición del sexo, siendo que esté, desde el punto de vista científico se define por el varón, aunándole el hecho de no poder dar a luz hijos varones para preservar el linaje, además de toda la atmósfera mítica que se creó en torno a su ciclo menstrual ya que se le hizo creer que esa situación era algo sucio y malo, por lo que debía permanecer en su casa recluida, haciéndola con todo ello objeto de injusticias sexuales, laborales, políticas, religiosas y sociales; además de los estudios científicos respecto al tamaño pequeño de su cerebro, lo cual utilizaron para privarla de la educación y del desarrollo personal y profesional al cual todo individuo tiene derecho.
- Desde el primer momento en que el ser humano es concebido, biológicamente ya cuenta con un sexo; pero la sociedad en la cual está inmerso durante todo el tiempo que existe, le asigna un sexo psicosocial, el cual tendrá que desempeñar de igual modo durante toda su vida.

- La inferiorización femenina es un suceso que ha existido mucho antes que las sociedades actuales y trascendió a través del tiempo, adoptando formas distintas; esta dominación hacia la mujer se ha basado primordialmente en la división sexual del trabajo, originando con ello su explotación.
- En nuestro país durante la época prehispánica existieron diferencias entre las mujeres, de acuerdo a la clase social a la que pertenecieran, debido a que la sociedad de aquellos tiempos estaba basada en una autoridad totalmente masculina, sin olvidar que la mayor parte de su educación la recibían en el seno familiar, convirtiéndolas en seres sometidos y marginándolas de las actividades públicas y más provechosas.
- La mujer ha sido la responsable de transmitir los valores morales y tradicionales de nuestra cultura, sosteniendo con ello la unidad familiar y obligándola a reafirmar su sometimiento.
- El tipo de sociedad que se produjo durante la época del Virreinato, originada por la mezcla de ambas culturas, luchó por imponer en todo momento a la mujer, la personalidad que en ese momento se establecía para ella, con las virtudes morales dentro de los límites del hogar y las escuelas donde eran educadas o conventos donde fueron recluidas de por vida.
- Con el advenimiento de la independencia surgieron los primeros brotes de emancipación en la conciencia femenina; continuando con la esperanza de libertad y renovación auspiciada por la revolución o la búsqueda frenética de un cambio respecto al papel que le fue asignado por la sociedad por medio de su pretendida idea de formar parte de la avalancha de cambios que se veían llegar con la modernidad, de la cual México fue objeto después de la Revolución.
- En los primeros tiempos la educación formal, impartida por las instituciones creadas por el gobierno y aun las que surgieron en forma particular, tuvieron como objeto principal el preparar a la mujer de modo

excelente para el matrimonio y formación de una familia, para con ello cumplir la meta creada por la sociedad para la mujer; de ser buena esposa, madre y ama de casa sin importar en ningún momento su desarrollo personal y humano.

- Dentro de la sociedad mexicana, el varón es visto como el único sujeto generador de vida, por lo que la mujer queda en un segundo plano; creando todo esto una sociedad machista y dominadora.
- La mujer mexicana constituye el grueso de la población, (de acuerdo con el último conteo de población y vivienda efectuado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática en el año de 1995) pero eso no evita que llegue a ocupar siquiera la mitad de los puestos laborales que son considerados de forma preferente para el varón, sin olvidar que la muestra más obvia de la discriminación de la mujer la encontramos en la exigencia que se hace del certificado de no gravidez al momento de la contratación, obligándola a permanecer marginada de la actividad laboral.
- De acuerdo al análisis realizado de las teorías de los valores concluimos que la problemática de la axiología la encontramos en la forma de interpretar y llevar a la práctica los valores porque es ahí donde se encuentra la diferencia que debiera depender de las circunstancias de la propia vida y no de la manipulación de valores conforme a los intereses del más fuerte sobre el más débil; porque si analizamos los valores desde la perspectiva de género vemos que estos son aplicados para el hombre de un modo y para la mujer de otro manteniéndola así en desventaja. Es por ello que toda mujer debe tener pleno conocimiento de los derechos humanos fundamentales del individuo que están basados en una serie de valores supremos y universales que deben ser aplicados de igual forma para todos sin distinción de sexo.

Uno de los grupos más vulnerables de la sociedad lo conforman las mujeres, de ahí que los derechos humanos debe ser el principal factor

que pugne por su defensa, de acuerdo a la Garantía de igualdad ante la ley por medio de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, del Congreso de la Unión, de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal así como de todos los Organismos Públicos y Privados, para evitar la diferencia por razones de género.

- En nuestro país, a pesar de que quedó establecida la igualdad jurídica entre el varón y la mujer e inclusive fue ratificada por el Gobierno Mexicano, la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, obligándose con ello a evitarla; cabe afirmar que las Leyes secundarias no siempre promueven esa igualdad y que la práctica continúa impregnada de actitudes y conductas discriminatorias y vejantes.
- Los movimientos feministas han servido a la mujer como foros de expresión donde ha tomado conciencia de su situación, además de ser un espacio donde pueda abrirse a los problemas de su tiempo y momento y de unir fuerzas para buscar que la relación conyugal sea más igualitaria y la estructura familiar tenga una concepción diferente respecto de ella, pretendiendo con ello modificar el rol que le fue asignado por la sociedad desde el momento de su nacimiento.
- Uno de los factores que ha hecho posible que en los últimos tiempos la mujer haya tenido un avance significativo respecto de su inclusión en las universidades, es la necesidad de un número mayor de obra calificada, originada por el desarrollo acelerado del aparato productivo, la creciente industrialización y los movimientos feministas encabezados muchas veces por mujeres profesionales que ejercieron una fuerte presión para que esto ocurriera.
- La incorporación de la mujer al campo científico y tecnológico representa admitir a alguien con un rol asignado de forma específica y otra forma de ver la vida y la realidad, por lo que el varón teme que provoque un modo distinto al ya establecido en el conocimiento científico, y además de

tener la capacidad para transformar la ciencia moderna y con ello a la sociedad; pero aun contra esto la mujer continua luchando para que se le incluya en este ámbito, por lo que hoy en día nos damos cuenta que existe una incorporación gradual en el mundo científico de la figura femenina lo cual es significativo porque muestra que algunas barreras están cayendo, produciéndose así un nuevo sector en la comunidad científica con características y demandas específicas que se deberán tomar en cuenta en los futuros planes y políticas de la ciencia y la tecnología, sin pasar por alto que en la actualidad existen áreas del conocimiento en las que la presencia femenina no se ha sentido, por ello es importante impulsar programas para evitar esta carencia.

- En la actualidad la perspectiva de género pretende conseguir a través de la mujer la igualdad y emancipación de forma objetiva y racional, ya que se esta gestando una transformación pero de forma equivocada en virtud de que la actividad masculina se esta feminizando al pretender solo realizar los quehaceres domésticos sin desarrollar una actividad laboral remunerada; y por otro lado, la actividad femenina se esta virilizando al rehusarse a realizar las labores domésticas y solo pretender dedicarse al trabajo remunerado, con ello nos damos cuenta que únicamente los papeles se están invirtiendo sin provocar esa igualdad benéfica para el desarrollo de todo ser humano.
- Como en nuestra ciudad la prostitución esta prohibida por el código penal vigente, pero por medio de normas que ignoran el problema social que persiste al respecto; independientemente de la regulación a medias; se le persigue y se le explota únicamente a la mujer que la practica porque se le ha estigmatizado como la persona que realiza las relaciones sexuales con distintos hombres, de acuerdo con nuestra cultura y tradición el único medio permitido y aceptado por la sociedad mexicana para realizar dicho acto, pero esto solo para la mujer, es el matrimonio, defendiendo con ello la moral y las buenas costumbres, olvidándose de la prostituta y del

hombre que busca sus servicios, limitándose a cubrir esta actividad con velos morales.

- Por todo ello se cree que debe existir una nueva regulación al respecto, en la que se castigue también de forma severa a todo aquel individuo que busque sus servicios, para con ello no solo castigar a quien la ejerza sino a quien la propicie; sin olvidar que uno de los factores que juega un papel preponderante para poder erradicar la prostitución, es la creación de más fuentes de trabajo que le brinden a la mujer la oportunidad de elegir otras opciones de vida, de acuerdo con su nivel educativo y capacidad de desarrollo, y con ello alejarla de la necesidad que en muchas ocasiones la obliga a practicar la prostitución para sobrevivir ella y su familia.
- El problema del aborto en nuestro país es un grave problema medico, su solución implica que todas las personas en edad de reproducción tengan acceso a un adecuado programa de educación sexual; cuando una sociedad es madura acepta que una información completa y pertinente sobre los temas sexuales sustituirá de forma progresiva el aborto dejándolo solo para fines terapéuticos y nunca pretendiendo hacer uso de el como un mecanismo para el control de la natalidad

Por otro lado la educación de la mujer fomenta el afán de logro y superación personal aumentando la productividad y beneficios en general para toda la sociedad y con ello alejando también la posibilidad de practicar el aborto.

La protección de los derechos humanos surge por esa necesidad ante todo de salvaguardar y preservar la vida humana en todo momento y bajo cualquier circunstancia, por ello el combate al aborto se ha convertido para la organización de las naciones unidas a nivel internacional y en cada país haciendo lo propio a nivel nacional en uno de los mayores anhelos de alcanzar para toda la humanidad ya que nunca se podrá hablar de individuos racionales si antes no se supera esa actividad de horror y crimen que se comete al momento de practicar el aborto y solo por un momento de

placer que en muchas ocasiones solo es pasajero.

Luego entonces el gobierno mexicano como la misma sociedad; deben de pugnar por concientizar de forma clara y objetiva a la pareja, para que cuando se tenga una relación física, estén conscientes de lo que este hecho pudiera implicar, para que al momento de engendrar o concebir a un nuevo ser, esté sea deseado por ambos, para que su vida sea placentera, ya que no podemos olvidar que cuando la maternidad o paternidad no es deseada, por innumerables factores, la pareja se ve en la necesidad de recurrir al aborto y solo por el hecho de no echar mano de alguno de los medios idóneos que existen hoy en día para que todo individuo pueda gozar y disfrutar de su sexualidad sin tener implicaciones, y con esto evitar poner en peligro la vida de la mujer, debido a que el aborto en algunas ocasiones lo realizan personas que no están preparadas desde el punto de vista médico y sanitario para garantizar la vida y salud .

Todo ello porque al momento de realizar la relación física el hombre es el sujeto activo y ella el sujeto pasivo, pero en el instante de abortar ella es el sujeto activo porque tiene que decidir entre abortar y no, y aquí el varón se convierte en sujeto pasivo ya que no interviene.

- Las agresiones sexuales sufridas por la mujer en la actualidad independientemente de la existencia de las Leyes que la protegen; al momento de hacer la denuncia en las agencias especializadas en delitos sexuales del ministerio público, es una mujer quien las atiende, procurando brindarles la ayuda y orientación que la situación requiere y conforme a la ley; pero una vez que la denuncia se hizo, quien realiza el juicio es un hombre, y es ahí donde este empieza a dudar si fue ella quien provoco dicha agresión, además de dejar al entero arbitrio del juzgador la aplicación de las leyes respectivas lo cual en algunas ocasiones solo lo realiza por mero formulismo y al momento de aplicarlas existe todavía demasiada ligereza, tomando en cuenta la magnitud del problema y el daño causado a la víctima, por eso es ahí donde debe hacerse énfasis en procurar la rectitud, claridad,

pertinencia y rigor por medio de la denuncia ante las autoridades competentes para el caso de que el Juez abandone a la víctima que ha sufrido este tipo de violencia, convirtiéndose con este hecho el Juez, en cómplice del agresor; y más aun sería pertinente que si en un principio es una mujer quien las atiende, sea ella misma quien realice todo el juicio, para con ello brindarles mayor apoyo a las víctimas de delitos sexuales que en su mayoría son mujeres.

- El hombre en todo momento se ha apoyado de muchas y muy variadas formas para hacer creer y mantener a la mujer en esa inferioridad eterna; y uno más de los factores que ha jugado un papel preponderante para ello, son los grandes consorcios comerciales, creando, difundiendo y haciendo permanecer esos enormes mitos en torno a la dominación femenina.
- No podemos dejar de mencionar que de acuerdo a lo que aparentemente todos percibimos respecto a la forma de conducirse de la mujer en nuestra sociedad, presuponemos que ella es la responsable de la situación que siempre ha prevalecido a su alrededor, porque al final de cuentas es ella misma la que educa a los hijos formándolos como son, sin olvidar que si el hijo es un ser exitoso se lo deberá al padre, pero si el hijo fracasa o no es un buen sujeto será culpa de la madre; pero nadie ha querido hacer un alto en el camino para detenerse a reflexionar en que dicha situación ha prevalecido porque la propia sociedad con una ideología machista no le ha dejado otra alternativa, ya que ese es el rol que se le ha asignado desde el momento en que nace; por lo tanto, para que ella pueda echar a bajo esta cultura tradicionalista debe tener un mayor acceso a la educación en todos sus niveles logrando darle con esto un giro a su mentalidad de subordinada y débil; pero por otro lado también nos percatamos de la existencia de otro problema que la mujer tiene que vencer una vez que ya tuvo acceso a una educación superior, es olvidar ese sentimiento de inferioridad, que la propia sociedad ha creado para seguir



frenándola hacia su camino al triunfo y desarrollo, además de ese temor a quedarse sola, porque se dice que la mujer entre más preparada este el hombre le rehuye, pero esto solo se debe a que él no esta preparado todavía para compartir la vida con una mujer que ha podido demostrar que es igual que su compañero en todo sentido, además de temer que ella logre más éxitos, porque el varón ha sido educado para estar siempre por encima de ella y no a la inversa, y mucho menos puede aceptar que pueda encontrar en sí misma su medio y su fin, además de poder vivir independiente de él y satisfacer ella sola sus necesidades, pero este conflicto surge en él, por no querer asumir como verdad el hecho indiscutible de que la mujer es igual que el varón y no superior o inferior.

- Por todo lo antes expuesto es pertinente entender que el progreso humano no puede existir de forma absoluta si no se considera primero un cambio desde la raíz en cuanto al concepto que se tiene de la propia mujer, para que se le considere de forma racional, igual que al varón, y con ello la humanidad en su conjunto pueda recibir los frutos que se obtendrán de la diversidad en plena armonía.
- Tanto el hombre como la mujer son protagonistas de su existencia e historia, y cada uno hace frente a las situaciones y asume su identidad realizando funciones que la sociedad ha marcado de forma clara para cada uno, el objetivo final tanto del hombre como la mujer no difiere en la búsqueda de sus propias aspiraciones.
- Dentro de la sociedad mexicana comenzamos a vivir cambios muy lentos y graduales debido a un proceso histórico originado por varios siglos de transformación de la propia mujer, para brindarle la oportunidad de contribuir con su nación, tomando en cuenta el sentir femenino.

## Propuestas

- De acuerdo al análisis realizado, es posible afirmar que uno de los campos más fértiles para aminorar en gran medida la discriminación femenina, que aun hoy en día, en mayor o menor medida continua existiendo; es el educativo, por lo que seria factible que el gobierno mexicano tomara cartas en el asunto, por medio de la introducción de ciertas reformas al sistema educativo nacional, desde la educación elemental; ya que es ahí donde surgen los primeros brotes de diferencia de género, estableciendo con ello desde muy temprana edad los roles masculino y femenino respectivamente, sin olvidar que el individuo desde el primer año de vida hasta los cinco, se encuentra en la etapa de mayor formación, debido a que todo lo aprendido en este período formará de modo definitivo su carácter; de ahí, la necesidad de transformar la educación tradicional introduciendo cambios que permitan la modificación a esa ideología ancestral, para permitir la inserción de la mujer en el mundo actual, lo cual reportará beneficios a la nación; pero estas modificaciones deben alcanzar a todos los niveles educativos, sobre todo el universitario, porque es ahí donde se generan también los mayores cambios sociales, culturales, psicológicos y pedagógicos, debido al estudio multidisciplinario respecto al individuo y su mundo que en ella se genera; al darse todo este cambio ideológico desde las aulas educativas, tendrá que repercutir en el seno familiar de modo indiscutible, suprimiendo así la dominación de la mujer que se genera en un primer plano desde el hogar, debido a la tradición y cultura reinante desde nuestros antepasados y reforzada con la fusión de la Cultura Española.

Con estas reformas educativas se pretende lograr la plena incorporación de la mujer al desarrollo, contribuyendo así de forma directa en el progreso de México.

- Concientizar a todo el aparato judicial mexicano respecto de la importancia y trascendencia que reportaría para la mujer que los casos se juzguen desde la perspectiva de esta; esto es, tomando en cuenta su sentir respecto a los hechos en los que le toca ser víctima y al varón ser el victimario, porque en la actualidad los Jueces siguen conservando su ideología tradicional, ocasionando con ello la gran vulnerabilidad en la que sumergen a la mujer
- Dar una efectiva y plena aplicación al Artículo cuarto Constitucional, en relación a las garantías individuales de igualdad y libertad de la mujer; por medio de la plena vigilancia de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- El punto que se considera medular dentro de toda esta serie de propuestas, es sin duda la plena difusión de los derechos de la mujer; por medio de un compromiso que realice para ello el gobierno mexicano; a través de la Secretaría de Gobernación, Comisión Nacional de Derechos Humanos; grupos feministas y medios de comunicación como: prensa, radio y televisión además de la participación de los centros educativos a nivel universitario, por medio de la prestación del servicio social de todos aquellos jóvenes interesados en reivindicar la figura femenina, todo ello realizándose de forma clara, sencilla y directa, para lograr el impacto y transformación ideológica, tradicional y cultural que se pretende conseguir con ello.
- Realizar encuestas a nivel nacional, de forma periódica por el Congreso de la Unión, para conocer el sentir y vivir de la mujer mexicana en el quehacer cotidiano, para con ello modificar la legislación a la realidad, evitando así la restricción de sus derechos.
- Respecto a la Libertad de pareja de decidir en forma libre y responsable el número de hijos que desean tener; es pertinente crear una campaña de concientización y reeducación hacia el varón, para dejar atrás la idea del hombre, de reafirmar su virilidad por el número de hijos que se tengan, sin importar que con ello se afecte a la mujer; ya que al ser mayor el

número de hijos aumentara la sumisión al hogar, olvidándose incluso de ella misma.

- Realizar campañas de concientización, por parte del gobierno mexicano, de acuerdo a lo establecido en el Código Civil, respecto a la corresponsabilidad de ambos cónyuges para atender las tareas del hogar, cuidado, educación y bienestar de los hijos; para con ello evitar en la medida de lo posible la larga y excesiva carga de trabajo al realizar la doble jornada laboral.
- Sería importante que en el ámbito burocrático, para el varón, se fomentara por parte de las instituciones gubernamentales, el uso y en consecuencia la práctica de todos aquellos derechos que de acuerdo con la tradición y costumbre solo fueron creados para la mujer que es madre, como lo son por ejemplo los cuidados maternos y demás derechos que las leyes sociales establecieron para ellas, por ello sería conveniente que el hombre que es padre de familia, también hiciera uso de esos derechos para cuidar a su (s) hijo (s) cuando enferme o para hacer uso del derecho de guardería, y así con ello se estaría apoyando en gran medida la igualdad femenina.
- En cuanto a la violencia intrafamiliar, resulta de vital importancia concientizar a la mujer a través de las autoridades competentes, de la existencia de derechos que la protegen tanto a ella como a sus hijos en el hogar, además de infundirle esa confianza que necesita para denunciar los hechos de los cuales es víctima y no se atreve a hablar debido a la tradición, cultura, temor hacia el marido, desconocimiento de sus derechos y la poca o nula confianza en el aparato judicial mexicano.
- En el campo laboral es de vital importancia el reconocimiento de la labor femenina dentro de la planta productiva nacional, por medio de la no obstaculización en el ascenso hacia la ocupación de puestos de mayor jerarquía de acuerdo con sus aptitudes; debido a que en la práctica la mayoría de las veces se le asignan los trabajos de menor importancia y

trascendencia, por no tomar en consideración su preparación, capacidad y actitud positiva para el trabajo.

- Incrementar en gran medida, los programas de becas para la capacitación femenina; para con ello aumentar su inserción en el proceso económico.
- Fomentar el respeto, impulso, participación y reconocimiento a su capacidad de trabajo y sentido de responsabilidad de la mujer profesionista, y así incentivar su mejor desarrollo que reporte beneficios a la comunidad, para evitar que continúe existiendo la actividad laboral femenina y masculina tan marcada como se da en algunas ocasiones; a manera de ejemplo podemos mencionar que en la actividad administrativa son muy pocos los hombres que desempeñan el papel de secretarios de una mujer ejecutiva, siendo que a la inversa es lo más común; en el campo medico sucede lo mismo porque siempre son las enfermeras las que asisten al medico y casi nunca vemos que sea el enfermero quien asista a la doctora; en el ámbito científico tampoco existe diferencia ya que es el hombre quien realiza la labor de investigación y el que firma los trabajos y la mujer solo colabora con él asistiéndolo; es por ello que en muy pocas ocasiones se observe que los papeles asignados para cada uno se inviertan.
- Vigilar por todos los medio posibles con los que cuenten las autoridades laborales, y si no crearlos; el cumplimiento de la igualdad sexual establecida por la Constitución Política y la Ley Federal del Trabajo, respecto al acceso a ocupar puestos laborales, remuneración económica y responsabilidades de altos mandos para la mujer en igualdad de condiciones.
- Es conveniente que el gobierno mexicano logre el mayor aprovechamiento de ese sentido de pacificación que posee la mujer, colocándola en puestos públicos claves, para lograr en mayor medida ese clima de paz que toda nación desea.

- Fomentar mayores oportunidades de participación, para la mujer por parte de todos los sectores productivos del país y el gobierno, en la ciencia, tecnología, cultura, política y educación, para así desarrollar el potencial humano de nuestro país.
- Realizar más programas gubernamentales, que se relacionen con la problemática femenina.
- En materia de la salud, es de vital importancia prevenir la tasa de mortalidad femenina, por medio de una educación sanitaria y de salud, además del mejoramiento de los servicios prestados por este sector a todas las mujeres que tienen acceso a ellos.
- A través de la Secretarías de Salud y Educación Pública implementar la creación de una educación sexual femenina, efectiva y pertinente, que cubra al total de la población femenina, para orientarlas en la prevención de todos los riesgos posibles en los que puedan incurrir por ser el sexo reproductor y a la par también educarla para que disfrute su vida sexual de forma plena; ya que como ser humano que es, tiene derecho a esta, sin que tales acciones le reporten riesgos que probablemente más tarde lamentara, toda esta nueva educación sexual pretenderá derrumbar la ancestral idea masculina respecto al acto sexual, el cual el varón lo puede realizar dentro y fuera del matrimonio y la mujer solo con su marido, todo esto apoyado en una moral sexual llena de prejuicios y tabúes, sobre todo de tipo religioso sensurándolo siempre para la mujer.

En consecuencia, con ese tipo de educación sexual los problemas de aborto, enfermedades venéreas y contagiosas así como el cáncer servicio uterino que muchas mujeres padecen, tendrán que disminuir en forma considerable.

- En el ámbito electoral, resulta de vital importancia concientizar a la mujer, a través del Instituto Federal Electoral y Partidos Políticos, de la importancia que representa para ella misma y la Nación, el ejercicio de su derecho al voto.

- Por parte de los Partidos Políticos y los ciudadanos en general, brindarle el reconocimiento a su capacidad que posee para dirigir un Municipio, Estado o País.
- Por todo lo anterior no debemos olvidar que es de absoluta y vital importancia la colaboración de forma permanente de la sociedad para lograr ese cambio deseado en todo momento, por la mujer.

Referente a los delitos sexuales en general y de forma específica, la violación; la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal en coordinación con la Secretaría de Salubridad y Asistencia, deben de conjuntar esfuerzos en cuanto a la ayuda que se les brinde a las víctimas de estos actos, empezando por crear toda una reeducación al respecto, procurando dejar atrás los tabúes culturales y tradicionales que aquejan dicha situación, así como brindar los servicios inmediatos y a largo plazo de forma pertinente y eficaz, para que en la medida de lo posible la víctima logre superar tal agresión, a través de fomentar en ella la seguridad para denunciar los hechos además de garantizarle un trato adecuado y una eficiente asesoría médica y legal, haciéndole saber las posibilidades que tiene a su alcance para prevenir por ejemplo un posible embarazo, mediante la aplicación de una ampolleta que lo previene y que esta solo surte efecto hasta los tres días de realizado el acto sexual; así como una adecuada revisión por parte del médico legista, brindarle el apoyo terapéutico necesario para su recuperación y la investigación legal pertinente para castigar a su agresor.

Con todas estas propuestas, la discriminación femenina tendrá que ceder, dejando libre circulación a la existencia de una sociedad igualitaria, que aproveche al cien por ciento los recursos humanos con los que cuenta, forjando con ello, una Nación libre y democrática, acorde con el próximo milenio

**Anexos al Capítulo IV La ética jurídica, vista desde la perspectiva de la mujer  
profesionista**

**3. Profesiones ejercidas por la mujer**



CUADRO ESTADISTICO DE CARRERAS PROFESIONALES IMPARTIDAS POR LA UNAM HASTA 1997 POR GENERO

FACULTAD O ESCUELA	CARRERA	POBLACIÓN ESCOLAR		EGRESADOS		TITULADOS	
		NIVEL LICENCIATURA		NIVEL LICENCIATURA		NIVEL LICENCIATURA	
		H	M	H	M	H	M
ESCUELA NACIONAL DE ARTES PLÁSTICAS	ARTES VISUALES	416	350	4	9	20	16
	COMUNICACIÓN GRÁFICA	334	625	103	157	16	43
	DISEÑO GRÁFICO	626	884	191	312	23	40
	ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA	391	1,131	28	159	6	126
ESCUELA NACIONAL DE MÚSICA	CANTO	8	9	0	2	0	1
	COMPOSICIÓN	33	6	2	1	1	0
	EDUCACIÓN MUSICAL	7	13	1	2	0	0
	ETNOMUSICOLOGÍA	2	3	1	2	0	0
ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL	INSTRUMENTISTA	94	35	15	9	3	2
	PIANO	23	26	4	2	2	5
	TRABAJO SOCIAL	710	1,423	58	281	21	188
	ARQUITECTURA	3,363	1,438	352	178	153	66
FACULTAD DE ARQUITECTURA	ARQUITECTURA DE PAISAJE	29	28	69	36	2	2
	DISEÑO INDUSTRIAL	141	64	14	22	18	17
	URBANISMO	22	24	14	14	3	2
	ACTUARIA	799	693	195	173	61	53
FACULTAD DE CIENCIAS	BIOLOGÍA	613	833	144	234	89	127
	FÍSICA	634	207	85	18	39	13
	MATEMÁTICAS	372	199	57	29	26	9
	CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN	848	531	167	94	77	31
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES	CIENCIAS	975	1,903	221	453	54	97
	RELACIONES INTERNACIONALES	320	911	81	195	29	47
	SOCIOLOGÍA	306	287	48	79	20	36
	ADMINISTRACIÓN	1,743	3,255	529	741	240	326
FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN	CONTADURÍA	3,644	5,727	1,533	2,123	577	759
	INFORMÁTICA	106	145	93	122	79	102

CUADRO ESTADÍSTICO DE CARRERAS PROFESIONALES IMPARTIDAS POR LA UNAM HASTA 1997 POR GÉNERO

FACULTAD O ESCUELA	CARRERA	POSGRADO											
		MAESTRÍA		DOCTORADO		MAESTRÍA		DOCTORADO		TITULADOS			
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M		
ESCUELA NACIONAL DE ARTES PLÁSTICAS	ARTES VISUALES	95	100					23	19	0	0		
	COMUNICACIÓN GRÁFICA												
	DISEÑO GRÁFICO												
ESCUELA NACIONAL DE OBSTETRICIA	ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA												
	CANTO												
	COMPOSICIÓN												
ESCUELA NACIONAL DE MÚSICA	EDUCACIÓN MUSICAL												
	ETNOMUSICOLOGÍA												
	INSTRUMENTISTA												
ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL	PIANO												
	TRABAJO SOCIAL												
	ARQUITECTURA	291	153	5	6	26	5	3	0				
FACULTAD DE ARQUITECTURA	ARQUITECTURA DE PAISAJE												
	DISEÑO INDUSTRIAL	35	17	0	0	3	1	0	0				
	URBANISMO	64	30	5	6	17	6	4	0				
FACULTAD DE CIENCIAS	ACTUARIA												
	BIOLOGÍA												
	FÍSICA												
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES	MATEMÁTICAS												
	CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN	126	72	33	10	8	2	6	1				
	CIENCIAS	40	49	0	0	3	4	0	0				
FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN	RELACIONES INTERNACIONALES	35	29	8	8	2	1	2	1				
	SOCIOLOGÍA	21	26	21	25	3	3	5	8				
	ADMINISTRACIÓN	487	265	28	11	10	10	0	0				
	CONTADURÍA												
	INFORMÁTICA	0	0	0	0	1	1	0	0				

CUADRO ESTADÍSTICO DE CARRERAS PROFESIONALES IMPARTIDAS EN LA UNAM HASTA 1997 POR GÉNERO.

FACULTAD O ESCUELA	CARRERA	POBLACIÓN ESCOLAR	
		H	M
FACULTAD DE DERECHO	DERECHO	4,190	5,297
	ECONOMÍA	1,651	887
FACULTAD DE ECONOMÍA	BIBLIOTECOLOGIA	107	172
	ESTUDIOS LATINOAMERICANOS	151	249
	FILOSOFÍA	359	255
	GEOGRAFÍA	308	271
	HISTORIA	362	446
	LENGUA Y LITERATURA HISPÁNICA	265	444
	LENGUA Y LITERATURAS MODERNAS ALEMANA	21	56
	LENGUA Y LITERATURAS MODERNAS FRANCESA	21	58
	LENGUA Y LITERATURAS MODERNAS INGLESA	78	250
	LENGUA Y LITERATURAS MODERNAS ITALIANA	21	63
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	LETRAS CLÁSICAS	35	55
	LITERATURA DRAMÁTICA Y TEATRO	117	263
	PEDAGOGÍA	146	1,189
	INGENIERÍA CIVIL	2,086	265
	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA	1,240	154
	INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN	1,548	718
	INGENIERÍA GEOFÍSICA	187	96
	INGENIERÍA GEOLÓGICA	218	79
	INGENIERÍA DE MINAS Y METALURGIA	153	13
	INGENIERÍA PETROLERA	372	87
FACULTAD DE MEDICINA	INGENIERÍA TOPOGRÁFICA Y GEODÉSICA	217	53
	MEDICINA	1,968	2,898
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	1,279	1,166

CUADRO ESTADÍSTICO DE CARRERAS PROFESIONALES IMPARTIDAS EN LA UNAM HASTA 1997 POR GÉNERO.

FACULTAD O ESCUELA	CARRERA	EGRESADOS		TITULADOS	
		H	M	H	M
FACULTAD DE DERECHO	DERECHO	944	824	404	301
	ECONOMÍA	303	144	102	62
FACULTAD DE ECONOMÍA	BIBLIOTECOLOGÍA	45	72	5	13
	ESTUDIOS LATINOAMERICANOS	4	3	8	8
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	FILOSOFÍA	49	48	14	4
	GEOGRAFÍA	83	75	12	26
	HISTORIA	11	16	15	29
	LENGUA Y LITERATURA HISPÁNICA	41	101	16	22
	LENGUA Y LITERATURAS MODERNAS ALEMANA	11	6	0	4
	LENGUA Y LITERATURAS MODERNAS FRANCESA	1	4	0	2
	LENGUA Y LITERATURAS MODERNAS INGLESA	4	14	6	10
	LENGUA Y LITERATURAS MODERNAS ITALIANA	2	2	1	0
	LETRAS CLÁSICAS	6	14	4	6
	LITERATURA DRAMÁTICA Y TEATRO	39	54	5	7
FACULTAD DE INGENIERÍA	PEDAGOGÍA	1	4	10	63
	INGENIERÍA CIVIL	137	21	124	16
	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA	281	24	118	21
	INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN	306	154	179	80
	INGENIERÍA GEOFÍSICA	14	5	6	3
	INGENIERÍA GEOLÓGICA	25	8	20	3
	INGENIERÍA DE MINAS Y METALURGIA	5	0	3	0
	INGENIERÍA PETROLERA	56	10	41	8
	INGENIERÍA TOPOGRÁFICA Y GEODÉSICA	19	5	3	1
	MEDICINA	508	645	378	413
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	241	185	224	142

CUADRO ESTADÍSTICO DE CARRERAS PROFESIONALES IMPARTIDAS EN LA UNAM HASTA 1997 POR GÉNERO.

FACULTAD O ESCUELA	CARRERA	POSGRADO						POSGRADO TITULADOS					
		MAESTRÍA		DOCTORADO		DOCTORADO		MAESTRÍA		DOCTORADO		DOCTORADO	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
FACULTAD DE DERECHO FACULTAD DE ECONOMÍA	DERECHO	189	109	265	103	2	2	20	11				
	ECONOMÍA	48	34	48	14	9	2	2	1				
	BIBLIOTECOLOGIA	17	35	0	0	3	1	0	0				
	ESTUDIOS LATINOAMERICANOS	38	28	24	20	6	3	6	1				
	FILOSOFÍA	75	40	43	16	5	1	4	3				
	GEOGRAFÍA	19	33	19	15	2	1	1	0				
	HISTORIA	64	128	31	49	4	7	13	13				
	LENGUA Y LITERATURA HISPÁNICA	15	38	8	7	2	6	13	13				
	LENGUA Y LITERATURAS MODERNAS ALEMANA												
	LENGUA Y LITERATURAS MODERNAS FRANCESA												
	LENGUA Y LITERATURAS MODERNAS INGLESA	0	1	0	0	0	0	0	0				
	LENGUA Y LITERATURAS MODERNAS ITALIANA												
	LETRAS CLÁSICAS	6	6	0	4	0	0	1	3				
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	LITERATURA DRAMÁTICA Y TEATRO												
	PEDAGOGÍA	20	83	12	22	0	2	3	2				
	INGENIERÍA CIVIL												
	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA												
	INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN												
	INGENIERÍA GEOFÍSICA												
	INGENIERÍA GEOLÓGICA												
	INGENIERÍA DE MINAS Y METALURGIA												
	INGENIERÍA PETROLERA												
	INGENIERÍA TOPOGRÁFICA Y GEODÉSICA												
	MEDICINA												
	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA												
	FACULTAD DE MEDICINA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA												

CUADRO ESTADÍSTICO DE CARRERAS PROFESIONALES IMPARTIDAS EN LA UNAM HASTA 1997 POR GÉNERO.

FACULTAD O ESCUELA	CARRERA	POBLACIÓN ESCOLAR						EGRESADOS			TITULADOS		
		NIVEL LICENCIATURA			NIVEL LICENCIATURA			NIVEL LICENCIATURA			NIVEL LICENCIATURA		
		H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	CIRUJANO DENTISTA	345	245		183	442		186	408				
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA	679	897		152	497		76	226				
FACULTAD DE QUÍMICA	INGENIERÍA QUÍMICA	560	459		200	108		102	52				
	INGENIERÍA QUÍMICA METALÚRGICA	450	233		38	7		23	2				
	QUÍMICA	490	590		31	35		21	22				
	QUÍMICA EN ALIMENTOS	340	678		21	73		7	26				
	QUÍMICA FARMACÉUTICA BIÓLOGA	340	458		78	182		34	82				

CUADRO ESTADÍSTICO DE CARRERAS PROFESIONALES IMPATIDAS POR LA UNAM HASTA 1997 POR GÉNERO

FACULTAD O ESCUELA	CARRERA	POSGRADO						POSGRADO					
		MAESTRÍA			DOCTORADO			MAESTRÍA			DOCTORADO		
		H	M		H	M		H	M		H	M	
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	CIRUJANO DENTISTA	13	15		10	9		2	1		0	1	
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	PSICOLOGÍA	10	9		10	9		10	28		4	3	
FACULTAD DE QUÍMICA	INGENIERÍA QUÍMICA												
	INGENIERÍA QUÍMICA METALÚRGICA												
	QUÍMICA												
	QUÍMICA EN ALIMENTOS												
	QUÍMICA FARMACÉUTICA BIÓLOGA												

FACULTAD DE ARQUITECTURA	POBLACION ESCOLAR		DIPLOMA/TITULO	
	ESPECIALIZACIÓN	H	M	H
CUBIERTAS LIGERAS	3	2		
PLANEACION Y DISEÑO DE EDIFICIOS PARA SALUD	2	2		
VALUACION INMOBILIARIA	51	18	2	1
VIVIENDA	6	3		
<b>FACULTAD DE CIENCIAS</b>				
<b>ESPECIALIZACIÓN</b>				
MICROSCOPIA ELECTRÓNICA A LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS	2	2	1	1
<b>MAESTRÍA</b>				
CIENCIAS ASTRONOMÍA	0	9	9	5
CIENCIAS BIOLOGIA ANIMAL	4	7	45	38
CIENCIAS BIOLOGIA CELULAR	5	9	21	56
CIENCIAS BIOLOGIA DE SISTEMAS Y RECURSOS ACUATICOS	4	3	52	54
CIENCIAS BIOLOGIA VEGETAL	2	3	25	33
CIENCIAS BIOLOGIA	14	11	10	17
CIENCIAS CIENCIA DE MATERIALES	2	0	27	13
CIENCIAS ECOLOGIA Y CIENCIAS AMBIENTALES	2	3	45	45
CIENCIAS EDAFOLOGIA	3	2	12	15
CIENCIAS ENSEÑANZA E HISTORIA DE LA BIOLOGIA	2	0	8	4
CIENCIAS FISICA	23	3	54	17
CIENCIAS GEOLOGIA	2	0	6	3
CIENCIAS MATEMATICAS	0	1	7	7
<b>DOCTORADO</b>				
CIENCIAS ASTRONOMÍA	7	7	0	1
CIENCIAS BIOLOGIA	177	11		
CIENCIAS CIENCIAS DE MATERIALES	9	3	0	1
CIENCIAS FISICA	26	5	6	3
CIENCIAS MATEMATICAS	32	11	4	2
<b>FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN</b>				
<b>ESPECIALIZACIÓN</b>				
ADMINISTRACIÓN	42	36	16	16
AUDITORIA	9	3	2	0
COMERCIO EXTERIOR	1	7	2	0
FINANZAS	29	26	6	4
FISCAL	151	108	2	1

\*



FACULTAD DE DERECHO					
	ESPECIALIZACIÓN	POBLACION ESCOLAR		DIPLOMA/TITULO	
		H	M	H	M
COMERCIO EXTERIOR	1				
DERECHO CIVIL	10	3			
DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO	8	5	2	0	
DERECHO EMPRESARIAL	3	2	0	0	
DERECHO FINANCIERO	2	1			
DERECHO FISCAL	4	0	1	0	
DERECHO PENAL	13	3	0	1	
DERECHO SOCIAL		1			
PROCURACION Y ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1				
<b>FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS</b>					
<b>MAESTRÍA</b>					
ENSEÑANZA SUPERIOR	14	33	2	1	
ESTUDIOS MESOAMERICANOS	38	31		1	
FILOSOFIA DE LAS CIENCIAS	12	9			
LETRAS LITERATURA IBEROAMERICANA	13	42	2	1	
LETRAS LITERATURA MEXICANA	12	32	1	4	
LETRAS LITERATURA COMPARADA	2	23	0	2	
<b>DOCTORADO</b>					
ANTROPOLOGIA	39	56	6	5	
ESTUDIOS MESOAMERICANOS	8	11			
FILOSOFIA DE LA CIENCIA	6	4	1	0	
HISTORIA DEL ARTE	8	19	1	3	
LETRAS	1	0	0	2	
LINGÜÍSTICA HISPANICA	6	13	0	2	
LITERATURA ESPAÑOLA IBEROAMERICANA MEXICANA	26	30	2	3	
LITERATURA COMPARADA	2	2			
<b>FACULTAD DE INGENIERÍA</b>					
<b>ESPECIALIZACIÓN</b>					
INGENIERÍA CONSTRUCCION	1	0	1	0	
OBRAS HIDRAULICAS	18	1			
SEGURIDAD DE INSTALACIONES INDUSTRIALES DE EXPLOTACION PETROLERA	11	1	1	0	

\*

FACULTAD DE MEDICINA  ESPECIALIZACIÓN	POBLACION ESCOLAR		DIPLOMA/TITULO	
	H	M	H	M
	MEDICINA	3,338	2,242	971
<b>MAESTRÍA</b>				
CIENCIAS BIOMEDICAS	19	21	12	12
CIENCIAS MEDICAS	64	56	12	10
CIENCIAS SOCIOMEDICAS	25	30	4	4
EDUCACIÓN MEDICA	7	9	1	0
MEDICINA	11	16	3	0
PSIQUIATRÍA	9	9	0	1
<b>DOCTORADO</b>				
CIENCIAS BIOMEDICAS	24	34	9	7
CIENCIAS MEDICAS	19	5	1	1
<b>FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA</b> <b>ESPECIALIZACIÓN</b>				
DIAGNOSTICO VETERINARIO	13	12		
MEDICINA Y CIRUGIA VETERINARIA	13	10		
PRODUCCIÓN ANIMAL	14	5	166	29
<b>MAESTRÍA</b>				
CIENCIAS VETERINARIAS	15	17	5	2
PRODUCCIÓN ANIMAL	36	16	22	18
<b>DOCTORADO</b>	2			
CIENCIAS VETERINARIAS	25	11	2	2
<b>FACULTAD DE ODONTOLÓGIA</b> <b>ESPECIALIZACIÓN</b>				
CIRUGÍA BUCAL	11	5	0	1
ENDODONCIA	3	19	2	2
MATERIAS DENTALES	4	1		
ODONTOLOGÍA PEDIÁTRICA	10	37	3	4
ORTODONCIA	25	27	6	7
PARODONCIA	7	9	2	0
PATOLOGÍA BUCAL	1	0	0	1
PRÓTESIS BUCAL REMOVIBLE	10	13	4	3
PRÓTESIS MAXILOFACIAL	0	4	2	1

\*

FACULTAD DE PSICOLOGIA					
	ESPECIALIZACIÓN	POBLACION ESCOLAR		DIPLOMA/TITULO	
		H	M	H	M
DESARROLLO DEL NIÑO	0	4	0	2	
PSICOLOGIA CLINICA Y PSICOTERAPIA DE GRUPO EN INSTITUCION	4	30	2	3	
<b>MAESTRIA</b>					
ANALISIS EXPERIMENTAL DE LA CONDUCTA	5	4	0	0	
PSICOBIOLOGIA	8	22	0	3	
PSICOLOGIA CLINICA	37	112	2	12	
PSICOLOGIA AMBIENTAL	7	12	0	1	
PSICOLOGIA EDUCATIVA	16	39	1	2	
PSICOLOGIA GENERAL EXPERIMENTAL	15	38	1	4	
PSICOLOGIA SOCIAL	23	33	2	3	
<b>DOCTORADO</b>					
PSICOLOGIA SOCIAL	4	29			
<b>FACULTAD DE QUIMICA</b>					
<b>ESPECIALIZACION</b>					
BIOQUIMICA CLINICA	9	22	0	7	
DOCENCIA EN QUIMICA	0	3	0	2	
<b>MAESTRIA</b>					
ADMINISTRACION INDUSTRIAL	58	47	3	0	
CIENCIAS DE ALIMENTOS	5	12	0	3	
CIENCIAS BIOQUIMICAS	17	27			
CIENCIAS NUCLEARES	8	1	3	2	
CIENCIAS QUIMICAS FARMACIA QUIMICA FARMACEUTICA	9	22	2	5	
CIENCIAS QUIMICAS FISICOQUIMICAS	11	7			
CIENCIAS QUIMICAS GESTION DE TECNOLOGIA	7	5			
CIENCIAS QUIMICAS QUIMICA ANALITICA	14	20	2	3	
CIENCIAS QUIMICAS QUIMICA INORGANICA	4	11	1	2	
CIENCIAS QUIMICAS QUIMICA ORGANICA	22	23	3	3	
FARMACIA BIOFARMACIA	5	12	0	3	
FARMACIA CONTROL DE MADICAMENTOS	4	13			
INGENIERIA QUIMICA INGENIERIA DE PROYECTOS	26	2	5	0	
INGENIERIA QUIMICA PROCESOS	31	22	9	2	
METALURGIA	34	4	1	1	
QUIMICA INORGANICA CERAMICA	5	6	1	0	
	126	68	1	6	
<b>DOCTORADO</b>					
CIENCIAS QUIMICAS	126	68	1	6	

\*

ESPECIALIZACIÓN	ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL			
	POBLACIÓN ESCOLAR		DIPLOMA/TITULO	
	H	M	H	M
TRABAJO SOCIAL EN EL SECTOR SALUD	11	89	0	2

\*

\* Las Facultades y Escuelas mencionadas en este apartado, es porque sus Especializaciones, Maestrías y Doctorados tienen una denominación diferente a la que manejan en la Licenciatura.

NOTA. Toda la información recabada en estos dos apartados se tomo de la Agenda Estadística Memoria 1997 elaborada por la Dirección General de Estadística y Sistemas de Información Institucional.

## Bibliografía

Alvarez Del Real, M<sup>a</sup>. Eloisa. Las mujeres más Famosas de la historia. AMÉRICA, Panamá. 1991.

Anton, Ferdinan. La mujer en la mérica Antigua. EXTEMPORANEOS, México, 1989.

Aranguren, José. Ética. BIBLIOTECA NUEVA. España. 1997

Artous, Antoine. Los orígenes de la opresión de la mujer. FONTAMARA, México, 1996.

Asociación Filosófica de México. Diálogos sobre filosofía y género. UNAM, México. 1995.

Basaglia, Franca. Mujer, locura y sociedad. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA, Puebla. 1987.

Barrera Peña, M<sup>a</sup>. Luisa. Sociología de la Mujer universitaria, análisis histórico 1900- 1981. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, España. 1982.

Begné, Patricia. La mujer en México, su situación legal. TRILLAS, México. 1990.

Bensando Ney. Los derechos de la mujer. FCE, México. 1993.

Bialostosky de Chasan Sara (varios autores), . Condición jurídica de la mujer en México. UNAM, México, 1975.

Boletín del Archivo General de la Nación. La mujer. México. 1979

Breuse, Eduardo. La educación y la enseñanza mixta. MAROVA-FAX, España. 1972.

Briseño Ruiz, Alberto. Derecho mexicano de los seguros sociales. HARLA, México, 1992.

Burgoa, Ignacio. Las garantías individuales. PORRUA, México. 1991.

Centro de Estudios Históricos del Movimiento Obrero Mexicano. Historia obrera Vol. 5. México, 1975.

Chabaud, Jacquelin. Educación y promoción de la mujer. SEP SETENTAS, México, 1975.

Choisy, Maryse. Prostitución, enfoque medico psicológico y social. LUMEN HORME, Argentina. 1993.

Cirnez Zuñiga, Sergio. Criminalística y ciencias forenses. HARLA, México. 1997.

Comisión De Población De Desarrollo. El Desarrollo de la mujer, consulta legislativa sobre el adelanto de la mujer, memoria de los foros de consulta popular. LVI LEGISLATURA CÁMARA DE DIPUTADOS. TGN, México. 1997.

Comisión Nacional de Derechos Humanos. Los derechos humanos de la mujer. TGN, México. 1997

Davalos, José. Derecho del trabajo Tom.I PORRUA, México, 1990.

Delgado de Cantu, Gloria M. Historia de México Tomo II el proceso de gestación de un pueblo. ALHAMBRA MEXICANA, México. 1993.

Del Olmo Barrios, F. La educación de la mujer contemporánea. NACIONAL, México. 1947.

Diario Oficial de la Federación TOMO DXV N° 15 México 21 de agosto de 1996.

Escandon Ramos, Carmen. Presencia y transparencia: la mujer en la historia de México. EL COLEGIO DE MÉXICO, México. 1993.

Espinoza Damián, Gisela. Historia, ideología y praxis del feminismo en México. UNAM, México. 1990.

Fronidizi, Risieri. ¿Que son los valores?. FCE, México. 1999.

Galvan, Luz Elena. La educación superior de la mujer en México 1876-1940. CUADERNOS DE LA CASA CHATA, México. 1995.

García, Ana Lidia. Problemas metodológicos de la historia de las

mujeres. UNAM, México. 1994.

García Maynez, Eduardo. Filosofía del derecho. PORRUA, México. 1989.

García Ramírez, Sergio. Justicia penal, estudios. PORRUA, México. 1992.

Garzon Bates, Mercedes. Ética y sociedad. EDICO, México. 1976.

Gastelum Gaxiola, Ma. de los Angeles. Agenda de derechos y obligación de la mujer. CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN, México. 1987.

Gómez Jara, Francisco. Sociología de la prostitución. FONTAMARA, México. 1988.

González Avelar, Ángel. Mujeres mexicanas, quien es quien. ANTENA, México. 1977.

González, El Pidío. Acoso sexual 2a Edición. EDICIONES DE PALMA, Argentina. 1996.

González De La Vega, Francisco. Derecho penal mexicano, los delitos. PORRUA, México 1993.

Grandes Biografías de México Vol 5. OCEANO, México. 1997.

Gray, Jhon. Los hombres son de Marte, las mujeres son de Venus; Para estar bien. OCEANO, México, 1993.

Guía de carreras. UNAM, México. 1994.

Hernandez, Helen. Tú puedes ser una mujer de éxito, una super mujer. EDAMEX, México, 1991.

Hierro, Graciela.(compiladora). Estudios de género varias/os autoras/res. TORRES ASOCIADOS México. 1995.

Hierro, Graciela.(compiladora). Filosofía de la educación y género varias/os autoras/res. TORRES ASOCIADOS México. 1997.

Hierro, Graciela. Filosofía y género (apuntes). UNAM, México.1997.

Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. Mujeres y hombres en México. México. 1996.

Lagarde, Marcela. Género y feminismo 2a Edición. HORAS Y HORAS, España. 1996.

La Porta, Francisco. Entre el derecho y la moral. FONTAMARA, México. 1995.

Loeza, Guadalupe. Primero las damas. PLAZA Y JANES, México. 1997.

López, Antonio Mario. Eros y hermenéutica platónica. UNAM, México. 1995.

L. Spota, Alma. Igualdad jurídica y social de los sexos. PORRUA, México. 1997.

Mazenod, Lucienne. Las mujeres celebres Tom. I-II. GUSTAVO GILI, Francia, 1975.

Memoria de la Reunión Nacional Sobre Derechos Humanos de la Mujer. Comisión Nacional De Derechos Humanos. México. 1995.

Michel, Andre. El feminismo 2a Edición. FCE. México. 1983.

Muriel, Josefina. La sociedad novohispana y sus colegios de niñas. UNAM, México. 1995

Muriel, Josefina. Los recogimiento de mujeres. UNAM, México. 1974.

Ortiz Ahlf, Loretta. Derecho internacional público. HARLA, México. 1996.

Palcios, Lino Enrique. Ética profesional de los abogados. 2a Edición. ABELEDO-PERROT, Argentina. 1995.

Pavón Vasconcelos, Francisco. Delitos contra la vida y la integridad personal, lecciones de derecho penal. PORRUA, México. 1993.

Pérez Serrano, Nicolas. Tratado de derecho político. CIVITAS, España. 1984.

Pragati Sanstha, Stri. Superación de la mujer mundial. ORION, México. 1978.



Preciado Hernandez, Rafael. Lecciones de filosofía del derecho 3a Edición. MEXICO-JUS, México. 1978.

Programa Nacional De La Mujer. Folleto Informativo. El sufragio femenino 43 años después ... México, 1996.

Recasens Siches, Luis. Tratado general de filosofía del derecho. PORRUA, México 1992.

Rocha, Martha Eva. El álbum de la mujer, antología ilustrada de las mexicanas Vol. IV. el Porfiriato y la Revolución 3a Edición. INAH, México. 1994.

Rodríguez Arias, Lino. Abogacía y derecho. RAUS, España. 1981.

Rodríguez S., María J. La Mujer azteca. UNAM, México. 1991.

Saez Buenaventura, Carmen. La liberación era esto?; mujer, vida y crisis. TEMAS DE HOY, España. 1993.

Schmidt, Ute. Platón y Hixley, dos utopías. UNAM, México. 1979.

Schütz, Hannelore. La mujer domada. GRIJALBO, España. 1973

Tarazona De González, Silvia. La mujer mesoamericana. PLANETA, México. 1991.

Tarrés, M<sup>a</sup>. Luisa. La voluntad de ser mujer . EL COLEGIO DE MÉXICO, México. 1992.

Tena Ramirez, Felipe. Derecho constitucional mexicano. PORRUA, México. 1989.

Tena Ramirez, Felipe. Leyes fundamentales de México. PORRUA, México. 1997.

Tostado Gutiérrez, Marielena. El álbum de la mujer, antología ilustrada de las mexicanas Vol.II época colonial 2a Edición. INAH, México. 1992

Tuñón, Esperanza. Mujeres en escena: de la tramoya al protagonismo (1982-1994)2a Edición .PORRUA, México, 1997.

Tuñón, Julia. El álbum de la mujer, antología ilustrada de las mexicanas Vol III. el siglo XIX (1821-1880).2a Edición INAH, México. 1990.

Tuñon Pablos, Enriqueta. El álbum de la mujer, antología ilustrada de las mexicanas Vol I. época prehispánica. INAH, México. 1987.

Tuñon Pablos, Esperanza. Mujeres que se organizan, el frente único pro derechos de la mujer 1935-1938.3a Edición PORRUA, México. 1992.

Vargas Valente , Virginia. Los intereses de las mujeres y los procesos de emancipación. UNAM, MÉXICO, 1993

Valcárcel, Amelia. Sexo y filosofía, sobre mujer y poder. ANTHOPOS, España. 1991.

Viñas, Raúl Horacio. Ética de la abogacía y de la procuración. PANNEDILLE, Argentina. 1972.

XLVII Legislatura Del Congreso De La Unión. Derechos de la mujer mexicana. TGN, México. 1969.

Yoloxochitl Casas, Sara Lovera. Las elecciones de las mujeres, propuestas legislativas 2a Edición. FUNDACIÓN FRIEDRICH EBERT, México. 1992.

#### Diccionarios y Enciclopedias

Sau, Victoria. Un diccionario ideológico feminista. ICARIA, España. 1981.

Diccionario filosófico, obras escogidas TII. EL ATENEO, Argentina. 1978.

Enciclopedia salvat de la mujer T.9. SALVAT, España. 1993.

Enciclopedia jurídica omeba T. 12- T 26. BIBLIOGRÁFICA ARGENTINA, Argentina. 1968.

Enciclopedia Guía del estudiante, más actual T.7 AGLO EDICIONES, España. 1991.

Enciclopedia, Historia de México T. 5. SALVAT, MEXICANA DE EDICIONES, México. 1985.

### Revistas

Anuario Jurídico. Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM, México. 1997.

Mujeres De Contenido CONTENIDO, México 1997. Dic.-Feb. 1998.

Muy Interesante. ERES, México. 1994. Ene.-Mar.

### Legislación

González de la Vega, Francisco. El Código Penal comentado. PORRUA, México 1992.

Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal actualizado. EDICIONES ALF, México 1997.

Leyes y Códigos de México, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 118a. Edición. PORRUA, México 1997.

Trueba Urbiina y Trueba Barrera. Ley federal del Trabajo. 76a. Edición. PORRUA, México. 1997.

Compilación De Leyes Mexicanas, Código Penal. GRECA EDICIONES. México 1997.

Ley del Seguro Social. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, México. 1995.

Nueva Ley del Seguro Social 2a Edición. PORRUA, México 1998.

Calvonicofau, Enrique. Sumario Laboral. THEMIS, México. 1995.

Leyes y Códigos De México, Código Penal para el Distrito Federal 27a Edición. PORRUA, México. 1997.

Leyes y Códigos de México, Código Civil para el Distrito Federal 37a Edición. PORRUA, México. 1997.

Nueva Ley Del ISSSTE 18a Edición. LIBROS ECONÓMICOS, México 1996.

Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, Comentada. D.D.F, México. 1990.